Año CVII - N° 28.787 Montevideo, miércoles 28 de agosto de 2013 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

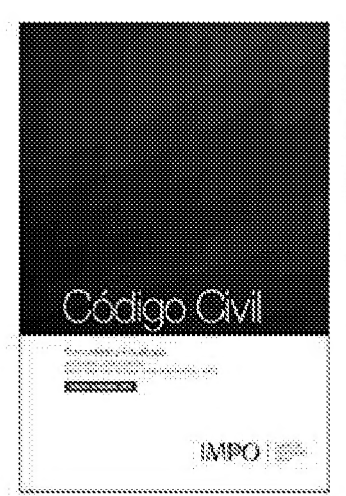
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

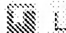


Novedades editoriales



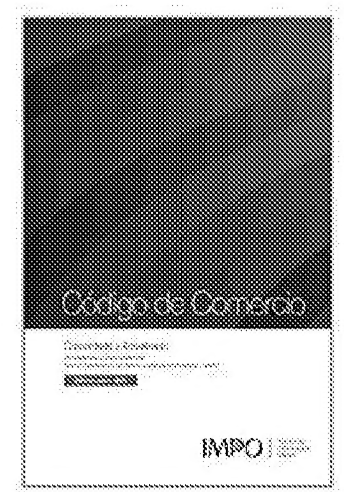
Código Civil
Texto concordado y actualizado.
Setiembre 2012. Incluye apéndice normativo

Edición setiembre 2012

 Libro **$ 450,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*



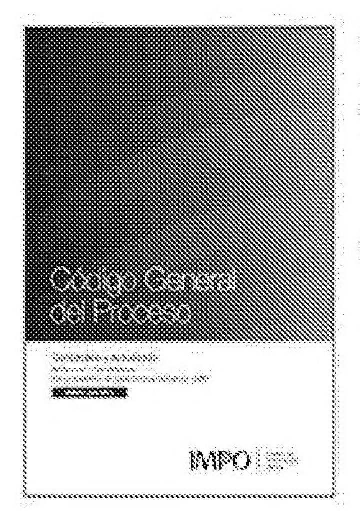
Código de Comercio
Texto concordado y actualizado.
Enero 2013. Incluye apéndice normativo

Edición enero 2013

 Libro **$ 700,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*



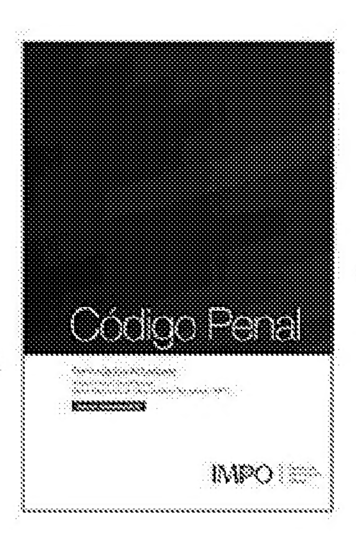
Código General del Proceso
Texto concordado y actualizado.
Julio 2013. Incluye apéndice normativo.

Edición julio 2013

 Libro **$ 380,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*



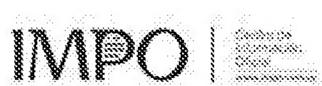
Código Penal
Texto concordado y actualizado.
Noviembre 2012. Incluye apéndice normativo.

Edición noviembre 2012

 Libro **$ 380,00**

 CD **$ 150,00**

 Ebook
Formato Kindle | en *amazon.com*



Productos Editoriales

A la venta en IMPO
y su red de Agencias
18 de Julio 1373, Montevideo
Tel 2908 5042 - 2908 5276
www.impo.com.uy



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.-

Año CVIII- Nº 28.787 - Montevideo, miércoles 28 de agosto de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

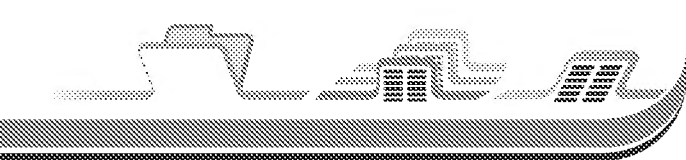
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Diario Oficial





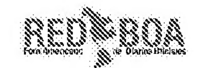
Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

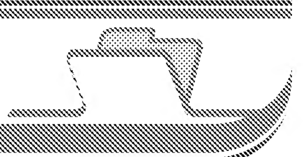


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 23 y 26 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.120

Modifícanse disposiciones del Código Penal en materia de Faltas y establécense normas relativas a la conservación y cuidado de espacios públicos.

(1.499*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO I
MODIFICACIONES AL LIBRO III, TÍTULO I - DE LAS FALTAS

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 360 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 216 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y con las modificaciones introducidas por los artículos 9º, 10 y 11 de la Ley Nº 17.951, de 8 de enero de 2006, y por el artículo único de la Ley Nº 18.103, de 12 de marzo de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 360.- Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario:

1º (Provocación o participación en desorden en un espectáculo público).- El que, en un espectáculo público de cualquier naturaleza, al ingresar, durante el desarrollo del mismo o al retirarse, provocare desorden o participare de cualquier manera en él y siempre que el mismo no constituyere riña u otro delito.

2º (Agravio u omisión de asistencia a la autoridad).- El que agraviare a la autoridad legítimamente investida o no le prestare el auxilio que esta reclame, en caso de incendio, naufragio, inundación u otra calamidad pública.

3º (Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos).- El que, con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comercializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un provecho para sí o para un tercero.

En todos los casos se procederá a la incautación de las entradas aún no comercializadas y que se encontraren en poder del autor.

La misma será llevada a cabo por la autoridad competente.

Constituye circunstancia agravante el hecho de que el agente fuere personal dependiente del organizador de la comercialización de dichas entradas".

ARTÍCULO 2º.- Agrégase como artículo 360 bis al Código Penal, el siguiente:

"ARTÍCULO 360 bis.- Si las faltas previstas en el numeral 1º del artículo 360 se cometieren en ocasión o con motivo de la disputa de un evento deportivo de cualquier naturaleza, se aplicará como medida cautelar la prohibición de concurrir a los eventos deportivos que el Juez considere pertinentes, por un plazo máximo de 12 (doce) meses.

En caso de que el inculpado registrare antecedentes como infractor por violencia en espectáculos públicos, el referido plazo tendrá un mínimo de 12 (doce) meses y un máximo de 24 (veinticuatro) meses. A esos efectos para el cumplimiento de esta medida, el Juez podrá disponer que el imputado deba comparecer ante la Seccional Policial más próxima a su domicilio o cualquier otra dependencia policial, donde permanecerá sin régimen de incomunicación desde 2 (dos) horas antes del inicio del evento deportivo y hasta 2 (dos) horas después de su culminación.

Si el imputado no se presentase en el lugar y horario indicados sin mediar motivo justificado, en las fechas sucesivas será conducido por la fuerza pública".

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 361 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 216 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"ARTÍCULO 361.- Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario:

1º (Abuso de alcohol o estupefacientes).- El que en lugar público o accesible al público se presentare en estado de grave alteración psíquica o física producida por alcohol o estupefacientes, y el que por los mismos medios provocare en otros dicho estado.

2º (Instigación a la mendicidad).- El que dedicare niños a mendigar públicamente.

3º (Solicitud abusiva con acoso o coacción).- El que solicitare dinero o cualquier otro bien mediante actitudes coactivas o de acoso u obstaculizando o impidiendo de manera intencional el libre tránsito de personas a pie o en vehículo, por los espacios públicos.

4º (Juego de azar).- El que en lugares públicos o accesibles al público, o en círculos privados de cualquier especie, en contravención de las leyes, tuviere o facilitare juegos de azar".

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 364 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 216 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por el siguiente:

"ARTÍCULO 364.- Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario:

1º (Infracción de las disposiciones sanitarias relativas a la conducción y enterramiento de cadáveres).- El que infringiere las disposiciones sanitarias, relativas a la conducción e inhumación de cadáveres.

2º (Arrojar basura en lugares no habilitados).- El que arrojare o esparciere basura en la vía pública o en lugares inapropiados o no destinados a esos efectos específicos.

3º (Vandalismo con los depósitos de basura).- El que provocare deterioro, rotura o incendio en los depósitos de basura".

ARTÍCULO 5º.- Agrégase al Código Penal el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 364 bis. (Infracción de la disposición sanitaria destinada a combatir las epizootias).- Será castigado con 10 UR (diez unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables) de multa o prisión equivalente el que infringiese las disposiciones sanitarias relativas a la declaración y combate de las epizootias".

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyese el artículo 365 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 216 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y con las modificaciones introducidas por el artículo

12 de la Ley Nº 16.088, de 25 de octubre de 1989 y por el artículo 87 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, por el siguiente:

"ARTÍCULO 365.- Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario:

1º (Participación en competencias vehiculares no autorizadas).- El que en carreteras, calles, vías de tránsito en general y en lugares no autorizados expresamente participare de carreras u otro tipo de competencia valiéndose de un vehículo con motor.

2º (Conducción de vehículos motorizados sin la autorización correspondiente).- El que condujere en la vía pública vehículos motorizados sin haber obtenido del organismo competente los permisos correspondientes o si los mismos le hubieren sido suspendidos o cancelados.

3º (Conducción de vehículos motorizados con grave estado de embriaguez).- El que condujere vehículos motorizados en estado grave de embriaguez con niveles de alcohol en la sangre superiores a 1,2 gramos por litro.

4º (Conducción de vehículos motorizados al doble de la velocidad permitida).- El que condujere vehículos motorizados al doble o más del doble de la velocidad máxima permitida en cualquier vía de tránsito.

5º (Conducción de vehículos motorizados sin casco protector).- El que viajare en la vía pública en vehículos motorizados descriptos en el artículo 7 de la Ley Nº 19.061, de 6 de enero de 2013, sin el casco reglamentario, en violación del artículo 33 de la Ley Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007.

6º (Omisión, por el director de una obra, de las precauciones debidas).- El director de la construcción o demolición de una obra que omitiere las medidas adecuadas en defensa de las personas y de las propiedades, en tanto el hecho no constituya delito.

7º (Disparo de armas de fuego y de petardos en poblado).- El que dentro de poblado o en sitio público, o frecuentado, disparare armas de fuego, petardos u otros proyectiles, que causaren peligro o alarma.

En las situaciones previstas en los numerales 1º y 3º de este artículo, el Juez, a pedido del Ministerio Público, podrá imponer como pena accesoria la incautación del vehículo por un plazo máximo de 3 (tres) meses. Los gastos del depósito correrán por cuenta del propietario del vehículo".

ARTÍCULO 7º.- Sustitúyese el artículo 366 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 216 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y con las modificaciones introducidas por el artículo 1º de la Ley Nº 16.130, de 22 de agosto de 1990, por el siguiente:

"ARTÍCULO 366. (Obtención fraudulenta de una prestación).- Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario, el que a sabiendas de que no le era posible pagar, usufructuara servicios de hotel, restaurantes, transporte u otro servicio en general".

CAPÍTULO II
NORMAS RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 8º.- Están comprendidos en el presente Capítulo los espacios y bienes públicos y privados que sean de uso público.

ARTÍCULO 9º.- Declárase de interés general la preservación de los espacios públicos como lugar de convivencia, civismo y disfrute, donde todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades preservando su libre circulación, ocio, encuentro y recreo, con respeto a la dignidad y a los derechos de los individuos, promoviendo a su vez, la pluralidad y la libre expresión de los diversos fenómenos y acontecimientos culturales, políticos y religiosos.

ARTÍCULO 10.- (Ámbito de aplicación).- El presente Capítulo tiene como ámbito de aplicación todos los espacios públicos del país, ya sean urbanos, suburbanos o rurales.

ARTÍCULO 11.- Derechos y deberes de las personas para el libre uso y goce de los espacios públicos:

1) Libertad de uso y goce de los espacios públicos: Todas las personas tienen derecho a expresarse y comportarse libremente en los espacios públicos, debiéndose respetar su libertad de acuerdo a lo consagrado por el artículo 7º de la Constitución de la República. Este derecho se ejerce sobre la base del respeto a la libertad, la dignidad y los derechos reconocidos a las demás personas, debiéndose mantener el espacio público en condiciones adecuadas para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en los numerales siguientes.
2) Deber de utilizar adecuadamente los espacios públicos: Todas las personas tienen la obligación de utilizar correctamente los espacios públicos así como sus servicios e instalaciones de acuerdo con su naturaleza, destino y finalidad, respetando en todo momento el derecho del prójimo a su uso y disfrute.
3) Deber de colaboración: Todas las personas tienen el deber de colaborar con las autoridades públicas en la erradicación de las conductas que alteren, perturben o lesionen la convivencia ciudadana.

CAPÍTULO III
CREACIÓN EN EL LIBRO III, TÍTULO I DEL CÓDIGO PENAL, DEL CAPÍTULO VI DENOMINADO "DE LAS FALTAS POR LA AFECTACIÓN Y EL DETERIORO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS"

ARTÍCULO 12.- Incorpórase al Libro III, Título I del Código Penal, un Capítulo VI, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Capítulo VI. De las faltas por la afectación y el deterioro de los espacios públicos".

ARTÍCULO 13.- Incorpórase en el Libro III, Título I, Capítulo VI "De las faltas por la afectación y el deterioro de los espacios públicos" del Código Penal, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 367.- Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario:

1º (Vandalismo).- El que realizare actos de deterioro o destrozos en espacios públicos o sus instalaciones tales como bienes muebles o inmuebles, monumentos, señalizaciones de tránsito, semáforos y demás elementos del ornato público.

2º (Realizar las necesidades en los espacios públicos urbanos y suburbanos).- El que defecare u orinare en espacios públicos urbanos o suburbanos fuera de las instalaciones destinadas especialmente para tal fin".

ARTÍCULO 14.- Incorpórase en el Libro III, Título I, Capítulo VI "De las faltas por la afectación y el deterioro de los espacios públicos" del Código Penal, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 368. (Ocupación indebida de espacios públicos).- El que fuera del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 57 de la Constitución de la República, ocupare espacios públicos acampando o pernoctando en forma permanente en ellos, será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario, si habiendo sido intimado 2 (dos) veces de que desista de su actitud, por parte de la autoridad municipal o policial correspondiente, persiste en la misma.

Siempre que se constaten las conductas referidas, la persona será trasladada a una dependencia del Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de que se recabe su identidad, se le ofrezca una alternativa adecuada a su situación y se dé cuenta al Juez competente".

CAPÍTULO IV
DE LA PENA DE TRABAJO COMUNITARIO Y DEL TÉRMINO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS

ARTÍCULO 15.- Agrégase al Código Penal, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 369. (Trabajo comunitario).- El trabajo comunitario es la pena que se impone a quien comete una falta, y consiste en la prestación de los servicios que se le asignen, los cuales deben ser acordes a las posibilidades físicas y mentales del obligado y, en la medida de lo posible, deberá estar relacionado con la falta cometida.

El régimen horario para el cumplimiento del trabajo comunitario será de 2 (dos) horas por día.

Es obligatorio el cumplimiento de las tareas impuestas. Si el condenado no cumpliere la pena de prestación de trabajo comunitario, cumplirá 1 (un) día de prisión por cada día de trabajo comunitario no cumplido".

ARTÍCULO 16.- La Oficina de Supervisión de Libertad Asistida, unidad especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación, estará a cargo de la instrumentación y fiscalización de la pena de trabajo comunitario, debiendo elevar un informe al Juez competente.

Para la instrumentación del trabajo comunitario, el Ministerio del Interior podrá suscribir convenios con instituciones públicas o privadas que desarrollen su actividad en el país.

ARTÍCULO 17.- Sustitúyese el artículo 118 del Código Penal, por el siguiente:

"ARTÍCULO 118. (Del término para la prescripción de las faltas).- Las faltas prescriben a los 6 (seis) meses".

CAPÍTULO V
DEL PROCESO EN AUDIENCIA POR FALTAS

ARTÍCULO 18.- (Procedencia).- El proceso en audiencia y en instancia única, se rige por las normas siguientes.

ARTÍCULO 19.- (De la comparecencia a la audiencia).- Recibida la denuncia o enterado el Juez de la presunta comisión de una falta, adoptará las medidas necesarias para la instrucción del proceso que se desarrollará en una única audiencia que se fijará para la oportunidad más inmediata, dentro de los siguientes 10 (diez) días.

La audiencia debe celebrarse con la presencia del Juez, del indagado asistido con Defensor y de un representante del Ministerio Público.

La ausencia de cualquiera de dichas personas impedirá la realización de la audiencia. El Juez marcará una nueva audiencia en los 5 (cinco) días siguientes de la misma. Sin perjuicio de ello, la ausencia sin justificación a la primera audiencia del Representante Público, o si el mismo faltare a la segunda convocatoria, provocará la clausura definitiva del proceso e implicará el sobreseimiento de la causa y el Juez comunicará en tal caso, a la Sede del Ministerio Público competente, la ausencia de su representante. Si el indagado no compareciere en forma injustificada a la primera audiencia o si el mismo faltare a la segunda convocatoria, el Juez ordenará su conducción y fijará audiencia dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al ser informado que se ha efectivizado la misma.

Si el indagado compareciere sin la presencia de Defensor de su particular confianza, se le designará Defensor Público de inmediato, quien deberá comparecer a la audiencia bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 20.- (De la audiencia de prueba y debate).- En la audiencia, si hubiera oposición sobre los hechos del proceso, el Juez fijará el objeto de la prueba y ordenará la que las partes le propongan, si las considerare admisibles y útiles, así como la que estimare pertinente.

Si todos o algunos de los medios de prueba estuvieren disponibles, se producirán e incorporarán de inmediato y en la misma audiencia. En caso necesario, esta se prorrogará por un plazo no mayor de 10 (diez) días, debiendo en esa nueva oportunidad completarse y agregarse la prueba pendiente.

Todas las resoluciones dictadas en el curso de la audiencia admitirán exclusivamente recurso de reposición.

Diligenciada la prueba, el Ministerio Público deberá formular acusación o requerir el sobreseimiento en la audiencia. El Defensor, a su vez, deberá evacuar la acusación en el mismo acto.

ARTÍCULO 21.- (De la sentencia).- Terminado el debate, el Juez dictará la sentencia en la propia audiencia, pudiendo suspenderla a esos efectos, cuando la complejidad del asunto así lo requiera, por un lapso no mayor de 24 (veinticuatro) horas. Reanudada la audiencia, el Actuario leerá la decisión -la que se ajustará, en lo posible, a lo previsto por el artículo 245 del Código del Proceso Penal- y la agregará a los autos.

La sentencia solo admitirá los recursos de aclaración y ampliación, que deberán ser deducidos y resueltos en la propia audiencia.

ARTÍCULO 22.- (De los incidentes. De la instancia única).- El Juez podrá desestimar de plano y verbalmente todo incidente que se promoviere por las partes. Los incidentes admitidos se sustanciarán y se decidirán en la audiencia. Las providencias dictadas en este proceso solo admitirán recurso de reposición, que se deducirá y resolverá en la propia audiencia.

ARTÍCULO 23.- (De la forma de la audiencia).- La audiencia será presidida y dirigida por el Juez y toda la actividad procesal realizada en la misma, que no se encuentre prevista en los artículos precedentes, se regirá por lo dispuesto en el Código General del Proceso.

ARTÍCULO 24.- (De la competencia).- Los Jueces de Faltas en Montevideo, así como los Jueces de Paz Departamentales del interior, entenderán en materia de faltas.

También tendrán competencia en la materia los Juzgados de Paz en el interior del país en los casos en que la Suprema Corte de Justicia, por vía de la reglamentación, así lo determine.

ARTÍCULO 25.- (Derogaciones).- Deróganse los artículos 309 a 314 del Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980 (Código del Proceso Penal) y el artículo 481 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de agosto de 2013.

GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Agosto de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se regulan las faltas y se establecen normas relativas a la conservación y cuidado de los espacios públicos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Ley 19.121

Regúlase el Estatuto y la nueva carrera del Funcionario Público de la Administración Central.

(1.500*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

TÍTULO I
DE LOS FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS Y CONTRATADOS DEL PODER EJECUTIVO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- (Objeto).- El presente Estatuto tiene por objeto regular las relaciones de trabajo del Poder Ejecutivo con

sus funcionarios públicos, en un marco de profesionalización, transparencia, eficacia y eficiencia.

ARTÍCULO 2º.- (Ámbito de aplicación).- El presente Estatuto se aplica a los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, con excepción de los funcionarios diplomáticos, consulares, militares, policiales y de los magistrados dependientes del Ministerio Público y Fiscal.

ARTÍCULO 3º.- (Definición).- A los efectos del presente Estatuto y de acuerdo con lo previsto por los artículos 60 y 61 de la Constitución de la República, es funcionario público todo individuo que, incorporado mediante un procedimiento legal, ejerce funciones públicas en un organismo del Poder Ejecutivo bajo una relación de subordinación y al servicio del interés general.

Es funcionario presupuestado del Poder Ejecutivo, quien haya sido incorporado en un cargo presupuestal para ejercer funciones, y aquel que habiendo sido seleccionado por concurso de oposición y méritos o méritos y antecedentes y contratado bajo el régimen del provisoriato haya superado el período de quince meses y obtenido una evaluación satisfactoria de su desempeño. El funcionario presupuestado tiene derecho a la carrera administrativa y a la inamovilidad, a excepción del funcionario político o de particular confianza, y demás excluidos por disposición legal, conforme al inciso segundo del artículo 60 de la Constitución de la República.

Es funcionario contratado del Poder Ejecutivo, todo aquel que desempeñe tareas en las condiciones establecidas en los artículos 90, 91 y 92 de la presente ley, y cuya contratación se realiza con cargo a partidas para jornales y contrataciones.

No se consideran comprendidos en el presente Estatuto, los regímenes regulados por los artículos 47, 51, 52, 54 y 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 4º.- (Principios fundamentales y valores organizacionales).- El ejercicio de la función pública estará regido por un conjunto de principios fundamentales y valores organizacionales que constituyen la esencia del presente Estatuto, partiendo de la base de que los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política, y que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario, debiendo servir con imparcialidad al interés general:

1) Mérito personal. La contratación, el ingreso y el ascenso de los funcionarios públicos, se basará en el mérito personal, demostrado mediante concursos, evaluación de desempeño u otros instrumentos de calificación.
2) Igualdad de acceso. El acceso a la función pública y a la carrera administrativa se realizará sin ningún tipo de discriminación basada en género, discapacidad, pertenencia a minorías, o de cualquier otra índole, sin perjuicio de los requerimientos necesarios para la función y de aquellas normas específicas de discriminación positiva.
3) Perfil del funcionario. La actitud y aptitud del funcionario público deben estar enfocadas a servir las necesidades de la comunidad.
4) Estabilidad en los cargos de carrera. El funcionario de carrera tendrá derecho a la estabilidad en el cargo siempre que su desempeño se ajuste a la eficiencia, a la eficacia y a los requerimientos éticos y disciplinarios del régimen de la función pública.
5) Adaptabilidad organizacional. Es la potestad de la Administración de adaptar las estructuras de cargos y funciones conforme a la normativa vigente y las condiciones de trabajo para atender las transformaciones tecnológicas y las necesidades de la ciudadanía.
6) Valores. El funcionario desempeñará sus funciones con transparencia, imparcialidad, buena fe, probidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad, profesionalidad y ética en el ejercicio de la función pública.
7) Capacitación y formación. El Estado fomentará la capacitación y perfeccionamiento permanente de los funcionarios públicos, de acuerdo a las necesidades exigidas por los criterios de eficacia y eficiencia, para la obtención de una mejor gestión. Será considerada de fundamental importancia para el acceso a los cargos y/o funciones.

ARTÍCULO 5º.- (Requisitos formales para el ingreso a la función pública).- Para ingresar a la función pública se requiere:

1) Cédula de identidad.
2) Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
3) Los ciudadanos que hayan cumplido 18 años de edad antes del último acto electoral obligatorio, deberán acreditar el voto respectivo.
4) Carné de salud vigente, básico, único y obligatorio.
5) Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
6) Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

CAPÍTULO II
CONDICIONES DE TRABAJO, DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES, PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 6º.- (Jornada ordinaria de trabajo).- La jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios públicos que ingresen a partir de la vigencia del presente Estatuto, será de ocho horas diarias efectivas de labor y cuarenta horas semanales, con un descanso intermedio de treinta minutos, período que integra la jornada y será remunerado como tal.

El Poder Ejecutivo podrá establecer regímenes horarios extraordinarios o especiales, atendiendo a razones de servicio debidamente fundadas, con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 7º.- (Descanso semanal).- El régimen de descanso semanal no deberá ser inferior a cuarenta y ocho horas consecutivas semanales, el que podrá ser modificado en los casos en que existan regímenes especiales que así lo ameriten.

ARTÍCULO 8º.- (Horas a compensar).- Cuando por razones de fuerza mayor debidamente justificadas por el jerarca del Inciso deban habilitarse extensiones de la jornada laboral legal, las horas suplementarias serán compensadas dobles, en horas o días libres, según corresponda.

En ningún caso se habilitarán horas a compensar por tareas extraordinarias dentro del horario correspondiente.

La compensación de las horas no podrá superar los diez días anuales ni el jerarca podrá exigir extensiones de la jornada laboral que superen tal tope y deberán gozarse dentro del año en que se hayan generado. El Poder Ejecutivo podrá habilitar regímenes extraordinarios y especiales, atendiendo a razones de servicio debidamente fundadas.

Los funcionarios que perciban compensaciones por concepto de permanencia a la orden u otras de similar naturaleza, no generarán horas a compensar.

ARTÍCULO 9º.- (Trabajo nocturno).- Se considera trabajo nocturno aquel que se realiza en el intervalo comprendido entre la hora 21 de un día y la hora 6 del día subsiguiente y durante un período no inferior a tres horas consecutivas, el que se abonará de acuerdo con la reglamentación vigente.

Quienes realicen trabajo nocturno deberán gozar de un nivel de protección en materia de salud y seguridad adaptado a la naturaleza de su trabajo. Cuando se reconozcan problemas de salud ligados al hecho del trabajo nocturno, los funcionarios tendrán derecho a ser destinados a un puesto de trabajo diurno existente y para el que sean profesionalmente aptos.

ARTÍCULO 10.- (Feriados).- Son feriados no laborables pagos el 1º de enero, el 1º de mayo, el 18 de julio, el 25 de agosto y el 25 de diciembre.

En los feriados no laborables pagos, en los feriados laborables y en Semana de Turismo, los jerarcas de cada Inciso podrán disponer el mantenimiento de guardias de personal a fin de atender tareas indispensables o que así lo requieran por la naturaleza del servicio.

Quienes presten funciones en Semana de Turismo o en los feriados laborables, tendrán derecho a incorporar a sus vacaciones anuales, el tiempo trabajado multiplicado por el factor 1,50 (uno con cincuenta), y para quienes lo hagan en los feriados no laborables pagos, el tiempo trabajado se multiplicará por el factor 2 (dos). En todos los casos

se podrá adicionar al tope máximo previsto en el artículo 8º de la presente ley.

ARTÍCULO 11.- (Tareas insalubres).- Son tareas insalubres aquellas que se realicen en condiciones o con materiales que sean perjudiciales para la salud, de acuerdo a lo que determine el Poder Ejecutivo. Quienes realicen estas tareas deberán gozar de un nivel de protección en materia de salud y seguridad adaptado a la naturaleza de su trabajo.

La jornada ordinaria, cuando se realicen este tipo de actividades, se reducirá a seis horas diarias con la remuneración correspondiente a una jornada de ocho horas, no pudiéndose percibir, en su caso, ninguna compensación extraordinaria por el mismo concepto.

ARTÍCULO 12.- (Reducción de jornada).- La jornada diaria laboral podrá reducirse hasta la mitad por dictamen médico en caso de enfermedades que así lo requieran hasta por un máximo de nueve meses; por lactancia hasta por un máximo de nueve meses; por adopción o legitimación adoptiva por seis meses desde la fecha de vencimiento de la licencia respectiva, todas debidamente certificadas.

ARTÍCULO 13.- (Comisión de servicio).- Se entiende por comisión de servicio la situación del funcionario que desarrolla su actividad fuera de la dependencia habitual en que desempeña sus funciones.

Cuando la comisión de servicio supere una jornada semanal de trabajo del funcionario, se requerirá resolución expresa del jerarca de la unidad ejecutora respectiva.

La participación en cursos o pasantías de perfeccionamiento o la concurrencia a congresos o simposios que sean declarados previamente de interés para su Ministerio o para el organismo al que pertenece por el jerarca del Inciso o del servicio, serán consideradas comisiones de servicio. Las mismas no podrán exceder los seis meses y solo podrán otorgarse una vez durante el mismo período de gobierno en el caso de exceder el plazo de un mes. El jerarca solicitará a la unidad de gestión humana o a quien haga sus veces, un informe detallado del cumplimiento de tal extremo.

Ninguna comisión de servicio será considerada licencia, y no podrán convertirse en traslados de funcionarios de un organismo a otro en forma permanente.

ARTÍCULO 14.- (Licencia anual reglamentaria).- Los funcionarios tendrán derecho a una licencia anual reglamentaria de veinte días hábiles por año, la que se usufructuará dentro del período correspondiente. Cuando los funcionarios tengan más de cinco años de servicio tendrán además derecho a un día complementario de licencia por cada cuatro años de antigüedad.

La licencia reglamentaria o su complemento por antigüedad, será remunerada y se suspenderá en caso de configurarse las circunstancias que den mérito a la concesión de licencia por enfermedad.

ARTÍCULO 15.- (Licencias especiales).- Los funcionarios también tendrán derecho a las siguientes licencias:

Por enfermedad. Según lo determine el Servicio de Certificaciones Médicas correspondiente. Cuando la licencia por enfermedad supere los sesenta días en un período de doce meses o los noventa días en un período de veinticuatro meses, el jerarca, previo informe de su servicio médico o de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, resolverá sobre la pertinencia de la realización de una Junta Médica, a fin de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para el desempeño de sus tareas habituales, siendo de aplicación la ley específica en la materia.

Por estudio. Hasta por un máximo de veinte días hábiles anuales, que podrán gozarse en forma fraccionada, por aquellos funcionarios que cursen estudios en institutos de enseñanza secundaria básica, educación media superior, educación técnico profesional superior, enseñanza universitaria, instituto normal y otros de análoga naturaleza pública o privada, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura o por la Administración Nacional de Educación Pública.

A los efectos de su usufructo, será necesario acreditar el examen rendido y haber aprobado por lo menos dos materias en el año civil anterior.

La referida licencia se reducirá a un máximo de diez días hábiles, cuando el funcionario solo haya aprobado dos materias en dos años civiles inmediatos precedentes a la fecha de la solicitud.

Estos requisitos no serán de aplicación en los casos en que el funcionario esté cursando el primer año de sus estudios o inicie una nueva carrera.

También tendrán derecho a esta licencia, los funcionarios profesionales que cursen estudios de grado, postgrado, maestría y doctorados, así como a los efectos de realizar tareas de carácter preceptivo para la finalización de sus programas de estudio, tales como presentación de tesis, monografías y carpetas finales.

Por maternidad. Toda funcionaria pública embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia por maternidad. La duración de esta licencia será de trece semanas. A esos efectos la funcionaria embarazada deberá cesar todo trabajo una semana antes del parto y no podrá reiniciarlo sino hasta doce semanas después del mismo. La funcionaria embarazada, podrá adelantar el inicio de su licencia, hasta seis semanas antes de la fecha presunta del parto. Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, la licencia tomada anteriormente será prolongada hasta la fecha del alumbramiento y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducida. En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario. En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos.

En caso de nacimientos múltiples, pretérminos o con alguna discapacidad, la licencia por maternidad será de dieciocho semanas.

Por paternidad, de diez días hábiles.

Por adopción, de seis semanas continuas, que podrá ser aplicable a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando los dos padres adoptantes sean beneficiarios de esta licencia, solo uno podrá gozar de la misma, y al restante corresponderán diez días hábiles.

Por donación de sangre, órganos y tejidos. Por donación de sangre, el funcionario tendrá derecho a no concurrir a su trabajo el día de la donación.

En el caso de donación de órganos y tejidos, la cantidad de días será la que estimen necesaria los médicos del Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos, para la recuperación total del donante.

Para la realización de exámenes genito-mamarios, las funcionarias tendrán derecho a un día de licencia a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolaou o radiografía mamaria.

Asimismo, los funcionarios tendrán derecho a un día de licencia a efectos de realizarse exámenes del antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico.

En todos los casos deberá presentarse el comprobante respectivo.

Por duelo de diez días corridos por fallecimiento de padres, hijos, cónyuges, hijos adoptivos, padres adoptantes y concubinos; de cuatro días en caso de hermanos, y de dos días para abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros o hijastros, en todos los casos deberá justificarse oportunamente.

Por matrimonio o por unión libre reconocida judicialmente de quince días corridos a partir del acto de celebración o dictado de sentencia.

Por jubilación de hasta cinco días hábiles, a los efectos de realizar el trámite correspondiente.

Por violencia doméstica, en casos de inasistencia al servicio debido a situaciones de violencia doméstica debidamente acreditadas el jerarca respectivo dispondrá que no se hagan efectivos los descuentos correspondientes.

Por integración de Comisiones Receptoras de Votos organizadas por la Corte Electoral, en caso de ejercer sus funciones, tendrán asueto el día siguiente al de la elección y cinco días de licencia. Los funcionarios designados como suplentes que se presenten el día de la elección en el local asignado a la hora 7, tendrán derecho a dos días de licencia si no suplen a los titulares. La inasistencia a los cursos de capacitación hará perder el derecho al uso de la licencia establecida.

Sin goce de sueldo. El jerarca podrá conceder en forma justificada a los funcionarios de carrera, una licencia sin goce de sueldo de hasta un año. Cumplido el mismo no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos cinco años del vencimiento de aquella.

El límite de un año no regirá para:

A) Los funcionarios cuyos cónyuges o concubinos -también funcionarios públicos- sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a un año.

B) Los funcionarios que pasen a prestar servicios en organismos internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellos sean de interés de la Administración y por un plazo que no podrá exceder de los cinco años.
C) Los funcionarios con cargos docentes designados o electos para desempeñar cargos docentes de gobierno universitario. Los funcionarios que deban residir en el extranjero, por motivos de cumplimiento de cursos o realización de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización y que sean de interés para la Administración, y que obtengan una licencia sin goce de sueldo de hasta un año, al vencimiento de la misma deberán retornar a cumplir tareas en la Administración por el plazo de hasta un año. El incumplimiento de dicho extremo se considerará omisión funcional.

El jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses.

ARTÍCULO 16.- (Acumulación de licencia).- Los jerarcas dispondrán lo conveniente para que los funcionarios de su dependencia se turnen al tomar la licencia, de modo que el servicio no sufra demoras ni perjuicios. Excepcionalmente podrá diferirse para el año inmediatamente siguiente al que corresponde el goce de la licencia al funcionario, cuando medien razones de servicio.

Se prohíbe la renuncia al goce de la licencia con el propósito de que estas sean compensadas por otros medios a favor del funcionario. Ninguna autoridad podrá disponer su pago, excepto en los casos especialmente previstos por la ley. Lo contrario se considerará falta administrativa muy grave.

Solo serán acumulables las licencias de dos años consecutivos. Asimismo, no se podrán acumular más de treinta días de licencia por integración de Comisiones Receptoras de Votos organizadas por la Corte Electoral o trabajo en Semana de Turismo, en el período de dos años civiles.

ARTÍCULO 17.- (Pago de licencias).- En todos los casos de ruptura de la relación funcional se deberá abonar al funcionario cesante o a sus causahabientes, en su caso, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite, el equivalente en dinero por las licencias ordinarias o especiales por tareas extraordinarias que se hubieren generado y no gozado.

El monto a abonar no podrá exceder al equivalente a sesenta días corridos ni suspenderá la ejecutividad de los actos de cese.

ARTÍCULO 18.- (Descuentos y retenciones sobre sueldos).- Los descuentos y las retenciones sobre los sueldos de los funcionarios se regirán por la normativa específica en la materia.

ARTÍCULO 19.- (Sueldo anual complementario).- Los funcionarios percibirán un sueldo anual complementario consistente en la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto en los doce meses inmediatamente anteriores al 1º de diciembre de cada año. Para dicho cálculo no se tendrá en cuenta el sueldo anual complementario definido en la presente ley, ni el hogar constituido ni la asignación familiar.

Se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar el sueldo anual complementario en dos etapas: lo generado entre el 1º de diciembre de un año y el 31 de mayo del año siguiente, se pagará dentro del mes de junio, y el complemento antes del 24 de diciembre de cada año.

En caso de que un funcionario público egrese de la Administración Pública, sea por cese, renuncia, jubilación, fallecimiento u otro motivo, el mismo o sus causa-habientes, tendrán derecho a percibir el sueldo anual complementario que no se hubiese percibido, en proporción al tiempo trabajado desde el 1º de diciembre anterior a su egreso.

ARTÍCULO 20.- (Hogar constituido).- Los funcionarios casados, o en concubinato reconocido judicialmente, o con familiares a cargo hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, tendrán derecho a percibir una prima por hogar constituido.

La presente prima no podrá abonarse a más de un funcionario público que integre el mismo núcleo familiar.

El presente beneficio se ejercerá en las condiciones establecidas en la normativa específica de la materia.

ARTÍCULO 21.- (Asignación familiar).- Los funcionarios públicos cuyas remuneraciones sean atendidas con rubros del Presupuesto General de Sueldos y Gastos o con cargo a leyes especiales, tendrán el beneficio de la asignación familiar, en las condiciones establecidas en la normativa específica de la materia.

ARTÍCULO 22.- (Prima por antigüedad).- Los funcionarios tendrán derecho a percibir una prima por antigüedad cuyo monto y condiciones serán las establecidas en la normativa específica de la materia.

ARTÍCULO 23.- (Prima por matrimonio o concubinato reconocido judicialmente).- Todo funcionario por el hecho de contraer matrimonio u obtener el reconocimiento judicial del concubinato, percibirá por única vez una compensación en las condiciones que establezca la Administración. El matrimonio o concubinato reconocido judicialmente entre funcionarios dará origen a la percepción de una sola prima.

ARTÍCULO 24.- (Prima por nacimiento o adopción).- Todo funcionario en razón del nacimiento o de la adopción de un menor percibirá una compensación en las condiciones que establezca la Administración. Cuando ambos padres sean funcionarios, la prima se percibirá por uno solo de ellos.

ARTÍCULO 25.- (Fondo Nacional de Salud).- Los funcionarios públicos tendrán derecho al régimen de prestación de asistencia médica, a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, en las condiciones establecidas por las leyes y reglamentos correspondientes.

ARTÍCULO 26.- (Seguro de accidentes de trabajo y enfermedad profesional).- En caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional los funcionarios estarán cubiertos conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 27.- (Jubilación).- El funcionario tendrá derecho a una jubilación, según la causal que la determine y conforme a la normativa que regula la materia.

ARTÍCULO 28.- (Libertad sindical. Derechos colectivos).- Declárase, de conformidad con los artículos 57, 72 y 332 de la Constitución de la República, con los Convenios Internacionales del Trabajo Nos. 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; 98, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva; 151, sobre las relaciones de trabajo en la Administración Pública, y 154, sobre la negociación colectiva; con los artículos 8º a 13 de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, y con la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, que los funcionarios comprendidos en el presente Estatuto, tienen derecho a la libre asociación, a la sindicalización, a la negociación colectiva, a la huelga y a la protección de las libertades sindicales.

ARTÍCULO 29.- (Enumeración de deberes y obligaciones).- Los funcionarios deben actuar con arreglo a los siguientes deberes y obligaciones:

1) Respetar y cumplir la Constitución de la República, las leyes y disposiciones reglamentarias.
2) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia y cortesía.
3) Dar cumplimiento a las determinaciones de sus superiores jerárquicos. Si el funcionario entendiere que lo que se le ordena es contrario al derecho o a las normas de ética, podrá pedir a su jerarca que se le reitere la orden por escrito.
4) Desarrollar las iniciativas que sean útiles para el mejoramiento del servicio.
5) Cumplir con la jornada laboral establecida, dedicando la totalidad del tiempo de la misma al desempeño de sus funciones, sin perjuicio del descanso intermedio establecido en el inciso primero del artículo 6º de la presente ley.
6) Atender debidamente las actividades de formación, capacitación y efectuar las prácticas y las tareas que tales actividades conlleven, las que se procurará se realicen en el horario de trabajo.
7) Mantener reserva sobre asuntos e informaciones conocidos en razón de su función, aun después de haber cesado en la relación funcional.

8) Vigilar y salvaguardar los intereses, valores, bienes, equipos y materiales del Estado principalmente los que pertenezcan a su área de trabajo o estén bajo su responsabilidad.
9) Actuar imparcialmente en el desempeño de sus tareas dando trato y servicio por igual a quien la norma señale, sin discriminaciones político-partidarias, de género, religioso, étnico o de otro tipo, absteniéndose de intervenir en aquellos casos que puedan dar origen a interpretaciones de falta de imparcialidad.
10) Responder por el ejercicio de la autoridad que les haya sido otorgada y por la ejecución de las órdenes que imparta.
11) Declarar por escrito su domicilio real y comunicar en la misma forma todos los cambios posteriores del mismo, teniéndose al declarado como domicilio real a todos los efectos.
12) Denunciar ante el respectivo superior jerárquico y si la situación lo amerita ante cualquier superior, los hechos con apariencia ilícita y/o delictiva de los que tuvieren conocimiento en el ejercicio de su función.

ARTÍCULO 30.- (Enumeración de prohibiciones e incompatibilidades).- Sin perjuicio de las prohibiciones e incompatibilidades específicas establecidas por otras leyes, los funcionarios públicos están sujetos a las siguientes prohibiciones e incompatibilidades:
1) Realizar en los lugares y horas de trabajo, toda actividad ajena a la función, salvo las correspondientes a la libertad sindical en las condiciones establecidas en la normativa vigente, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.
2) Constituir agrupaciones con fines proselitistas, utilizando el nombre de la repartición, o invocando el vínculo que la función determina.
3) Tramitar asuntos como gestores, agentes o corredores, y, en general, tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a los cometidos del cargo o función de la repartición en la que revista.
4) Intervenir en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en la atención, tramitación o resolución de asuntos que impliquen un conflicto de intereses.
5) Hacer indicaciones a los interesados respecto de los profesionales universitarios, corredores o gestores, cuyos servicios puedan ser requeridos o contratados.
6) Solicitar o recibir cualquier obsequio, gratificación, comisión, recompensa, honorario o ventaja de terceros, para sí o para otros, por los actos específicos de su función, excepto atenciones de entidad razonable que se realicen por razones de amistad, relaciones personales o en oportunidad de las fiestas tradicionales en las condiciones que los usos y costumbres las admitan.
7) Disponer o utilizar información previamente establecida como confidencial y reservada con fines distintos a los de su función administrativa.
8) Utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos, salvo que el ordenamiento jurídico permita su uso sin limitaciones.
9) Actuar bajo dependencia directa dentro de la misma repartición u oficina de aquellos funcionarios que se vinculen por lazos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad, matrimonio o unión concubinaria. Los traslados necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el inciso anterior, no podrán causar lesión de derecho alguno, ni afectar su remuneración.

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 31.- (Principios generales).- La evaluación del desempeño se rige por los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, no discriminación, equidad y ecuanimidad y se propenderá a la más amplia participación de los interesados en el procedimiento.

ARTÍCULO 32.- (Definición).- La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta funcional así como el rendimiento de los funcionarios en su desempeño a los efectos de su consideración en cuanto a la carrera, los incentivos, la formación, la movilidad o permanencia en el ejercicio del cargo, de las tareas asignadas o funciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el Título III de la presente ley.

El procedimiento a seguir en el sistema de evaluación del desempeño en la Administración Central deberá ser expresamente reglamentado de acuerdo a los principios que se establecen en el presente Estatuto.

La reglamentación deberá establecer los criterios de evaluación, factores y subfactores y coeficientes de ponderación, así como todo el procedimiento.

La evaluación de desempeño deberá estar alineada con la planificación estratégica del organismo y la calificación resultante deberá ser un insumo para los puntajes de méritos en los concursos de ascensos o para establecer la remuneración variable a la que refiere el último inciso del artículo 34 de la presente ley.

TÍTULO II
DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA

CAPÍTULO I
INCORPORACIÓN A UN CARGO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 33.- (Incorporación a un cargo presupuestal).- Quienes hayan sido contratados bajo el régimen del provisoriato, regulado en el Título III de la presente ley, transcurrido el plazo de quince meses, previo curso de inducción e información, y evaluación satisfactoria de su desempeño, serán incorporados a un cargo presupuestado del escalafón respectivo.

CAPÍTULO II
CONFORMACIÓN DE LA REMUNERACIÓN

ARTÍCULO 34.- (Remuneración al puesto, incentivos y condiciones especiales de trabajo).- La remuneración del funcionario en relación al puesto de trabajo en el organismo, se integrará con un componente referido al cargo, un componente relativo a la ocupación o a la función de conducción, asociados a la responsabilidad y especialidad.

Asimismo podrá integrarse con un componente de carácter variable y coyuntural relativo a actividades calificadas, que considere uno o varios de los siguientes aspectos: el valor estratégico, la oferta de esa actividad en el mercado y la dedicación exclusiva.

Transitoriamente toda retribución del funcionario en relación al puesto de trabajo que exceda la comprendida en el inciso anterior será clasificada como "diferencia personal de retribución", y se absorberá por ascensos o regularizaciones posteriores de su titular.

La retribución del funcionario podrá estar integrada además por los incentivos o complementos transitorios y variables que disponga la Administración como premio a su evaluación de desempeño, o por establecérsele circunstancialmente condiciones especiales de trabajo. Dichos incentivos o complementos transitorios deberán fijarse por periodos no superiores al año, y ratificarse o rectificarse al vencimiento del plazo, clasificándose en forma expresa y separada como "complementos o incentivos transitorios".

ARTÍCULO 35.- (Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional).- Créase en el ámbito de la Presidencia de la República la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional.

Estará integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que la presidirá.

Dicha Comisión tendrá entre sus cometidos, el estudio y asesoramiento del sistema ocupacional y retributivo de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, el proceso de adecuación de las estructuras de cargos, dispuestas en la presente ley.

Las retribuciones relacionadas al componente ocupacional y funcional y las de carácter variable y coyuntural relativo a actividades calificadas, se definirán por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional, y con tope en los recursos que habilite por Inciso y a esos efectos el Presupuesto Nacional, sin perjuicio de lo establecido por la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009.

El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de la Comisión que se crea por el presente artículo, pudiendo establecer para su

apoyo la creación de subcomisiones técnicas, con participación de representantes de los funcionarios.

CAPÍTULO III
SISTEMA ESCALAFONARIO

ARTÍCULO 36.- (Sistema escalafonario).- Créase una estructura integrada por escalafones, subescalafones y cargos, que constituye el sistema escalafonario para los funcionarios comprendidos en el presente Título.

ARTÍCULO 37.- (Aplicación).- El sistema será de aplicación a partir de la promulgación de la presente ley.

La reglamentación establecerá en forma general para los actuales escalafones A, B, C, D, E, F, J, R y S, de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y modificativas y para los escalafones del Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, y sus respectivas modificativas y complementarias, la correspondencia de cargos con el nuevo sistema escalafonario, basándose, entre otros, en los principios de buena administración, objetividad, racionalidad y equidad.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un plan de implantación, dando cuenta en cada caso a la Asamblea General.

ARTÍCULO 38.- (Definición de escalafón).- Se entiende por escalafón un grupo de cargos, definido por la homogeneidad de las actividades generales que comprende y por el tipo de formación adquirida que se requiere para su ejecución.

ARTÍCULO 39.- (Integración).- El sistema escalafonario se integra por los siguientes escalafones: Servicios Auxiliares y Oficios, Administrativo, Técnico y Profesional.

ARTÍCULO 40.- (Definición de subescalafón).- Se entiende por subescalafón, al conjunto de cargos que, perteneciendo a un mismo escalafón, han sido sub agrupados en atención a la exigencia del nivel de formación que se requiere para su ejercicio.

El escalafón de Servicios Auxiliares y Oficios comprenderá los siguientes subescalafones: Servicios Auxiliares y Calificado en Oficios.

El escalafón Administrativo será único.

El escalafón Técnico y Profesional comprende los siguientes subescalafones: Calificado en Técnicas Terciarias, Técnico Universitario, Profesional Universitario.

ARTÍCULO 41.- (Escalafón de Servicios Auxiliares y Oficios).- El escalafón Servicios Auxiliares y Oficios comprende los cargos con formación para la realización de tareas en las que predominan la destreza y habilidad manual en la ejecución de los oficios universales o equivalentes, sus apoyos y tareas auxiliares a otras actividades que aseguren o brinden servicios de infraestructura y mantenimiento.

ARTÍCULO 42.- (Escalafón Administrativo).- El escalafón Administrativo comprende los cargos con formación en normas, procedimientos, técnicas y prácticas administrativas, el manejo de equipos de oficina y sistemas informatizados a nivel de utilitarios y aplicaciones informáticas, y los conocimientos y habilidades para el trato, atención y orientación del público en la gestión de los trámites ante la Administración.

ARTÍCULO 43.- (Escalafón Técnico y Profesional).- El escalafón Técnico y Profesional comprende los cargos con formación terciaria, tecnológica, técnica, profesional, científica, educativa y cultural.

ARTÍCULO 44.- (Subescalafón Servicios Auxiliares).- El subescalafón Servicios Auxiliares comprende los cargos con formación práctica en la realización de tareas en las que predominan la destreza y habilidad manual para el trabajo. Sus tareas son de construcción y mantenimiento de infraestructura y la de realización de servicios auxiliares de apoyo a la gestión.

ARTÍCULO 45.- (Subescalafón Calificado en Oficios).- El subescalafón Calificado en Oficios comprende los cargos con formación culminada en oficios universales o sus equivalentes, para la realización de tareas en las que predominan la destreza y habilidad manual para el trabajo.

ARTÍCULO 46.- (Subescalafón Calificado en Técnicas Terciarias).- El subescalafón Calificado en Técnicas Terciarias comprende los cargos con formación terciaria en normas, procedimientos, técnicas y prácticas especializadas en la asistencia a la gestión, enseñanza e investigación técnica y/o profesional en todas las áreas del conocimiento humano.

ARTÍCULO 47.- (Subescalafón Técnico Universitario).- El subescalafón Técnico Universitario comprende los cargos con formación universitaria en conceptos y métodos para la ejecución de actividades y la enseñanza e investigación técnica en todas las áreas del conocimiento humano.

ARTÍCULO 48.- (Subescalafón Profesional Universitario).- El subescalafón Profesional Universitario comprende los cargos con formación universitaria en principios, doctrinas y métodos que permiten la ejecución de funciones y la enseñanza e investigación científico y profesional en todas las áreas del conocimiento humano.

ARTÍCULO 49.- (Niveles).- Los cargos que integren cada subescalafón se ubicarán en uno de seis niveles de una escala ascendente aplicando una valoración que contemple entre otros, los siguientes criterios: grado de dificultad de la tarea, la responsabilidad exigida, los saberes medidos a través del conocimiento y la pericia y el grado de influencia en lo funcional o en lo técnico.

La reglamentación establecerá las denominaciones correspondientes a los niveles de los cargos pertenecientes a cada subescalafón.

ARTÍCULO 50.- (Definición de cargo).- El cargo es una posición jurídica dentro del organismo, a la que le corresponde un conjunto de actividades asociadas a labores, tareas administrativas o técnicas, oficios o profesiones con determinado nivel de responsabilidad.

ARTÍCULO 51.- (Titularidad de cargo).- Todo funcionario presupuestado es titular de un cargo y tiene derecho a desempeñar el mismo en las condiciones que establezca la Administración, de conformidad con la Constitución de la República y la ley.

ARTÍCULO 52.- (Definición de ocupaciones).- Se entiende por ocupaciones a los efectos del presente Estatuto, el conjunto de tareas asignables a los cargos.

A un mismo cargo se le podrán asignar diferentes ocupaciones de similar nivel relacionadas con su especialidad.

La Administración asignará las ocupaciones a cada cargo respetando la correspondencia de nivel entre la ocupación y el cargo.

CAPÍTULO IV
EL ASCENSO

ARTÍCULO 53.- (Ascenso).- El ascenso es la mejora en la situación funcional, resultante de la provisión de un cargo presupuestal mediante un concurso de méritos y antecedentes o de oposición y méritos.

ARTÍCULO 54.- (Derecho al ascenso).- El derecho al ascenso es la posibilidad de postularse para la provisión de cargos presupuestales de cualquier escalafón y nivel, conforme con lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 55.- (Principio y procedimiento).- Los concursos de ascenso para proveer cargos vacantes valorarán los conocimientos, aptitudes y actitudes de los postulantes, necesarios para su ejercicio, su calificación o evaluación del desempeño anterior, la capacitación que posee en relación al cargo para el cual concursa y los antecedentes registrados en su foja funcional.

El ascenso se realizará a través de concurso de oposición y méritos o méritos y antecedentes.

En primer término se evaluarán todos los postulantes del Inciso que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, subescalafón, cargo o nivel al que pertenezcan, y que hayan ejercido ininterrumpidamente durante dos años como mínimo el cargo del que sean titulares.

De no ser posible seleccionar, se procederá a evaluar a los funcionarios del Inciso que se postulen, cumplan con los requisitos expuestos y hayan ejercido ininterrumpidamente durante un año como mínimo el cargo del que sean titulares.

De no ser posible seleccionar entre los funcionarios del propio Inciso, se procederá, en las mismas condiciones, a evaluar a los funcionarios que se postulen del resto de los Incisos de la Administración Central.

De resultar desierto, únicamente podrá proveerse por un llamado público y abierto bajo el régimen del contrato de provisoriato.

Las convocatorias podrán realizarse a través de uno o más llamados.

CAPÍTULO V
SISTEMA DE ROTACIÓN

ARTÍCULO 56.- (Cambio de ocupación).- El jerarca del Inciso podrá asignar al cargo diferentes ocupaciones, en atención a las necesidades de la Administración y a la planificación de los recursos humanos, sin perjuicio de la capacitación adicional que sea necesario impartir a su titular para posibilitarlo.

Las ocupaciones definidas para los cargos deberán respetar el nivel de los mismos y las labores, oficios, trabajos técnicos, administrativos o profesionales de su especialidad.

La asignación de una nueva ocupación a un cargo no requiere de la vacancia del mismo.

ARTÍCULO 57. (Traslados en el Inciso).- El jerarca del Inciso podrá disponer el traslado de funcionarios y sus respectivos cargos de una a otra unidad ejecutora para desarrollar iguales o diferentes tareas, en atención a sus necesidades de gestión y a la planificación de los recursos humanos.

Las tareas asignadas deberán respetar el nivel del cargo y las labores, oficios, trabajos técnicos, administrativos o profesionales de su especialidad.

ARTÍCULO 58.- (Traslado entre Incisos).- El Poder Ejecutivo en atención a las necesidades de gestión y previo informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, podrá disponer el traslado de funcionarios y sus respectivos cargos de un Inciso a otro para desarrollar iguales o diferentes tareas.

Las tareas asignadas deberán respetar el nivel del cargo y las labores, oficios, trabajos técnicos, administrativos o profesionales de su especialidad.

CAPÍTULO VI
FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

ARTÍCULO 59.- (Administración superior).- Se entiende por administración superior, el conjunto de las funciones que se asignan para ejercer las actividades de supervisión, conducción y alta conducción de las jefaturas de un Departamento, División o Área respectivamente.

Comprende las funciones pertenecientes a la estructura organizacional vinculadas al desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión, a la determinación de objetivos, a la planificación, programación, coordinación, gestión y dirección de actividades y al control y evaluación de resultados.

ARTÍCULO 60.- (Línea de jerarquía).- Dentro de una unidad ejecutora y en la misma línea jerárquica, la cadena de mando administrativo la inicia el jerarca de la misma, le sigue el Gerente de Área, el que tiene jerarquía superior al Director de División, y este lo tendrá sobre el Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 61.- (Función de supervisión).- La función que ejerce la supervisión de un Departamento se denomina Jefe de Departamento y se valora en una de tres categorías (A, B, C) de una banda retributiva según el nivel de exigencia y responsabilidad que le determine la Administración.

ARTÍCULO 62.- (Función de conducción).- La función que ejerce la conducción de una División se denomina Director de División y se valora en una de tres categorías (A, B, C) de una banda retributiva según el nivel de exigencia y responsabilidad que le determine la Administración.

ARTÍCULO 63. (Función de alta conducción).- La función que ejerce la alta conducción de un Área se denomina Gerente de Área y se valora en una de tres categorías (A, B, C) de una banda retributiva según el nivel de exigencia y responsabilidad que le determine la Administración.

ARTÍCULO 64.- (Asignación de funciones de supervisión, conducción y alta conducción).- La asignación de las funciones de supervisión, conducción y alta conducción, debe realizarse por concurso de oposición, presentación de proyectos y méritos, en el que se evalúen las competencias requeridas para el gerenciamiento, los conocimientos y destrezas técnicas.

ARTÍCULO 65.- (Suscripción de un compromiso de gestión).- El funcionario seleccionado deberá suscribir un compromiso de gestión aprobado por el jerarca, independientemente de su proyecto presentado, a desarrollar en el Departamento, División o Área, en atención a las pautas, políticas y estrategias definidas y alineado al Plan Estratégico del Inciso.

Las funciones de administración superior tendrán una vigencia de hasta seis años, pudiendo el funcionario volver a concursar por la que ejercía.

Vencido el plazo o evaluado negativamente durante el transcurso del mismo, el funcionario de carrera volverá a desempeñar tareas correspondientes a su cargo y nivel.

ARTÍCULO 66.- (Procedimiento para la asignación de funciones).- En primer término se evaluarán los postulantes del Inciso que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, subescalafón y cargo al que pertenezcan, que hayan ejercido ininterrumpidamente como mínimo durante dos años el cargo del que es titular y que este sea igual o superior al tercer nivel de jerarquía del subescalafón de procedencia.

De no ser posible seleccionar, en segundo término se evaluarán los postulantes del Inciso que cumplan con los requisitos expuestos, hayan ejercido ininterrumpidamente como mínimo durante un año el cargo del que es titular y que este sea igual o superior al segundo nivel de jerarquía del subescalafón de procedencia.

De no ser posible seleccionar, en tercer término, se evaluará a los postulantes del Poder Ejecutivo que cumplan con los requisitos expuestos, hayan ejercido ininterrumpidamente como mínimo durante un año el cargo del que es titular y que este sea igual o superior al segundo nivel de jerarquía del subescalafón de procedencia.

Cumplido el procedimiento anterior y de resultar desierto, se realizará un llamado público y abierto, de oposición, presentación de proyectos y méritos, en el que se evalúen las competencias requeridas para el gerenciamiento, los conocimientos y destrezas técnicas. La persona seleccionada suscribirá un contrato de administración superior, definido en el Título III de la presente ley.

Las convocatorias podrán realizarse a través de uno o más llamados.

ARTÍCULO 67.- (Régimen horario y exigencia de dedicación de la alta conducción).- El ejercicio de las funciones de alta conducción, exige un mínimo de cuarenta horas semanales efectivas de labor y dedicación exclusiva. Esta última solo quedará exceptuada por la docencia universitaria y la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, siempre que no se origine en una relación de dependencia.

CAPÍTULO VII
SUBROGACIÓN

ARTÍCULO 68. (Obligación de subrogar).- Todo funcionario tiene la obligación de sustituir al titular de un cargo o función superior en caso de ausencia temporaria o de acefalía de los mismos.

ARTÍCULO 69.- El jerarca de la unidad ejecutora a la cual corresponda, dispondrá inmediatamente la sustitución seleccionando entre los funcionarios que cubran el perfil del puesto a subrogar. La subrogación deberá ser comunicada al jerarca del Inciso respectivo.

Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a los dieciocho meses, dentro del cual deberá proveerse la titularidad de acuerdo a las reglas del ascenso. Quedan exceptuadas del plazo fijado aquellas situaciones en las cuales la ley prevea la ausencia por un plazo mayor y en consecuencia no pueda proveerse la titularidad.

Para los funcionarios que subroguen a aquellos que pasen a ocupar

cargos políticos o de particular confianza o funciones de conducción, no regirá el plazo establecido en el inciso precedente.

La resolución a que hace referencia el inciso primero, establecerá el derecho del funcionario a percibir las diferencias de sueldo del puesto que pasa a ocupar y el del suyo propio. Las referidas diferencias se liquidarán desde el día en que el funcionario tome posesión del cargo o función.

CAPÍTULO VIII
RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

ARTÍCULO 70.- (Potestad disciplinaria).- La potestad disciplinaria es irrenunciable. Constatada una irregularidad o ilícito en el servicio o que lo afecte directamente aun siendo extraños a él, se debe disponer la instrucción del procedimiento disciplinario que corresponda a la situación.

Constatada efectivamente, en el respectivo procedimiento disciplinario, la comisión de una falta y su responsable, se debe imponer la sanción correspondiente.

La violación de este deber configura falta muy grave.

ARTÍCULO 71.- (Principios generales).- La potestad disciplinaria se ejercerá de acuerdo a los siguientes principios:

- De proporcionalidad o adecuación. De acuerdo con el cual la sanción debe ser proporcional o adecuada en relación con la falta cometida.
- De culpabilidad. De acuerdo con el cual se considera falta disciplinaria los actos u omisiones intencionales o culposas, quedando excluida toda forma de responsabilidad objetiva.
- De presunción de inocencia. De acuerdo con el cual el funcionario sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y se presumirá su inocencia mientras no se establezca su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso, sin perjuicio de la adopción de las medidas preventivas que correspondan.
- Del debido proceso. De acuerdo con el cual en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, se deberá dar al interesado la oportunidad de presentar descargos y articular su defensa, sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso, aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones.
- "Non bis in idem". De acuerdo con el cual ningún funcionario podrá ser sometido a un procedimiento disciplinario más de una vez por un mismo y único hecho que haya producido, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que pudieren coexistir.
- De reserva. El procedimiento disciplinario será reservado, excepto para el sumariado y su abogado patrocinante. La violación a este principio será considerada falta grave.

ARTÍCULO 72.- (Definición de falta).- La falta susceptible de sanción disciplinaria, es todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales. Considéranse deberes funcionales las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades del funcionario, establecidas por la regla de derecho.

ARTÍCULO 73.- (Sanciones).- Sin perjuicio de otras que las normas legales establezcan, se podrá imponer por razón de faltas cometidas, las siguientes sanciones:

- Observación con anotación en el legajo personal del funcionario.
- Amonestación (apercibimiento) con anotación en el legajo personal del funcionario.
- Suspensión hasta por el término de seis meses. La suspensión hasta de tres meses será sin goce de sueldo, o con la mitad de sueldo según la gravedad del caso. La que exceda de este último término será siempre sin goce de sueldo.
  Todo descuento por sanción se calculará sobre las partidas permanentes sujetas a montepío que integran el salario percibido por el funcionario en el momento de la infracción.
- Destitución.

ARTÍCULO 74.- (Clasificación de las faltas en leves, graves y muy graves).- Las faltas, al momento de imputarse se deberán clasificar en leves, graves y muy graves, atendiendo a las siguientes circunstancias:

1) El deber funcional violentado.
2) En el grado en que haya vulnerado la normativa aplicable.
3) La gravedad de los daños causados.
4) El descrédito para la imagen pública de la Administración.

La comprobación de las faltas leves ameritarán las sanciones de observación o amonestación con anotación en el legajo personal del funcionario, o suspensión hasta por diez días, no resultando necesaria la instrucción de un sumario administrativo.

Las faltas graves ameritarán la sanción de suspensión a partir de diez días, y hasta por el término de seis meses.

Las faltas muy graves ameritarán la destitución.

Las sanciones de suspensión mayor a diez días y la destitución solamente podrán imponerse previo sumario administrativo.

ARTÍCULO 75.- (Procedimiento disciplinario abreviado para faltas leves).- Las sanciones de observación y amonestación con anotación en el legajo, podrán imponerse previa vista al funcionario, quien podrá presentar sus descargos.

En caso de faltas que puedan dar mérito a suspensiones de hasta diez días, el jerarca de la unidad ejecutora dispondrá una investigación de urgencia, la que deberá sustanciarse en un plazo de setenta y dos horas. Cumplida la misma se dará vista al funcionario.

ARTÍCULO 76.- (Apreciación).- La responsabilidad disciplinaria será apreciada y sancionada independientemente de la responsabilidad civil o penal, sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso final (delito) del artículo 82 de la presente ley.

La responsabilidad disciplinaria aumenta en función de la jerarquía del funcionario, el grado de afectación del servicio y la gravedad de los daños causados.

ARTÍCULO 77.- (Reincidencia).- Se entiende por reincidencia, el acto de cometer una falta antes de transcurridos seis meses desde la resolución sancionatoria de una falta anterior. La reincidencia deberá ser considerada como agravante al momento de imponer la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 78.- (Clausura).- Los procedimientos se clausurarán si la Administración no se pronuncia sobre el fondo del asunto en el plazo de dos años, contados a partir de la resolución que dispuso la instrucción del sumario.

El cómputo del plazo referido se suspenderá:

A) Por un término máximo de sesenta días, durante la tramitación de la ampliación o revisión sumarial.

B) Por un plazo máximo de treinta días en cada caso, para recabar los dictámenes de la Fiscalía de Gobierno competente y de la Comisión Nacional del Servicio Civil cuando corresponda.

C) Por un plazo máximo de noventa días durante el cual la Cámara de Senadores tiene a su consideración el pedido de venia constitucional para la destitución.

Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en el caso de funcionarios sometidos a la Justicia Penal.

Las disposiciones contenidas en el presente artículo, comenzarán a regir a partir de la vigencia de este Estatuto.

ARTÍCULO 79.- (Prescripción).- Las faltas administrativas prescriben:

A) Cuando además constituyen delito, en el término de prescripción de ese delito.

B) Cuando no constituyen delito, a los seis años.

El plazo de prescripción de la falta administrativa empieza a correr

de la misma forma que el previsto para el de la prescripción de los delitos en el artículo 119 del Código Penal.

La prescripción establecida en este artículo se suspende por la resolución que disponga una investigación administrativa o la instrucción de un sumario por la falta administrativa en cuestión.

CAPÍTULO IX
RECURSOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 80.- (Recursos administrativos).- Contra los actos administrativos podrán interponerse los recursos previstos por la Constitución de la República y las normas jurídicas de rango inferior aplicables.

CAPÍTULO X
DESVINCULACIÓN DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

ARTÍCULO 81.- (Desvinculación del funcionario público).- Serán causales de cese o extinción de la relación funcional la destitución, la renuncia, por jubilación, la edad, fallecimiento, inhabilitación y revocación de la designación.

ARTÍCULO 82.- Destitución por ineptitud, omisión o delito.

- Ineptitud. Se entiende por ineptitud la carencia de idoneidad, la incapacidad personal o inhabilitación profesional.
  Sin perjuicio de ello, se configurará ineptitud cuando el funcionario obtenga evaluaciones por desempeño insatisfactorias en dos periodos consecutivos, y rechace la recapacitación cuando no haya alcanzado el nivel satisfactorio para el ejercicio del cargo o desempeño de la función.
- Omisión. Se entiende por omisión, a los efectos de la destitución, el incumplimiento muy grave de las obligaciones funcionales. Sin perjuicio de ello, se considerará omisión por parte del funcionario, el incumplimiento de las tareas en los servicios que sean declarados esenciales por la autoridad competente.
  Asimismo, los funcionarios incurrirán en ineptitud u omisión, según corresponda, cuando acumulen diez inasistencias injustificadas en un año calendario; o cuando -a través de los mecanismos de control de asistencia- efectúen registros correspondientes a otra persona o resulten beneficiados por el registro realizado por otra, siempre que lo hubieran solicitado.
- Delito. Se entiende por delito toda conducta típica, antijurídica y culpable por la que el funcionario sea condenado penalmente. En todos los casos de sometimiento a la Justicia Penal de un funcionario o de condena ejecutoriada, el Poder Ejecutivo apreciará las circunstancias y situación del mismo, a efectos de solicitar o no la destitución.

ARTÍCULO 83.- (Renuncia).- La renuncia puede ser expresa o tácita, el primer caso se configura cuando la solicitud del funcionario sea aceptada por el jerarca del Inciso o quien haga sus veces, el segundo caso se configura cumplidos tres días hábiles continuos en que el funcionario faltare a sus tareas sin aviso e intimado por medio fehaciente al reintegro bajo apercibimiento no se presente a trabajar al día laborable inmediatamente posterior a la intimación. La misma se realizará en el domicilio denunciado por el funcionario en su legajo.

ARTÍCULO 84.- (Jubilación).- La jubilación puede ser común, por incapacidad total, por edad avanzada, y las causales se configurarán conforme a lo establecido por las normas específicas de la materia.

ARTÍCULO 85.- (Edad).- Cuando el funcionario con derecho a jubilación alcance los setenta años de edad.

ARTÍCULO 86.- (Fallecimiento).- Por el fallecimiento del funcionario.

ARTÍCULO 87.- (Inhabilitación).- Como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada que la determine.

ARTÍCULO 88.- (Revocación de la designación).- Cuando tenga por motivo la comprobación de error en la designación del funcionario.

TÍTULO III
DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS

ARTÍCULO 89.- (Régimen general).- El personal contratado por la Administración Central será la excepción al personal presupuestado y la solicitud de contratación deberá estar debidamente fundamentada por el Jerarca del Inciso que lo proponga y autorizada por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 90.- (Personal en régimen de provisoriato).- Es el personal que en virtud de un contrato, formalizado por escrito, presta servicios de carácter personal, por el término de quince meses, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

El contrato de provisoriato, solo se podrá realizar cuando el Inciso respectivo tenga vacante de ingreso y no haya personal a redistribuir que pueda ocuparla.

Se consideran vacantes de ingreso las que se encuentren en el último nivel del escalafón correspondiente o aquellas que habiéndose procedido por el régimen del ascenso, no se hubieran podido proveer.

Las vacantes de ingreso del último nivel del escalafón no podrán ser provistas por el mecanismo del ascenso.

ARTÍCULO 91.- (Personal de administración superior).- Es el personal seleccionado conforme con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 66 de la presente ley, que en virtud de un contrato de administración superior, formalizado por escrito, presta servicios de carácter personal, en funciones de supervisión, de conducción o de alta conducción, por el plazo de hasta seis años.

ARTÍCULO 92.- (Personal con contrato de trabajo).- Es el personal que en virtud de un contrato de trabajo, formalizado por escrito, desempeñe tareas transitorias, excepcionales, a término, o tareas permanentes específicas cuyo aumento de volumen transitorio no pueda ser afrontado por los funcionarios presupuestados, y cuya contratación se realiza con cargo a partidas para jornales y contrataciones, por el plazo de hasta dos años y prórrogas por idéntico plazo.

ARTÍCULO 93.- (Reclutamiento y selección).- Se realizará a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 94.- (Mecanismos de selección).- La selección de postulantes se realizará en todos los casos por concurso de oposición y méritos o méritos y antecedentes. Las bases podrán prever en el caso que el número de aspirantes así lo ameriten, una instancia de sorteo en forma previa al inicio del procedimiento de selección a aplicar.

Solo en aquellos casos en que los requisitos necesarios para los puestos lo ameriten, se habilitará como único mecanismo la realización de un sorteo público. El jerarca deberá fundamentar la elección de esta opción y deberá contar con la aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 95.- (Inducción).- El personal en régimen de provisoriato deberá recibir inducción en relación a los objetivos institucionales y la estructura administrativa de la entidad, la organización estatal uruguaya, los cometidos y funciones del Estado y respecto de los derechos y obligaciones, régimen disciplinario, régimen retributivo, carrera administrativa y ética pública del funcionario.

ARTÍCULO 96.- (Tribunal de Evaluación del personal del provisoriato).- A los efectos de su evaluación se designará un Tribunal, el que se conformará con tres miembros titulares con sus respectivos suplentes: un miembro designado por el jerarca de la unidad ejecutora, o quien lo represente, quien lo presidirá; el supervisor directo del aspirante y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil. En todos los Tribunales habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el jerarca la convocatoria, tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente al Área de Gestión Humana del Inciso o a la unidad organizativa que haga sus veces. Si vencido dicho plazo COFE no realiza la propuesta del veedor, el Tribunal de Evaluación comenzará a actuar sin el mismo. Los veedores deberán

ser funcionarios de reconocida idoneidad, pudiendo el mismo veedor participar en varios Tribunales. El veedor participará en el Tribunal, con voz pero sin voto. Los veedores serán convocados obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

Dicho Tribunal deberá constituirse noventa días antes de finalizar el período del provisoriato y expedirse indefectiblemente en forma previa al vencimiento del plazo contractual.

ARTÍCULO 97.- (Prohibición).- No se podrán celebrar contratos dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno. No obstante se podrán incorporar en un cargo presupuestado a los provisoriatos que en dicho período hayan superado la evaluación correspondiente.

ARTÍCULO 98.- (Procedimiento disciplinario).- Constatada una falta se le dará vista al contratado para que efectúe sus descargos y previa evaluación de estos, de los antecedentes y de la perturbación ocasionada al servicio, el jerarca aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con el debido proceso, sin que sea necesaria la instrucción de un sumario administrativo. La gravedad de las faltas así como la reiteración de las mismas podrá configurar la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 99.- (Rescisión).- Previo al vencimiento del plazo estipulado, la Administración podrá por razones de servicio debidamente fundadas poner fin a la relación contractual en cualquier momento, a excepción del régimen de provisoriato, con un preaviso de treinta días, sin que se genere derecho a reclamo de indemnización de especie alguna por parte del contratado.

En caso de presentación de renuncia por parte del contratado, la misma se hará efectiva una vez aceptada por la Administración.

ARTÍCULO 100.- (Nulidad).- Las designaciones o contrataciones de funcionarios públicos amparados en el presente Estatuto y que se efectúen en contravención a sus disposiciones, serán absolutamente nulas.

TÍTULO IV
DESAPLICACIONES

ARTÍCULO 101.- (Desaplicaciones).- A partir de la vigencia de la presente ley no serán de aplicación todas aquellas disposiciones generales o especiales que se opongan o que sean contrarias a lo dispuesto por esta.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior y hasta que se implante en el Inciso respectivo el nuevo sistema de carrera previsto en el presente Estatuto, los funcionarios públicos de la Administración Central, continuarán rigiéndose por las normas vigentes del sistema actual de carrera.

TÍTULO V
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y ESPECIALES

ARTÍCULO 102.- A los efectos del presente Estatuto se considerarán disposiciones transitorias y especiales las siguientes:

A) Facúltase al Poder Ejecutivo a contratar bajo el régimen del provisoriato establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, a quienes se encuentran contratados a la fecha de vigencia de la presente ley, al amparo del contrato temporal de derecho público, por aplicación de lo dispuesto en el inciso cuarto "in fine" del artículo 52, y artículo 55 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y de los artículos 6 y 105 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011. En todos estos casos el período del contrato será por un plazo de hasta seis meses, período en el que deberán ser evaluados satisfactoriamente por el tribunal correspondiente para su presupuestación. La presente disposición no será de aplicación para aquellos contratados originalmente por el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. La creación de los cargos presupuestales necesarios deberán ser incluidos en la próxima Rendición de Cuentas.

B) Lo dispuesto por el Capítulo VI del Título II no será de aplicación para la Dirección General Impositiva, ni para la Dirección Nacional de Aduanas, que se regirán por las normas específicas o especiales vigentes, así como sus modificaciones y actualizaciones.

C) Para los funcionarios dependientes de la Dirección General de Casinos, no serán de aplicación los Títulos II y III.

D) Las funciones de administración superior generadas por aplicación de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y por el artículo 7º de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, deberán ser concursadas en un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha de promulgación de la presente ley.

E) Los derechos adquiridos en relación al desarrollo alcanzado en la carrera administrativa por los funcionarios presupuestados del Poder Ejecutivo, que ya tengan esa calidad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, no se verán afectados por aplicación del presente Estatuto.

F) El contenido de lo dispuesto en los artículos que refieren a objeto, definición, principios fundamentales y valores organizacionales, requisitos formales para el ingreso a la función pública, descanso semanal, reducción de jornada, licencia anual reglamentaria, licencias especiales, acumulación de remuneraciones y excepciones, descuentos y retenciones sobre sueldos, sueldo anual complementario, hogar constituido, asignación familiar, prima por antigüedad, prima por matrimonio o concubinato reconocido judicialmente, prima por nacimiento o adopción, Fondo Nacional de Salud, seguro de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, jubilación, libertad sindical, derechos colectivos, enumeración de deberes y obligaciones, enumeración de prohibiciones e incompatibilidades, evaluación de desempeño, principios generales, definición de evaluación por desempeño, definición de cargo, titularidad del cargo, ascenso, derecho al ascenso, obligación de subrogar, potestad disciplinaria, principios generales, definición de falta, apreciación de la responsabilidad disciplinaria, recursos administrativos, desvinculación del funcionario público, en lo que correspondiere, será tenido en cuenta para su aplicación gradual a los funcionarios dependientes de los organismos comprendidos en los literales B) a E) del artículo 59 de la Constitución de la República, en un plazo máximo de veinticuatro meses, previo a dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de agosto de 2013.

GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Agosto de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se regula el Estatuto y la nueva carrera del Funcionario Público de la Administración Central.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

3

Decreto 259/013

Modifícanse los arts. 8 y 11 del Decreto 55/011, relativo a los Contratos Temporales de Derecho Público.

(1.501*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Agosto de 2013

VISTO: El Decreto Nº 55/011 de fecha 7 de febrero de 2011, reglamentario de los artículos 53 y 55 de la Ley 18719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) Que en el mismo se establecieron las condiciones que rigen para los Contratos Temporales de Derecho Público, con el objetivo de que cumplan estrictamente con la finalidad que motivó su existencia;

II) Que se estableció que los derechos y obligaciones del contratado, se regirán por las normas incluidas en el respectivo contrato;

III) Que a tal fin se aprobó el modelo de contrato considerándolo parte integrante de dicho Decreto;

CONSIDERANDO: I) Que corresponde establecer los criterios que habiliten la modificación de algunos elementos de los contratos temporales de derecho público;

III) Que a tales efectos corresponde sustituir el artículo 8 y modificar el modelo de contrato temporal de derecho público a que refiere el artículo 11 del Decreto Nº 55/011;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 8 del Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La resolución de contratación del Poder Ejecutivo cometerá al Director de la Unidad Ejecutora respectiva la suscripción del contrato temporal correspondiente, el que establecerá las tareas, plazo, remuneración y lugar en que se desarrollarán y toda otra estipulación pertinente, conforme al modelo de "contrato temporal de derecho público" que se aprueba por el presente decreto. La jornada ordinaria mínima de trabajo no podrá en ningún caso tener un horario inferior a seis horas diarias de labor ni abarcar menos de treinta horas semanales.

A efectos de la suscripción del contrato se convocará al interesado mediante cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, para que comparezca en un plazo de cuarenta y ocho horas.

La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.

La Administración podrá, transcurrido por lo menos dieciocho meses de la suscripción del contrato, o en oportunidad de su prórroga, modificar las condiciones de la contratación exclusivamente en atención a la necesidad de que el titular desarrolle nuevas tareas de mayor complejidad o deba extenderse el volumen horario, sin perjuicio del tope de cuarenta horas semanales y en los casos previstos específicamente para cuarenta y ocho horas semanales de labor. En ningún caso los cambios podrán implicar una modificación al Tipo de actividad (Profesional, Técnico Especializado, Administrativa, Otros) por el cual concursó el contratado."

Artículo 2º.- Modifíquese el modelo de Contrato Temporal de Derecho Público a que refiere el artículo 11 del Decreto 55/011, el que se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

ANEXO. CONTRATO TEMPORAL DE DERECHO PÚBLICO. En la ciudad de Montevideo, el día ... de .... dos mil ... comparecen: **POR UNA PARTE**: el Estado -Ministerio de ...., representado en este acto por el/la Sr./a. ...., Cédula de Identidad Nº .... en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora, con domicilio en ...., de esta ciudad. **POR OTRA PARTE**: **el/la Sr./a.** ...., titular de la Cédula de Identidad Nº ...., con fecha de nacimiento ...., Credencial Cívica: Serie.... Nº....., domiciliado/a en ...., también de esta ciudad, teléfono............, correo electrónico ....estado civil ...., quienes acuerdan la celebración de un contrato temporal de derecho público el que se regirá por las siguientes cláusulas que se estipulan, sin perjuicio de la normativa aplicable vigente:

1) ANTECEDENTES. El presente contrato se realiza en el marco de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y decretos Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011 y Nº 132/013 de 18 de abril de 2013, modificativas y concordantes, y no crea derechos ni expectativas jurídicamente invocables para acceder a un cargo presupuestal.

2) OBJETO. El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del Sr./a. .... de las tareas de ...., en la Unidad Ejecutora ....

3) PLAZO. El plazo de este contrato será de ... y no podrá extenderse más allá de la aprobación de la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajo del Inciso ni del plazo máximo establecido para la modalidad del contrato temporal. Vencido dicho plazo, la relación se extinguirá, operándose la baja automática de la planilla de liquidación de haberes.

4) REMUNERACIÓN. La retribución nominal mensual por todo concepto será de $ .... (pesos uruguayos ....), correspondiente al Tipo ....., Nivel....., por una carga horaria de .... horas efectivas semanales de labor, salvo la existencia de regímenes o condiciones especiales previamente autorizados por el Poder Ejecutivo.

5) INCOMPATIBILIDADES. El desempeño en régimen de contratación temporal de derecho público es incompatible con: a) el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones, y las del personal médico; b) contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales; c) otro contrato temporal de derecho público a ser ejecutado en forma simultánea; d) el goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público; e) la condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública; f) la percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos; g) la vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad.

6) DEBER DE ASISTENCIA. Los contratados deberán concurrir diariamente a sus oficinas y permanecer en ellas durante todo el tiempo establecido en los horarios respectivos, salvo las salidas ordenadas

o autorizadas por su Jefe o Superior debidamente justificadas y documentadas. Cuando por la naturaleza de sus funciones deban también prestar servicios fuera de sus oficinas deberán hacerlo con cumplimiento estricto del horario reglamentario.

7) REGISTRO DE ASISTENCIA Y AVISO DE INASISTENCIA. Todos los contratados deberán registrar personalmente su entrada y salida a la oficina en que revisten, así como sus ausencias en las horas de labor, por los medios que determinen las respectivas reglamentaciones internas de cada Unidad Ejecutora. Los contratados que no puedan concurrir a su trabajo deberán dar aviso en el día a su Jefe o Superior, dentro del horario de labor.

8) TOLERANCIA. Los contratados tendrán una tolerancia de 60 (sesenta) minutos mensuales en la hora de entrada al servicio. Pasados los 60 minutos mensuales, sufrirán el descuento de sueldo correspondiente a la demora total ocurrida.

9) HORAS PARTICULARES. Los contratados tendrán derecho al uso de tres horas mensuales para asuntos particulares, pudiendo fraccionarlas indistintamente. La Administración podrá apreciar la conveniencia y oportunidad de otorgar el goce de las mismas considerando razones de interés del servicio.

10) AUSENCIAS. Las ausencias del contratado en horas o días de servicio, sin estar debidamente autorizado, determinarán la privación de la remuneración correspondiente a los días y horas no trabajados, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que puedan corresponder.

11) ESCALA DE SANCIONES. Se establece la siguiente escala de sanciones aplicables de acuerdo a las faltas al deber de asistencia y permanencia en el lugar de trabajo cometidas.

Observación: 1°) por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 90 (noventa) minutos mensuales.

Apercibimiento con anotación de antecedentes: 2°) por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 120 minutos mensuales.

1 a 5 días de suspensión: 3°) por reiteración de cuatro observaciones o apercibimiento con anotación, por llegada tarde en el año civil. 4°) Por ausentarse de su sitio de trabajo sin el consentimiento del superior inmediato. 5°) Por la falta de registro en el reloj o en cualquier mecanismo de control que se estableciere. 6°) Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 180 minutos mensuales.

6 a 15 días de suspensión: 7°) Cuando se reitere cualesquiera de las conductas pasibles de aplicación de sanción de suspensión de 1 a 5 días. 8°) Por llegadas tardes que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 240 minutos mensuales.

15 a 60 días de suspensión: 9°) Cuando se reitere cualesquiera de las conductas pasibles de aplicación de sanción de suspensión de 6 a 15 días. 10°) Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y no superen los 300 minutos mensuales.

60 a 180 días de suspensión: 11°) Cuando se reitere cualesquiera de las conductas pasibles de aplicación de sanción de suspensión de 15 a 60 días. 12°) Por llegadas tarde que excedan la hora de tolerancia mensual y superen los 300 minutos mensuales.

12) LICENCIA ORDINARIA. El contratado temporal de derecho público tendrá derecho a una licencia anual remunerada de veinte días hábiles, y a partir del quinto año de contratación a un día complementario de licencia por cada cuatro años de antigüedad.

13) LICENCIA POR ENFERMEDAD. Se considera motivo de licencia por enfermedad, toda afección física o psíquica, aguda o agudizada del contratado que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas o cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás. No constituirá causa para el abandono de las tareas, las pequeñas heridas o contusiones de las que no se desprenda una imposibilidad para el cumplimiento de las mismas, siempre que no haya expresa contraindicación médica. Los contratados que por razones de enfermedad no puedan concurrir a su trabajo, deberán dar aviso en el día al jefe respectivo, dentro del horario de labor, salvo que por la naturaleza del servicio que preste se establezca la necesidad de que ese aviso deba darse con mayor anticipación. Inmediatamente de recibido el aviso de enfermedad, el jefe de oficina lo comunicará al Servicio de Certificaciones Médicas correspondiente, el que, luego del examen adecuado se expedirá estableciendo en su caso el número de días de licencia que necesite el contratado o la constancia de no ser ello necesario. Las inasistencias motivadas por enfermedad que no determinen la imposibilidad permanente para el cumplimiento de las tareas, podrán prolongarse hasta un año. Por resolución fundada de una Junta de Médicos de Salud Pública, se podrá extender el plazo por hasta un año más. Vencido dicho plazo, se rescindirá el contrato. Los contratados en uso de licencia por enfermedad deberán permanecer en su domicilio o en el lugar en que se le preste asistencia todo el período concedido, salvo expresa autorización médica en contrario. El Médico Oficial establecerá en su informe si ha prescripto al contratado la salida de su domicilio a los efectos de su más pronta curación.

14) LICENCIA POR MATERNIDAD. Toda contratada embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia por maternidad. La duración de esta licencia será de trece semanas. A esos efectos la contratada embarazada deberá cesar todo trabajo una semana antes del parto y no podrá reiniciarlo sino hasta doce semanas después del mismo. La contratada embarazada, podrá adelantar el inicio de su licencia, hasta seis semanas antes de la fecha presunta del parto.

Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, la licencia tomada anteriormente será prolongada hasta la fecha del alumbramiento y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducida. En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario. En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la contratada tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos. Las contratadas madres, en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad el horario de trabajo hasta que el lactante lo requiera, luego de haber hecho uso del descanso puerperal.

15) LICENCIA POR PATERNIDAD. Con la presentación del certificado médico, el contratado padre en ocasión del nacimiento de sus hijos, tendrá derecho a una licencia especial de diez días hábiles.

16) LICENCIA POR ADOPCIÓN. Los trabajadores y las trabajadoras que reciban niños en adopción, tendrán derecho a una licencia especial con goce de sueldo de seis semanas continuas de duración. Además, podrán hacer uso de la reducción a la mitad del horario de trabajo, por un plazo de seis meses. La licencia especial referida deberá gozarse efectivamente, no pudiendo sustituirse por salario o compensación alguna. El jerarca del organismo respectivo, en su caso, dispondrá de un plazo máximo de cinco días corridos para el otorgamiento de la licencia, desde que se acrediten los extremos. El beneficio caducará de pleno derecho si los interesados no ejercitan su reclamo antes de los treinta días a contar de la fecha en que se haga efectiva la entrega del menor. Cuando ambos padres sean beneficiarios de la licencia establecida en esta cláusula, la correspondiente al padre será de diez días hábiles.

17) LICENCIA POR DONACIÓN DE SANGRE, ÓRGANOS Y TEJIDOS. Los contratados que donen sangre, órganos o tejidos con destino al Servicio Nacional de Sangre o al Banco de Órganos y Tejidos del Ministerio de Salud Pública, gozarán de un día de licencia por cada donación de sangre, y de los días que estimen necesarios los médicos del Banco de Órganos y Tejidos para la recuperación total del donante. Para hacer efectiva esta licencia, deberán presentar un certificado del Servicio que corresponda en cada caso con la constancia de la fecha o del tiempo estimado de internación y recuperación según sea el tipo de donación.

18) LICENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES GENITO-MAMARIOS. Las contratadas tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente.

19) LICENCIA POR DUELO. En caso de fallecimiento de padres, hijos, cónyuges, hijos adoptivos, padres adoptantes y concubinos, los contratados tendrán derecho a diez días de licencia con goce de sueldo. Dicha licencia será de cuatro días en caso de fallecimiento de hermanos y de dos días en los casos de fallecimiento de abuelos, nietos, así como de hijos o hermanos políticos, padrastros o hijastros. En todos los casos la causal determinante deberá justificarse oportunamente.

20) LICENCIA POR MATRIMONIO. El contratado que contraiga matrimonio, dispondrá de 5 (cinco) días hábiles de licencia a partir del acto de celebración, hecho que deberán acreditar con la documentación probatoria correspondiente.

21) LICENCIA POR ESTUDIO. El contratado tendrá derecho a una licencia por estudios hasta un máximo de veinte días hábiles anuales, computables dentro del período del contrato. El organismo contratante exigirá la acreditación del examen rendido. Cuando la

duración del contrato sea superior a doce meses, el contratado, para usufructuar licencia por estudio, deberá acreditar haber aprobado por lo menos un examen o curso en el año civil anterior.

22) LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. El jerarca podrá conceder una licencia sin goce de sueldo por un plazo máximo de hasta seis meses, en casos específicos debidamente fundados, la que podrá ser fraccionada. Agotado dicho plazo no podrá solicitarse nuevamente.

23) AGUINALDO. El contratado tendrá derecho al cobro del sueldo anual complementario, el que será la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año. No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo el propio aguinaldo, el hogar constituido y asignaciones familiares.

24) OTROS DERECHOS. El contratado también tendrá derecho a la asignación familiar, al hogar constituido, al Fondo Nacional de Salud y al Seguro de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, cuando por derecho corresponda, en virtud del riesgo que implique el tipo de tarea a realizar (artículo 3 Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990).

25) PREEMINENCIA DEL INTERÉS PÚBLICO. En el ejercicio de sus tareas el contratado debe actuar en todo momento en consideración del interés público, conforme con las normas dictadas por los órganos competentes, de acuerdo con las reglas expresadas en la Constitución.

26) PROBIDAD. El contratado debe observar una conducta honesta, recta e íntegra y desechar todo provecho o ventaja e cualquier naturaleza, obtenido por sí o por interpuesta personal, para sí o para terceros, en el desempeño de sus tareas, con preeminencia del interés público sobre cualquier otro.

27) IMPLICANCIAS. El contratado debe distinguir y separar radicalmente los intereses personales del interés público. En tal virtud, debe adoptar todas las medidas a su alcance para prevenir o evitar todo conflicto o conjunción de esos intereses en el desempeño de sus tareas.

28) TRANSPARENCIA. El contratado debe actuar con transparencia y observar una conducta honesta, recta e integra y desechar todo provecho o ventaja de cualquier naturaleza, obtenido por sí o por interpuesta persona, para sí o para terceros, en el desempeño de sus tareas, con preeminencia del interés público sobre cualquier otro.

29) IMPARCIALIDAD. El contratado debe desempeñarse con imparcialidad, lo que significa conferir igualdad de tratamiento en igualdad de situaciones a los demás agentes de la Administración y a todas las personas a que refiera o se dirija en su actividad. Dicha imparcialidad comprende el deber de evitar cualquier tratamiento preferencial, discriminación o abuso del poder o de la autoridad hacia cualquier persona o grupo de personas con quienes su actividad se relacione. Toda acción u omisión en contravención de la presente cláusula hará incurrir a sus autores en responsabilidad administrativa, civil o penal, en la forma prescrita por la Constitución Nacional de la República y las leyes.

30) LEGALIDAD Y OBEDIENCIA. El contratado debe conocer y cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y las resoluciones que regulan su actividad así como cumplir las órdenes que le impartan sus superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.

31) BUENA FE Y LEALTAD. El contratado siempre debe actuar de buena fe y con lealtad en el desempeño de sus tareas.

32) RESPETO. El contratado debe respetar a todas las personas con quienes deba tratar en el desempeño de sus tareas y evitar toda clase de desconsideración hacia las mismas.

33) EFICACIA Y EFICIENCIA. El contratado deberá utilizar todos los medios idóneos para el logro del fin de interés público a su cargo, procurando alcanzar la máxima eficiencia en su actuación.

34) DESVIACIÓN DE CONDUCTA. Son conductas contrarias a la probidad: 1) negar información o documentación que haya sido solicitada en conformidad a la ley; 2) valerse de su puesto para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para sí o para un tercero; 3) tomar en préstamo o bajo cualquier otra forma dinero o bienes de la institución, salvo que la ley expresamente lo autorice; 4) intervenir en las decisiones que recaigan en asuntos en que haya participado privadamente como técnico. Los contratados deberán poner en conocimiento de su superior jerárquico su implicancia en dichos asuntos y los antecedentes correspondientes para que éste adopte la resolución que corresponda; 5) usar en beneficio propio o de terceros información reservada o privilegiada de la que se tenga conocimiento en el ejercicio de su función.

35) PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES. 1) Se prohíbe a los contratados solicitar o aceptar dinero, dadivas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas directa o indirectamente para sí o para terceros con el fin de ejecutar, acelerar, retardar u omitir un acto de su empleo o contrario a sus deberes o por un acto ya cumplido. 2) Los contratados están al servicio de la sociedad y no de una fracción política. En los lugares y horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie. 3) Los contratados no podrán ejercer sus tareas con relación a las actividades privadas a las que se encuentren vinculados. 4) Prohíbese a los contratados realizar comunicaciones al extranjero o al 0900 o a celulares, con fines personales por medio de los aparatos telefónicos oficiales y urbanos instalados en sus oficinas, sin la previa autorización escrita de los Directores de la Oficina y en cada caso. El uso de los teléfonos celulares contratados por las oficinas públicas queda restringido de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. 5) Los contratados deberán utilizar los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al organismo público en que revistan o asignados a su uso o consumo exclusivamente para el funcionamiento de los servicios a su cargo. 6) Prohíbese el uso de locomoción, combustible, repuestos y servicios de reparaciones de cargo de cualquier fondo público por parte del contratado, fuera de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus tareas. En ningún caso el desempeño de las tareas podrá implicar la libre disponibilidad de un vehículo perteneciente a cualquier organismo o afectado a su uso, fuera de los requerimientos del servicio en sentido estricto, salvo las excepciones dispuestas legal y reglamentariamente. 7) Prohíbese a los contratados solicitar contribuciones de otros contratados o funcionarios para hacer regalos a sus superiores, realizar suscripciones o colectas de cualquier naturaleza o autorizar la retención de su sueldo o parte de él para cualquier agrupación partidaria o para cualquier persona o entidad, salvo autorización legal expresa. Se prohíbe solicitar o aceptar dichas ventajas destinadas al servicio a que pertenece salvo que una norma expresa lo autorice y se deje constancia de ello por escrito. 8) Prohíbese la actuación dentro de la misma repartición u oficina del contratado que se encuentre vinculado con su Jerarca o con otros funcionarios o contratados, por medio de lazos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad o por matrimonio o unión concubinaria. La autoridad competente dispondrá los traslados necesarios, sin que se perjudique la categoría del funcionario ni del contratado.

36) PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES ESPECIALES DE CADA INCISO U ORGANISMO......

37) PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. Constatada fehacientemente una falta se le dará vista al contratado para que efectúe sus descargos y previa evaluación de éstos, de los antecedentes y de la perturbación al servicio ocasionada, el Jerarca aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con el debido proceso, sin que sea necesaria la instrucción de un sumario administrativo. La gravedad de las faltas así como la reiteración de las mismas podrá configurar la notoria mala conducta.

38) OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR. Todo contratado está obligado a denunciar las irregularidades de que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieran en su repartición o cuyos efectos esta experimentara particularmente. Asimismo, deberá recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto. En uno y otro caso, la pondrá en conocimiento de sus superiores jerárquicos.

39) RESCISIÓN. Previo al vencimiento del plazo estipulado, la Administración podrá por razones fundadas, poner fin a la relación contractual en cualquier momento, sin que se genere derecho a reclamo de indemnización de especie alguna por parte del contratado. En caso de presentación de renuncia por parte del contratado, la misma se hará efectiva una vez aceptada por la Administración.

40) REGISTRACIÓN. El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

41) OTORGAMIENTO. Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el contratado se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
4
Decreto 256/013

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JULIO de 2013.

(1.478*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Agosto de 2013

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de julio de 2013, vigente desde el 1º de agosto de 2013 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fijase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de julio de 2013, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 653,43 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y tres con cuarenta y tres centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fijase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de julio de 2013 en $ 653,02 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y tres con dos centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de julio de 2013 a 123,31 (ciento veintitrés con treinta y uno), sobre base diciembre 2010 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de agosto de 2013 es de 1,0875 (uno con ochocientos setenta y cinco diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
5
Decreto 257/013

Prorróganse los plazos otorgados a la URSEC y a la Comisión Honoraria Asesora Independiente para remitir las propuestas y los informes al Poder Ejecutivo, en el marco del llamado a interesados a brindar el Servicio de Radiodifusión de Televisión digital comercial, con estación principal ubicada en el departamento de Montevideo.

(1.479*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Agosto de 2013

VISTO: las solicitudes presentadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Comisión Honoraria Asesora Independiente (CHAI), tendientes a prorrogar el plazo otorgado por los numerales 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por los Decretos Nro. 437/12, de 31 de diciembre de 2012, y Nro. 144/13, de 9 de mayo de 2013;

RESULTANDO: que por dicha normativa se otorgó a cada uno de esos Organismos un plazo de 20 días hábiles para presentar sus respectivos informes en el marco del llamado a interesados en brindar el Servicio de Radiodifusión de Televisión digital comercial, con estación principal ubicada en el Departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que nada obsta para proceder en la forma impetrada, en atención a la complejidad de la tarea encomendada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorróganse los plazos otorgados a la Unidad Reguladora de Servidos de Comunicación y a la Comisión Honoraria Asesora Independiente para remitir las propuestas y los correspondientes informes (parte 1 y 2) al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria Energía y Minería, hasta el 30 de agosto de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
6
Decreto 258/013

Créanse las Comisiones de Cuenca o Acuíferos, como órganos asesores de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos.

(1.480*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de Agosto de 2013

VISTO: la necesidad de conformar las Comisiones de Cuenca como órganos asesores de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos;

RESULTANDO: I) que desde el año 2012, se encuentran funcionando los 3 Consejos Regionales de Recursos Hídricos: para la Cuenca del Río Uruguay, para la Cuenca de la Laguna Merín, para la Cuenca del Río de la Plata y su Frente Marítimo;

II) que en la órbita de dichos Consejos Regionales se encuentran en proceso de formación Comisiones de Cuenca y Acuíferos;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 47 de la Constitución y la Ley 18610 consagran a la Cuenca Hidrográfica, como unidad de actuación para la planificación, control y gestión de los recursos hídricos;

II) que el artículo 29 de la Ley 18610 de fecha 2 de octubre de 2009 prevé la conformación de comisiones de cuencas y acuíferos como órganos asesores de los Consejos Regionales, para dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos naturales y administrar los potenciales conflictos por su uso;

III) que la citada normativa establece que su integración, asegurará una representatividad amplia de actores locales con asiento en el territorio;

IV) que los usuarios y la sociedad civil se encuentran legitimados para participar en todas las instancias de planificación, gestión y control de los Recursos Hídricos conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución y por la Ley 18610;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución Nacional, por la Ley de Política Nacional de Aguas Nº 18.610, de fecha 2 de octubre de 2009 y por el Decreto 262, 263 y 264/2011 de fecha 25 de julio de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Naturaleza Jurídica) Las Comisiones de Cuenca o Acuíferos son órganos consultivos, deliberativos, asesores y de apoyo a la gestión de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos.

Serán presididas, convocadas y coordinadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA).-

Artículo 2º.- (Conformación) La Comisión de Cuenca o Acuífero se conformara por disposición del Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo, a iniciativa de cualquiera de sus miembros.-

Artículo 3º.- (Integración) Son órganos de integración tripartita, con representantes del Gobierno, Usuarios y Sociedad Civil.-

Artículo 4º.- (Gobierno) El Gobierno estará representado por el MVOTMA, Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, otros Ministerios con actividad o injerencia en la Cuenca o Acuífero, Intendencias Departamentales y Municipios vinculados al territorio de la Cuenca o Acuífero.

La enumeración precedente es sin perjuicio de la participación de otros actores con presencia activa en el territorio.-

Artículo 5º.- (Usuarios) Los usuarios estarán representados por instituciones productivas sectoriales y/o entidades públicas y privadas con presencia activa en el territorio, que utilicen con cualquier destino los recursos hídricos de la cuenca o acuífero.-

Artículo 6º.- (Sociedad Civil) La Sociedad Civil estará representadas por instituciones técnicas o de enseñanza, organizaciones no gubernamentales, agrupaciones gremiales, con interés y/o actuación en la temática de los recursos hídricos en el territorio de la Cuenca o Acuífero y presencia activa en el territorio.-

Artículo 7º.- (Postulación) Las instituciones interesadas deberán postular su candidatura a integrar la Comisión de Cuenca o Acuífero, acreditando los requisitos enunciados en los artículos 4 y 5 del presente Decreto.-

Artículo 8º.- (Selección de los representantes) Los representantes por los Usuarios (artículo 5º) y los representantes por la Sociedad Civil (artículo 6º) serán seleccionados por el MVOTMA, asegurando el más alto grado de representatividad de los principales intereses involucrados.

El MVOTMA propondrá al Consejo Regional de Recursos Hídricos correspondiente la nómina de instituciones seleccionados por los Usuarios y Sociedad Civil.

El Consejo Regional definirá la integración definitiva de la Comisión de Cuenca o Acuífero en cuestión.-

Artículo 9º.- (Competencias) A la Comisión de Cuenca o Acuífero le compete:

a) Colaborar activamente en la formulación y ejecución del Plan de Recursos Hídricos para la Cuenca o Acuífero, de conformidad con las directrices impartidas por el Consejo Regional de Recursos Hídricos respectivo o la DINAGUA;

b) Vincular al Poder Ejecutivo con los actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional de Aguas;

c) Asesorar y colaborar con el Consejo Regional de Recursos Hídricos correspondiente y al MVOTMA en la gestión local de los recursos naturales;

d) Propiciar el fortalecimiento y ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana;

e) Emitir opinión de oficio o a solicitud de la autoridad competente acerca de los criterios para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos de la cuenca o acuífero y para el cobro por su uso, así como también sobre proyectos de uso de recursos hídricos susceptibles de generar impacto en el territorio de la cuenca o acuífero;

f) Elaborar y elevar a consideración del Consejo Regional de Recursos Hídricos correspondiente criterios de administración de conflictos por el uso de los recursos hídricos de la Cuenca o Acuífero.

La enumeración precedente es sin perjuicio de otras atribuciones que se le asignen por ley, decreto o reglamento.-

Artículo 10º.- (Secretaría Técnica) La Comisión de Cuenca o Acuífero podrá contar con una Secretaría Técnica así como también con el apoyo de las unidades técnicas de los ministerios, entes y unidades descentralizadas que se establezcan y de las Intendencias involucradas.

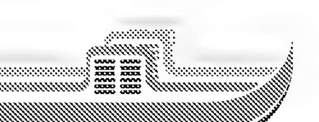
El MVOTMA a través de la DINAGUA, podrá realizar convenios con otras instituciones públicas o privadas con el objeto de fortalecer las Secretarías Técnicas.-

Artículo 11º.- (Reglamento de funcionamiento) La Comisión de Cuenca o Acuífero elaborará y aprobará su propio reglamento y lo elevara al Consejo Regional respectivo para su conocimiento.-

Artículo 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICENTE CECILIO PASTOR GONZALEZ y MARÍA del CARMEN PESCE FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-029325/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28215 Ago 28- Set 10

NELSON JESÚS MARTINS FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-023212/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27121 Ago 21- Set 03

JOSÉ ESTRAMIL ANDRADE (EXPEDIENTE IUE 0002-028523/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26892 Ago 20- Set 02

WALTER RAÚL GARCÍA AULISO y RAÚL RAMÓN GARCÍA NAPPE (EXPEDIENTE IUE 0002-025067/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26681 Ago 19- Ago 30

MARCELINA ROSA HERNANDEZ BEAL (EXPEDIENTE IUE 0002-024183/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26619 Ago 19- Ago 30

ANTONIO CESAR TRONCONI TORRES (FICHA 2-50634/2006).
Montevideo, 21 de noviembre de 2006.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26596 Ago 19- Ago 30

CASILDA RAQUEL COLLAZO SOUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-030982/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26483 Ago 16- Ago 29

LUIS ERNESTO FACHOLA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-029723/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26356 Ago 16- Ago 29

MARÍA FIDELINA MELGAR PUYOL (EXPEDIENTE IUE 0002-027945/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26351 Ago 16- Ago 29

SEGUNDO TURNO

MARIA del HUERTO CARDOZO SOSA (FICHA 2-25449/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28213 Ago 28- Set 10

EMMA ALICIA MENENDEZ, AMERICO del VALLE MENENDEZ, CLARA LIDIA MENENDEZ, SANDRA LILIANA ZELMER y MARTA OPRIEL (FICHA 2-20566/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28207 Ago 28- Set 10

RAUL NELKIN GRINBERG (FICHA 2-29456/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28204 Ago 28- Set 10

NELSON ALBERTI VILASO (FICHA 2-12673/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28063 Ago 28- Set 10

JUAN AGRIPINO RODRIGUEZ ROMERO (FICHA 2-58197/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27920 Ago 27- Set 09

LIRA YOLANDA COYTINHO MARTINEZ (FICHA 2-28426/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27791 Ago 26- Set 06

ESTHER KISIN SCHNAIDERMAN (FICHA 2-14264/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27765 Ago 26- Set 06

FELIPE SANTIAGO ESTEVEZ LEMBO (FICHA 2-110858/2011).
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27384 Ago 22- Set 04

ATILIO BATISTA PEREZ (FICHA 2-27801/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27198 Ago 21- Set 03

JUANA FLORES (FICHA 2-21252/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27118 Ago 21- Set 03

MARIA DE SOCORRO o MARIA DEL SOCORRO CAITANO RODRIGUEZ (FICHA 2-23954/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27022 Ago 20- Set 02

MARIO CANDELARIO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-8282/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27000 Ago 20- Set 02

DAMIANA RENEE o RENE FRANCO PERRONE (FICHA 2-27986/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26654 Ago 20- Set 02

JOSE VILLAVERDE PARDO (FICHA 2-26551/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26646 Ago 19- Ago 30

MARIA CRISTINA BURGUEZ AÑON (FICHA 2-26065/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26624 Ago 19- Ago 30

MANUEL RAUL GUARDIA FIACCHINI (FICHA 2-27319/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26422 Ago 16- Ago 29

MARIA del CARMEN AGUILAR ALFONSO (FICHA 2-26379/2013).

Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26298 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

FRANCISCO CESAR SCOLARO CESARONE (IUE 2-26604/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27941 Ago 27- Set 09

JUANA ELZA o ELSA ARTIGAS BALTASAR (IUE 2-13979/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27693 Ago 26- Set 06

ANTONIO CARDOSO o ANTONIO CARDOZO o ANTONIO CARDOZO CARDOZO; JUAN CARLOS CARDOZO CARDOZO y RAMON HEBER CARDOZO CARDOZO (IUE 2-52133/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27684 Ago 26- Set 06

NEY CABRERA DO SANTOS (IUE 2-32876/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 27683 Ago 26- Set 06

NATIVIDAD RAMONA CARRASCO (IUE 2-28045/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27652 Ago 26- Set 06

JACINTO RODRÍGUEZ RAMALLO y SERGIO RODRÍGUEZ LEAL (IUE 2-11244/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27242 Ago 22- Set 04

ERNESTO DIAZ LARRAÑAGA (IUE 2-28968/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27130 Ago 21- Set 03

BLANCA DELIA BENTANCOUR LISAZO o LIZASO o LIZAZO (IUE 2-25246/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26876 Ago 20- Set 02

ANNA MARIA VINCENT (IUE 2-23735/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26781 Ago 19- Ago 30

JULIO CÉSAR FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-021770/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26696 Ago 19- Ago 30

TERESITA ELIDA TADEO GARCIA (IUE 2-24525/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26685 Ago 19- Ago 30

WALDINA DIEZ MACHADO (IUE 2-21751/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26684 Ago 19- Ago 30

ANTONIO MESSANO GONZÁLEZ (IUE 2-21569-2007).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26683 Ago 19- Ago 30

VIRGINIA FERNANDEZ o VIRGINIA FERNANDEZ LOPEZ (IUE 0002-027568/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26682 Ago 19- Ago 30

CARMEN PLACIDA BARAIBAR COTIGNOLO (IUE 2-10928/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26637 Ago 19- Ago 30

ADRIANA SCHONBROD BRAUHARDT (IUE 002-24304/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26614 Ago 19- Ago 30

HECTOR FEDERICO JUANICO ACOSTA y ANA MARIA GARCIA DA SILVEIRA (IUE 2-029330/2013).
Montevideo, 10 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26462 Ago 16- Ago 29

MANUEL GIMÉNEZ PEREYRA (FICHA 2-014650/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 26461 Ago 16- Ago 29

FELIPE DE LEON PEREZ (IUE 2-13568/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26423 Ago 16- Ago 29

JUAN CARLOS MARTIRENA MARTIRENA (IUE 2-49818/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26267 Ago 19- Ago 30

DENDI TORRES, TULIO (IUE 2-22651/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26238 Ago 15- Ago 28

OLGA ASUNCION ROLANDO MALNATI (IUE 2-28156/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26229 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

GRACIELA RAQUEL LOPEZ OLIVERA (IUE 0002-029098/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28085 Ago 28- Set 10

BALEA GARCIA, ALEJANDRA (FICHA 2-32179/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27970 Ago 27- Set 09

ALFREDO MARIO BARANZANO D'AMICO (IUE 2-4768/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 27831 Ago 27- Set 09

AGLACE DINORA GONZÁLEZ BIRRIEL (IUE 2-029687/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27686 Ago 26- Set 06

SATURNINO MOREYRA o MOREIRA HERNÁNDEZ (FICHA 2-20723/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 27685 Ago 26- Set 06

ELIDA NATALIA DUTRA OJEDA (FICHA 2-43506/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 27504 Ago 26- Set 06

NÚÑEZ ARELLANO, JULIO (IUE 2-29418/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27490 Ago 23- Set 05

LETICIA PRANDO GARCÍA, SANTIAGO PABLO PARODI MONTI y CARLOS ALBERTO PARODI PRANDO (IUE 2-27449/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 27001 Ago 20- Set 02

RUFINO DARIO COSTA DE LEON (IUE 2-19274/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 26910 Ago 20- Set 02

ALICE VILLANOVA CANCLINI (FICHA 2-29759/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 26891 Ago 20- Set 02

JUAN CARLOS CHOCHO APELA (IUE 0002-031449/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26867 Ago 20- Set 02

HECTOR BUSUCO DOMEQUE (IUE 2-10.934/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26636 Ago 19- Ago 30

ANA MORENO UNGO (IUE 2-25256/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26424 Ago 16- Ago 29

NESTOR QUIJANO RODRIGUEZ (IUE 0002-029999/2013).

Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26171 Ago 15- Ago 28

QUINTO TURNO

MARIA MERCEDES GONZALEZ LORENZO (EXPEDIENTE 2-9137/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28212 Ago 28- Set 10

DOLORES JAVIERA GARCIA GAHN (IUE 2/032018/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27755 Ago 26- Set 06

DOMINGO ALBERTO SIRE PÉREZ (IUE 0002-026441/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27687 Ago 26- Set 06

GREGORIO ADAN BARRIOS AZAMBULLA (IUE 2-30717/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27576 Ago 23- Set 05

FELIPE LEVINSON SNEIDER (FICHA 2-22676/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27151 Ago 21- Set 03

CAMEJO CAMACHO, FIDEL VICTORIANO (IUE 0002-023695/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27143 Ago 21- Set 03

SANDRA BERRUETA ROMERO (EXPEDIENTE 2-29037/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27092 Ago 22- Set 04

AIDA BENTANCOR ROMANO (IUE 2-016184/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27002 Ago 20- Set 02

LUIS ALBERTO FIORDELMONDO BELLUCCI o BELLUSCI (IUE 2-32717/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 26870 Ago 20- Set 02

MISTERFANOCHE MARTINA DIAZ SILVERA (FICHA 2-29958/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26697 Ago 19- Ago 30

CATALINA WOLMAN (IUE 2-28522/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 26645 Ago 19- Ago 30

MARIA CELESTE PEREIRA MONTERO (IUE 2_25167/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 26463 Ago 16- Ago 29

MARIA ROSA FACCIOLA (IUE 2-7216/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 26421 Ago 16- Ago 29

FERNANDO AGUERREGOYEN FRIADE (IUE 0002-030942-2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26306 Ago 16- Ago 29

EUCLIDES BORGES SARAVIA (IUE 2-27.274/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26172 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

LUÍS AMANDO LEVRERO CARRIQUE (FICHA 2-30160/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28066 Ago 28- Set 10

HÉCTOR ECHEVARRIA COSTA e IRENE ORTA LARROCA (FICHA 2-29726/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27767 Ago 26- Set 06

ERLINDA HERIBERTA SOSA PEINADO (FICHA 2-23822/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27756 Ago 26- Set 06

OTTO MIGUEL PRITSCH GUTIERREZ (FICHA 0002-030650/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27707 Ago 26- Set 06

MARIA MERCEDES AYALA ALBAREZ o ALVAREZ y VICTOR MODESTO BARON RODRIGUEZ o VICTOR BARON RODRIGUEZ (FICHA 0002-027027/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27704 Ago 26- Set 06

FAUSTINA ADELAIDA GONZALEZ TRUCIDO y MIGUEL ARCANGEL LOPEZ GONZALEZ (FICHA 2-022974/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27690 Ago 26- Set 06

CARLOS CESAR, NEIROTTI DE CESARE (FICHA 02-25082/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27688 Ago 26- Set 06

NIDIA VIDEGAIN LOMBARDO (FICHA 2-026241/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27464 Ago 23- Set 05

EMIR DIAZ (FICHA 2-17370/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27157 Ago 21- Set 03

CELMAR HEBER TORRES UMPIÉRREZ (FICHA 2-15757/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27152 Ago 21- Set 03

MARIA LAURA GUTIERREZ de ARMAS (FICHA 2-024399/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26773 Ago 19- Ago 30

MARÍA AMALIA TAMBASCO GONZÁLEZ y JOSÉ RAÚL RAMA MONTES (FICHA 0002-022625/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26418 Ago 16- Ago 29

NELLY ANUNCIA DEMARCO POINTIN (IUE 2-26615/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26415 Ago 16- Ago 29

SOFIA ROJAS de LEON (FICHA 2-8969/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26409 Ago 16- Ago 29

JULIA LAURA DE LOS SANTOS (FICHA 0002-061353/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26367 Ago 19- Ago 30

SYLVIA BARCALA DE GIUDA (FICHA 2-21750/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26175 Ago 15- Ago 28

JOSÉ JULIO PESCE VASALO o VASALLO o VASSALLO (FICHA 2-18764/2013).

Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 26160 Ago 15- Ago 28

SÉPTIMO TURNO

NILIA ELEN DIAZ CALCAGNO (FICHA 2-32210/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 28071 Ago 28- Set 10

MARIA ANGELICA FERRO MARTINEZ (FICHA 2-33491/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27921 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO VITOLA BERGA o VERGAS (FICHA 2-24809/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27766 Ago 26- Set 06

ADALGISA CASTRO COSTA (FICHA 2-32881/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27764 Ago 26- Set 06

ISAIAS LUCIA MACHIN MORALES (FICHA 2-23940/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27675 Ago 26- Set 06

PEDRO KECHICHIAN TOKOUZLIAN (FICHA 2-30358/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27522 Ago 23- Set 05

HUGO JOSE CARLE MONTANO (FICHA 2-31181/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27484 Ago 23- Set 05

HILDA BLANCA PELUFFO QUIROGA (FICHA 2-54677/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27455 Ago 23- Set 05

JOSE HUMBERTO POSE VIVA (FICHA 2-31996/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27345 Ago 22- Set 04

ANDRES CLAVIJO PEREZ (FICHA 2-31405/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27315 Ago 22- Set 04

IDA o AIDA DOBRZYNSKY o DOBYINSKI o DOBYINSKY (FICHA 2-23488/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27144 Ago 21- Set 03

AIDA FIGUEROA (FICHA 2-32338/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27069 Ago 21- Set 03

ANGELA IRENES MUSITELLI GRAZIOLI (FICHA 2-29959/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26779 Ago 19- Ago 30

RICARDO ALFREDO FERREIRA CAIRO (FICHA 2-27898/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26626 Ago 19- Ago 30

VERONICA BARISONI o BARISONE ELHORDOY (FICHA 2-29467/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26405 Ago 16- Ago 29

ALFONSO MARIA CORTABARRIA BIDART (FICHA 2-30157/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26345 Ago 16- Ago 29

OLGA RODRIGUEZ MAROTTI (FICHA 2-100223/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 26230 Ago 15- Ago 28

GUMERSINDA MARTINEZ de PRIETO y SERGIO PRIETO PARADA (FICHA 2-28665/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 25984 Ago 15- Ago 28

OCTAVO TURNO

JOSE BOTANA LINARES (FICHA 2-15341/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 28199 Ago 28- Set 10

ARMANDO MONTANARI PETOIA (EXPEDIENTE IUE 0002-031265/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 27985 Ago 28- Set 10

MECHLA o MINA LEINWEBER HALPERN (EXPEDIENTE IUE 0002-021712/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27972 Ago 27- Set 09

HEBER JORGE VILARIÑO BEADE (EXPEDIENTE IUE 0002-02 029395/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27748 Ago 26- Set 06

MANUEL MILLEIRO NOVAS y NELLY MARTHA MOIZO PEREZ (IUE 2-29068/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27495 Ago 23- Set 05

PABLO FREGOSI LORAGUI (EXPEDIENTE IUE 0002-029324/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27456 Ago 23- Set 05

JUANITA GUIDA GIRARDI (EXPEDIENTE IUE 0002-029507/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27370 Ago 22- Set 04

WINCKELMAN MARIO CARRERAS CASAS (EXPEDIENTE IUE 0002-022755/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27368 Ago 22- Set 04

BERNARDO MINIS GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-018605/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27306 Ago 22- Set 04

MARGARITA MARÍA GARCÍA JIMENEZ de ARECHAGA (EXPEDIENTE IUE 0002-030328/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27188 Ago 21- Set 03

ARIEL CUITIÑO VERDECANNA (EXPEDIENTE IUE 0002-027810/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27120 Ago 21- Set 03

WALTER GERMÁN SILVA BERZZONI (EXPEDIENTE IUE 0002-013328/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27023 Ago 20- Set 02

LUIS TOTH EROS (EXPEDIENTE IUE 0002-027002/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26902 Ago 20- Set 02

RAÚL HÉCTOR PEDREIRA MONTERO y VIOLETA ALBA ORTEGA GALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-030049/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26698 Ago 19- Ago 30

SILVIA MINHONDO PALLA (EXPEDIENTE IUE 0002-029051/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26639 Ago 19- Ago 30

EVNIGUE ELMASSIAN SERABONIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-025753/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26235 Ago 15- Ago 28

NOVENO TURNO

HECTOR GUILLERMO HARTL CACERES (FICHA 2-29156/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28218 Ago 28- Set 10

ANA MARIA NARBONDO VASQUEZ (FICHA 2-28938/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28189 Ago 28- Set 10

JOSE ANDRES GORDIOLA DOMINGUEZ (FICHA 2-30650/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28188 Ago 28- Set 10

JORGE ANTONIO SOUZA MARIÑO (FICHA 2-3240/2012).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27983 Ago 27- Set 09

NILSO TULIO BRUZZESE MORAN (FICHA 2-33149/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27946 Ago 27- Set 09

MARIA EUGENIA PATRON SILVA (FICHA 2-29539/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27713 Ago 26- Set 06

BLANCA TERESA CARDOZO (FICHA 2-30046/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27457 Ago 23- Set 05

MABEL LYDIA BALBUENA IDIART (FICHA 2-24694/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27302 Ago 22- Set 04

RENEE EDIT o RENE EDIT o RENEE EDITH DEL PUERTO RODRIGUEZ (FICHA 45-674/1990).
Montevideo, 17 de julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27301 Ago 22- Set 04

CRISTINA COLINET HERRERO (FICHA 2-25119/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27003 Ago 20- Set 02

MARGARITA ADELFA PÉREZ GARCÍA (FICHA 2-27172/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26692 Ago 19- Ago 30

ALICIA AURORA AÑASCO (FICHA 2-44713/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26653 Ago 19- Ago 30

DÉCIMO TURNO

EDIVIA JULIANA AUNCHAYNA DE CALCATERRA y WÁSHINGTON BELTRÁN CALCATERRA IRURUETA (IUE 2-10117/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28083 Ago 28- Set 10

LUCIANO AGUSTIN YANIBELLI FITTIPALDI (IUE 2-029946/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
ESC. ANALÍA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 27844 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-024394/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
ESC. ANALÍA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 27677 Ago 26- Set 06

CELMIRA CONTRERA FRANCO (IUE 2-29150/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27676 Ago 26- Set 06

MARTA TAVARES AICARDI (IUE 2-030376/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Analía Romero C. ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 27430 Ago 26- Set 06

RAÚL ANTONIO OXCHUFWUD VELANDO y YOLANDA ESTHER FERREIRA o FERREYRA SALVO (IUE 2-61068/2012).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26869 Ago 20- Set 02

ALSACIA FODERE EPHERRE (IUE 2-28316/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26641 Ago 19- Ago 30

ELCIRA SEVERO PORTO o ELCIRA PORTO (IUE 2-8024/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26495 Ago 16- Ago 29

BLANCA ELISA DUERA GONZALEZ (IUE 2-28607/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26491 Ago 16- Ago 29

GERT IVAN NASLUND SUNDBERG (IUE 2-16.155/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26236 Ago 15- Ago 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARTÍN GONZÁLEZ MONTES (IUE 2/027572/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 27458 Ago 23- Set 05

HUGO OMAR MARTINEZ (IUE 0002-021748/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 27139 Ago 21- Set 03

GIANFRANCA PERACCHI CARDINI (IUE 2-28964/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 27125 Ago 21- Set 03

GORKING BALDASSANO, RENE OSCAR (FICHA 2-027673/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 26967 Ago 20- Set 02

MARÍA LUISA MARTÍNEZ CEJAS (IUE 2-20736/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 26872 Ago 20- Set 02

NICOLÁS BRUNO AITA (IUE 2-14690/13).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 26871 Ago 20- Set 02

RODOLFO EDUARDO ROSSI CATTANEO (FICHA 2-11735/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 26635 Ago 19- Ago 30

WALTER ISAC CUMBAY MENÉNDEZ (IUE 2-28166/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 26411 Ago 16- Ago 29

MARGARITA URSULA MOLETTA GAZZOLA y JUAN CARLOS BRAGAGNOLO o BRAGAGNOLA (FICHA 2-22623/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 26410 Ago 16- Ago 29

ALEJANDRO DOCAMPO ROMERO (IUE 2-019570/2013).

Montevideo, 12 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26178 Ago 15- Ago 28

ROBERTO FREDDY RODRÍGUEZ VIERA (IUE 2-52.994/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 25908 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

CASTELLANO BRASA, PURIFICACIÓN (FICHA 2-37.625/2009).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28200 Ago 28- Set 10

LIBIA RAMONA DELGADO LARRUINA (IUE 2-32244/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28062 Ago 28- Set 10

RODRIGUEZ SIERRA SCHUBERT RAMON (FICHA 2-026647/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27963 Ago 27- Set 09

LAMELA COSINI, NELLY HAYDE o HAYDEE (FICHA 2-32800/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27922 Ago 27- Set 09

GRISI PEREZ ANGEL (FICHA 002-029984/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27850 Ago 27- Set 09

BERMUDEZ LEMES, HIRMA (EXPEDIENTE 2-061531/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27789 Ago 26- Set 06

MARÍA ELENA DIBELLA BENANTI o ABENANTE o AVENANTE o BONANTE (IUE 2-118480/2011).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27559 Ago 23- Set 05

PEDALINO CAIMI ELISA TERESA (IUE 2-27824/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27314 Ago 22- Set 04

SANTIAGO MARIO DUCUING VANINI (IUE 2-15062/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27020 Ago 20- Set 02

IRIS MARIA ESTER RAGO GALLO (IUE 2-20319/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27014 Ago 20- Set 02

CARLOS, MOSQUERA RIAL (FICHA 2-028583/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 27013 Ago 20- Set 02

CARLOTA ZULEMA ACOSTA PEÑA (IUE 2-21469/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 26865 Ago 20- Set 02

ROBERTO TRAVERSA SAVIO (FICHA IUE 2-18834/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 26625 Ago 19- Ago 30

WALTER ANGEL IGLESIAS CHIFFLET y EMA MARIA LUISA RISSO GIRARDI (FICHA 2-22850/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 26347 Ago 16- Ago 29

EROTILDE o EROTILDES BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-5388/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26173 Ago 15- Ago 28

DECIMOTERCER TURNO

TABARÉ HERNÁNDEZ CAORSI (FICHA 2-22264/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28064 Ago 28- Set 10

SÓCRATE o SÓCRATES BALTAYAN MEYMARIAN (FICHA 2-15669/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27757 Ago 26- Set 06

JORGE ENRIQUE MURO LABADIA (FICHA 2-28630/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27560 Ago 23- Set 05

MARÍA del CARMEN OLASO IGOA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-25939/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27480 Ago 23- Set 05

MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ AMEIGENDA (FICHA 2-22998/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26909 Ago 20- Set 02

SALVADOR CABALLERO VIERA (FICHA 2-19928/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26908 Ago 20- Set 02

PEDRO BORGO GUARINO (FICHA 53-557/2003).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26623 Ago 19- Ago 30

MARÍA BEATRIZ FERREIRA (IUE 2-052736/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26470 Ago 19- Ago 30

ARTIGAS FLORENTINO ROCHA PEREIRA (FICHA 2-013064/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26417 Ago 16- Ago 29

MIRTA ANGELICA BUCHELLI MAUBRIGADEZ y ARTIGAS EDUARDO BUCHELLI MAUBRIGADEZ (FICHA 0002-014887/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26352 Ago 16- Ago 29

DELSA FERREIRA DOS SANTOS (FICHA 2-020572/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26307 Ago 16- Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER FERRIZO GONZALEZ (FICHA 2-29529/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27956 Ago 27- Set 09

MARGARITA GRACIELA JUANA FARES GONZALEZ (FICHA 2-16956/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27870 Ago 27- Set 09

LUIS VIGESIMO NOGUERA (FICHA 2-33310/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27746 Ago 26- Set 06

JULIA ESTHER BARRIOS ESPINOSA (FICHA 2-30668/2013).

Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27698 Ago 26- Set 06

GLADYS CELIA MESA DE LEON (FICHA 2-28604/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27697 Ago 26- Set 06

ROSA IRIS RESIRVE BERTACCHINI y JUAN CARLOS IGLESIAS de la IGLESIA (FICHA 2-34005/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27678 Ago 26- Set 06

JOSE RUBEN TRIGO MARCO (FICHA 2-31690/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27568 Ago 23- Set 05

MIRACY CORREA RAMOS (FICHA 2-27373/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27260 Ago 22- Set 04

GUNTHER o GÜNTHER SPUR (FICHA 2-33036/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27201 Ago 21- Set 03

PEDRO GIMENEZ CURBELO y AIDA ANITA OSPITALEZ, HOSPITALE u HOSPITALEZ DE LEON (FICHA 2-27615/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27195 Ago 21- Set 03

JULIETA UBAL OLIVERA, ILDA MARGARITA UBAL OLIVERA, CELESTE DORA UBAL OLIVERA y PURA LEONIDAS UBAL OLIVERA (FICHA 2-22004/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27194 Ago 21- Set 03

CARLOS MARIA CORREA BERRUTI o BARRUTI (FICHA 2-33199/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27145 Ago 21- Set 03

BLANCA ESTELA DUARTE GARCIA (FICHA 2-5773/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26995 Ago 20- Set 02

PURA LOPEZ ALONSO (FICHA 2-57404/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26914 Ago 20- Set 02

GLORIA FRANCHI MURGUIA (FICHA 2-32570/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26700 Ago 19- Ago 30

RAQUEL EDELSTEIN de GROSSKOPF (FICHA 2-28498/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26699 Ago 19- Ago 30

ZENOBIA o ZENOVIA LOPEZ LOPEZ o LOPEZ CARVALHO (FICHA 2-23068/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26617 Ago 19- Ago 30

JUAN ANGEL VENTURINI ICASURIAGA (FICHA 2-25108/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26464 Ago 16- Ago 29

CARLOS EDUARDO ROSTAGNOL BONJOUR (FICHA 2-31927/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26299 Ago 16- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS OMAR TEMESIO BUONOMO (EXPEDIENTE 2-27163/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27965 Ago 27- Set 09

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ SANTOS (EXPEDIENTE 2-27913/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27948 Ago 27- Set 09

ELSA IRENE GANDOY FRACHIA (EXPEDIENTE 2-31934/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27792 Ago 26- Set 06

CARLOS MARÍA BARINDELLI (EXPEDIENTE 2-25260/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27705 Ago 26- Set 06

JUAN JOSÉ GÜELMO BRAGA (EXPEDIENTE 2-30944/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27346 Ago 22- Set 04

OSCAR REINALDO SOCA (EXPEDIENTE 2-20253/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27316 Ago 22- Set 04

MARÍA ÁNGELA FEDULLO GONZALEZ y LEÓN RAFAEL DEL CARMEN ROSA FEDULLO (EXPEDIENTE 2-10734/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27189 Ago 21- Set 03

ELIA CORREA IHITZ o ICHITZ (EXPEDIENTE 2-24076/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27064 Ago 21- Set 03

ISABEL RODRÍGUEZ GOYENAGA (EXPEDIENTE 2-32117/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27004 Ago 20- Set 02

ALFREDO GUIDI BELUCCI (EXPEDIENTE 2-28494/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26913 Ago 20- Set 02

AROLDO o HAROLDO ALBERTO PEREZ MORALES (EXPEDIENTE 2-17984/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26911 Ago 20- Set 02

JOSÉ ESCANELLAS TEXEIRA (EXPEDIENTE 2-31004/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26466 Ago 16- Ago 29

MARINA ESTHER HERNÁNDEZ MORALES o HERNÁNDEZ DE ROBAINA (EXPEDIENTE 2-23339/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26408 Ago 16- Ago 29

FRANCISCO SOLANO PÉREZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-21914/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26234 Ago 15- Ago 28

CLARA NELLY D'ALESIO BURGUEÑO (EXPEDIENTE 2-29312/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26233 Ago 15- Ago 28

DECIMOSEXTO TURNO

EMETERIA CELEDONIA ESCALERA ODDO y ELSA URRISTE ESCALERA (EXPEDIENTE 2-30739/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27964 Ago 27- Set 09

JOSE RAMON AMARO ROTELA (EXPEDIENTE 2-47307/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27820 Ago 28- Set 10

EDUARDO ANTOINE ACOSTA (EXPEDIENTE 2-29745/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27745 Ago 26- Set 06

TERESA ANA SALVI FASOLA (EXPEDIENTE 2-31604/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27692 Ago 26- Set 06

ULISES JOSE CLIVIO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-28270/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27580 Ago 23- Set 05

JUAN PEDRO SINIGALIA CHARLE (EXPEDIENTE 2-22390/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27497 Ago 23- Set 05

LILIA NELIDA ROSTAGNOL BERTIN (EXPEDIENTE 2-24826/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27496 Ago 23- Set 05

ADELA NERI ANGELOTTO (EXPEDIENTE 2-28043/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27382 Ago 22- Set 04

HERMINIA PEREZ AGRELO (EXPEDIENTE 2-17252/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27190 Ago 21- Set 03

ELIZABETH MARGOT HUELMO MACHADO y WALTER HEBER SESSA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-31191/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27123 Ago 21- Set 03

JORGE ENRIQUE STANHAM PRATT (EXPEDIENTE 2-28926/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27119 Ago 21- Set 03

BERNARDO LORENZO CABRERA (EXPEDIENTE 2-28643/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27066 Ago 21- Set 03

OBDULIA JUSTINIANA SIRE FLEITAS (EXPEDIENTE 2-28363/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26889 Ago 20- Set 02

HUGO MIGUEL GARCIA BOGGIANI (EXPEDIENTE 2-3065/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 26701 Ago 19- Ago 30

LEONOR CELIA PRESA ROMERO (EXPEDIENTE 2-25769/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26678 Ago 19- Ago 30

OLGA BERTORA MOZO (EXPEDIENTE 2-30156/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26644 Ago 19- Ago 30

ORQUIDIA u ORQUIRIA SPOSITO MERELLO (EXPEDIENTE 2-27907/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26643 Ago 19- Ago 30

CARLOS MARIA SANCHEZ CARDOZO (EXPEDIENTE 2-32578/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26467 Ago 16- Ago 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CIRIACO REYES MEDINA y MERCEDES VICENTA BUGALLO BLUNDI o BLUNDIS (IUE 2-11921/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28070 Ago 28- Set 10

MARIA FELICIA BRITOS GIMENEZ o GUMELI o GIUMELLI o DIUMELLIS (IUE 2-31968/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27967 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO BORDON GARCIA y TERESA BARATTA FIGUEREDO (IUE 2-31334/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27950 Ago 27- Set 09

MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA ROVELLA (IUE 2-31412/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27923 Ago 27- Set 09

NIEVES PRIGOLA BISSOLO (IUE 2-49653/2012).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27839 Ago 27- Set 09

BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ y MERCEDES BLANCA HERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-30149/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27743 Ago 26- Set 06

RINA MARIA SATRAGNO HERNANDEZ (IUE 2-30440/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27691 Ago 26- Set 06

JUAN MANUEL REBELLA PRATTO (IUE 2-28557/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27635 Ago 26- Set 06

SIXTA RAMONA SILVEIRA MARTINEZ (IUE 2-22452/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27308 Ago 22- Set 04

ANA MARIA PIRRI CARTEZANO (IUE 2-28992/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27197 Ago 21- Set 03

BERRETA PEREZ LARRAÑAGA (IUE 2-29967/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27124 Ago 21- Set 03

OMAR ELIAS BENITEZ CARIDE (IUE 2-24708/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27062 Ago 21- Set 03

MANUEL HOSNER ARIAS (IUE 2-31730/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26997 Ago 20- Set 02

GUADALUPE DIEGUEZ RODRIGUEZ (IUE 58-601/1999).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26640 Ago 19- Ago 30

SANTOS ALBERICO CANO PASTORINO (IUE 2-30941/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26521 Ago 16- Ago 29

MARIA del CARMEN CARRATÚ GENTILE (IUE 2-21385/2013).
Montevideo, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26353 Ago 16- Ago 29

FRANCISCO BELLOMUSTO COSENTINO (IUE 2-29720/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26231 Ago 15- Ago 28

BERNABEL FERNANDEZ BURGOS (IUE 2-25548/2013).

Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26177 Ago 15- Ago 28

ROBERTO RICO MARQUES (IUE 2-29257/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26176 Ago 15- Ago 28

DECIMOCTAVO TURNO

DAMIANA ESTRADES MOREY (IUE 2-31735/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28216 Ago 28- Set 10

ANTONIA MARIA FELLONI CHIESA (IUE 2-30132/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28190 Ago 28- Set 10

IRMA ESTHER TORT o TORTT SUAREZ (IUE 2-29750/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27768 Ago 26- Set 06

GREGORIA FIDELINA GUTIERRES o GUTIERREZ (IUE 2-31921/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27679 Ago 26- Set 06

HECTOR WASHINGTON MORA MARTINEZ (IUE 2-30957/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27494 Ago 23- Set 05

MARIA NELLY PADRON GLIELMA (IUE 2-25508/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27250 Ago 23- Set 05

JUANA ESTHER SCHMUKLER FRUY (IUE 2-22657/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27146 Ago 21- Set 03

PAULA CELESTE SANZ (IUE 2-28044/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26906 Ago 20- Set 02

CARMEN CASTRO CARRION (IUE 2-29962/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26790 Ago 19- Ago 30

EMILIO LIONEL MARTIN VELILLA LACONICH (IUE 2-28980/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26769 Ago 19- Ago 30

HECTOR GONZALEZ CARAMES (IUE 2-24816/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26693 Ago 19- Ago 30

MANUELA PAULO y MARIO CARMELO LOPEZ PAULO (IUE 2-29717/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26638 Ago 19- Ago 30

RAMON FERRER VAILLANT (IUE 2-25837/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26517 Ago 16- Ago 29

MARCOS HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-39130/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26420 Ago 16- Ago 29

ELVIRA INES ALARIO COLLAZO (IUE 2-30670/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26138 Ago 15- Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL EUSEBIO IGLESIAS ZUCHELLI (FICHA 2-32737/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28219 Ago 28- Set 10

PILAR ANEIROS POSE (FICHA 2-31989/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27749 Ago 26- Set 06

MIRIAM JOVITA BAUBETA GUTIERREZ (FICHA 2-18910/2013).
Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27680 Ago 26- Set 06

ANTONIO IBIAS ALVAREZ (FICHA 2-9966/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta
01) $ 2640 10/p 27459 Ago 23- Set 05

CONSUELO GONZALEZ DIZ y MANUEL BIEMPICA NIETO (FICHA 2-10630/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27305 Ago 22- Set 04

DOUGLAS JOSE BRANDON BENTANCOR (FICHA 2-28973/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27304 Ago 22- Set 04

JOSEFA ó PEPITA SALTO PERERA (FICHA 2-32533/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 27259 Ago 22- Set 04

LUCY ANA AGOSTI CROCE (FICHA 2-25296/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27012 Ago 20- Set 02

MARTINA LISTA RODRIGUEZ (FICHA 2-31786/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 26917 Ago 20- Set 02

RUBENS ó RUBEN GONZALEZ ORTIZ (FICHA 2-29769/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26915 Ago 20- Set 02

UBALDO ó WALDO LAZARO TURRA MOYANO (FICHA 2-13319/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26622 Ago 19- Ago 30

GREGORIA MARIA DI BENEDETTO MONTALDO ó DI BENEDETTO DE URBINA y ROBERTO URBINA HERNANDEZ (FICHA 2-23368/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26168 Ago 15- Ago 28

VIGÉSIMO TURNO

ELBA ELVIRA DIAZ CAMPORA (FICHA 2-34544/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28208 Ago 28- Set 10

OSCAR CARLOS SEMERIA SANCHEZ (FICHA 2-30710/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27971 Ago 27- Set 09

WALTER ENRIQUE GNAZZO DEBITONTO (FICHA 2-33210/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27954 Ago 27- Set 09

CARMELA GAGLIARDI OTTATI (FICHA 2-28959/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27840 Ago 27- Set 09

GENEROSA PEREZ BLANCO (FICHA 2-61428/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27793 Ago 26- Set 06

MARIA OBDULIA SANTUCHO ESCOBAR (FICHA 2-29235/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27702 Ago 26- Set 06

HECTOR SAMUDIO ACHIGAR (FICHA 2-25746/2013).

Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27532 Ago 23- Set 05

JUAN ALBERTO RICO ROMERO (FICHA 2-21138/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27498 Ago 23- Set 05

MARIA DEL CARMEN ó CARMEN ROJO VAZQUEZ (FICHA 2-18826/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27379 Ago 22- Set 04

FERNANDO JAVIER SILVERA REYES (FICHA 2-8027/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27005 Ago 20- Set 02

JUAN CAMILO RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 2-28128/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26674 Ago 19- Ago 30

CARLOS JOSE SALAVERRIA SALAZAR (FICHA 2-28564/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26634 Ago 19- Ago 30

MARIA PILAR MARIN MEDERO ó MEDEROS e ISMAEL PALERMO CARABALLO (FICHA 2-12096/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta
01) $ 2640 10/p 26620 Ago 19- Ago 30

JOSE MARIA FERNANDEZ (FICHA 2-46262/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26357 Ago 16- Ago 29

MARIA CRISTINA CAPRILE IDARRETA ó IDAURRETA (FICHA 2-23432/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26117 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ARIEL CASSINA BARREDO (IUE 44-183/2003).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28209 Ago 28- Set 10

JOSÉ POLI CORSI e IRMA VIÑA SIVERIO (IUE 2-51890/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27769 Ago 26- Set 06

HUMBERTO JOSÉ RAMOS COCCORESE (IUE 2-61285/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27148 Ago 21- Set 03

MARÍA MAGDALENA NARI ZUNINO (IUE 2-23088/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27147 Ago 21- Set 03

ELBIO FELICIANO PAREDES VERDALA y LUISA BOUDEVIN GARCIA (IUE 2-23703/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27067 Ago 21- Set 03

RAMONA PALLEIRO RAMOS (IUE 2-23305/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26652 Ago 19- Ago 30

MARÍA del CARMEN MARFETÁN LEMOS (IUE 2-7042/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26520 Ago 16- Ago 29

MARIA ELIDA BERELLO PEDEMONTE (IUE 2-24729/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26300 Ago 16- Ago 29

ADELIA FRANCISCA LAURANI MARTINEZ (IUE 2-12093/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26179 Ago 15- Ago 28

JORGE WALTER DOBAL ICASURIAGA y MARIA DEL CARMEN ALTIERI MOLINA (IUE 2-24585/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26170 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA GLADYS PESSE o PESCE GONZÁLEZ (IUE 2-019016/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28073 Ago 28- Set 10

HÉCTOR EMILIO IVANCICH PULJAK (IUE 2-26460/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28068 Ago 28- Set 10

MANUEL RAMÓN NUÑEZ GALIANA (IUE 2-23919/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27968 Ago 27- Set 09

DE BARBIERI QUINTEROS ó QUINTERO, BERNARDO (IUE 2-31378/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27952 Ago 27- Set 09

ATILIO GARCIA (IUE 2-27526/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27830 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO CACERES MERCADAL (IUE 2-57808/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27703 Ago 26- Set 06

GRACIELA MARÍA o MARÍA GRACIELA ALONSO DIAZ (IUE 2-5026/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27347 Ago 22- Set 04

MARÍA MIGUELA o MARÍA MICHELA o MARÍA MICHELE FERRARA TICCHINO y LUIS o LUIGI PASSANNANTE o PASSANANTE PARISI (IUE 2-29129/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27320 Ago 22- Set 04

ESTELA o STELLA CASTILLO (IUE 2-28950/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27153 Ago 21- Set 03

MARIA MABEL MARTÍNEZ IGLESIAS (IUE 2-22986/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27006 Ago 20- Set 02

MARIA DEL HUERTO GARETA DE LEON (IUE 2-28481/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26905 Ago 20- Set 02

ELIDA FELICIA CORRADOS NEGRONE (IUE 2-22210/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26868 Ago 20- Set 02

ERACLIO FERREIRA ALVES o ALVEZ (IUE 2-28151/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26301 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

JUSTINO ALBERICO GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-33999/2013).

Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28214 Ago 28- Set 10

ALEX EDUARDO OLIVERA CLAVERO (FICHA 2-25276/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28005 Ago 28- Set 10

LUDOVINA AUGUSTA MARTINS AFONSO (FICHA 2-28666/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27924 Ago 27- Set 09

HILDA ABELLA PEREZ (FICHA 2-30024/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27369 Ago 22- Set 04

ELISABETH ó ELIZABETH PETROVICH RILL (FICHA 2-23018/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27307 Ago 22- Set 04

ECTOR ó HECTOR RAUL VILLAFAN ARDANCH ó ARDANCHE y JULIO VILLAFAN MARTINEZ (FICHA 2-30176/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27268 Ago 22- Set 04

NICOLASA GILZON GILZON ó NICOLAS GILSOV DIOMINOV ó DIOMINOVA (FICHA 2-25841/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27015 Ago 20- Set 02

SILVERIO SANTOS CABRERA (FICHA 2-28330/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26419 Ago 16- Ago 29

CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD (FICHA 2-27490/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26416 Ago 16- Ago 29

MARIA LUISA ESCOLASTICA RIJO (FICHA 2-20661/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26407 Ago 16- Ago 29

DELGUER HUGO AROCENA LARREGUI (FICHA 2-27827/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26232 Ago 15- Ago 28

JUAN FERNANDO MACHADO EPIFANIO (FICHA 2-6490/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26161 Ago 15- Ago 28

WALTER ANTONIO TARANTO GARGANO (FICHA 2-108449/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 25907 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN MARTINEZ CORUJO y RAMONA NOVA RODRIGUEZ (FICHA 2-32184/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28191 Ago 28- Set 10

HATUN KEVORKIAN KEUROGLIAN (FICHA 2-30380/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28084 Ago 28- Set 10

OROSMAN REGOBERTO PEREIRA ROMAN (FICHA 2-30948/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27947 Ago 27- Set 09

TERESITA PEREYRO AMARAL (FICHA 2-28659/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27925 Ago 27- Set 09

TIMOTEO GONZALEZ RODRIGUEZ y ELENA GABBIANI ANCHEN (FICHA 2-34793/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27770 Ago 26- Set 06

JULIO GAUDENCIO NICOLAZZI BRUZZONE (FICHA 2-28946/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27701 Ago 26- Set 06

MARÍA TERESA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-29670/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27671 Ago 26- Set 06

JOSE LUIS CARBO GIOSSA y AIDA FLORENCIA MASCOLO MILANO (FICHA 2-31373/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27531 Ago 23- Set 05

EMA RENEE AMANTE (FICHA 2-13254/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27438 Ago 26- Set 06

JUAN FRANCISCO FASSINI MARIZCURRENA (FICHA 2-29239/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27376 Ago 22- Set 04

JOSE DOMINGO DIAZ MORENO y MARIA ELENA MORIXE GEZUELE ó GESUEL (FICHA 2-32346/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27374 Ago 22- Set 04

JULIA DEL PINO ó JULIA SILVA DEL PINO (FICHA 2-42085/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27274 Ago 23- Set 05

ANIBAL VERNA FRAIGOLA y MARIA ELIDA CARMEN BARREIRO AVELENDA ó ABELENDA (FICHA 2-29969/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27131 Ago 21- Set 03

FELICIANO MIRAGLIA PAZ (FICHA 2-22063/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27065 Ago 21- Set 03

ELBIO RIVERO RODRIGUEZ (FICHA 2-7034/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27021 Ago 20- Set 02

ROMEO OTERO BOSQUE y GERARDO OTERO GIORDANO (FICHA 2-22549/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26618 Ago 19- Ago 30

DOMINGO ANTONIO DI TOMASO TEDESCO (FICHA 2-28129/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26302 Ago 16- Ago 29

CLOTILDE FLORES PERALTA (FICHA 2-57571/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26053 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ISABEL CAYOTA GUZIKOVSZKY (FICHA 2-28939/2013).

Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28201 Ago 28- Set 10

MILTON ARIEL GERMAN GARAY (FICHA 2-26653/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27961 Ago 27- Set 09

VALENTIN HORACIO SILVERA (FICHA 2-29024/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27951 Ago 27- Set 09

NILKA ELTEL CORREA DA COSTA (FICHA 2-32666/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27926 Ago 27- Set 09

HUGO ALBERTO CURBELO TERAN (FICHA 2-33123/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27855 Ago 27- Set 09

JOSE EGIDIO OSMETTI OSMETTI (FICHA 2-18346/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27700 Ago 26- Set 06

CELINA de LEON GARETA (FICHA 2-14534/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27694 Ago 26- Set 06

HAROLDO NELSON GOMEZ BESIO (FICHA 2-34288/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27500 Ago 23- Set 05

HILARIO GARCIA PEREZ (FICHA 2-34758/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27381 Ago 22- Set 04

MARIA DEL CARMEN SISNEROS (FICHA 2-19382/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27349 Ago 22- Set 04

HUGO DALMIRO FERNANDEZ BIDEGAIMBERRY (FICHA 2-25990/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27348 Ago 22- Set 04

JOSE ROBERTO PORTAS RABUÑAL (FICHA 2-30338/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27319 Ago 22- Set 04

STELLA TEJERIA MORATORIO (FICHA 2-33341/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27132 Ago 21- Set 03

RAUL ALBERTO RISSO GAUNA (FICHA 2-32958/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27008 Ago 20- Set 02

MARIA OLGA BRUSCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-24001/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27007 Ago 20- Set 02

MARIA JOSEFINA PRON ERRANDONEA (FICHA 2-23146/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26912 Ago 20- Set 02

MARIO FERNANDEZ y ALIDA JAUNARENA (FICHA 2-30688/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26866 Ago 20- Set 02

JUANA TERESA PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-19726/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26676 Ago 19- Ago 30

BLANCA ELENA COLI CEDREZ o CEDRES (FICHA 2-27868/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26239 Ago 15- Ago 28

LIDA GLADYS MORUA ELISBURU (FICHA 2-29620/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26174 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBEN WILLIAM BENITEZ HEYNEN (FICHA 2-34284/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28192 Ago 28- Set 10

ALVARO RAMON ALFONSO BIANCHI (FICHA 2-35220/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 28078 Ago 28- Set 10

AMELIA BORGH MAUCERE, JOSE WALDEMAR CARDOZO BORGH y JUAN CARLOS CARDOZO BORGH (FICHA 2-27410/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27927 Ago 27- Set 09

SANTA SUSANA QUIROGA GARCIA (FICHA 2-24514/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27841 Ago 27- Set 09

ROSALIA VIOLETA MONTANI AVARO (FICHA 2-31364/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27499 Ago 23- Set 05

HERMES DUARTE y HOURELINA DUARTE (FICHA 2-32001/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27493 Ago 23- Set 05

CELIA NELLY ANDRADE SOUTO (FICHA 2-20118/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27460 Ago 23- Set 05

FRANCISCO ALVAREZ (FICHA 2-32545/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27383 Ago 22- Set 04

ISABEL RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 2-21616/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27240 Ago 22- Set 04

NELLY CONCEPCION GARRIDO CLAVERIA (FICHA 2-34004/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27149 Ago 21- Set 03

LEONEL JOSE CRISTOBO TRONCOSO (FICHA 2-25655/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27126 Ago 21- Set 03

AMALIA ARDUIN GARDIOL (FICHA 2-33465/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27009 Ago 20- Set 02

CARLOS MARIA OTHEGUY DE MARTINE (FICHA 2-33153/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26968 Ago 20- Set 02

ELEONORE o LEONOR WETZLAR WACHENHEIMER (FICHA 2-25363/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26702 Ago 19- Ago 30

LUIS DANTE OLIVERA CAMACHO (FICHA 2-30134/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26518 Ago 16- Ago 29

ALEJANDRINA CONRADA BENTANCOR DIAZ (FICHA 2-23094/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26406 Ago 16- Ago 29

LUCILA MACHADO PEREYRA (FICHA 2-30503/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26303 Ago 16- Ago 29

ALBINA PESCE (FICHA 2-15431/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.

Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 26182 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUANA ANTONIA RODRIGUEZ SOCA, REINALDO LORENZO CARRERA y ROSARIO LORENZO RODRIGUEZ (FICHA 2-24774/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27337 Ago 22- Set 04

MARIA ANGELICA PEREZ CABRERA (FICHA 2-10133/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27063 Ago 21- Set 03

VITO DE CARLI ROMANO (FICHA 2-29066/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26930 Ago 20- Set 02

LUIS FERNANDO LURASCHI BRUM (FICHA 2-27779/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26864 Ago 20- Set 02

ALBERTO VICENTE DONNES (FICHA 2-23739/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26789 Ago 19- Ago 30

MABEL PEREZ RIGAUD (FICHA 2-28359/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26780 Ago 19- Ago 30

RUBENS BARNECHE IRIARTE (FICHA 2-30345/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26686 Ago 19- Ago 30

SEVERO CRUZ CRUZ (FICHA 2-26683/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26642 Ago 19- Ago 30

NILDA ALBA GANDOLFI BRANCATTI (FICHA 2-28052/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26358 Ago 16- Ago 29

ISMAEL DARIO CARDOZO OLIVERA (FICHA 2-29996/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26354 Ago 16- Ago 29

JUAN OMAR DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-25362/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 26140 Ago 15- Ago 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL ARTIGAS RODRIGUEZ VALENZUELA (FICHA 2-31414/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 28193 Ago 28- Set 10

EMIL AMILCAR CABRERA CORREA (FICHA 2-28338/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 28072 Ago 28- Set 10

MARIA ESTHER CUBAS PELOCHE (FICHA 2-27592/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27969 Ago 27- Set 09

CARLOS ESTEBAN CASAROTTI BERRUTTI (FICHA 2-18809/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27960 Ago 27- Set 09

PABLO PEDRO GIMENEZ (FICHA 2-22309/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27959 Ago 27- Set 09

MARIA ZULEMA RODRIGO ZABALETA (FICHA 2-20960/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27833 Ago 27- Set 09

YOLANDA NONA SIRE ALBERTE (FICHA 2-58520/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27558 Ago 23- Set 05

LIDIA ARGENTINA BISSIO CARLE (FICHA 2-23315/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27303 Ago 22- Set 04

AIDA EUSEBIA SOSA VICENDAI o VICENDAY o VECINDAY y JUAN CARLOS MARIA ZABALA ARANGUREN (FICHA 2-27427/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27199 Ago 21- Set 03

NELLY FERNANDEZ FREIRIA (FICHA 2-929/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27150 Ago 21- Set 03

ALAMI FERNANDEZ IRAOLA y CARLOS MARIA FERNANDEZ PARES (FICHA 2-23329/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26896 Ago 20- Set 02

CARLOS ENRIQUE TENCONI FERNANDEZ (FICHA 2-23694/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26677 Ago 19- Ago 30

MAURO FIGUEREDO LACAZ (FICHA 2-29161/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26355 Ago 16- Ago 29

PABLO DIAZ MEDINA (FICHA 2-24405/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 26169 Ago 15- Ago 28

MARIA DE LOS ANGELES AMADO CORUJO (FICHA 2-22457/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 26139 Ago 15- Ago 28

JOSE RAMON VAZQUEZ BALLESTEROS (FICHA 2-29028/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 26054 Ago 15- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MORAES CENTURION (FICHA 156-288/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de julio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26662 Ago 20- Set 02

JUAN CARLOS CASTILLA (FICHA 156-377/2013).
Artigas, 1 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26472 Ago 19- Ago 30

ELITA MENDINA DOS SANTOS (FICHA 461-331/2013).
Artigas, 26 de julio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26208 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

MARIA CAMARA (FICHA 461-102/2013).
Artigas, 13 de junio de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27553 Ago 26- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA PEREZ CAPOTE (IUE 459-18/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26743 Ago 20- Set 02

WILIAM TOMAS FURQUE GENTIL (IUE 168-144/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26430 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

NÉLIDA MARGARITA COIRO MARABOTTO (IUE 459-189/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27537 Ago 26- Set 06

DELIA PASTORINO BARLOCCO (IUE 459-188/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27536 Ago 26- Set 06

MARÍA DELIA SANTURIO VALLARINO (IUE 459-192/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27355 Ago 23- Set 05

MARÍA FASSANELLO o FASANELLO BUENCRISTIANO (IUE 459-82/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26831 Ago 21- Set 03

PAGLIANO COSENTINO, RAMÓN MIGUEL y STABILE PEREIRA, JOSEFA (IUE 459-299/2013).
Canelones, 5 de agosto de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 26830 Ago 21- Set 03

NELLY ELISA COLOMBO AGUIAR (IUE 459-266/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. María Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26102 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LIDIA LILY SUAREZ GONZALEZ (IUE 176-123/2013).
Atlántida, 25 de junio de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27898 Ago 28- Set 10

SELVA GONZALEZ LARROSA (IUE 485-312/2013).
Atlántida, 25 de junio de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27835 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SEBASTIAN FILIPPI DINI (IUE 180-311/2013).
Ciudad de la Costa, 31 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26687 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

MANUEL DAMASO ODRIOZOLA VIGIL (IUE 493-414/2013).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27953 Ago 27- Set 09

ROMAN BUZO GONZALEZ (IUE 493-149/2013).
Ciudad de la Costa, 5 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27896 Ago 28- Set 10

MARLENA o MARLANE JUDITH JULIANO DIAZ o DIAS o MARLENE JUDITH JULIANO DIAZ (IUE 493-215/2013).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26689 Ago 19- Ago 30

ELENA o HELENA WILCZYNSKI BACHMANN o HELENA WILCZNSKI BACHMANN (IUE 493-264/2013).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26688 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ADEMAR CARLOS SIRI MACCIO (FICHA IUE 440-785/2013).
Las Piedras, 5 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27912 Ago 28- Set 10

PILAR MARINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-740/2013).
Las Piedras, 29 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27910 Ago 28- Set 10

NELLIS TERESA ALANIZ RAMPONI y NESTOR MARIO DE ARMAS ALANIZ (FICHA IUE 440-781/2013).
Las Piedras, 2 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27617 Ago 27- Set 09

NIDIA FERRARI RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-805/2013).
Las Piedras, 7 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27616 Ago 27- Set 09

RICHARD SIUL HERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA IUE 440-675/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26237 Ago 15- Ago 28

MIGUEL ANGEL ALVAREZ BOSCARDIO o BOSCARDIN (FICHA IUE 458-269/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 2 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26029 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS GURGITANO o GURGITANO TRESSA o GURGITANO TREZZA y ALBA VIOLETA PAREDES FLORES (FICHA IUE 458-145/2013).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27914 Ago 28- Set 10

LIBIA ESTHER ALONSO MACHADO (FICHA IUE 458-287/2013).
Las Piedras, 22 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27913 Ago 28- Set 10

AMELIA MARIA CAMBON LOPEZ (FICHA IUE 458-893/2013).
Las Piedras, 15 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27909 Ago 28- Set 10

LUIS ANTERIO GARCÍA ALCARRAZ (FICHA IUE 458-709/2013).
Las Piedras, 15 de agosto de 2013.

ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27908 Ago 28- Set 10

MERCEDES VARELA IBARBURE (FICHA IUE 458-845/2013).
Las Piedras, 1 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26582 Ago 20- Set 02

ALICE BINTANCORT o BITTENCOURT o BITTENCURT o BITANCORT (FICHA IUE 458-633/2013).
Las Piedras, 1 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26469 Ago 19- Ago 30

RAMONA CABRERA ALVAREZ (FICHA IUE 458-1434/2012).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 24 de julio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26008 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GAUDENCIO RENEE o RENE SANTOS (FICHA 175-459/2013).
Pando, 23 de agosto de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27902 Ago 28- Set 10

MILKA JOSEFA CASANOVA (FICHA 175-509/2013).
Pando, 5 de agosto de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27901 Ago 28- Set 10

ROBERTO MOREIRA (FICHA 175-551/2013).
Pando, 8 de agosto de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27900 Ago 28- Set 10

NELIDA CARMEN FERRARO FERRUCCI (FICHA 175-550/2013).
Pando, 8 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27899 Ago 28- Set 10

ADAL WYLLIAMS BORJAS SCAYOLA (FICHA 175-406/2012).
Pando, 29 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26954 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

MARÍA ESTER ó ESTHER GIRARDI ó GIRALDI, de MARÍA NORA MATTIOLI ó MASSIOLI ó MATTIOLI de FIGUEROA, y de HIGINIO ó IGINIO ó IGINO MATTIOLI SIGNORETTI ó SIÑORETTI (FICHA 176-415/2012).
Pando, 29 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27942 Ago 26- Set 06

FRANCISCA SELVA REBUFELLO GIRALDI y OSCAR CLAUDIO o CLAUDIO DE BUTRON (FICHA 176-998/2012).
Pando, 7 de mayo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27699 Ago 26- Set 06

MARIA ROSA FERNÁNDEZ PINCELLI y LÁZARO SÁNCHEZ GARCÍA (FICHA 176-22/2013).
Pando, 2 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26956 Ago 21- Set 03

WILMAR HUGO HERNANDEZ VEGA (FICHA 176-436/2013).
Pando, 1 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26918 Ago 20- Set 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTIGAS FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA IBAÑEZ de RODRIGUEZ ó MARIA ANGELICA IBAÑEZ (IUE 207-370/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27799 Ago 28- Set 10

MARIA NELI GUASQUE ALVEZ y JOSE AMARO BENITEZ LAUZ (IUE 207-234/2013).
Melo, 29 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 27610 Ago 27- Set 09

MARIA CRISTINA MAZZEI ESCUDERO (IUE 207-349/2013).
Melo, 10 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 27396 Ago 26- Set 06

EDEVER CUÑA ó HEDEBERT CUÑA, JOSEFINA MADERA VILLAR y SIMBAD CUÑA MADERA (IUE 207-148/2013).
Melo, 10 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 27395 Ago 26- Set 06

LUIS JAIME GARCIA BERGALO (IUE 207-364/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 26882 Ago 21- Set 03

GERLY GUSTAVO CERTORIO BARBOZA (IUE 207-362/2013).
Melo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 26107 Ago 16- Ago 29

LUISA INDALICIA SILVA SILVA (IUE 207-323/2013).
Melo, 19 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 25897 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

NARCISO COSTA SILVERA (IUE 208-377/2013).
Melo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 27611 Ago 27- Set 09

EDMUNDO EMIR MENDEZ CORONEL (IUE 208-382/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 27394 Ago 26- Set 06

CARMELO OLIVERA SANTANA (IUE 208-376/2013).
Melo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 26881 Ago 21- Set 03

JORGE CEFERINO FURTADO ACOSTA (IUE 208-378/2013).
Melo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 26261 Ago 19- Ago 30

EBERILDO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 208-406/2013).
Melo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 26108 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

MARIBEL MADEIRA y HEBER LEONIDIO FERREIRA FERREIRA (IUE 468-318/2013).
Melo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27808 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

GABRIEL BERTOCHE (IUE 488-288/2013).
Río Branco, 14 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27811 Ago 28- Set 10

GUARACI ó GUARACE FERREIRA PORTO RIVERO (IUE 488-265/2013).
Río Branco, 14 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27810 Ago 28- Set 10

ROBERTO CURTO PEREIRA (IUE 488-212/2013).
Río Branco, 14 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27809 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRIMITIVO RUBEN ALEMAN DE LA QUINTANA (IUE 223-372/2013).
Colonia, 12 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27275 Ago 23- Set 05

OLGA IRMA GEYMONAT ROSTAGNOL (IUE 223-380/2013).
Colonia, 7 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26750 Ago 20- Set 02

PURA FRANCISCA GIUSIANO y HERMINIA MARGARITA PICCA (IUE 223-258/013).
Colonia, 12 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26746 Ago 20- Set 02

NÉSTOR BORIS GARCIA FIGUEIRAS (IUE 223-257/2013).
Colonia, 10 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26056 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

JUAN JOSÉ MONTAÑO PEÑA (IUE 508-329/2013).
Colonia, 30 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27727 Ago 27- Set 09

OSVALDO SANCHEZ (IUE 223-222/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27726 Ago 27- Set 09

OSCAR ALBERTO CRUZ BELTRAN (IUE 508-328/2013).
Colonia, 30 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27545 Ago 26- Set 06

BERNARDO ANTUNEZ SOSA y MIRTA o MIRTHA ELIDA MARTINEZ BRITO (IUE 508-254/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27543 Ago 26- Set 06

GLADYS NELLY RODRIGUEZ JORCIN (IUE 508-320/2013).
Colonia, 26 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27276 Ago 23- Set 05

WELSOR DOMINGO VIGNOLO IHLENFELD (IUE 508-185/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26751 Ago 20- Set 02

JUAN RAMÓN IMPERIAL PEREZ (IUE 508-280/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26745 Ago 20- Set 02

RAMONA o RAMONA VALENTINA PEREZ QUIROGA (IUE 508-446/2012).
Colonia, 30 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26055 Ago 15- Ago 28

AMANCIO TITO BONJOUR ARDUIN (IUE 508-137/2013).
Colonia, 16 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 25983 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARMANDO SALVADOR o SALVADOR ARMANDO DORREGO ROMERO (EXPEDIENTE 549/2002B).
Carmelo, 16 de septiembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27667 Ago 27- Set 09

ASENCIO AGUSTÍN BANCHERO BACHINI (IUE 227-451/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27544 Ago 26- Set 06

DIEGO TELMO RUE PEREZ (IUE 227-450/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27541 Ago 26- Set 06

LEONIDES MARGARITA MATO ZURBRIGG y CARLOS ORLANDO PRIETO BALDI (IUE 227-768/2011).
Carmelo, 7 de noviembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27434 Ago 26- Set 06

JULIA ESTHER GONZALEZ IBALDI (IUE 227-483/2013).
Carmelo, 16 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27221 Ago 23- Set 05

JUAN ISAAC BUENAHORA PÓLVORA (IUE 227-419/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27219 Ago 23- Set 05

ANTONIO ELÍAS BARDIER PERÉ y MARÍA ELISA PERÉ (IUE 227-439/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26964 Ago 21- Set 03

OSBALDO SERGIO RABINO DEPRATTI (IUE 227-355/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26846 Ago 21- Set 03

MARIANO RICARDO ASTUDILLO y ULSILIA NOEMA MILLER GOMEZ (IUE 227-420/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26749 Ago 20- Set 02

PEDRO ABEL CLARK FONTE (IUE 227-422/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26748 Ago 20- Set 02

VITALINA ESTHER AZCOITIA DAFONSECA (IUE 227-409/2013).
Carmelo, 29 de julio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26747 Ago 20- Set 02

JORGE CLAUDIO IMBERNÓ o INVERNÓ GIMENEZ (IUE 227-443/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26565 Ago 20- Set 02

HERMINIA EUDOVIA MARCHETTI SALVAGNO (IUE 227-442/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26382 Ago 19- Ago 30

CONRADO RAMÓN SUHR BECKER y SARA IDA o YDA PELLEGRINI CAREAC (IUE 227-421/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26379 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EUGENIA NILDA LEAL GONZALEZ (IUE 225-555/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27877 Ago 28- Set 10

MARÍA MARTINA PURTSCHER RODRÍGUEZ (IUE 225-100/2013).
Rosario, 18 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27876 Ago 28- Set 10

RAQUEL COLLAZO BRITOS (IUE 225-593/2013).
Rosario, 16 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27875 Ago 28- Set 10

DELIA DAMIANA NASER o NASSER GONZALEZ (IUE 225-563/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 27874 Ago 28- Set 10

HAYDEE o AIDEE SANDRA ALTOLAGUIRRE DAVILA (IUE 225-598/2013).
Rosario, 14 de agosto de 2013.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 27873 Ago 28- Set 10

MARÍA CARMEN PAEZ VIEYTO y CARMELO CAMILO MARMISSOLLE SPUNTONE (IUE 225-560/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 27872 Ago 28- Set 10

LILIA VIOLETA GEYMONAT ROLAND (IUE 225-84/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 27666 Ago 27- Set 09

ANA LUCÍA WALLER ALFONSO (IUE 225-355/2013).
Rosario, 31 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 27542 Ago 26- Set 06

MIRTA RENE DALMAS MALAN (IUE 225-469/2013).
Rosario, 30 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 27220 Ago 23- Set 05

MIGUEL JUAN CELIO WALLER e INGRID JOHANNA CELIO ZUND (IUE 225-228/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 26845 Ago 21- Set 03

JOSÉ LEONEL FONTES BRITO (IUE 225-554/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA AJDUNTA.

01) $ 2640 10/p 26566 Ago 20- Set 02

MARÍA ELIZABETH CAYAFA SUAREZ (IUE 225-559/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 26384 Ago 19- Ago 30

BERTA RICCA TOURN (IUE 225-561/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 26383 Ago 19- Ago 30

JULIO CÉSAR IRRAZABAL o IRRASABAL MEDINA (IUE 225-437/2013).
Rosario, 25 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 26381 Ago 19- Ago 30

MARÍA ELENA CALISTRO SCALESI (IUE 225-497/2013).
Rosario, 30 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 26255 Ago 19- Ago 30

LILIA MARÍA MESA (IUE 225-496/2013).
Rosario, 30 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 26254 Ago 19- Ago 30

BEATRIZ MILKA o MILCA LAUTARET RIVOIR y RADAMES HERIBERTO VELAZQUEZ CARBAJAL (IUE 225-802/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 26151 Ago 16- Ago 29

RODOLFO ANGEL ROJAS SCHUSSELIN (IUE 225-282/2013).
Rosario, 30 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 26150 Ago 16- Ago 29

GREGORIA DOMINGA BENTANCOUR LIMA (FICHA B 225-228/2008).
Rosario, 13 de mayo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 25982 Ago 15- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOFÍA BRÍGIDA, LABANDERA GOÑI (IUE 241-513/2013).
Durazno, 29 de julio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 26376 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

ANTONIO FERNANDO, PATRONE LOPEZ (IUE 242-602/2013).
Durazno, 6 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 27471 Ago 26- Set 06

JULIO FREDDY, DE LEON RODRIGUEZ (IUE 242-561/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 27163 Ago 22- Set 04

ALBERTO, RODRIGUEZ (IUE 242-562/2013).
Durazno, 24 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 27161 Ago 22- Set 04

EULOGIA VAZ ó BAZ (IUE 242-126/2013).
Durazno, 27 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

01) $ 2640 10/p 27160 Ago 22- Set 04

DERMAN SOLANGE, GONZALEZ GONZALEZ (IUE 241-507/2013).
Durazno, 4 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 26958 Ago 21- Set 03

MARTA, AZZIZ ESBIR (IUE 242-590/2013).
Durazno, 30 de julio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 26377 Ago 19- Ago 30

ERNESTO ALCAIS, ARRIOLA BERRO (IUE 242-592/2013).
Durazno, 1 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 26375 Ago 19- Ago 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS GREGORIO IRIGOYEN REAL (IUE 254-364/2013).
Trinidad, 23 de julio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

01) $ 2640 10/p 27247 Ago 23- Set 05

ROSA CABRERA BRÜNNER (IUE 254-375/2013).
Trinidad, 9 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

01) $ 2640 10/p 27246 Ago 23- Set 05

MARIA JULIA y MARIA CELIA RODRIGUEZ MUÑIZ (IUE 254-275/2013).
Trinidad, 10 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.

01) $ 2640 10/p 27087 Ago 22- Set 04

HECTOR MARIA MONTIEL PELEGRINO (IUE 254-236/2013).
Trinidad, 9 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

01) $ 2640 10/p 26853 Ago 21- Set 03

PERRONE ZONINO, FELIPE y ANZOLABEHERE ó ANSOLABEHERE, ELSA (IUE 254-232/2013).
Trinidad, 21 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 26339 Ago 19- Ago 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA MABEL RIVERO TORRADEFLÓ (FICHA 260-456/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 27917 Ago 28- Set 10

ALDA DESDÉMONA LABANDEIRA PALACIO (FICHA 260-455/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27878 Ago 28- Set 10

ENRIQUE FALERO CEDRÉS (FICHA 260-465/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27397 Ago 26- Set 06

HUMBERTO JOSÉ o ALBERTO JOSÉ CANCLINI RODRÍGUEZ (FICHA 260-304/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26212 Ago 16- Ago 29

DILIA NATALIA LOPARDO RODRÍGUEZ (FICHA 260-479/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26156 Ago 16- Ago 29

JORGE EDUARDO LUIS PIMIENTA (FICHA 260-480/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26154 Ago 16- Ago 29

CARMEN TERESITA MESA ESPINEL (FICHA 260-464/2013).
Florida, 5 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26153 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO ROMÁN LAUDISIO o LAUDICIO (FICHA 261-404/2013).
Florida, 27 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27530 Ago 26- Set 06

PLÁCIDO DOMINGO VIÑA RODRÍGUEZ (FICHA 261-542/2013).
Florida, 5 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26673 Ago 20- Set 02

RAMONA ESTHER GONZÁLEZ TECHERA (FICHA 261-471/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26215 Ago 16- Ago 29

JULIO ALEJANDRO PÉREZ ZITO (FICHA 261-388/2013).
Florida, 1 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26213 Ago 16- Ago 29

PURA GREGORIA o PURA BLANCA HOHL BRITO y ANTONIO TEMO o TELMO ANTONIO FERRARI FERRANDO (FICHA 261-444/2013).
Florida, 31 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26155 Ago 16- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT WALTER HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 274-278/2013).
Minas, 30 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27827 Ago 28- Set 10

HECTOR RUFINO GUILLEN CASASSUS (IUE 274-377/2013).
Minas, 5 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26858 Ago 21- Set 03

ROSENDO ANICETO ROTELA o ROTTELA MUTIOZABAL (IUE 274-357/2013).
Minas, 26 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26857 Ago 21- Set 03

CLIDES o CLIDER DAMIR CARNALES FREIRA (IUE 274-241/2013)
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26609 Ago 20- Set 02

JUAN MARIA FERREIRA REYES (IUE 274-420/2013).
Minas, 7 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26329 Ago 19- Ago 30

ELBIO AGUIRRE ARRIOLA (IUE 274-130/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26327 Ago 19- Ago 30

ANIBAL ARÍSTIDES TRIAS MELGAR e IRIS AURORA MELGAR BAUBETA (IUE 274-183/2013).
Minas, 14 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26326 Ago 19- Ago 30

NELSON JUAN AGUIRRE DE MARIA (IUE 274-414/2013).
Minas, 5 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26129 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

MARIA ELODIA LOPEZ FERRER (IUE 432-417/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27828 Ago 28- Set 10

FRANCISCO MARTINIANO PINTOS ECHEVERRIA o PINTOS ETCHEVERRIA y ARTEMIA CLARA MARTINEZ GARCIA (IUE 432-399/2013).
Minas, 7 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27280 Ago 23- Set 05

MARIA JULIA GIMENO GARCIA (IUE 432-138/2013).
Minas, 10 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27091 Ago 22- Set 04

NELLY CACERES ORENDE (IUE 432-425/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27090 Ago 22- Set 04

TOMASA LEONOR GUTIERREZ CRUZ (IUE 432-269/2013).
Minas, 28 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26610 Ago 20- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNESTO MARQUEZ COSTA (FICHA 284-480/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27943 Ago 27- Set 09

JUAN CARLOS SILVA BENITEZ (FICHA 284-477/2013).
Maldonado, 5 de agosto de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27413 Ago 26- Set 06

LUIS BATLLE RIPA PIRIZ (FICHA 284-353/2010).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27407 Ago 26- Set 06

JORGE FERRER GUERRA (FICHA 284-330/2013).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27403 Ago 26- Set 06

ODILA RODRIGUEZ TALAYER (FICHA 284-393/2013).
Maldonado, 29 de julio de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27400 Ago 26- Set 06

SERAFIN PEREYRA RODRIGUEZ y BENICIA BRENDA RODRIGUEZ DE LA CONCEPCION (FICHA 284-866/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26446 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

ANGELA BENJAMINA CUERVO RIVERO (IUE 285-179/2013).
Maldonado, 9 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27750 Ago 26- Set 06

JORGE ADOLFO LENA ECHAMENDI (FICHA 285-456/2013).
Exoneración Ley Nº 18.078.

Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27520 Ago 26- Set 06

ROSA LAURA ACUÑA SIERRA (FICHA 285-581/2013).
Maldonado, 26 de julio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27417 Ago 26- Set 06

JUAN ANGEL PAEZ ACOSTA (FICHA 285-486/2013).
Maldonado, 28 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27409 Ago 26- Set 06

ERCILIA BALTA BALLESTEROS (FICHA 285-478/2013).
Maldonado, 28 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27404 Ago 26- Set 06

OCTAVO TURNO

EVANGELIO RODRIGUEZ NUÑEZ y AZULESTIA ROMUALDA FERNANDEZ CHAVEZ PUÑALES (FICHA 286-648/2013).
Maldonado, 13 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27940 Ago 27- Set 09

PRÓSPERO FEDERICO CORENGIA ROMANO (FICHA 286-603/2013).
Maldonado, 1 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27419 Ago 26- Set 06

DANTE ATAHUALPA ó ATAUHALPA CABRERA CORREA (FICHA 286-460/2013).
Maldonado, 17 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27416 Ago 26- Set 06

JULIO ENRIQUE LOPEZ CALERO (FICHA 286-495/2013).
Maldonado, 24 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27414 Ago 26- Set 06

NELSON LEODORO BONILLA SENCION y MAURA ODILIA PEREZ CASAÑAS (FICHA 286-591/2013).
Maldonado, 23 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26772 Ago 19- Ago 30

ULISES ARIEL VIRE SASSO (FICHA 286-463/2013).
Maldonado, 17 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26487 Ago 16- Ago 29

DANIEL OMAR GARCIA IRAOLA (FICHA 286-171/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26484 Ago 16- Ago 29

MARY NAIR PRIETO GRAÑA (FICHA 286-548/2013).
Maldonado, 23 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26445 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARTA TERESA MACHADO ROBAINA (FICHA 503-238/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27401 Ago 26- Set 06

MARÍA TERESA VERA ACKERMANN (FICHA 503-229/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26994 Ago 20- Set 02

MILTON PEREIRA ALTEZ (FICHA 503-210/2013).
San Carlos, 29 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26456 Ago 19- Ago 30

BRUNO MATIAS LECCHINI PRESA (FICHA 503-213/2013).
San Carlos, 29 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26450 Ago 19- Ago 30

SARA ROSA RODRIGUEZ PEREYRA ó RODRIGUEZ PEREIRA; MARY NOEL GRAMAJO RODRIGUEZ y CESAR GALIAZZI SOSA ó GALEAZZI SOSA (IUE 503-184/2013).
San Carlos, 13 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26444 Ago 19- Ago 30

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER VILLETE CORREA (FICHA 505-219/2013).
San Carlos, 29 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26453 Ago 19- Ago 30

ELBIO FELICIANO DAVILA FERNANDEZ (IUE 505-176/2013).
San Carlos, 11 de junio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26451 Ago 19- Ago 30

ALBA LUZ PIRIZ RIPA (FICHA 505-141/2013).
San Carlos, 27 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26447 Ago 19- Ago 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REINALDO ISABELINO PUYOL OLIVERA y ROSA OLIVERA CANEPA (IUE 300-486/2013).
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27623 Ago 27- Set 09

JULIO CESAR CASTRO (IUE 300-389/2011).
Paysandú, 25 de junio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27444 Ago 26- Set 06

AMALIA WEBER GRUNWALD o CRINEVAL o KRINABALT o KRINESVALT o KRIMEVALT o KRINVALD (IUE 300-545/2013).
Paysandú, 7 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27441 Ago 26- Set 06

MARIA ANGELICA CLAVARINO DOYENART (IUE 300-558/2013).
Paysandú, 12 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27440 Ago 26- Set 06

ALEJANDRO MIGUEL RODRIGUEZ (IUE 300- 216/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27230 Ago 23- Set 05

ELENA HENDERSON BACCARO (IUE 300-585/2013).
Paysandú, 14 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26978 Ago 21- Set 03

YOLANDA MAFALDA RUBA VENINI y HECTOR AMILCAR ABRIGO ROMERO (IUE 300-267/2013).
Paysandú, 1 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26975 Ago 21- Set 03

AQUILES PEDRO ROMERO FERRARI (IUE 300-485/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26970 Ago 21- Set 03

EMILIO ROBERTO CHRISPENS KRETZER (IUE 300-498/2013).
Paysandú, 23 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26608 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

NATALIO RENEE MILANO WITTMAN (IUE 301-579/2013).
Paysandú, 14 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27445 Ago 26- Set 06

ERICO DARIO MALDONADO TELLECHEA (IUE 301-313/2013).
Paysandú, 14 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27439 Ago 26- Set 06

VERONICA MAGDALENA MARTIN TRENKENCHU y BALDOMERO BARTH FIDELEIMAN (IUE 301-539/2013).
Paysandú, 5 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27437 Ago 26- Set 06

RUBEN DARIO ITURBIDE BRASSETTI y MARIA ESTER INDARTE GAVIRONDO (IUE 301-513/2013).

Paysandú, 25 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26974 Ago 21- Set 03

BRAULIO JOSE BAPTISTA y OLGA ESTHER AMIGHETTI (IUE 301-378/2013).
Paysandú, 31 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26972 Ago 21- Set 03

ALFREDO ALDEBAR HENNING y GLADYS MARGARITA SAMPAYO (IUE 301-345/2012).
Paysandú, 20 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26971 Ago 21- Set 03

CARLOS MARIA PINTOS (IUE 501-157/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26756 Ago 20- Set 02

RICARDO MARIA PAGGI ARANDA y OFELIA ESTHER ARANDA (IUE 501-450/2013).
Paysandú, 5 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26607 Ago 20- Set 02

JUAN RAMON SALVATIERRA ANCHORENA (IUE 301-511/2013).
Paysandú, 25 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26604 Ago 20- Set 02

ATILIO ANIBAL MARTINEZ BAETEN (IUE 301-484/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26603 Ago 20- Set 02

ROQUE GUASSI o GUACCI o GUAZZI LANGONE o LANGONA (IUE 301-731/2012).
Paysandú, 5 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26266 Ago 19- Ago 30

FERNANDO HERIBERTO TABARES y DIONIDIA ESPERANZA LOPEZ (IUE 301-450/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26265 Ago 19- Ago 30

CLAUDIA ELENA CHAVES BARNEIX (IUE 301-515/2013).
Paysandú, 25 de julio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26125 Ago 16- Ago 29

HUGO MARIO ALMANDOS ECHEVERRY (IUE 301-352/2013).
Paysandú, 10 de junio de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 25886 Ago 15- Ago 28

SÉPTIMO TURNO

ELSA PINO BASCANS (IUE 501-8/2011).
Paysandú, 9 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27806 Ago 28- Set 10

SUSANA MARIA ACOSTA ZUCCARINO y MARIA ANGELICA ZUCCARINO BARIANI (IUE 501-509/2013).
Paysandú, 15 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27621 Ago 27- Set 09

LILA ESTER o ESTHER PAGANI TARDUGNO (IUE 501-482/2013).
Paysandú, 2 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27446 Ago 26- Set 06

MARIO FABREGAS PARADA (IUE 501-377/2013).
Paysandú, 20 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26982 Ago 21- Set 03

PEDRO HIRIART URRUTY o URRUTIA (IUE 501-342/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 31 de julio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26104 Ago 16- Ago 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MORENA, MARIA CRISTINA (FICHA 317-578/2013).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 27624 Ago 27- Set 09

MARCOS DONATO, PALMINA SERRES (FICHA 317-570/2013).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 27238 Ago 23- Set 05

NÉSTOR CÉSAR CHOLLET ROCHON (FICHA 317-484/2013).
Fray Bentos, 28 de junio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 27237 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ISABEL AZURICA PANZL y ORLANDO MARTÍNEZ AZURICA (IUE 445-127/2013).
Young, 14 de agosto de 2013.
Esc. MARÍA VICO DE BENEDETTI, Actuaría adjunta.
01) $ 2640 10/p 27751 Ago 27- Set 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLARA GARCIA VIEIRA DE SOUZA (FICHA IUE 329-221/2013).
Rivera, 27 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27895 Ago 28- Set 10

ZULEMA RIVERO MARTÍNEZ (FICHA IUE 329-72/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27551 Ago 26- Set 06

JULIA ESTHER SILVA (FICHA IUE 477-595/2012).
Rivera, 23 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27342 Ago 23- Set 05

ADELINA GERALDO o ADELINA GERALDO TAVARES (FICHA IUE 329-216/2013).
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27334 Ago 23- Set 05

MARIA DEL CARMEN SOUZA LUZ (FICHA IUE 329-198/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27227 Ago 23- Set 05

ALVARO FERNANDEZ ABOAL (FICHA IUE 329-714/2012).
Rivera, 8 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26740 Ago 20- Set 02

ELGAR JOSE CHIAPPARA MICHELENA (FICHA IUE 329-292/2013).
Rivera, 27 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26599 Ago 20- Set 02

CUARTO TURNO

TERESA GUEDES (FICHA IUE 330-310/2013).
Rivera, 17 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27550 Ago 26- Set 06

SUSANA o SUSANE BETANCOURT o BENTANCOURT CUELLO (FICHA IUE 330-324/2013).
Rivera, 7 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27336 Ago 23- Set 05

FABIO NIZARALA POSADA (FICHA IUE 330-391/2013).
Rivera, 29 de julio de 2013.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26742 Ago 20- Set 02

RUBEN FAGUNDEZ LEON (FICHA IUE 330-269/2013).
Rivera, 22 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26043 Ago 15- Ago 28

QUINTO TURNO

WALTER RAMÓN GONZÁLEZ ROSA y BLANCA ILDA ROSA PEREIRA (FICHA IUE 462-610/2012).
Rivera, 15 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27340 Ago 23- Set 05

ARTURO PEREYRA GUTIERREZ (FICHA IUE 462-182/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27226 Ago 23- Set 05

EUGENIA LARROSA, ORFILIO CASARAVILLA FABRA y CARLOS OSVALDO CASARAVILLA LARROSA (FICHA IUE 462-191/2013).
Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26041 Ago 15- Ago 28

SEXTO TURNO

GALDINO MARTINS ALVEZ o GALDINA MARTINEZ o GALDINO MARTINS (FICHA IUE 477-203/2010).
Rivera, 12 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27894 Ago 28- Set 10

MARIO ACUÑA OLIVERA (FICHA IUE 477-226/2013).
Rivera, 26 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26741 Ago 20- Set 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS MABEL TECHERA CORBO (FICHA 341-317/2013).
Rocha, 28 de junio de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27223 Ago 23- Set 05

JUANA MIREYA JAUREGUIZAR SOSA (IUE 341-376/2013).
Rocha, 1 de agosto de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26900 Ago 21- Set 03

SUSANA ELBA MARTINEZ (FICHA 342-351/2013).
Rocha, 1 de agosto de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26880 Ago 21- Set 03

ORLANDO PEREYRA MACHADO (IUE 341-554/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 8 de agosto de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26759 Ago 20- Set 02

DANIEL ALBERTO TEKE SOSA (FICHA 341-294/2013).
Rocha, 29 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26211 Ago 16- Ago 29

SALVADOR MIGUEL ABDALA SOSA (FICHA 341-231/2013).
Rocha, 11 de junio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26037 Ago 15- Ago 28

JORGE ADALBERTO NUÑEZ LASCANO (FICHA 342-405/2013).
Rocha, 25 de julio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26036 Ago 15- Ago 28

CUARTO TURNO

RAMON MARIA CAMEJO MARTINEZ o CAMEJO RAMIREZ (FICHA 342-333/2013).
Rocha, 21 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27222 Ago 23- Set 05

VIERA PEREYRA WANDA GLICERIA (IUE 342-416/2013).
Rocha, 5 de agosto de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26899 Ago 21- Set 03

PETRONILA MOLINA PASCAL (FICHA 342-348/2013).
Rocha, 25 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26879 Ago 21- Set 03

ANTONIO VERRIELLO, ELISABETH SATKO SOMOROVSKY y ANTONIO LUIS VERRIELLO (FICHA 342-426/2013).
Rocha, 9 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26878 Ago 21- Set 03

ALBERTE MICHELINE BOUVEROUX (FICHA 342-277/2013).
Rocha, 8 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26038 Ago 15- Ago 28

FELICIA ALBA FUENTES (FICHA 342-769/2012).
Rocha, 20 de marzo de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 25913 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALSEMIRO CORREA (IUE 343-49/2012).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 6 de mayo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27731 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON RUBEN, RODRIGUEZ PITTAMIGLIO; MARIA ANGELICA, POSE MORENO y SERGIO EDUARDO RODRIGUEZ POSE (IUE 448-7/2013).
Chuy, 19 de febrero de 2013.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27725 Ago 27- Set 09

ROBERTO CORBO OLIVERA y NIEVES PÉREZ ELDA (IUE 448-78/2013).
Chuy, 10 de junio de 2013.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27282 Ago 23- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVEZ da SILVA o, ALVEZ DA SILVA o ALVEZ da SILVA de o DE SOUZA, AMELIA y ALVEZ da o DA SILVA, GLORIA OLIVA (FICHA IUE 352-480/2013).
Salto, 16 de julio de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 27425 Ago 26- Set 06

SAN ANDREA GARRIDO, ENRIQUE (IUE 352-548/2013).
Salto, 12 de agosto de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 27245 Ago 23- Set 05

SPINELLI CORBO, EMA ROSARIO y MALVASIO GRILLI, IDEMAR SARAVIA (IUE 352-589/2013).
Salto, 12 de agosto de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26578 Ago 20- Set 02

GONZALEZ BALLIVO, OMAR NICOLAS (FICHA IUE 352-586/2013).
Salto, 12 de agosto de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26257 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

MOLTENI ZABALA, RICHARD JESÚS (IUE 353-648/2013).
Salto, 5 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27057 Ago 22- Set 04

MEDINA TRINDADE, HILDU DANUBIO (IUE 353-558/2013).
Salto, 26 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26849 Ago 21- Set 03

FAGUNDEZ SILVEIRA, ELIDA CELESTE (IUE 353-671/2013).
Salto, 5 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26574 Ago 20- Set 02

GONZALEZ, MIGUEL ÁNGEL (IUE 353-603/2013).
Salto, 26 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26259 Ago 19- Ago 30

KRASNIUK CZALI, TEODORO o FEDERICO (IUE 353-674/2013).
Salto, 5 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26256 Ago 19- Ago 30

DONDO de la ROSA, ODILA CÁNDIDA (IUE 353-295/2013).
Salto, 18 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 26120 Ago 16- Ago 29

PANISSA SILVA, LAURA DORA (IUE 353-681/2013).
Salto, 30 de julio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26119 Ago 16- Ago 29

SUAREZ DIAZ, HILDA ANGÉLICA (IUE 353-571/2013).
Salto, 14 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 25901 Ago 15- Ago 28

SÉPTIMO TURNO

SAGRADINI, MA. ROSA (IUE 509-727/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de agosto de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27618 Ago 27- Set 09

CÁCERES SATURNO y QUINTERO o QUINTEROS, HAYDEE (IUE 509-650/2013).
Salto, 29 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27244 Ago 23- Set 05

SILVA, TEODORA SARA. VIERA SILVA, ORLANDO. VIERA SILVA, ELSA RAMONA. VIERA SILVA, ERNESTO JORGE (IUE 509-724/2013).
Salto, 14 de agosto de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27243 Ago 23- Set 05

IBERO, NORMA IRIS (IUE 509-618/2013).
Salto, 29 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27056 Ago 22- Set 04

LUCAS CAVALHEIRO, JULIO CESAR (IUE 509-679/2013).
Salto, 12 de agosto de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26851 Ago 21- Set 03

MACHADO, NELVA YOLANDA (IUE 509-688/2013).
Salto, 12 de agosto de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26575 Ago 20- Set 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MARY BUSTO y ALFREDO NAVARRO SANABRIA (IUE 370-288/2013).
San José, 17 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27352 Ago 23- Set 05

NELSON OMAR NANDIN CAMBON (IUE 370-68/2013).
San José, 1 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26157 Ago 16- Ago 29

CUARTO TURNO

JUANA DE LAS MARTIRES LARREA BARRAGAN (IUE 510-235/2013).
San José, 17 de julio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27089 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

AMADOR ALVAREZ MENDEZ y ALEJANDRINA DIAZ FUENTES (IUE 471-403/2013).
Libertad, 31 de julio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27088 Ago 22- Set 04

DORA YOLANDA PINEDO MIGLIORE (IUE 471-282/2013).
Libertad, 13 de junio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26571 Ago 20- Set 02

ANTONIA o MARIA ANTONIA ALMEIRA o ALMEIDA (IUE 471/272/2013).
Libertad, 5 de agosto de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26569 Ago 20- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER ALLEGRETTI SOSA (IUE 382-153/2013).
Dolores, 7 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26202 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBA LIRIA FRASCHERI QUIROGA (IUE 381-591/2013).
Mercedes, 12 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27103 Ago 22- Set 04

ALBINO RUDESINDO REVETRIA REVETRIA y JOSEFA GÓMEZ GARCIA (IUE 381-581/2013).
Mercedes, 8 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27102 Ago 21- Set 03

ANGEL ISIDRO BASANTA FERNÁNDEZ y CARMEN VICTORIA DÍAZ CAMETO (IUE 381-524/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26403 Ago 19- Ago 30

GILBERTO ANTÍN GONZALEZ FIGUEROA y ESTHER ROSADO BONILLA (IUE 381-553/2013).
Mercedes, 29 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26127 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

LORENZA LORETA FERREIRA CHOPITEA (IUE 431-497/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26404 Ago 19- Ago 30

TOMÁS EULOGIO TORRES VIOLA (IUE 431-358/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26402 Ago 19- Ago 30

ELBIO RONDÁN DA SILVA (IUE 431-484/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26204 Ago 16- Ago 29

ABEL VIDARTE y JULIA ESTHER NASSO GÓMEZ (IUE 431-530/2013).
Mercedes, 25 de julio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26201 Ago 16- Ago 29

IRMA ELENA SUNHARY BEROIS (IUE 431-558-2013).
Mercedes, 25 de julio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26123 Ago 16- Ago 29

ENRIQUE JULIÁN UBIOS AMBIELLE (IUE 431-582/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 31 de julio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26121 Ago 16- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MEDEROS TRINIDAD (IUE 396-365/2013).
Tacuarembó, 30 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27880 Ago 28- Set 10

JOSE CAMILO RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 396-425/2013).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27547 Ago 26- Set 06

GUBRIEL o GUBRIEN ACOSTA y DULCINEA PEREIRA (IUE 396-660/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27466 Ago 26- Set 06

LAPAZ PEREIRA AMARAL (IUE 396-408/2013).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26738 Ago 20- Set 02

CONMEMORACION ROBLEDO GONZALEZ o CONMEMORACION EUSTAQUIO ROBLEDO GONZALEZ (IUE 396-426/2013).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26737 Ago 20- Set 02

ELSA PEREIRA EPIFANIO (IUE 396-441/2013).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26458 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

GUSTAVO SOUZA (IUE 397-367/2013).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27882 Ago 28- Set 10

PEDRO BAUTISTA CESTAU CELAYA (IUE 397-478/2013).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 27879 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

LORENZO CORREA MORAES, WALTER DANIEL CORREA MORAES FERNANDEZ y ROSA FERNANDEZ (IUE 469-330/2013).
Tacuarembó, 11 de junio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27546 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN JOSÉ FREDERICO MACHADO (IUE 463-286/2013).
Paso de los Toros, 6 de junio de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26149 Ago 16- Ago 29

HECTOR LAZARO SILVEIRA MACHADO (IUE 463-285/2013).
Paso de los Toros, 6 de junio de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26148 Ago 16- Ago 29

FELIX CESAR RIPOLL MOREIRA (IUE 463-310/2013).
Paso de los Toros, 24 de junio de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26147 Ago 16- Ago 29

ANGELA MARIA GALLI LUCHINI (IUE 463-350/2013).
Paso de los Toros, 25 de julio de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 26025 Ago 15- Ago 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER SARAVIA DEL PUERTO (FICHA 412-415/2013).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27634 Ago 27- Set 09

RAMON RODRIGUEZ RAMIREZ (FICHA 412-408/2013).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 27632 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

LINDEMBERG ALEGRE PIEDRABUENA (FICHA 449-402/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 27633 Ago 27- Set 09

BLANCA EUGENIA CALLEROS BARRETO (FICHA 449-356/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 27631 Ago 27- Set 09

SALOMON EMILIO MENDEZ MENDEZ (FICHA 449-404/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26854 Ago 21- Set 03

BRILDA SOBA VIDAL (FICHA 449-411/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 26670 Ago 20- Set 02

HECTOR ALFREDO CORREA ALVAREZ (FICHA 449-406/2013).
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26362 Ago 19- Ago 30

MARIA AMELIA MANZUR BARRIOS (FICHA 449-371/2013).
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26251 Ago 19- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRO TRIGO AÑEZ (FICHA 284-384/2013).
Maldonado, 5 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 26996 Ago 20- Set 02

FEDERICO SERGIO COPPOLA (FICHA 284-529/2012).
Maldonado, 10 de junio de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 26452 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

EDUARDO AGUIRRE y PALMIRA PAULINA PERSIC (FICHA 285-412/2013).
Maldonado, 2 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 26346 Ago 16- Ago 29

OCTAVO TURNO

HILDA ROSA VICTORIA CASTRO y JUAN MIGUEL ASCUA (FICHA 286-419/2013).
Maldonado, 13 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 27415 Ago 26- Set 06

ELISABETH KAROLA CASSER WIERLEMANN ó CAROLA CASSER ó ELISABETH KAROLA ó CAROLA WIERLEMANN CASSER y JOSEF FELIX WIERLEMANN (FICHA 286-636/2013).
Maldonado, 1 de agosto de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26488 Ago 16- Ago 29

MÓNICA GRACIELA GARCIA SUAREZ (FICHA 286-364/2013).
Maldonado, 28 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 26448 Ago 19- Ago 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMOS VIETA, INOCENCIO" -SUCESION- I.U.E. Nº 2-38349/2012- se cita, llama y emplaza a ELSA LORELEY CRUZ RAMOS, a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de NOVENTA días, así como a manifestar si acepta o repudia la herencia.
Montevideo, dos de octubre de dos mil doce.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 26904 Ago 20- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de José María de los Santos de los Santos o José María de los Santos -IUE 2-4434/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).- Montevideo, 20 de marzo del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24702 Ago 07- Set 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PEDRO MARIO OVIEDO VILASA O VILAZA -IUE 2-56966/2012, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P). Montevideo, 7 de junio del 2013. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24701 Ago 07- Set 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "EGEA FERNÁNDEZ MARIA ROSA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-57627/2012, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de MARIA ROSA EGEA FERNÁNDEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24700 Ago 07- Set 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAVIANO CURTO, ANA MARIA Y ROCHA VOLONTERIO, MANUEL CARLOS - SUCESIONES IUE 501-470/2011, se cita, llama y emplaza al heredero GUILLERMO ROCHA LAVIANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes a fin de que la represente y acepte la herencia por él bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 19 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26126 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Edicto

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, en los autos caratulados: "RIEIRO VECINO, ROSA ELENA - SUCESION - I.U.E. Nº 431-232/2013" por autos Nº 1604/2013/2013 de fecha 05/04/2013 y Nº 2635/2013 de fecaha 17/05/2013, se dispuso:
- 1) la apertura de la sucesión de ROSA ELENA RIEIRO VECINO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y a todos quienes tengan interés o derecho en la sucesión, para que comparezcan conforme al art. 89 y 127 del C.G.P, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento;
- 2) Se intima a NORA MENDIETA RIEIRO y JORGE DANIEL MENDIETA RIEIRO conforme al Art. 1070 del Código Civil a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia en un plazo de 40 días bajo apercibimiento.
Mercedes, 04 de Junio de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4620 10/p 27101 Ago 22- Set 04

Convocatorias

TARLEO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FECHA: 25 de setiembre de 2013.
HORA: 16.00 (primera convocatoria)
17.00 (segunda convocatoria)
LUGAR: Constituyente 1844 — Montevideo.
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general de TARLEO (estado de situación patrimonial y estado de resultados) al 28 de febrero de 2013.
3. Proyecto de distribución de utilidades, condiciones y forma de pago.
4. Creación de reservas y/o fondos de previsión por contingencias.
5. Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de su retribución y renovación de autoridades.
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Primera Publicación
03) $ 1422 3/p 28203 Ago 28- Ago 30

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de CO.DE.DUR. (Cooperativa Odontológica de Durazno)
La Comisión Directiva de la institución cita a los socios cooperativistas para el Miércoles 11/09/13, hora 20:30, en su sede de Penza 883.
Orden del día: Reforma de Estatuto.

Única Publicación
03) $ 158 1/p 28176 Ago 28- Ago 28

CONVOCATORIA

Montevideo, 27 de agosto de 2013.-
PROCESO DE ELECCION DE AUTORIDADES DE CAYCCAS.
La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Casinos anuncia a los socios de la Cooperativa que el día 29 de agosto de 2013 comienza el proceso eleccionario de autoridades, de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VI del Estatuto Social, y por el Reglamento de Elecciones aprobado por la Comisión Electoral y refrendado por la Asamblea Ordinaria de 15 de marzo de 2013.
La elección se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:
a) Fecha y hora de comienzo de recepción de votos: 29 de agosto de 2013 a las 08.00 hs., retirando sobres y listas en las dependencias de Casinos del Estado de todo el país.
b) Fecha y hora de cierre de las mesas receptoras de votos y comienzo de escrutinio: 13 de setiembre de 2013 a las 18.00 hs.
c) Se votará en calidad de observado en todas las mesas, pudiéndose votar fuera de circuito, o hacer llegar el voto a la mesa central por Tiempost con franqueo prepago.
d) Se encuentra a disposición de los Sres. afiliados en cada dependencia del organismo, los reglamentos e instructivos correspondientes, así como las planillas de socios habilitados para votar.
Por Comisión Electoral de CAYCCAS
Sra. Rosario Igarzábal; Sra. Carolina Álvarez; Sr. Raúl Sarro.

Primera Publicación
03) $ 1896 2/p 28115 Ago 28- Ago 29

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de CACSON en sesión realizada el 8 de agosto de 2013, Acta Nº 574 y de acuerdo al Artículo 35 del Estatuto convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo en la sede del Centro de Sub Oficiales Navales sita en la calle Washington 229 de la ciudad de Montevideo, el día 20 de setiembre de 2013 a partir de las 15:00 hs. (1º convocatoria) y en el caso que la primera citación no tuviera el quórum mínimo (artículo 28 del Estatuto), la segunda citación se efectuara en el lugar y fecha indicados anteriormente a las 16:00 hs. (2º convocatoria) a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
3) Resolver sobre la responsabilidad que le corresponda al socio y miembro del Consejo Directivo Palmiro Sanguinet respecto a los hechos que fuera objeto de la investigacion administrativa iniciada por la Comisión Fiscal a solicitud de Consejo Directivo, el 15 de diciembre de 2011.

Primera Publicación

03) $ 2370 3/p 28090 Ago 28- Ago 30

TRANSPORTE ESCOLAR UNIDO - T.E.U.
CONVOCATORIA A SOCIOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Viernes, 30 de agosto de 2013
Hora: 19:30

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.
2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance anual
3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.
4.- Varios.-
Nueva Sede: Dr. Joaquín Requena 1069 bis Piso 1 esquina Bvar. España.

Única Publicación

03) $ 316 1/p 28016 Ago 28- Ago 28

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Según lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 14 de enero de 1994 y por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005, se convoca a Audiencia Pública a fin de habilitar la participación ciudadana en relación a la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la empresa COLINA JUSTA S.A. para la instalación de una planta de fabricación de Cemento Pórtland, ubicada en los Padrones Nos. 816 y 1213 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
La referida Audiencia Pública se celebrará el día 11 de setiembre de 2013, a las 18 horas, en el Salón Azul de la Casa de la Cultura de la intendencia de Treinta y Tres, sito en la calle Pablo Zufriategui 1272, departamento de Treinta y Tres
Arq. Jorge Rucks
Director Nacional de Medio Ambiente.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 27997 Ago 28- Ago 28

COMPAÑÍA INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES S.A
CONVOCA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Ampliando la publicación anterior de fecha 21 de agosto de 2013, se convoca a los socios que integran la totalidad del paquete accionario de la empresa C.I.M.S.A, a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en la ciudad de Montevideo, el día jueves 5 de setiembre del 2013, a la hora 11, en el domicilio de la calle Colonia 920 oficina 201.

Única Publicación

03) $ 316 1/p 27934 Ago 28- Ago 28

COOPERATIVA CAMINOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
FECHA 07/09/2013
LUGAR: MERCEDES 1539
1º LLAMADO 12 HORAS
ORDEN DEL DIA.
- PROPUESTA SISTEMA DE CATEGORIAS
- SISTEMA DE EVALUACION
- VARIOS.

Única Publicación

03) $ 158 1/p 27866 Ago 28- Ago 28

Asociación de Terapia Familiar Sistémica del Uruguay Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios de la "Asociación de Terapia Familiar Sistémica del Uruguay" a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo a los estatutos sociales, tendrá lugar el día 2 de setiembre de 2013 a la hora 19:00 en Luis Franzini 943, Montevideo.

ORDEN DEL DIA

1) Memoria Anual
2) Aprobación del Balance
3) Elección de Comisión Electoral
4) Llamado a confección de listas
Montevideo, 28 de agosto de 2013. Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 395 1/p 27862 Ago 28- Ago 28

CONVOCATORIA

Se realiza la Convocatoria a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFÍA a realizarse en la ciudad de La Paloma, Rocha el día 17 de setiembre de 2013 a la hora 17:30 en 1era citación.
LOCAL: CENTRO CULTURAL DE LA PALOMA (Ruta 15 km 1)
ORDEN DEL DÍA:
- Memoria y balance anual
- Resultado de acto eleccionario.
- Propuestas.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFÍA
Convención 1382. Oficina 110 - Tel/ Fax: 2901.87.30 - Cel: 098 28 59 30
E-mails: anpg1967@yahoo.com.ar - anpg@adinet.com.uy
www.anpg.org.

Única Publicación

03) $ 395 1/p 27821 Ago 28- Ago 28

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEÍSTAS DE CACCSOE.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas (CACCSOE), de acuerdo al Art. 37º Lit. f) y relacionados del estatuto social, convoca a los Delegados Asambleístas, para el día 21 de Setiembre de 2013, a fin de realizar su "Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas".
Dicha Asamblea se llevará a cabo en Avda. 8 de Octubre Nº 4650 –Sede de CACCSOE- de la Ciudad de Montevideo -ingreso por entrada secundaria -, a las 09.30 horas en primera convocatoria y a la hora 10.30 en segunda convocatoria -Art. 29º de los estatutos sociales-, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura acta Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designar tres Asambleístas para la firma del acta.
3.- Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2013, ref: Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º de los Estatutos Sociales.
4.- Distribución de excedentes del ejercicio 01/04/2012- 31/03/2013, ref.: Art. 17, Art. 19, Lit. a) Art. 24 y Lit. h) Art. 37º de los Estatutos Sociales.
5.- Presupuesto ejercicio 01/04/2013 - 31/03/2014, ref: Lit. a) Art. 24 y Lit. g) Art. 37º Estatutos Sociales.
6.- Memoria Anual del Consejo Directivo, ref Art. 37º Lit. "g" de los Estatutos Sociales.
7.- Informes de Comisión Fiscal y Comité de Crédito, ref.: Arts. 44º y 47º de los Estatutos Sociales.
8.- Establecer cuota minina de integración de capital social, ref. Art. 24º Lit "b" Estatutos Sociales.
9.- Informe sobre planes generales de créditos, ejercicio 01/04/2012-21/03/2013, ref. Art. 57º Estatutos Sociales.
10.- Fondo Ayuda Social.
Saludan a Usted atentamente. Eduardo Cuello Presidente, Auro R. Acosta Secretario General.

03) $ 3555 3/p 27719 Ago 27- Ago 29

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Yeannette Teresa y Graciela María CENSATO GARCIA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAÚD Nº 3578 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Humberto Censato Cabalone, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 868415).-
Montevideo 25 de enero de 2013.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1185 3/p 28077 Ago 28- Ago 30

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2013/1/2945 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Milka Jayde Benencio Arismendi" solicita prescripción de nicho Nº 1667 fila 2" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 1185 5/p 27474 Ago 26- Ago 30

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUZMAN OLASO ALVES y TANIA CHEBATAROFF GOROSITO (FICHA 0002-024460/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 28086 Ago 28- Set 10

WALTER ELBIO TEIGEIRA AGUILERA y GRACIELA MARY POLLERO VIERA (FICHA 0002-021465/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 26304 Ago 16- Ago 29

SEGUNDO TURNO

NADIA SOLEDAD AZAMBUYA de AVILA y EDUARDO DANIEL AYALA RODRIGUEZ (FICHA 2-11731/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27365 Ago 22- Set 04

SANDRA ALICIA SILVA MEDINA y JULIO ENRIQUE D'ELIA (FICHA 2-23504/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 26225 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

MARIA DEL PILAR MARTINEZ MONTERO y MIGUEL AROCENA MOOR-DAVIE (FICHA 2-10246/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 28217 Ago 28- Set 10

ALEJANDRO GASTON ETCHEVERRIGARAY NIN y VERONICA ROXANA LOPEZ BARRETO (FICHA 2-43414/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 26679 Ago 19- Ago 30

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA CIMA MARTINEZ y CARLOS ALBERTO GONZALEZ BERTOLINI (FICHA 2-24124/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27672 Ago 26- Set 06

SANTIAGO ROMAN PALACIO CORA y VIRGINIA LARROSA DEL PUERTO (FICHA 2-30042/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27492 Ago 23- Set 05

NOVENO TURNO

JIMENA HERNANDEZ FERNANDEZ y SERGIO HEBER CASAS GARCIA (FICHA 2-61002/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27955 Ago 27- Set 09

DÉCIMO TURNO

MAURICIO CARLOS GHIONE MOLINI y DANIELA RODRIGUEZ PORTAS (FICHA 2-17925/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 26966 Ago 20- Set 02

HUGO FRANCISCO BROQUETAS OTEGUI y MARIA ALCIRA RIZZI NUÑEZ (FICHA 2-5021/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 26621 Ago 19- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA HELENA PREGO OJEDA y SANTIAGO PAZ GONZALEZ (FICHA IUE 2-014613/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 27461 Ago 23- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ISMAEL TURBAN NIELL y PATRICIA MARIA STIRLING AROCENA (EXPEDIENTE 2-27408/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 26901 Ago 20- Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

MAURICIO RAUL FAVRE ABREU y PAULA DANIELA ALVAREZ CORREA (FICHA 2-2721/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27928 Ago 27- Set 09

MARTIN IGNACIO RODRIGUEZ RUSSO y ELIANA BEATRIZ SILVA SILVA (FICHA 2-32111/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 26305 Ago 16- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

RAÚL NAVARRO FERNÁNDEZ y DELIA IVONE GARD OTTADO (EXPEDIENTE 2-29753/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 28074 Ago 28- Set 10

BEATRIZ MARÍA PIÑA MONDINO y EDUARDO JUSTO MIRANDA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-60705/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 27744 Ago 26- Set 06

CARMEN INES SCHIAFFINO y ALBERICO PIOLI (FICHA 2-18608/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27561 Ago 23- Set 05

FREDDY HUMBERTO DE LEON SANSCRITTO y MARIA LILIAN ALBERTO PERDOMO (EXPEDIENTE 2-59226/2012).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27309 Ago 22- Set 04

PABLO ETCHEVERRY REYES y ESTHER MARÍA VARGAS (FICHA 2-16232/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 26655 Ago 20- Set 02

ANGEL JAVIER BERARDO PEREYRA y FERNANDA VIRGINIA MIRAMBELL FESTINO (FICHA 2-22552/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 26648 Ago 19- Ago 30

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ y YISEL GONZALEZ CUELLO (EXPEDIENTE 2-22160/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 26348 Ago 16- Ago 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO ELADIO ALVAREZ NOYA y ANA LAURA ZABALLA SARQUIS (IUE 2-19129/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 27832 Ago 27- Set 09

GLADYS IRMA MIGLIARDO PELLONI y ANIBAL GERMAN CASANOVA LLORACH (IUE 2-28429/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 27578 Ago 23- Set 05

DOMINGO GABRIEL DI CAPRIO TANCREDI y SANDRA VERONICA GOVENAZZO MARTINEZ (IUE 2-11345/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 27373 Ago 22- Set 04

ANIBAL ROBERTO MACHIN CABRERA y MARIA JOSE LODEIRO KELLY (IUE 2-29796/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 26665 Ago 19- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

JOHN MARTIN LANGELAN GARCIA y JOSEPH CAROLS SOSA MAGALLANES (IUE 2-31349/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 28061 Ago 28- Set 10

JOSE PEDRO CHESSA REQUENA y MARIA PEREZ o PEREZ PUENTE (IUE 2-24043/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 26349 Ago 16- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALFREDO DUBROCA GAUTHIER y MARIANA BEATRIZ MENDEZ OHACO (FICHA 2-27432/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 26180 Ago 15- Ago 28

VIGÉSIMO TURNO

LUIS IGNACIO DEMARCO GUARNASCHELLI y CATALINA GARCIA CUMMINS (FICHA 2-17593/2013).
Montevideo, 19 de julio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 27011 Ago 20- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

HIGINIO BALTASAR MESSINA SILVEIRA y OFELIA CRISTINA CÉSPEDES LÓPEZ (IUE 2-3269/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27673 Ago 26- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA PEREZ y JOSE GERVASIO VECINO (IUE 2-24507/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 27339 Ago 22- Set 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ROLANDO FABIO PODESTA SIRI y ALINE TUYARE TICINO (Ficha: 2-18283/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 27619 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

OMAR ADHEMAR SANTANA RAMIREZ y DAICI AMAIDELA FALERO GONZALEZ (IUE 2-28308/2013).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 27758 Ago 26- Set 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE MOLLER MAROÑAS y GRACIELA LOURDES SANTERO VIÑA (FICHA 2-16051/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 26897 Ago 20- Set 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELIDA FANY TITO BIDONDO y EUGENIO VIERA DUARTE (FICHA 2-11659/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 26690 Ago 19- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE JAVIER ANDRADE CORREA y GIOVANA ALICIA GONZALEZ BENITEZ (FICHA 461-357/2013).
Artigas, 29 de julio de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 26988 Ago 21- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVA RODRIGUEZ, RAUL ISIDRO y LIPPO VALERO, DOLORES GIOVANNA (IUE Nº 168-85-2013).
Canelones, 14 de agosto de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 27615 Ago 27- Set 09

BAZZINO MAZZOCCHI ANTONIO EMILIO y BOIDI VIZOSO MARIA FERNANDA (IUE 168-190/2013).
Canelones, 1 de agosto de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 26431 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANGEL NICOLAS LOPEZ y YENNY PAOLA OJEDA (FICHA IUE 458-485/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 27904 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANABEL CARRION PRAIS y ALFREDO GREGORY LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 175-512/2013).
Pando, 5 de agosto de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 27708 Ago 26- Set 06

ANTONIO EDUARDO MOMBELLI CACERES y GLADYS YENISEL MEDINA SCHMITD (FICHA 175-486/2013).
Pando, 8 de agosto de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 26955 Ago 21- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO MARCOS BOUVIER FENOGLIO y NELDA MIRIAN LISSADINI LEAL (IUE 225/281/2013).
Rosario, 16 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 26058 Ago 15- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT FILIBERTO, ETCHEVERRY PAREDES y MARÍA LAURA, BORDON DE LEON (FICHA 241-385/2013).
Durazno, 16 de julio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 27162 Ago 22- Set 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ANGELINA NEGRO RAMÓN y MARTÍN ALEJANDRO LARROCA LARROSA (FICHA 261-478/2013).
Florida, 7 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 27728 Ago 27- Set 09

MARÍA CRISTINA PEREYRA FALERO y CÉSAR ROBERTO SCARONE PÉREZ (FICHA 261-393/2013).
Florida, 5 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 27529 Ago 26- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA DECUADRO ATENSSIA y JULIO CÉSAR SUAREZ MENESES (IUE 274-360/2013).
Minas, 24 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 26611 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

DANIEL ALBERTO MENDIOLA SEMPERENA y FABIANA DEL VERDUN GARCIA ALVAREZ (IUE 432-400/2013).
Minas, 5 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 27281 Ago 23- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LENIDA SUSANA ARRILLAGA ERRAZQUIN y OSCAR ALBERTO RAMIREZ GIMENEZ (FICHA 284-396/2013).
Maldonado, 31 de julio de 2013.
Dr. Ademar Párez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 26765 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

KARINA TEJERA PARADA y FREDDY OMAR FERNANDEZ CHOCHO (FICHA 285-418/2013).
Maldonado, 25 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 26764 Ago 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

DARDO OSCAR GARCIA RODRIGUEZ y LILIAN BEATRIZ MADRUGA DE SOSA (FICHA 286-626/2013).
Maldonado, 1 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 27410 Ago 26- Set 06

GUSTAVO JOSÉ PERLA FERREIRA y MÓNICA ANABELLA MARCHAN SEGOVIA (FICHA 286-189/2013).
Maldonado, 4 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 27406 Ago 26- Set 06

LUIS ERNESTO SEGUESSA GARALDI y MARÍA SILVINA LUNA HILBERT (FICHA 286-416/2013).
Maldonado, 13 de agosto de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 26489 Ago 16- Ago 29

LISANDRO AUGUSTO GUADALUPE Y AÍDA LITZ GARCIA INZAURRALDE (FICHA 286-549/2013).
Maldonado, 29 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 26455 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FERNANDEZ CHAVES CALABUIG y ALICIA LILIAN TABEIRA BUSTAMANTE (FICHA 505-109/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 26454 Ago 19- Ago 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO DANIEL URRUTY y MARIELA ODRIOZOLA (IUE 300-532/2013).
Paysandú, 31 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 26980 Ago 21- Set 03

SILVANA ARACELI SILVEIRA VILLANUEVA y ANGEL DANIEL ACOSTA FERNANDEZ (IUE 300-547/2013).
Paysandú, 30 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 26602 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

JUAN SADIT SILVA y EMA ELISA RODRIGUEZ (IUE 301-162/2013).
Paysandú, 20 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 27442 Ago 26- Set 06

SÉPTIMO TURNO

ROMINA PAOLA MARTINEZ PEÑALOZA y JUAN MARTIN CABRAL FLORES (IUE 501-1405/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 27936 Ago 28- Set 10

ALFREDO MARIA SEVERGNINI ELGART y ROSANNA o ROSSANA HERNANDEZ GANDINI (IUE 501-302/2013).
Paysandú, 31 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 27622 Ago 27- Set 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DARIO SIMON KULIK WOVK y SILVIA RAQUEL MARTINEZ GIMENEZ (FICHA 317.785/2009).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4500 10/p 26227 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

VICTOR ARIEL PLAJUTIN BARRANCO y MARIA VERONICA GONZALEZ GERMANET (IUE 318-108/2013).
Young, 19 de julio de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 27279 Ago 23- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO URIARTE COITIÑO y ELPIDIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-46/2013).
Rivera, 17 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 27893 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

ANDREA BROCCO NICOLA y RAMIRO DANIEL GARCIA ANSORENA (FICHA IUE 462-246/2013).
Rivera, 25 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27228 Ago 23- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAMEJO CARVALLO, MARIO ENRIQUE y COLLAZO OJEDA, LETICIA MARIELA (IUE 353-670/2013).
Salto, 2 de agosto de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 26577 Ago 20- Set 02

JUSTET, MARÍA y SAUTO, NESTOR MIGUEL (IUE 353-442/2013).
Salto, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 26258 Ago 19- Ago 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANA LORENA LARRAURI BARRETO y EDINSON GERARDO DE ARMAS ALVAREZ (370-191/2013).
San José, 7 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 26570 Ago 20- Set 02

CUARTO TURNO

MARIA CECILIA ACOSTA MACIEL y NERY CLAUDIO CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 510-213/2013).
San José, 25 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 27803 Ago 28- Set 10

NELSON ADRIAN BENTANCUR MORALES y GIMENA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 510-256/2013).
San José, 1 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 26158 Ago 16- Ago 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS SIMONCELLI y BLANCA MANEIRO (IUE 431-517/2013).
Mercedes, 25 de julio de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 27330 Ago 22- Set 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LIDIA RODRIGUEZ OLIVERA y ROBERTO DANIEL ROVIRA ACOSTA (IUE 396-407/2013).
Tacuarembó, 1 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 26027 Ago 15- Ago 28

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "RODRIGUEZ COITO, MIRTA C/ ALFONSO, WILSON- DIVORCIO" FICHA Nro. 0002-040197/2012, por Providencia Nro. 3102/2013 de fecha 11/06/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a el Sr. WILSON DANIEL ALFONSO emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 31 de julio de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26983 Ago 21- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PIEDRA SANCHEZ, ANDRES C/ HERNANDEZ NORITA- DIVORCIO" FICHA Nro. 0002-017417/2013, por Providencia Nro. 2703/2013 de fecha 27/05/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a la Sra. NORITA HERNANDEZ emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento (Ley 18078 art. 1)
Montevideo, 05 de agosto de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25882 Ago 15- Ago 28

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA FERREIRA, MARA C/ BAEZ, CLEVER FRANCISCO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-055457/2012, se cita, llama y emplaza a Clever Francisco Báez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 17 de julio de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 27099 Ago 22- Set 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "LARROSA MICHELONI, SUSANA C/ RODRIGUEZ BERGARA, CLIBER- DIVORCIO POR CAUSAL FICHA 2-19406/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2244/2013 de fecha 7/06/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. CLIBER DARIO RODRIGUEZ BERGARA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es de aplicación de la ley Nº 18.078. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27097 Ago 22- Set 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MUNIZ ALVAREZ, VIRGINIA C/ PACHECO QUEVEDO CHRISTIAN JONATHAN- DIVORCIO" FICHA Nro. 2-31596/2009, por Providencia Nro. 3175/2013 de fecha 25/06/2013, se emplaza mediante edictos de acuerdo a la ley 18.078 a el Sr. CHRISTIAN PACHECO QUEVEDO, a comparecer en estos autos en el termino de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 07 de agosto de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25885 Ago 15- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GULARTE FERNANDEZ OPLINIO C/ GONZALEZ MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-29025/2013 se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo dieciseis de agosto de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 27889 Ago 28- Set 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ARIAS, XOAN C/ MAGARIÑOS, LETICIA. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha Nº 2-25226/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. Leticia Magariños, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio que la represente.-
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 26594 Ago 19- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VICTORIA CHIRUCHI, MARIA c/ HERNANDEZ, OMAR- DIVORCIO ARTÍCULO 148 NUM 7 DEL CÓDIGO CIVIL.-"; Ficha 2-27826/2013. Emplácese al Sr. OMAR HERNANDEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, cinco de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
07) $ 1320 10/p 27380 Ago 22- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "DE LEON MAYOL, MAYRA LORENA C/ NUÑEZ, MARCOS SEBASTIAN – DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-236/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCOS SEBASTIAN NUÑEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 09 de Agosto de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 4497/2013 de fecha 20 de Junio de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27524 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "LANGONE ANTUNEZ, ANDREA GABRIELA C/ MENDEZ CASTRO, JOSE ORLANDO – DIVORCIO – IUE 179-235/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. JOSE ORLANDO MENDEZ CASTRO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el tres de junio de dos mil trece.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27108 Ago 22- Set 04

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ARIMON ACOSTA, MARIA CRISTINA C/ ACEVEDO CABRERA, SERGIO MIGUEL -DIVORCIO- IUE 493-359/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. SERGIO MIGUEL ACEVEDO CABRERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cinco de julio de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 1650 10/p 28079 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado - Subrogante - de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, JOSE C/ FREIRE, SANDRA – DIVORCIO", ficha IUE 440-872/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. SANDRA YANET FREIRE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 21 de Agosto de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) $ 1650 10/p 27906 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BALDENEGRO, ELSA C/ RODRIGUEZ, WILSON - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-225/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 09 de Agosto de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27136 Ago 22- Set 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CICCHIELLO, MICHELINA C/ CABALLERO, JORGE - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-1361/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CABALLERO VIANA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 18 de Febrero de 2013.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27109 Ago 22- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado subrogante de Primera Instancia de Rio Branco Dra. Mirta Queijeiro, se hace saber que por auto Nº 478 de fecha 1 de marzo de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a DANUBIO RODY GONZALEZ SAN MARTIN citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados "PEREIRA, ALEJANDRA MADALENA C/ GONZALEZ SAN MARTIN, DANUBIO RODY/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-371/2012.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza dispuesto por auto Nº 236 de fecha 18 de febrero de 2013.-
Rio Branco, veintidós de mayo de 2013.-Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26092 Ago 16- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ALVAREZ SANCRISTOBAL, MARIA LAURA C/ LEMA NUÑEZ, VICTOR- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO- IUE. 352-516/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. VICTOR LERMA NUÑEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado bajo la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por DEFENSORIA DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISÉIS DE JUNIO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26145 Ago 16- Ago 29

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

La Inspección Nacional de Educación Inicial, emplaza a la Maestra ANDREA ROMINA SILVA MAGLIA, Cédula de Identidad Nº 3.079.723-5, para comparecer a prestar funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace en el plazo de 3 días a contar desde la presente publicación será considerada renunciante.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 27468 Ago 26- Ago 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Tellechea Cardozo, Paola - Juicio Ejecutivo Cambiario", IUE 0002-032807/2012, se dispuso emplazar por edictos en la forma de estilo a la Sra. Paola Tellechea Cardozo a comparecer a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. MONTEVIDEO 31 DE JULIO DE 2013 Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) $ 3950 10/p 27794 Ago 26- Set 06

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ RODRIGUEZ VALERIO, MARIA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO.", expediente 2-14615/2013; se cita, llama y emplaza a María Emilia Rodríguez Valerio, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de agosto de 2013. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
08) $ 3160 10/p 26785 Ago 19- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Cruz Bello, Víctor- Intimación de Pago, ficha 2-22941-2013, por decreto Nº 2038/2013 de fecha 17 de Julio de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Víctor Cruz Bello, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación a la finca ubicada en el padrón Nº 414.283, solar 6, manzana J del ex Barrio en Condominio Sarandí, con frente a la calle Manuel Arostegui Nº 5881, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 09 de Agosto de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26730 Ago 20- Set 02

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Decreto 1636/2013 de 23 de Julio de 2013, en autos caratulados: BENTANCUR CANTERA, BETTY MARILU CONTRA SUCESORES DE MIRAMONTES GONZALEZ, JUANA. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha 2-35464/2010, y sobre el padrón 125741/001 de Montevideo, que forma parte del Edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a calle Santiago Sierra, puerta de acceso número 3918, entre las calles Martín Rodríguez y Lancaster (última propietaria: Juana Miramontes Gonzalez), se emplaza a estar a derecho en estos autos, a sucesores a cualquier título de JUANA MIRAMONTES GONZALEZ, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 12 Agosto de 2013. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA.
08) $ 5530 10/p 27196 Ago 21- Set 03

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE TERESITA FERREIRA Y OTROS- INTIMACIÓN." Ficha 2- 25505/2012, por Decreto 1669/2013, de fecha 24 de julio de 2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. Teresita Ferreira, Jorge Walter y Celestino Salvador Rodríguez, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se solicita la rescisión de la vivienda padrón 410.178 sita en la calle Pasaje Frías 4478, Unidad 003, Barrio Corrales, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 1ª de agosto de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26723 Ago 20- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/Agúero, José y otro- Rescisión de Contrato, ficha 2-100235/2011, y según decreto 1340/2013 de 27 de Mayo de 2013, se cita, llama y emplaza al Sr. José Ramón Agüero y/o sucesores a cualquier título, y a la Sra. Joselyn Castro y/o sucesores a cualquier título, con plazo de noventa días, a efectos de que comparezcan en estos autos en los que se promueve rescisión de la promesa de compraventa de fecha 27.12.2002, relativa al inmueble sito en solar 1, Manzana D, frente a la calle C, Nº 3505, Puntas de Sayago, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, 28 de Junio de 2013. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CALL, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26728 Ago 20- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Juan José Regueiro, Rescisión de Adjudicación." Ficha 2-045804/2012, por Decreto 1172/2013, de fecha 24 de Mayo de 2013, se cita, llama y emplaza a José Regueiro, Daniel Regueiro, Alicia Isabel Regueiro y Clotilde Elisa Aguerre de Regueiro y demás sucesores del Sr. Juan José Regueiro, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se solicita la rescisión de adjudicación de la vivienda padrón 409.823/A/005 sita en la calle Dr. Capdehourat número 2787, Blok A, apartamento 005, del Barrio Flor de Maroñas,, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de agosto de 2013. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27467 Ago 26- Set 06

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Jesús Villagrán- Rescisión de Adjudicación, IUE 2-32419/2012, por decreto 287/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título del Sr. Jesús Villagrán, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo,

24 de Julio de 2013.- Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26729 Ago 20- Set 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "IMM c/ Unday S.A.- juicio ejecutivo" (Ficha IUE 135–551/1998) se cita, llama y emplaza a Unday S.A. y demás interesados a cualquier título, a que comparezcan á deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, julio 29 de 2013.- Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26720 Ago 20- Set 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno según decreto 1170/2013 de fecha 16/05/13 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ PESQUEIRA REY, Julio César. RESCISIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA. IUE 2-24873/2009", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Julio César Pesqueira Rey y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en fecha. Montevideo, 9 de agosto de 2013. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27465 Ago 26- Set 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "Fierro Montautti, Mariella c/ García Lagos, Julio y otros - Escrituración forzada" IUE 2-36968/2012. Según providencia 864/2013 del 30 de abril de 2013, se emplaza a los demandados y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 22.452 del Departamento de Canelones, padrón anterior en mayor área 11.660, manzana 324, solar 29 en especial a Beatriz, Angelita, Amelia, Graciela Adelaida, Luis Doroteo y Gonzalo García Lagos y los herederos, sucesores y/o causahabientes a título universal o singular de Julio, Carolina y Clotilde García Lagos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Julio de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
08) $ 5530 10/p 27016 Ago 20- Set 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS RODRIGUEZ DE LA TORRE. Rescisión de Adjudicación" Ficha 2-56730/2012, por Decreto 1708/2013, de fecha 31 de julio de 2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del causante Carlos Rodríguez de la Torre y Gladys Cairo en especial a Graciela Ivonne, Julio César y Juan Carlos Rodríguez Cairo o sucesores o herederos, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se solicita la rescisión de la vivienda sita en Av. Ing. Santiago Rivas número 1668, apartamento 301, padrón 416.980, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de agosto de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26722 Ago 20- Set 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ AGOSTA, RICARDO Y OTRO. Rescisión." Ficha 2-040822/2012, por Decreto 1106/2013, de fecha 31 de mayo de 2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ricardo Acosta Falero y Marisa Graciela Araújo, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se solicita la rescisión de la vivienda padrón 412.157 sita en General Avenida Cesareo L Berisso 5334, Solar 13, Manzana A, ex Barrio en Condominio Nº 2, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de agosto de 2013. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26725 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "NAUMOV, ADELINA MARY- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA FICHA 2-57770/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 229/2013 de fecha 7/02/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICARDO FABRICIO MARTINEZ ZARRILLO y demás sucesores a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 1980 10/p 26164 Ago 15- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ITUARTE TERRA CANTORBERI C/ ITUARTE SILVA LEONARDO Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA 21 AÑOS" Fa. 2-57130/2012 se cita, llama y emplaza a LEONARDO ITUARTE, PAULO ITUARTE y a MONICA ITUARTE SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo uno de agosto de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27286 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "EKSERCIYAN KARAGOZLU, BOGOS C/ TRISTANT LOPEPE, MARIA Y OTROS- _Cobro de Pesos- Ficha 2-104985/2011, según providencia 3050/2011 de fecha 5/10/2011 y 795/2012 de fecha 23 de marzo de 2012, se cita llama y emplaza a Juana María GODAY TRISTANT, Pedro Diego GODAY TRISTANT, Senen GODAY TRISTANT, Ovidio GODAY TRISTANT, María Mercedes GODAY TRISTANT, María Nilda GODAY TRISTANT Y Maria Alicia GODAY TRISTANT, todos como herederos de DIEGO MAXIMO GODAY FERNANDEZ y otro u otros sucesores a título universal y/o particular de DIEGO MAXIMO GODAY FERNANDEZ por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 19 de abril de 2012.- Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
08) $ 6320 10/p 26091 Ago 16- Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Primer Turno dispuso en autos caratulados Maeso Landoni, Eduardo c/ Patiño, Maria y Vota, Maria Angelica. Proceso Ejecutivo IUE 2-23414/2004, por auto 1239/2013 de 21/5/2013, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a Moisés Wolfsohn Sessler y Maria Edelgestein, y/o sucesores a cualquier titulo.
Montevideo 6 de agosto de 2013 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 27262 Ago 22- Set 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE BLANCA ROSA LEGUIZAMON Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE 2-12565/2013" y según providencia Nº 1681 de fecha catorce de junio de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos de Blanca Rosa LEGUIZAMON: Oscar Rodolfo; Gustavo Adolfo; José Pedro E Ismael LECALDARE LEGUIZAMON y Néstor Pedro GALVAN LEGUIZAMON, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas

actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de julio de dos mil trece. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26726 Ago 20- Set 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ COTELO ACOSTA, Raúl y otro. JUICIO EJECUTIVO. IUE 2-57169/2012" y según providencia Nº 663 de fecha once de abril de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de la Sra. Hedda Noeli COTELO ACOSTA, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los once dias del mes de abril de dos mil trece. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26721 Ago 20- Set 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo C/ Bauzá Verdura, Héctor y otros. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-16985/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Héctor Homero BAUZA VERDURA, Olga Renee TAVOLARA CALLOIA y/o sucesores a cualquier título de ambos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 25 de 2013. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26736 Ago 20- Set 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Canelones, dictada en autos: O.S.E.- OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 181-180/2013 y según providencia Nº 855 de 22 de julio de 2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores a cualquier título de IRMA RENEÉ GONZÁLEZ, sobre el bien sujeto a servidumbre: fracción de terreno empadronado con el Nº 3134 (p) localidad catastral de Canelones, del Departamento de Canelones, y que conforme al plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 20/IV/09, con el Nº 14288 tiene una superficie afectada de 50 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Este, 10 m 00 de frente a la calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 5 m 00 lindando con el Padrón Nº 3135 (p) Servidumbre de Colector de Saneamiento; al Oeste, 10 m 00 lindando con el Padrón Nº 3134 (p) y al Norte, 5 m 00 lindando con el Padrón Nº 3133 (p) (Servidumbre de Colector de Saneamiento), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Canelones, 2 de Agosto de 2013 Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27735 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ETCHEBARNE, IRIS GLADYS - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 458-1417/2011; en autos se presentó la Sra. IRIS GLADYS ETCHEBARNE BUENO, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. JORGE YURI RODRIGUEZ CONDE. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 9 de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27290 Ago 23- Set 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "CABRERA, LUISA C/ TOSCANO, AÍDA Y OTROS. DEMANDA LABORAL" EXP.. IUE 227-526/2008, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria No. 1547/2013 de fecha 30 de abril de 2013, se ha dispuesto emplazar a estar a derecho a todos los herederos a título universal y/o particular de la codemandada AIDA DULCINEA TOSCANO TABERNA, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen las publicaciones.- Exhonerado art. 28 Ley No. 18.572.-
Carmelo, 11 de junio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 26249 Ago 19- Ago 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES DE TEODORO ROBATTO ó SUCESORES A CUALQUIER TITULO.- Ficha 242-85/2013 según providencia Nº 472/2013 de fecha 19/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a los propietarios Sucesores de TEODORO ROBATTO a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incoparecencia.- Durazno, 11/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 30/p 24732 Ago 06- Set 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida en los autos caratulados "BENE SALOMONE, Claudia Fabiana c/ Sucesores de Walter Baltazar LLANES. Escrituración Judicial" IUE: 492-263/2013; se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos quienes tengan derechos sobre la fracción de terreno, con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, padrón 9615, de la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida, a estar a derecho en estos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 30 de Julio de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
Última Publicación
08) $ 4740 10/p 25895 Ago 15- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MORÁN, María José C/ Mario MARTÍNEZ BONAUDI y otra - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSIÓN ALIMENTICIA (PRINCIPAL Y SUBSIDIARIA) - F/ 261-230/2013"; se cita llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Mario MARTINEZ BONAUDI, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María José MORÁN, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 7 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 26336 Ago 19- Ago 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "IFRAN, HORACIO JAVIER - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 301-477/2013, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días.- Paysandú, 28 de junio de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3160 10/p 26606 Ago 20- Set 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: JULIO RAMON MELGAREJO LISCANO, a quien se les confiere traslado de la demanda, para que comparezcan ante este Juzgado a que deduzcan sus derecho, en los autos caratulados: "MELGAREJO BAUCHER, EDISON MICHAEL C/. SUCESORES DE MELGAREJO, JULIO RAMON.- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO.-" I.U.E. 318-114/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 8 de agosto de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 27424 Ago 26- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MERNIES, HORACIO DANIEL - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE Nº 381-173/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HORACIO DANIEL MERNIES, pormoviendo trámite de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL contra LOS SUCESORES DE HORACIO SERAPIO MERNIES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LOS SUCESORES DE HORACIO SERAPIO MERNIES, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se autoriza la publicación en el Diario Oficial sin costo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiocho de Junio de dos mil trece. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26330 Ago 16- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CORREA CANESSA, BERALDO c/a SUCESORES DE BERNARDINO CARO; CARO CLARO, DANILO; CARO CLARO, MARY; CARO CLARO, IBER; CARO CLARO, RODOLFO; CARO CLARO, JAVIER; CARO CLARO, WALTER; CARO CLARO, MARIA ESTHER; CARO CLARO, LEONOR; CARO CLARO, ELODINA; CARO CLARO, AIDA; CARO CLARO, EDELMA Y CARO CLARO, JACINTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL".-; IUE: 397-342/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE MARTINA CARO COMO HIJA DE BERNARDINO CARO Y EN PARTICULAR A TODOS LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O SINGULAR DE BERNARDINO CARO, A LOS EFECTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 7 DE AGOSTO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 6320 10/p 26026 Ago 15- Ago 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ IZMENDI, MARIA ESTELA; LEY 18.246, IUE 449-574/2012, por Auto Nro. 1655/2013 del 11/4/2013, se CITA mediante edictos por el plazo legal a todos los posibles interesados en el presente procedimiento de reconocimiento judicial de unión concubinaria, iniciado el día 16/10/2012, por la Señora: RODRIGUEZ IZMENDI, MARIA ESTELA, contra el Señor: LINDOLFO DE LOS SANTOS SANCHEZ, quien fallecio el dia 24/08/2012; Teniendo presente que la gestionante se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza, segun Auto Nº 1503/2013 de 5/4/2013.- Treinta y Tres, 24/04/2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 27483 Ago 26- Set 06

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "BANCO REPUBLICA C/ SARAVIA BARRETO, LUIS ALFREDO; JUICIO EJECUTIVO" Fa. 412-787/2003, dispuso emplazar por edictos a los sucesores de LUIS ALFREDO SARAVIA BARRETO, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de las consecuencias que por derecho correspondan. Treinta y Tres, 4 de Junio de 2013. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) $ 3160 10/p 26363 Ago 19- Ago 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EDICTO; La Intendencia Departamental de Flores, hace saber que en expediente administrativo No. 123456, se ha presentado el Sr. Adrián Leonardo Ruso Manrique a solicitar salida municipal del padrón rural 1464, sita en la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, el que forma parte de la fracción tercera, grupo cinco y siete del Ejido de esta ciudad, según plano de Mensura del Agrimensor Don Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 2189 el 27/5/1977, el cual consta de un área de 9.453 metros 5550 centímetros cuadrados.- En consecuencia se cita y emplaza especialmente a los titulares de los padrones linderos 1235, 1231, 1671, 1229 y 1234 y a todos aquellos que se consideraran con derecho, a deducirlos en el plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación, ante la Asesoría Jurídica de la Intendencia, quedando el expediente de manifiesto por dicho término para consulta de los interesados.- Todo ello bajo apercibimiento de otorgar la salida municipal a favor de los gestionantes previa acreditación de los extremos de derecho necesarios.- Trinidad 31 de julio del 2013.- Dr. Daniel Iribarren Estrade.- Asesor Jurídico de la Intendencia Departamental de Flores.
08) $ 7900 10/p 27086 Ago 22- Set 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN. AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 189.657 afectado por trazado de la calle Dunant, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo. en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912. el área que según plano del Agrim. Jorge A. Colacce registrado el 25/03/1968 con el Nº 59052. se designa como Fracción A y se compone de 467 mc 24 dm.
El expediente Nº 6410-001199-12 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial. Sección Despacho, en el Edificio

Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26731 Ago 20- Set 02

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 39 del Acta Nº 5143 de fecha 13 de marzo de 2013), comunicada al Poder Ejecutivo, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los padrones núms. 1.167 y 5.894 de la 6º sección catastral del departamento de Tacuarembó, los cuales constan de una superficie de 44 ha 5 m^2.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley nº 3.958, modificados por el Decreto Ley nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26984 Ago 21- Set 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Renee Amaro Amorín o Amorím; Nicanor Amaro Amorín o Amorim; María Andrea Catalogne Ubici; Josefa o Josefina Piacenza Harriague; Carlos María Amaro Amorín María Amorín o Amorím o María Goncalvez Amorín; José Conçalvez Amorín o Amorím María Luisa, Nicanor, Oscar, Carlos María, René, José María y Gervasio Amaro Amorín.
Rodolfo Juan y Teresa Musante Piacenza; Alejandra María, Diego Duncan, Emilio Federico, María Magdalena, Teresa María y María Inés Stewart Musante; María Inés, Juan Andrés, Gonzalo, Rodolfo Enrique y Gabriel Musante Apolo; Teresa y Rodolfo Juan Musante y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 13/12 de fecha 25 de enero de 2012, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la estación de bombeo de la red de saneamiento en la ciudad de Salto, empadronada con el Nº 4391 (p) ubicada en la Localidad Catastral Salto, Departamento de Salto, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agr. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 27/07/2011 con el Nº 11.576, tiene una superficie de 1244 m^2 13 dm^2 y se deslinda así: al Noreste: 21 m 43 cm de frente a Calle Agraciada y por el Sureste 46 m 07 de frente a Calle Julio Delgado formando ambas alineaciones ochava recta de 5 m 01 cm; al Suroeste: 25 m 42 cm lindando con el padrón No. 563 y al Noroeste: 49 m 66 cm lindando con el padrón No. 4391 resto.
Asimismo se notifica la interposición de recursos por parte de la legataria Sra. María Andrea Catalogne, a fin de que puedan ejercer sus derechos en legal forma.
El bien fue tasado en UR 677,5102.
-Expediente Nº 1599/11
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 26318 Ago 19- Ago 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Orestes CASTRO RAMÍREZ; Gladys CAZENAVE; Susana y Graciela CASTRO CAZENAVE y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 285/13 de fecha 20/03/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 71.1.011 necesaria para el suministro de agua potable a la Localidad de Piraraja empadronada con el Nº 6216 (p) ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja) el 26/12/12, con el Nº 10.778, tiene una superficie afectada de 100 m^2 00 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m; al Sureste, 10 m; al Suroeste 10 m y al Noroeste 10 m lindando por los cuatro lados con parte del Padrón Nº 6.216.-
El bien fue tasado en UR 48,9396
-Expediente Nº 195/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 26316 Ago 19- Ago 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a UTE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 421511 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Resolución Nº 1493/13 de la a Intendenta de Montevideo de fecha 15/04/13, con toma urgente de posesión, con destino al ensanche de Camino Carrasco, entre Orleáns y Lancasteriana y entre Lugo y Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8 y 9, Municipios E y F. El Expediente Nº 6402-001057-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26735 Ago 20- Set 02

**Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica, al Sr. Carlos Alberto PASSADORE REMUARDI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101540 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgentes de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34628 de fecha 16 de de mayo de 2013 y por Resolución Nº 2266/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 03 de junio de 2013, con destino a la construcción de Intercambiador Vial, ubicado sobre el Anillo Colector Vial Perimetral Wilson Ferreira Aldunate en su intersección con el con. Manuel Fortet, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001298-13 se encuentra de manifiesta en la Unidad de Expropiaciones en su edifio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26734 Ago 20- Set 02

**Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica, a los sucesores del Sr. José Alberto Choy Pereira, a la Sra. Blanca Elena Castillo Olivera y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº. 155276 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34711 de fecha 04 de de julio de 2013 y por Resolución Nº 3105/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 22 de julio de 2013, con destino a la

regularización del Barrio Capra, ubicado dentro de los limites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-001680-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26733 Ago 20- Set 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sres. Mary Marrero Gorga y Adrian Varela Alvarez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 155283 y 90642 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34711 de fecha 04 de de julio de 2013 y por Resolución Nº 3105/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 22 de julio de 2013, con destino a la regularización del Barrio Capra, ubicado dentro de los limites del CCZ Nº 9, Municipio F.
Los Expedientes Nos. 6402-001696-13 y 6402-001701-13 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26732 Ago 20- Set 02

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "BERTAMINI FERNANDEZ, ANA KARINA - INCAPACIDAD" FA: IUE 2-64862/2006, se hace saber que por Decreto Nº 6092/2011 de fecha 21.11.11, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Ana Karina Bertamini Fernández, designándose curadora propietaria a la Sra. Edith Fernández, la que aceptó el cargo con fecha 9.12.11.
Montevideo, 16 de agosto de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1320 10/p 27241 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "BERRUTTI, PAULA- INCAPACIDAD- FICHA 46-200/1984, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 16329 de fecha 13/09/1979, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. PAULA CRISTINA BERRUTTI y se nombro curador al SR. CARLOS CRUZ SILVA, quedando aceptado el cargo el 13/08/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 27695 Ago 26- Set 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LECUNA NIRIA GUADALUPE- INCAPACIDAD-, Fa. Nro. 52-17/1987, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3107/2013 de fecha 11/06/2013, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que se DESIGNA NUEVO CURADOR de la Sra. Niria Guadalupe Lecuna, C.I. 1.724.751-0 (declarada en estado de incapacidad por Providencia Nro. 5060/1987 de fecha 27/05/1987 y comunicada a ese Registro por Oficio Nro. 22/1988 de fecha 1º/02/1988) al Sr. CARLOS LECUNA, C.I. 1.368.625-5, domiciliado en José Llupes 5826 de Montevideo, en lugar de la Sra. Lidia Mircia Lecuna Martínez, C.I, 804.659-3, quedando investido de las facultades y sujeto a las responsabilidades que la ley impone.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de julio de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26200 Ago 16- Ago 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TOURNIER BARRIOS PABLO -INCAPACIDAD" Fa. 2-10757/2013 por auto Nº 2008/2013 de fecha 29/4/2013 se declaró en carácter de Curadores Interinos del presunto incapaz PABLO TOURNIER BARRIOS a los señores RICARDO TOURNIER y MARIA ELENA BARRIOS.-
Montevideo, veintiseis de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 26141 Ago 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "MARTINEZ VIÑOLES, ALICIA- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-119848/2011, se hace saber que por providencia Nº 1695/2013 de fecha 14.05.13 se designó curadora definitiva de la incapaz Sra Francisca Dorila Viñoles Villaverde, C.I. 612.576-9, domiciliada en Residencial "Las Olas" sita en Bulevar Artigas nº 3270 esquina General Flores, a la Sra. Alicia Aida Martinez Viñoles, C.I. 1.431.289-9, domiciliado en calle Caraguatay 2277, la que aceptó el cargo con fecha 23.05.13, habiéndose decretado la incapacidad por la misma resolución judicial.- Montevideo, 25 de julio de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1980 10/p 27070 Ago 21- Set 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERRANDO KLISICH GABRIELA PATRICIA - INCAPACIDAD" Fa. 55-16/1992 por auto Nº 2608/2012 de fecha 6/6/2012 se declaró en carácter de Curador testamentario de la presunta incapaz GABRIELA PATRICIA FERRANDO KLISICH al señor GUILLERMO ENRIQUE MATEOS PEREZ.-
Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 28121 Ago 28- Set 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GOYRET ARAQUISTAIN GLADYS CONSTANZA. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-12299/2011, se hace saber que por decreto 1505/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz GLADYS CONSTANZA GOYRET ARAQUISTAIN a la Señora MONICA URIBARRI, quien aceptó el cargo el día 21 de Junio de 2013.
Montevideo, veintisesis de abril de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1320 10/p 27562 Ago 23- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "MACIEL CAMARGO, GRACIELA YANINA -INCAPACIDAD- IUE 58-411/1996, se hace saber que por resolución Nº 3522/2002 de fecha 11/9/2002, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA YANINA MACIEL CAMARGO y por el auto Nº 6990/2012 de fecha 27/11/2012 se designó Curador interino al Sr. ERNESTO LOPEZ DERIGO, en sustitución del Sr. Eugenio Fabián de los Santos, quien aceptó el cargo el 5/6/2013.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27476 Ago 26- Set 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "BRUN TECHERA NUÑEZ, MARIA JOSE"- VENIA- FICHA: 208-300/2003 se hace saber que por Decreto Nº 1533/2013 de fecha trece de mayo de dos mil trece, se designó curadora definitiva de la incapaz DALIA IRONDINA BRUN TECHERA NUÑEZ a JOSEFA EUFRACIA REY BRUM.-
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 27453 Ago 26- Set 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados

"TISSONI HABERLI, GISSELE LOURDES"- INCAPACIDAD- FICHA: 65-62/1992, se hace saber que por AUTO Nº 3145/2012 de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, se designó curadora testamentaria de la incapaz GISSELE LOURDES TISSONI HABERLI a la Sra. BETTINA BEATRIZ de GIOVANNI FIORITO.-
Montevideo, veinte de febrero de dos mil trece. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 26778 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "FARIÑA CENTURION, JULIO" -INCAPACIDAD–, FICHA Nº 2-57051/2009, se hace saber que por auto Nº 2493/2011 de fecha 23 de mayo de 2011 se declaro en estado de incapacidad a JULIO FARIÑA CENTURION y se designo curadora definitiva a CYNTHIA LORENA FARIÑA. La misma aceptó el cargo el 24 de mayo de 2011. Montevideo, el diecisiete de junio de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 1650 10/p 26132 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GIUDICE, Teresita del luján – INCAPACIDAD –" I.U.E. Nº 168-230259/1990, se hace saber que por Resolución Nº 1516 de fecha 5 de junio de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a Teresita del Lujan RODRÍGUEZ GIUDICE, y por auto Nº 1979 de fecha 09/04/2012 se designó CURADORA de la misma a María Claudia PÉREZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 2 de mayo de 2012.-
Canelones, 06 de Agosto de 2013.
SE HACE CONSTAR QUE PARA EL PRESENTE TRÁMITE SE DECLARÓ A LA GESTIONANTE AUXILIADA DE POBREZA.-
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 26713 Ago 20- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "VIAZZO GANDUGLIA Eliana Antonella -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-354/2011, se hace saber que por Resolución Nº 2159 de fecha 23 de Abril de 2013, se declaró en estado de Incapacidad a Eliana Antonella VIAZZO GANDUGLIA y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a su hermana legítima Yanina Paola VIAZZO GANDUGLIA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 25 de Abril de 2013.- Canelones, 31 de Julio de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1650 10/p 26429 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DA CUNHA DARDO -INCAPACIDAD- IUE 179-199/2012", se hace saber que por decreto 3571/2012 de fecha 06/09/2012, se designó curdor interino del denunciado como presunto incapaz DARDO JAVIER DA CUNHA al Sr. OSEAS DA CUNHA quien aceptó el cargo el 25/10/2012 sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el catorce de marzo de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 27010 Ago 20- Set 02

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "PONCE DE LEON, ADRIAN - INCAPACIDAD." IUE: 179-1002/2010 se hace saber que por decreto Nº 3603/2011 de fecha 28/07/2011 se declaró en estado de incapacidad a ADRIAN EZEQUIEL PONCE DE LEON VENENCIA designándose curadora a su madre MARIA ESTHER VENENCIA quien aceptó el cargo el 16 de noviembre de 2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el catorce de agosto de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 26661 Ago 20- Set 02

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "IGLESIAS SEBASTIAN INCAPACIDAD. IUE 175-873/2008", se hace saber que por decreto No. 2762/2012 de fecha 26/06/2012, se designó curador del incapaz SEBASTIAN IGLESIAS a la Sra. BETTY PEREZ, quien aceptó el cargo el 17 de setiembre de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el ocho de noviembre de dos mil doce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27629 Ago 27- Set 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos "ETULAIN, CAMBON, FERNANDO JOSE. INCAPACIDAD. IUE 179/732/2010" se hace saber que por Decreto 3729/2010 de fecha 21 de mayo de 2010 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO JOSE ETULAIN CAMBON, designándose curadora a la Sra. Beatriz Pérez, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo el 29 de junio de 2010. Ciudad de la Costa, 14 de setiembre de 2010.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 27599 Ago 27- Set 09

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "PIÑEIRO BERAZATEGUI, CARLA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 180-908/2010", se hace saber que por decreto No. 1150/2012 de fecha 30/03/2012, se declaró en estado de incapacidad a CARLA BEATRIZ PIÑEIRO BERAZATEGUI, designándose curadora de la misma a MARTHA SUSANA BERAZATEGUI, quien aceptó el cargo el 11 de junio de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2012. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS ESTAN SIENDO TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26832 Ago 21- Set 03

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BRESCIA FERRARI DINORAH NAIR -INCAPACIDAD- IUE 179-430/2012", se hace saber que por decreto No. 1093/2013 de fecha 15/04/2013, se designó curador interino de la denunciada como presunta incapaz DINORAH NAIR BRESCIA a el Señor ALEJANDRO VIDAL BRESCIA quien aceptó el cargo el 06/05/2013, Ciudad de la Costa el veintiocho de mayo de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 26792 Ago 19- Ago 30

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "REY MANCEBO, IGNACIO- INCAPACIDAD- IUE: 493-596/2011 se hace saber que por decreto Nº 2771/2012 de fecha 26/09/2012 se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO REY MANCEBO designándose cuaradora del mismo a la Sra MARIA ISABEL MANCEBO NIELL quien aceptó el cargo el 25/02/2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Ciudad de la Costa el once de marzo de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 27329 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ASTOL, CINDY KARINA – INCAPACIDAD" ficha IUE: 440-1398/2011, se hace saber que por auto Nº 1981/2012 de fecha 28 de Mayo de 2012 se designó curadora interina de CINDY KARINA ASTOL GOMEZ a su madre legítima MARGARITA ROSA GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 28 de Mayo de 2012.-
Las Piedras, 1º de Agosto de 2013.- ESC. ADRINA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 27156 Ago 22- Set 04

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "COSTABILE CALERO, MARCELO EDGARD -

INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE: 458-238/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5714/2013, de fecha 22 de Julio de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO EDGARD COSTABILE CALERO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MARTHA RENEE CALERO quién aceptó el cargo con fecha 8 de Agosto de 2013. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 13 de Agosto de 2013. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 27819 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GRANJA GUILLEN, TERESA VIRGINIA -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-205/2012, se hace saber que por auto 2008/2013 de fecha 30/4/2013 se declaró en estado de incapacidad a TERESA VIRGINIA GRANJA habiéndose designado curador definitivo a RUFINO GRANJA, quien aceptó el cargo el 16/5/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 27 de junio de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 26953 Ago 21- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VICTORIA FONTES, ROGELIO SAMUEL. INCAPACIDAD. IUE: 208-270/2012", por RESOLUCION Nro. 2365/2013 del 27 de junio de 2013 y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROGELIO SAMUEL VICTORIA FONTES, C.I. 4.703.202-8, y se designó CURADORA a GABRIELA CARINA FONTES, C.I. 4.011.322-5, quien ACEPTO EL CARGO el 27/6/2013 y fijó domicilio en calle Muñoz 88 de Brio. La Salud, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Por decreto 3909/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012 se otorgó beneficio de auxiliatoria de pobreza. Melo, 23 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 26837 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que de los autos: "ANDRADE BENITEZ, PABLO GASPAR. INCAPACIDAD. IUE: 208-568/2012", surge que por RESOLUCION Nro. 2952/2013 de fecha 7/8/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a PABLO GASPAR ANDRADE BENITEZ, C.I. 4.500.269-1, y se designó CURADORA a CRISTINA CONCEPCION BENITEZ PERUGORRIA, C.I. 2.560.923-1, quien ACEPTO EL CARGO en el día de la fecha (9/8/2013) y fijó domicilio en Candido Monegal Nº 250, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 27036 Ago 22- Set 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: AQUINO CROS, Cinthya.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-555/2010 se hace saber al público que por auto Nº 3646/2011 de fecha 29/06/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Cinthya Estefany AQUINO CROS designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Irma Teresa CROS GARCIA, quién aceptó dicho cargo con fecha 01/08/2011.-
Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio y Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3646/2011 del 29/06/2011.- Durazno, 01/08/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27235 Ago 23- Set 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CASELLA SÁNCHEZ, Enrique Samuel - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-724/2012"; se hace saber que por resolución No. 833/2013, de fecha 6 de Marzo de 2013, se declara en estado de incapacidad a Enrique Samuel CASELLA SÁNCHEZ, designándose curadora del mismo a su madre Sra. Teresa SÁNCHEZ; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Teresa SÁNCHEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 1o. de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26035 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PROSPER SILVEIRA, CRISTIAN MARIANO - INCAPACIDAD" IUE 300-830/2011, se hace saber que por auto Nº 2974/2012 de fecha 23.07.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CRISTIAN MARIANO PROSPER SILVEIRA C.I. 4.744.086-1, habiéndose designado curador DEFINITIVO al Sr. ALCIDES PROSPER C.I. 4.200.604-2, quien aceptó el cargo conferido el 15.08.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 12 de agosto de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 27287 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOGIURATO DE AGOSTINI, MARIA CRISTINA-INCAPACIDAD" IUE 300-721/1988, por auto Nº 2350/2013 de fecha 22.05.2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA CRISTINA LOGIURATO DE AGOSTINI, C.I. 2.584.089-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ANA CATALINA DE AGOSTINI SCABONI, C.I. 3.020.459-3, quien aceptó el cargo conferido el 22.05.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 30 de julio de 2013-ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) $ 1650 10/p 26973 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESTEFANELL ELOLA, JORGE MANUEL RICARDO MOISES - INCAPACIDAD" IUE 301-764/2010, se hace saber que por auto Nº 4849/2012 de fecha 19.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad a JORGE MANUEL RICARDO MOISES ESTEFANELL ELOLA C.I. 5.106.056-0, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. OLGA MASDEU SUAREZ C.I. 2.897.194-4, quien aceptó el cargo conferido por escrito presentado el 22 de febrero de 2013.- Paysandú, 28 de junio de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 27805 Ago 28- Set 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de

Paysandú, dictada en autos: "ORIHUELA, RITA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-93/2012, se hace saber que por auto Nº 5403/2012 de fecha 07.11.2012 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA, C.I. 3.309.541-8, domiciliada en Av. Brasil 316, Paysandú, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. YOLANDA ELINOR ORIHUELA ACOSTA, C.I. 4.717.049-4, domiciliada en Freire 1252, apto. 003, Montevideo, quien aceptó el cargo conferido el 20.11.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento - TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 4 de junio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 26590 Ago 20- Set 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES, MARIA ALEJANDRA- Incapacidad- Fa. 317.29/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ALEJANDRA AIRES, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 27503 Ago 26- Set 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALBORNOZ IRASEMA ESTHER. INCAPACIDAD". FICHA 317.128/1991 se hace saber que ha sido curador de la incapaz IRASEMA ESTHER ACOSTA ALBORNOZ al Sr. Mario Ulises Martinelli. Fray Bentos, veintiuno de febrero del año dos mil trece. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 1320 10/p 26856 Ago 21- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PETROFF SILVEIRA, JULIO MARCELO. INCAPACIDAD, IUE: 352-1319/2011, se hace saber que por RESOLUCION número 3420/2012 de fecha 11 de MAYO de 2012, se declaró en estado de incapacidad a: JULIO MARCELO PETROFF SILVEIRA, designándose CURADORA LEGITIMA a: ROXANA SILVEIRA ESPINOSA, cédula de identidad Nº 4,134,896-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de MAYO del año 2012, -A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECINUEVE DE JULIO DE AÑO DOS MIL DOCE- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1980 10/p 26852 Ago 21- Set 03

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "CASTILLO BELLO, ALEJANDRO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10802/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede Alejandro Castillo Bello, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Guillermo Elias Otamendi Gonzalez y Hector Guzman Cos Ceriani, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 14 de agosto de 2013.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1320 10/p 27371 Ago 22- Set 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados "KLICHE FASCIOLI, ELENA- Autorizaciones e Informaciones" IUE 0002-008919/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Alejandra Kliche Fascioli, quien ofreció información de su vida y costumbres proponiendo el testimonio de MARIA CASTRO e IMA LEON. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 23 de mayo de 2013.– Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

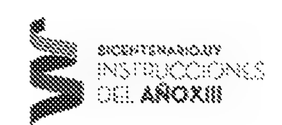
11) $ 1650 10/p 27350 Ago 22- Set 04

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



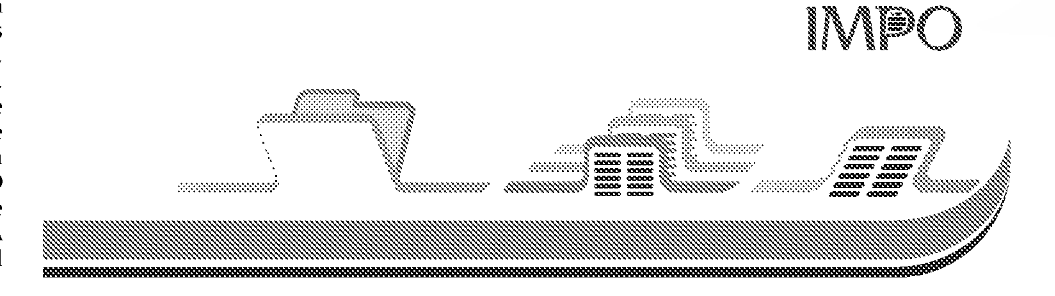


Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Montevideo - Uruguay
Tel./Fax: 011598-2903.06.60 Mail: adquisiciones@casinos.gub.uy
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 6/2013

OBJETO:
1) Adquisición de hasta 12 pozos progresivos de 4 a 12 estaciones cada uno.
2) Adquisición de hasta 6 ruletas electrónicas multipuestos estilo francesa (single zero) o estilo francesa (single zero) multijuego, de 6 a 12 estaciones cada una.
ADQUISICIONES DE PLIEGOS:
En Tesorería, Avda. del Libertador Brig. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 y 30 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000, (cinco mil pesos).
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.
APERTURA DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, sito en Avda. Del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, el día 25 de setiembre de 2013, Primer llamado a las 12:00 hs. Segundo llamado: el mismo día a las 12:30 hs.
Las bases del presente llamado se pueden ubicar en la página web del Organismo: www.casinos.gub.uy
DIRECCION GENERAL.

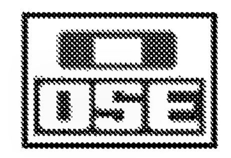
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 27863 Ago 28- Ago 28



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº P13313
OBJETO: ADQUISICIÓN DE 22.000.000 KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALÚMINA LIQUÍDO.

Se comunica a las empresas que por Resolución de la Gerencia de Suministros de fecha 26/08/2013 ha quedado sin efecto la Licitación Pública Nº P13313 para la "Adquisición de 22.000.000. Kilogramos de Sulfato de Alúmina Líquido".

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27987 Ago 28- Ago 28

Edictos Matrimoniales

Montevideo, agosto 28 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ MANUEL DÍAZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, lugar de domicilio Juan Paullier 1125/7 y ALICIA RAQUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, argentina nacional uruguaya, lugar de domicilio Juan Paullier 1125/7.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 28015 Ago 28- Ago 30

JUAN JOSÉ DUARTE, 36 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Juan Cabal 2310/10 y PATRICIA ALEJANDRA OLIVERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Juan Cabal 2310/10.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 28000 Ago 28- Ago 30

HUGO DANIEL HERNANDEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, lugar de domicilio Cno. La Abeja Solar 23 y LAURA DANIELA GOMEZ, 41 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cno. La Abeja Solar 23.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 27993 Ago 28- Ago 30

ARTHUR DE LEMOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ituzaingó 1296/401 y JENNIFER del CARMEN ALVARADO, 27 años, soltera, tripulante de cabina, panameña, lugar de domicilio Ituzaingó 1296/401.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 27986 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 2

HOMERO FRANCESCH, 65 años, soltero, músico, oriental, lugar de domicilio Br. Artigas 401/101 y FRANZ ANDREAS KÜNG, 62 años, soltero, industrial, suizo, lugar de domicilio Br. Artigas 401/101.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 28054 Ago 28- Ago 30

DIEGO ENRIQUE BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Calle 17 Mts.4742 y MARTHA MARGOT MUNIZ, 26 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Calle 17 Mts,4742.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 27996 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 3

JUAN ALEJANDRO CARDOZO, 35 años, divorciado, deportista, oriental, lugar de domicilio Lorenzo Fernández 2858/3 y ELENA ELIZABETH REMEDIOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Lorenzo Fernández 2858/3.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 28009 Ago 28- Ago 30

ANDRÉS ALEJANDRO COITIÑO, 37 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Cno. Al Paso de la Española 5463 Bis y LOURDES SILVANA MEDEROS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Cno. Al Paso de la Española 5463 Bis.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 28001 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 4

NICOLÁS GASCUE, 31 años, soltero, licenciado en sociología, oriental, lugar de domicilio Buxareo 1237/102 y MARÍA MAGDALENA PARDO, 29 años, soltera, médica, oriental, lugar de domicilio Buxareo 1237/102.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 27989 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 5

RODOLFO ADRIÁN MARTÍNEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Joaquín Artigas 4519 "M" y MARCELA PÉREZ, 31 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio Gral. Hornos 4451.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 28060 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 6

GIANNI MARCEL RIVERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Cesar Mayo Gutierrez 2750 y ALEJANDRA MARA INSUA, 35 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cesar Mayo Gutierrez 2750.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 28036 Ago 28- Ago 30

OFICINA No. 7

WIILIAM ANTONIO NIEVES, 40 años, soltero, empleado, oreintal, lugar de domicilio Calle 7 Nº 1861 y NELBA LIHYL OJEDA, 36 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Calle 7 Nº1861.

Primera Publicación
14) $ 239 3/p 28198 Ago 28- Ago 30

Montevideo, agosto 27 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE DUTRA, 47 años, soltero, comerciante, oriental, lugar de domicilio Garibaldi 1969/401 y SILVIA DANIELA MEZQUIDA, 33 años, soltera, contadora pública, oriental, lugar de domicilio Garibaldi 1969/401.

14) $ 239 3/p 27826 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 2

MATIAS EMILIANO BENTANCUR, 29 años, soltero, pizero, oriental, lugar de domicilio Republica Francesa 790 y MARIANELA VICTORIA CASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Republica Francesa 790.

14) $ 239 3/p 27823 Ago 27- Ago 29

LUIS FERNANDO FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Francisco Plá 4029 Bis y GISSELLA SANDRA PEREIRA, 28 años, divorciada, corredor de seguros, oriental, lugar de domicilio Francisco Plá 4029 Bis.

14) $ 239 3/p 27813 Ago 27- Ago 29

HERNAN BOUZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Bacigalupi 2062 y MARIA EUGENIA MIRANDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Bacigalupi 2062.

14) $ 239 3/p 27797 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 3

NELSON ESTELA, 83 años, divorciado, jubilado, uruguayo, lugar de domicilio Tomás

Texera 4917 Bis y INOCENCIA BARRERA, 74 años, soltera, jubilada, uruguaya, lugar de domicilio Tomás Texera 4917 Bis.
14) $ 239 3/p 27818 Ago 27- Ago 29

JOSE MATHIAS COLLARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Acevedo Diaz 1580/1101 y SILVANA PAOLA PINTO, 29 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio Acevedo Diaz 1580/1101.
14) $ 239 3/p 27815 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 4

CARLOS MARCELO LAURIANO, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, lugar de domicilio Atanasildo Suárez 217 y STELLA DELORRIO, 38 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, lugar de domicilio Atanasildo Suárez 217.
14) $ 239 3/p 27885 Ago 27- Ago 29

GERMÁN CARLOS GUARIGLIA, 30 años, soltero, abogado, oriental, lugar de domicilio Benito Blanco 1026/601 y MARÍA LUCÍA PESCE, 31 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio Benito Blanco 1026/601.
14) $ 239 3/p 27814 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 5

GERVASIO MARCHAND, 30 años, soltero, ingeniero en computación, argentino, lugar de domicilio Fco. Vidal 623/202 y DANIELA ALEJANDRA VÁZQUEZ, 29 años, soltera, licenciada en economía, oriental, lugar de domicilio Fco. Vidal 623/202.
14) $ 239 3/p 27886 Ago 27- Ago 29

DIEGO GABRIEL MARTÍNEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Francisco Gómez 957 y SILVIA VERÓNICA CIOSEK, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Francisco Gómez 957.
14) $ 239 3/p 27796 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 6

LUIS BERNABE SORIA, 49 años, divorciado, enfermero, oriental, lugar de domicilio R. El Salvador 3382 y MARIA FERNANDA OLIVERA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, lugar de domicilio R. El Salvador 3382.
14) $ 239 3/p 27975 Ago 27- Ago 29

LEONARDO ADHEMAR SERRON, 44 años, soltero, sanitario, oriental, lugar de domicilio Cno. Cibils 3548 y SARA JANET LARROSA, 43 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cno. Cibils 3548.
14) $ 239 3/p 27945 Ago 27- Ago 29

JONATHAN MATIAS SUAREZ, 22 años, soltero, desocupado-, oiental, lugar de domicilio Calle 5 5276 G.lourdes y GISSELLE FERNANDA PEREIRA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio L. Ayestaran 4559.
14) $ 239 3/p 27937 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 7

RICHARD GUSTAVO PEREZ, 32 años, soltero, marino, oriental, lugar de domicilio Milan 3532 y LOURDES YAMILA CARDOZO, 27 años, soltera, tec.prevencionista, oriental, lugar de domicilio Milan 3532.
14) $ 239 3/p 27974 Ago 27- Ago 29

DAIVIS FABRICIO PRADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ramon Alvarez 5060 y YESSICA BEATRIZ ANIDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Ramon Alvarez 5060.
14) $ 239 3/p 27869 Ago 27- Ago 29

BRUNO MARTÍN PORTILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Asamblea 4365/16 y ANA LAURA ECHEGORRI, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Asamblea 4365/16.
14) $ 239 3/p 27867 Ago 27- Ago 29

ALEJANDRO PARADA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Islas Canarias 4289 Bis y REBECA LORELEY SUAREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Rancagua 3418.
14) $ 239 3/p 27795 Ago 27- Ago 29

Montevideo, agosto 26 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON GABRIEL ALVAREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Campoamor 4841 y PATRICIA VALERIA FIGUEREDO, 36 años, divorciada, maestra, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27625 Ago 26- Ago 28

JORGE GISLENO DIAZ, 46 años, divorciado, fiscal, oriental, lugar de domicilio Paraguay 1796-601 y MARIANA GOTTERO, 30 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27602 Ago 26- Ago 28

DIEGO ISMAEL HUELMO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Jose Catala 2439/3 y ANDREA PORTO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27595 Ago 26- Ago 28

VICTOR ANDRES DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental , lugar de domicilio Luis Piera 1841-19 y VICTORIA FUERTES , 30 años, soltera, psicologa, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27588 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 2

RODRIGO PABLO BAUBETA, 29 años, soltero, contador, oriental , lugar de domicilio Scoseria 2725/103 y MARIA SARA DOS SANTOS, 28 años, soltera, contadora, oriental, lugar de domicilio Scoseria 2725/103.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27596 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 3

MATEO CAPRIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Yaro 1104 y MAITE URES, 25 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio Yaro 1104.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27718 Ago 26- Ago 28

PABLO JAVIER CRIZUL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Arturo Senes 5857 y FABIANA IVONNE ARRUA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Arturo Senes 5857.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27613 Ago 26- Ago 28

CHRISTIAN ALEXANDER ECHARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Carlos Maria Pena 4309 y ROXINA SUAREZ, 28 años, soltera, vendedora, oriental, lugar de domicilio Marco Bruto 1356.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27601 Ago 26- Ago 28

AGUSTIN PEDRO CAMPO, 25 años, soltero, l. n. i i, oriental, lugar de domicilio 26 de Marzo 1139 /2104 y MARIA CAROLINA GUTIERREZ, 25 años, soltera, l d e t, oriental, lugar de domicilio Damyan esq. Cremona.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27597 Ago 26- Ago 28

GUSTAVO CARDOZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Corrales 3456 y ANABEL VALENTINA BONINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Misisipi 1536 / 102 D.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27593 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 4

DANIEL PABLO LANATA, 52 años, divorciado, arquitecto, oriental, lugar de domicilio Marco Bruto 1340 y FÁTIMA LUJÁN BARRUTTA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Marco Bruto 1340.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27689 Ago 26- Ago 28

JOHN FITZGERALD GAINZA, 38 años, soltero, téc. jardinería, oriental, lugar de domicilio Clemente Fregeiro 2878 Bis y GABRIELA CECILIA GABARROT, 29 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio Clemente Fregeiro 2878 Bis.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27628 Ago 26- Ago 28

CLAUDIO FABRICIO LÓPEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Eduardo Acevedo 1110 y TERESITA de LOURDES OLIVERA, 41 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Eduardo Acevedo 1110.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 27626 Ago 26- Ago 28

FABIÁN ALEXIS LÓPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio

Domingo Torres 4640 y LORENA PEDROZO, 35 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Domingo Torres 4640.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27603 Ago 26- Ago 28

EVA MARCELA GEROSA, 29 años, soltera, ingeniera, argentina, lugar de domicilio Bvar. España 2111/701 y MIGUEL ERNESTO SCAGLIOLA, 32 años, soltero, sociólogo, oriental, lugar de domicilio Bvar. España 2111/701.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27594 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 5

STEPHAN HERNÁN OQUENDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Avda Brasil 3008/502 y JIMENA BELLONI, 36 años, soltera, psicóloga, oriental, lugar de domicilio Avda Brasil 3008/502.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27783 Ago 26- Ago 28

JUAN PABLO OSTA, 29 años, soltero, empleado, argentino n/u, lugar de domicilio J. Benito Blanco 965/202 y MICHELLE NATALIE GERFAUO, 26 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Ramón Masini 3370/101.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27782 Ago 26- Ago 28

JORGE HORACIO QUINTANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Gabriel Pereira 3176/601 y LUCÍA SÁNCHEZ, 29 años, soltera, contador público, oriental, lugar de domicilio Gabriel Pereira 3176/601.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27709 Ago 26- Ago 28

JOSÉ ROMÁN MORAES, 29 años, soltero, empleado, oriental , lugar de domicilio Ibiray M48 S4 Barros Blancos Canelones y ROSANA PAOLA AGUILAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Pasaje 1,4520 Bis.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27664 Ago 26- Ago 28

MATÍAS TRAVERS, 30 años, soltero, contador, oriental, lugar de domicilio Ramón Anador 3233/702 y XIMENA ZAMPEDRI, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, lugar de domicilio Ramón Anador 3233/702.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27650 Ago 26- Ago 28

NICOLÁS ALEJANDRO MALDONADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Neyra 3745/3 y GIANINA ELIZABETH AITA, 31 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Neyra 3745/3.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27590 Ago 26- Ago 28

ANDRÉS WESTERFELD, 27 años, soltero, abogado, oriental, lugar de domicilio J. Benito Blanco 620/602 y MARÍA EUGENIA CHTERICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Centenario 2937/703.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27585 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 6

SEBASTIAN ANDRES SAAVEDRA, 32 años, soltero, med. veterinario, chileno, lugar de domicilio Pestalozzi 4077 y CLAUDIA SUSANA FIGUEROA, 33 años, soltera, med. veterinaria, oriental, lugar de domicilio Pestalozzi 4077.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27717 Ago 26- Ago 28

JUAN MARCELO SCARONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Hno. Damasceno 1837-301 y VIRGINIA ELOISA ROJAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Hno. Damasceno 1837-301.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27715 Ago 26- Ago 28

SEBASTIAN RAMONDE, 29 años, soltero, aux. enfermeria, oriental, lugar de domicilio P. Berro 2471-004 y MARIA VICTORIA MONESIGLIO, 22 años, soltera, aux. enfermeria, oriental, lugar de domicilio P. Berro 2471-004.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27598 Ago 26- Ago 28

MARCELO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, militar, orient.al, lugar de domicilio Pje. Artigas 4546 y MARIANELA CAPELO, 25 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Pje. Artigas 4546.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27587 Ago 26- Ago 28

FERNANDO ADRIAN SCOCOZZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Gral Jose Villagran 2283 y MARIA BELEN LLOVERAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Gral Jose Villagran 2283.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27586 Ago 26- Ago 28

OFICINA No. 7

PATRICIO GERMAN PEIRANO, 33 años, soltero, diseñador, argentino, lugar de domicilio Francisco de Medina 1459/2 y LEILA ROMINA PEÑA, 22 años, soltera, profesora, oriental, lugar de domicilio Francisco de Medina 1459/2.

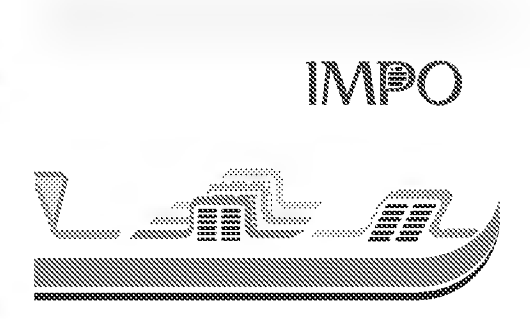
Última Publicación

14) $ 239 3/p 27591 Ago 26- Ago 28

FERNANDO POSE, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Hugo Prato 2214 y INÉS ARCAUS, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Hugo Prato 2214.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 27589 Ago 26- Ago 28



Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos: Suárez Da Cunha, Mirtha - Prescripción adquisitiva (I.U.E. 2-109043/2011), según providencia Nº 1931/2012 del 23/08/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados a que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de 90 días, en relación al inmueble Padrón 98.602; ubicado en la localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 19 de diciembre de 2011 con Nº 1375, tiene una superficie de 212 m.² 95, deslindándose así: 10 m. de frente al S.E. a calle San Antonio, entre Pernas y Coruña; 21,28 m. al S.O. lindando con padrón 98.601; 10 m. al N.O. lindando con parte de los padrones 97.707 y 98.604; y 21,31 m. al N.E. lindando con padrón 98.603; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 14 de agosto de 2013. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 7110 10/p 27563 Ago 23- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 18º turno en los autos caratulados Suárez, Nelly Prescripción ficha 2-41075/2008 se hace saber que se presento Nelly Suárez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien padrón 89622, zona urbana, departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo con frente a la calle Helvecia 4319 entre Canoas y Azotea de Lima, con superficie de 503 metros 69 decímetros según plano de mensura prescripción del Agrimensor D Alessandro de julio 2008 inscripto son la DGC con el numero 1036 el 4 de agosto de 2008 que se deslinda: 10 metros con 10 cm de frente al noroeste a la calle Helvecia, 10 m con 14 cm al sureste lindando con padrón 94.957, 49 metros con 73 centímetros al noreste con padrones 89.623 y 94956 y 49 metros con 81 centímetros al suroeste con padrón 89.621. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los herederos del Sr. Lorenzo Gualco y a todos quienes se consideran con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien

se seguirán estas actuaciones. Montevideo 15 de marzo de 2013. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8689 10/p 27261 Ago 22- Set 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno dictado en autos: "ALONSO MARTÍNEZ MARÍA Y OTRO - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" – IUE Nº 2-14658/2013, se cita, llama y emplaza por Edictos por el término de 90 días bajo apercibimiento a designárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el departamento de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 101.522, solar Nº 11, de la manzana "C" y tiene una superficie de 221 mts. 36 dms, que se deslindan: 8,59 mts. de frente al N.E. a la calle Heredia (ex Treinta y Tres); 25,77 mts. de fondo, lindando al N.O. con el solar 10, padrón 101.521; al S.E. con el solar 12, padrón 101.523; y al S.O. con el solar 9, padrón 101.520. Montevideo, 29 de Julio de 2013. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6320 10/p 27257 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "Varela Soukop Elsa Beatriz. Prescripción adquisitva". Expediente 2-49338/2008, se cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre el bien inmueble unidad cero doce ubicada en planta baja a cota vertical menos cero metro 83 centímetros, padrón individual 157.381/012, ubicado en la actual decimocuarta sección judicial de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Emilio Vázquez, confeccionado a los efectos del presente trámite, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio con el Nº 1291 con fecha 15 de diciembre de 2010, tiene un área de 48 metros 71 decímetros y se deslinda así: 25 metros al NE de frente a la calle Florencio Escardó, entre las de Estomba y Nelson; al SE quebrada en tres tramos rectos que miden 25 metros 97 centímetros, lindando con padrón 157.382; 11 metros 02 centímetros con padrón 157.384; y 28 metros 23 centímetros con padrones 157.385, 157.386 y 157.387; 31 metros 25 centímetros al SO, lindando con parte del padrón 81.410; y 67 metros 70 centímetros al NO, con padrón 157.357; y en especial a Daniel Jacobo y Deborah Esther ADES FRIEDMAN o FRIDMAN, Virginia y Andrés PONCE, a los sucesores a cualquier título de Andrés PONCE TRECCA, y a Sonia Rebeca FRIDMAN o FRYDMAN ORLOVICH, para que comparezcan en estos autos en el término de 90 días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 6 de agosto de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11059 10/p 26519 Ago 16- Ago 29

SEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "Kaganas Alper, Jaime., Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble"; Ficha 2-49953/20012, según providencia Nº 2066 del 16 de julio del 2013 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 27556, Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana que según plano de prescripción del Agrimensor Alejandro Casas Benavent inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1465 el 10/10/2012, tiene una superficie de 144 metros 18 dm que se deslinda así 12,04 al noreste de la calle Pedro de Alarcón, 12,04 metros al sureste, de frente a la calle Méndez Nuñez, por ser esquina; 12,03 metros al suroeste lindando con el padrón 27554 y 11,92 metros al noroeste lindando con el padrón 27555 y especialmente a los últimos titulares Sres. Nuscia y Martina KAHAN BURSZTEIN y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 2 de Agosto de 2013. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 8689 10/p 26482 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 turno en autos: "GURMANDO OLGA Y OTROS. PRESCRIPCIÓN" IUE: 2-51337/2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el termino de 90 días al Sr. Francisco Riccetti Ruggiero y sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideran con derechos de cualquier tipo sobre el padrón numero 158746 sito en la calle Dr. Manuel Quintela 5004 del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Actor patrocinado por consultorio jurídico de UDELAR. Montevideo, 14/08/2013. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 26217 Ago 16- Ago 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO DOS SANTOS, Etervil -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 461-171/2012, según Providencia Nº 2879/2013, de fecha 16 de Julio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares Sres. Wilson, Martha y Estela Maris PAIVA DE SOUZA, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble urbano padrón Nº 858 de la Localidad Catastral de Artigas, según plano del Ing. Agrimensor José Luis Gonzalez Romero, inscripto ante la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 169 el día 15 de Febrero de 2012, que se compone de una superficie de 828 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 19 metros con 36 centímetros por el Noreste por calle Garibaldi; 43 metros 02 centímetros por el Sureste lindando con los padrones Nos. 857, 861 y 5204; 19 metros 09 centímetros por el Suroeste lindando con el Padrón Nº 859 y 2 tramos rectos de 32 metros 94 centímetros y 9 metros 80 centímetros por el Noroeste lindando con los Padrones Nos. 863 y 2866, a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Artigas seis de Agosto de dos mil trece. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados. Esc. Dina García, ACTUARIA.
16) $ 10269 10/p 27155 Ago 22- Set 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ FERNÁNDEZ SANDRA JANET PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 183-137/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Sandra Janet Alvez Fernández, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón Nº 11211 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, zona urbana señalado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de abril de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 2 de agosto de 1956 con el Nº 9335 y señalado con el nº 19 según el cual consta de una superficie de 354 mts y se deslinda así: al Sureste 12 mts de frente a la calle Nº 17 mts (hoy Valentín Gómez); al Suroeste 29 mts 50 cmts lindando con el solar Nº 20; al Noroeste 12 mts lindando con parte del solar Nº 41 y al Noreste 29 mts 50 cmts lindando con parte del solar Nº 22. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a Antonia Usal y Aramís Agustín Heijo Usal y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de Incomparecencia. En FE DE ELLO se expide el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintinueve días del mes de julio de dos mil trece. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11059 10/p 26206 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados:

"FERNANDEZ DURAN FELIX DUBAL Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 470-146/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ VASCONCELLOS, MARÍA VASCONCELLOS, DELFINA VASCONCELLOS, FRANCISCO VASCONCELLOS, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón Nº 113 parte parte ubicado en el departamento de Canelones, 7º Sección Judicial, localidad Catastral Empalmo Olmos, solar 20, manzana 15, con una superficie de 2067,18 m2, plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Ciudad de la Costa con el Nº 117 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Pando, 12 de Agosto de 2013. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6320 10/p 26936 Ago 21- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Fabricio Cidade; dictada en autos "PEREIRA GARETA LUJAN Y SILVA JUAN FRANCISCO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 210-97/2013. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble padrón rural Nº 1109 (parte) de la 11º Sección Catastral del departamento de Cerro Largo paraje "Granja Palleiro" el cual consta de un área de 4 Há. 7851 m y se deslinda de la siguiente forma: al NORTE: 166,90 m, con frente a Camino Vecinal, al ESTE 288,45 m con padrón 1109 (parte), al SUR 164,50 m con padrón 14.922, al OESTE 289,07 m con padrón 1115; todo lo cual surge del palno de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en forma provisoria con el número 313, el 7 de mayo de 2009 ante la Dirección de Catastro.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, en especial a SUCESORES DE ANDRÉS GIMENEZ para que comparezan, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los treinta días del mes de julio de 2013. DR. FABRICIO CIDADE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
16) $ 10269 10/p 27110 Ago 22- Set 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Fabricio Cidade dictada en autos: "FREITA PINTO MABEL Y ROMERO CARLOS MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 211-315/2008 en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 1004 de fecha 31/07/2013 se hace saber que en éste Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respeto del bien inmueble ubicado en el Departamento de Cerro Largo zona suburbana localidad Melo padrón número 7743 manzana 532 con frente a calle Minuanes 1084 que consta de 505 mc. 60 según plano de prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Francisco López inscripto en forma provisoria con el nº 405 el 16 de noviembre de 2012 ante la Dirección de Catastro.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que por auto nº 61 de fecha 10/02/2012 en autos "FREITA PINTO MABEL Y ROMERO CARLOS MARÍA. AUXILIATORIA DE POBREZA" se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los gestionantes de autos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 27720 Ago 27- Set 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Fabricio Cidade dictada en autos: "FALCÓN HERNANDEZ DIOLMERINA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 207-382/2012 en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 879 de fecha 17/07/2013 se hace saber que en éste Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respeto del bien inmueble Padrón 6393 sito en la Primera Localidad Catastral del Departamento de Cerro Largo, planta sub-urbana de la ciudad de Melo, manzana 574 solar 11 con frente a calle Bartolomé Neyra con un área de 426 metros 14 dcms según plano de prescripción confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Francisco López Chirico inscripto en forma provisoria con el nº 373 el 27 de octubre de 2010 ante la Dirección de Catastro. Dicho inmueble se deslinda de la siguiente forma: OESTE: 13,84 metros con frente a calle Bartolomé Neyra (ex Treinta y Tres 1668); NORESTE: 30,67 metros con parte del padrón 6396 del Sr. Enrique Araújo nº 1670 de calle Bartolomé Neyra; SUROESTE: 34 metros con el padrón 6392 de Diolmerina Hernández nº 1666 de calle Bartolomé Neyra; SURESTE: 14,2 metros con padrón 8747 terreno baldío a calle Manuel Sanguinio.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en especial a María Amalia Larzábal y Mario Verdum y a sucesores a cualquier título de Roque Leone, bajo apercibimento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los dos días del mes de agosto del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno.
16) $ 12639 10/p 26260 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVA GONZÁLEZ, HUGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 207-394/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los Sucesores a cualquier título de los Sres. Pedro Ramón Silva, Zoila González, Brunildo Silva González, Giro Silva González, Ledis Silva González, Pedro Silva González; así como a Renée González, Pedro Silva y Adrián Silva, sobre el bien inmueble padrón nº 841, ubicado en la Décima Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona rural, que según plano del Ing. Agr. Manuel Duarte Morales, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 476 del 12 de setiembre de 2012, posee la parte a prescribir 33 Hectáreas 7.336 metros cuadrados, que linda: al NORTE, recta de 964,9 metros, lindando con parte del padrón 14.208 y parte del padrón 14.207; al ESTE, recta de 299,3 metros lindando con parte del padrón nº 12.995; al SUR, lindando con Arroyo Parao y al OESTE, 137,5 metros con parte del padrón 14.208; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 7 de agosto de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
16) $ 9479 10/p 25898 Ago 15- Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DUARTE RODRIGUEZ, José Serafín.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON 6745 RURAL.- Ficha 242-420/2012 según providencia Nº 3848/2013 de fecha 25/07/2013, SE CITA y EMPLAZA por 10 días hábiles y continuos a: Paulo, Juana, Patricia, Cándida y Rogelia, DUARTE RODRIGUEZ y Eduardo, LOPEZ DUARTE, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 01/08/2013.- ALBA DIAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) $ 3950 10/p 27834 Ago 28- Set 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado,

dictada en los autos caratulados: "PEREIRA, Leonardo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº Exp 290-348/2010"; según providencia Nº 192 del 21 de mayo de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, para que comparezcan quienes se consideren con derechos, sobre el bien Padrón 16448, manzana 786, Localidad Catastral La Capuera, de la Tercera Sección de Maldonado, según plano del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 24 de octubre de 2012, con el Nº 561, el que consta de una superficie de 8085 m 75 dm, linda al E con el Padrón 16449, al N con ante playa de Laguna del Cisne, al O con padrón 16447 y al S con calle Pública; así como a los Sres. Adolfo Alonso Martínez, Adolfo Alonso Lussich, a sus sucesores y a ORVE S.A.; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, veintiocho de mayo de dos mil trece. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7900 10/p 27402 Ago 26- Set 06

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva del inmueble rural padrón 30.351, de la Quinta Sección de Maldonado. Este juicio se tramita, en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-89/2003. Fue iniciado el 19 de agosto de 2003, por Silvia Lilián y Alicia Cristina SÁNCHEZ FIGUEREDO, continuado, desde el 16 de julio de 2007, por Luisa SICHERO y Victoria MILLER y, a partir del 4 de junio de 2010: por Amelia, Patricia, Victoria y Jaime MILLER SICHERO. Se cita, además, específicamente, a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quien sea propietario titular registral del inmueble padrón 30.351, objeto de este juicio. Y, b) A los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: Antonio MARIANOVICH ESMORIS y Alicia ARIAS (de los padrones 4900 y 6419); quienes sean los propietarios de los padrones 4518 y 19.203; María Elena MORENO GALAZ, de los padrones 7895, 7896 y 7897; María Elena PARODI STAGNERO, del padrón 31.633 (antes padrón 7898); Larión Sonia Teresa, Antonio Francisco y Juan Richard SÁNCHEZ DELGADO y Mario Raúl LABORDE JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, del padrón 30.457, bajo apercibimiento de considerárseles, en adelante, representados por la defensora de oficio de la parte demandada en este proceso, Doctora Beatriz LEIVAS, a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 15 de noviembre de 2012. Hugo Lorenzo, Juez.
16) $ 11059 10/p 26443 Ago 19- Ago 30

SEXTA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "DE LEON ACOSTA, Wilma y otros c/ Padrones 104 y 114 Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 299-4/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:
A- Padrón Nº 104 sito en la Séptima Sección Judicial del depto. de Maldonado, solar de terreno ubicado en la Localidad de Garzón, zona urbana, plano del Agr. José Bonilla Guadalupe, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado el 30/06/2009 con el Nº 644, solar 007 de la manzana 11, con una superficie de 590 m2 30 dm, ubicado frente a calle pública nro. 5 entre calle 2 y 3; emplazándose a los titulares de los inmuebles linderos, a saber: Padrón Nº 101 Sr. Niver Bravo; por Padrón Nº 103 Sra. Latenia Aquilina Acosta; Por Padrón Nº 105 a Sra. Latenia Aquilina Acosta, a Sixta Amanda Silveira, y Alan Silvera Sosa; por Padrón Nº 106 a Laura Silveira; por Padrón Nº 107 a Vicenta Tomasa Barboza Icardi;
B- Padrón Nº 114 sito en la Séptima Sección Judicial del depto. de Maldonado, solar de terreno, Localidad de Garzón, zona urbana, según plano del Agr. José Bonilla Guadalupe, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 643 el 30/06/2009, solar 002 manzana 17, con una superficie de 560 m2.; antecedente gráfico Plano del Agrimensor Facundo Machado inscripto en topografía el 16 de octubre de 1924 archivo nro 187; así como a los titulares de los inmuebles linderos del mismo: a saber por padrón Nº 113 a Rafael Arcángel Machado Gutiérrez y Adelina Irma Sosa; por padrón Nº 115 a SINBROOK S.A.; por padrón Nº 125 a Familia Olivera Llanola, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San Carlos, 27 de Junio de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.
16) $ 14219 10/p 27420 Ago 26- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "LAFFITTE DANIEL. Prescripción Adquisitiva", IUE 460-160/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL GUILLERMO LAFFITTE XIMENEZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del padrón Nº 3771 (fracción C) de la 4ª Sección Judicial paraje Mataojo departamento de Maldonado. La fracción C del padrón Nº 3771 tiene una superficie de cincuenta y nueve hectáreas dos mil novecientos seis metros cuadrados y se deslinda así: cuatro tramos de líneas rectas que corren de noroeste a noreste y que miden 553,47, 126,20, 138,40 y 126,85 metros respectivamente; al noroeste 494,12 metros con parte del padrón 3773 y al suroeste 146,29 metros con parte del padrón 3771; al sur 948,23 metros con padrón 3770; al sureste 627,77 metros con parte del padrón 3771. El padrón fue empadronado según plano de mensura del agrimensor Artigas Rijo de febrero de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1061 el 1º de julio de 2011.
Cuyo antecedente gráfico es el plano del agrimensor Ángel F. Martínez, de diciembre de 1913.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, al último titular, Ramón María Casañas, y en especial al último titular de la fracción C del padrón objeto de esta prescripción y últimos titulares de las fracciones A y B del mismo padrón, sus sucesores a cualquier título, por el padrón lindero 3787 a los sucesores de Timoteo Tort Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 3771.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 26 de julio de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13429 10/p 27411 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "URIARTE, FELIX Y OTROS = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", I.U.E 290-266/2012, según providencia Nº 1635/2013 de fecha 05/06/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmueble padrones rurales 4200 y 4198, ubicados en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, según plano de mensura al amparo del artículo 286 de la Ley 12,804, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 22 de julio de 2013.- Esc. Virginia Servente, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4740 10/p 27405 Ago 26- Set 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "RAINWOOD HOLDINGS LTDA C/ REVELLI, ANGEL Y OTRO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E 291-215/2012, según providencia Nº 857/2012 de fecha 03/04/2013, se da TRASLADO de la demanda a último titular y sucesores a cualquier título, que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita (artículo 127,4 del cgp), por el plazo de 90 días, padrón Nº 2597/1001 del edificio construido en el Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona 1 urbana, padrón matriz 2597, con frente al Suroeste a la Avenida Franklin Roosevelt, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Maldonado, 28 de junio de 2013.- Esc. Analía De Cuadro Rodriguez, Actuaria.
16) $ 5530 10/p 27255 Ago 22- Set 04

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS,

DRA. MARIA CAROL CERAOLO LEMA, EN AUTOS CARATULADOS: ALBARRACIN, ZULMA RAQUEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FICHA 319-374/2012, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ ZULAMA RAQUEL ALBARRACIN SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nª 3291 sito en la primera sección judicial de Río Negro, localidad catastral de Fray Bentos, manzana 298 que consta con un área de metros 463,25 y que se deslinda así: Al noreste metros 20,95 frente a calle Jacarandá, al sureste metros 20,81 también frente a calle Tala por la esquina; al suroeste metros 22,77 lindando con el padrón 3292 (último titular registral Sra. Catalina Irene Romero Figueredo casada en primeras nupcias con Francisco Santana) y el noroeste metros 21,63 lindando con el padrón 3290 (último titular registral Sra. Julia Antonia Montes de Oca).- QUE LA COMPARECIENTE HA ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA (AUTOS 319-529/2010).-

EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- DRA. MARIA CAROL CERAOLO LEMA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) (Sin Costo) 10/p 26989 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "VILLALBA TARAMASCO, CYNTHIA MARISELLA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 317-890/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a WASHINGTON VICENTE COMANDO CRESPO a su conyuge LEONOR GLADYS GARCÍA PEREZ y a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 21 DE agosto de 2013. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 27891 Ago 28- Set 10

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "CARDOZO WINSTON MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 462-125/2013, según providencia Nº 1350 de fecha 17/06/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, padrón Nº 5345 p., zona suburbana, manzana 856 (parte quinta 67), localidad catastral de Rivera, carpeta 263, solar 007, con una superficie de 763 metros cuadrados y 70 decimetros cuadrados, deslindándose de la siguiente forma: 18,4 metros de frente a la calle Carmelo Colman, al suroeste 42 metros 10 decímetros, al noroeste lindando con calle Simón del Pino, 18 metros 14 decímetros dal noroeste lindando con padrón número 5345 parte y 42 metros 10 decímetros, al Sureste lindando con padrón Nº 6446, a JUAN SOLIS DA SILVA Y, YOLANDA JUANA CABRERA, SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES a cualquier título de los padrones 5.342, 5.345 parte y 6.446, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Junio de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.

16) $ 7900 10/p 26600 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "DELGADO FIGUEROA GEOVANA JACQUELINE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE. 330-544/2012, se ha presentado Geovana Jacqueline Delgado Figueroa, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Padron Nº 11548, antes Padrón Nº 6169 en mayor área con una superficie de, 408 m 03 dm, de frente a calle Ceballlos, ubicado en la localidad catastral de Rivera, parte de la manzana 58 de la zona urbana de la ciudad de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Arminia Eloisa Arriola, Reina Victoria Vaz, Juan Francisco Braga y/o Sucesores a cualquier titulo, Dalila Adela Ibarluces Ferreira, Agapito Antúnez Maciel, Hector Quintini Ybarlucea Villar, Dalia Adela Ybarlucea Ferreira y Hector Edilio Ybarlucea Ferreira y/o Sucesores a cualquier titulo. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de Julio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8689 10/p 27357 Ago 23- Set 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "MODESTO LUIS JESUS. . PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", FICHA IUE. 331-788/2012, se ha presentado Luis Jesús Modesto Damaceno, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble, Padron Nº 4259 ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, con un área de 352 mts y 90 dms, de la manzana 504 con frente a la calle 19 de Junio 528. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Braulia López de Budes y Antonia Araujo, y/o sucesores o herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 16 de Julio de 2013. Trámite de Defensoria de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 26588 Ago 20- Set 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "CARRERO, JESUS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha. 345 77/2012" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 209 de fecha 4 de abril de 2013, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TREMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares, al Sr. ISAAC MICHAAN y a todos los que se consideren con derechos, sobre los siguientes bien inmueble Rural ubicado en la quinta Sección Catastral y Judicial del Departamento de Rocha, Paraje "Ojos de Agua" Padrón matriz Nº 6343, Fracción "2" del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Homero Cardoso, Registrado con el Nº 5116 el 04/02/1970, compuesta de una superficie de 100 hectáreas de acuerdo a la escritura autorizada por el Escribano Justo Plá, cuya primera copia fue inscripta ante el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 962 al folio 1352 del libro 75 el 17/01/1978; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día catorce de mayo del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.

16) $ 7900 10/p 27724 Ago 27- Set 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicialde San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "BORGES, CARLOTA IGNACIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- FICHA 375-500/2012, y según providencia Nº 269 de 09/4/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho o sus sucesores a cualquier título, del padron Nº 1008, ubicado en la localidad catastral Playa Pascual de la 3a. sección judicial del departamento de San José señalado como solar 17 de la manzana 6, zona suburbana, que según plano de mensura del Agrimensor José Calvo Rojo de julio de 2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provgisorio el 3 de agosto de 2010 con el Nº 351, se compone de una superficie de: 555 metros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros de frente a la calle Mariscal Nazzasi; al Noreste 37 metros lindando con solar 18, padrón 1395; al Sureste 15 metros lindando con solar 4, padrón 1215, al Suroeste 37 metros lindando con solar 16, padrón 2051. Todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecisiete día del mes de abril de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 8689 10/p 27354 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: " MENDIETA MERMOT, ANDREA DANIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA D.F: 1860654 (Foja 28) - FICHA 471-212/2012, y según providencia Nº 378 de 07/05/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias, a todos los que se consideren con derecho o sus sucesores a cualquier título, del padrón Nº 739 sito en la localidad Catastral Delta El Tigre, departamento de San José, plano de mensura por el Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo, de fecha 20 de setiembre de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el Nº 415 el 21 de setiembre de 2011 se edentifica como solar 22 de la manzana 45 y tiene una superficie de 525 metros 2, que se deslinda así: 15 mts de freente al suroeste a la calle Jamaica entre la avenida Manila de 30 mts. y calle Java de 20 mts., distando el punto extremo a la última citada calle 89 mts 80 cm, 35 mts al noroeste lindando con el padrón 740, 15 mts. al noreste lindando con padrón 726 y 35 mts. al sureste lindando con padrón 738; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diez días del mes de mayo de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 9479 10/p 26226 Ago 16- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "HERNANDEZ PERAZA DELTA DEL CARMEN, ELMA JUANA Y ASDRUBAL DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." 507-279/2012, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. DELTA DEL CARMEN, ELMA JUANA Y ASDRUBAL DANIEL HERNANDEZ PERAZA, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a los Padrones Nº 8253 (antes mayor área 3667), ubicado en el Departamento de San José- Localidad Catastral San José de Mayo con una superficie total de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados cincuenta y ocho decimetros cuadrados (419 m2 58 dm2) el que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de 28 de mayo de 2012 inscripto en Catastro Oficina Delegada de San José con el Nº 467 el 29 de mayo de 2012 a los efectos del Art 16 del Decreto 318/95 y se deslinda así por el Noroeste en 12,61 metros con calle México y 33,60 metros con Padrón 8252 al Suroeste, al Sureste 12,60 metros con calle 25 de Agosto y al noreste 33 metros con Padrón 8254 y Padrón 8254 (antes mayor área 3667), ubicado en la localidad catastral San José de Mayo, Departamento de San José el que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de 28 de mayo de 2012 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 468 el 29 de mayo de 2012, se compone de una superficie de 393 m2 28 dm2 y se deslinda así al Noreste frente a calle Camacua 3250 metros, al sureste 12 m 75 dm con calle 25 de Agosto, al suroeste con padrón 8253, 33 metros y al Noreste con calle México 11 metros 30 dm EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUAN VICENTE HERNANDEZ PEREZ, CARMEN PERAZA, MIGUEL MANUEL EGUSQUIZA VARELA, NARDA CARBAJAL, RAFAEL EGUSQUIZA, ANGELA LEQUIO, MARIA EGUSQUIZA, ANTONIA AGUIAR PORLEY DE ICHAZO, ALCIDES ICHAZO, HERIBERTO HUGO SELLANES, NANCI AMELIA DIAZ, CARMEN OCTAVIA PERAZA DE HERNANDEZ, A LUIS SANCHEZ GARCIA Y A LOS HEREDEROS A CUALQUIER TITULO y a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, así como al lindero titular del padrón 8252 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 22 de Julio de 2013 Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16589 10/p 26580 Ago 20- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Dra. Ana Lía Brito Criado, dictada en autos: "Nieves Bertoche, Daniel. Prescripción Treintenaria" IUE 409-197/2012 y según providencia Nº 131/2013 de fecha 13/3/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el padrón 15.137, ubicado en paraje "Los Cerros" de Sección Catastral 9na. Departamento de Tacuarembó, Según el Plano de Mensura para Prescripción del Ing. Agrimensor Marcos Alonso, Matrícula 731, fue inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó, el día 28 de febrero de 2012, identificado con el Nº 413. Tiene una superficie de 7927 mc c/10 dmc y se deslinda así: metros 92.23 por frente a Camino Vecinal; metros 86,45 lindero a padrón 3604; metros 86.04 y 91.55 respectivamente, lindero a padrón 2869. A todos los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLOS: se expide la presente a los cinco días del mes de abril de dos mil trece. Dra. Ana Lía Brito Criado, Juez de Paz.

16) $ 7900 10/p 26457 Ago 19- Ago 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de el SR. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL DE Treinta y Tres, en autos caratulados: "MOREIRA MARIO DARIO Y RAQUEL YOLANDA SEGOVIA.", Fa. 413-182/2013, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. MARIO DARIO MOREIRA Y RAQUEL YOLANDA SEGOVIA, el día 3 de MAYO de 2013, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 6952, URBANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, que según plano del Agrimensor Angel María Lago Gómez, Inscripto en la Oficina de Catastro de la ciudad de Treinta y Tres en forma provisoria, el día 28 de FEBRERO del año 2013, con el Nº 292, consta de una superficie de 437 metros 88 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 36 metros 49 centímetros lindando con el padrón 6953, al Norte 36 metros 49 centímetros lindando con padrón 6951, al Este 12 metros lindando con calle las tropas y al Oeste 12 metros lindando con el padrón 6955.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a al ultimo titular y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, ESPECIALMENTE ELIDA LINDIMAN, y/o sus sucesores A CUALQUIER TITULO, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones TREINTA Y TRES, 06 de Agosto de dos mil trece. DR. GERARDO AZAROLA GARCIA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 10269 10/p 27475 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NUÑEZ BARRIOS, LILIAN MANUELA Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 449-691/2012, por este modo se hace saber que el día 4/12/2012, se presentó ante ésta Sede los Señores: Lilian Manuela Nuñez Barrios, Graciela Nuñez Barrios y Eduardo Nuñez Barrios, promoviendo prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón Nro. 10.105 (antes padron 2647 en mayor area) solar de terreno y construcciones y mejoras, sito en la localidad catastral de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 241, empadronado con el numero: diez mil ciento cinco según plano de la Ing. Agr. Marianella Mendez, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el numero 277 el 25/06/2012, consta de una superficie de 253 metros cuadrados 50 decímetros, y se deslinda así: -al OESTE, 17 metros 70 centímetros de frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín, -al NORTE 14 metros 50 centimetros lindando con el padron 2648, -al Este 17 metros 42 centimetros lindando con el padron 2646, y -al SUR 14 metros 37 centimetros lindando con el padron 2647; y por decreto Nro. 3547/2013 de fecha 19/7/2013 se dispuso emplazar en forma genérica y por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Treinta y Tres, 25 de Julio de 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 10269 10/p 26671 Ago 20- Set 02

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO RODA, RODRIGO ROS y HORACIO GÓMEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada: "HISTORIAS (DES) CONOCIDAS", (Serie Audiovisual), de la cual se declaran atores.
Montevideo, 26 de agosto de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 27868 Ago 28- Ago 28

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1205/2013 de fecha 14/08/2013 dictado en autos caratulados: "FARMACIA DAYMAN S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 40-25/2013", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación por el plazo de 3 días de acuerdo a lo dispuesto en el art. 197 de la Ley 18.387. Dicho Decreto es el 992/2013 de fecha 16/07/2013 dictada en los autos caratulados: "FARMACIA DAYMAN S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 40-34/2011 que a continuación se transcribe: "Fórmese pieza de calificación que se integrará con la solicitud de declaración de concurso de acreedores, los documentos adjuntos y la sentencia que lo hubiere declarado, y se pondrá al despacho". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de agosto de dos mil trece. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 27753 Ago 27- Ago 29

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MAGURNO PEREYRA, SUSANA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-030357/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 2765/2013 de fecha 5 de agosto de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCIÓN de: Estrella Graciela Magurno Pereyra, fallecida el día tres de junio de 2013, Acta Nº A-880, de la oficina nº 5 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere a que al estado civil, donde dice "divorciada", debe decir "viuda", por asi corresponder.-
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 8 de agosto de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 26834 Ago 20- Set 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, en autos caratulados "BALADAN IRMA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-22129/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO JULIO CESAR NOGUES inscripta el 30 de julio de 1924 en la 20º sección judicial de Montevideo, Acta Nº 431, en el sentido que debe decir ALEJANDRO JULIO CESAR NOGUEZ por así corresponder; la partida de matrimonio de JULIO CESAR NOGUES inscripta el 5 de mayo de 1949 en la Adjunta sección judicial de Montevideo, Acta Nº 117 en el sentido que debe decir ALEJANDRO JULIO CESAR NOGUEZ por así corresponder y la partida de defunción de ALEJANDRO JULIO NOGUEZ MARTINEZ inscripta el 21 de abril de 1992 en la oficina 10º de Montevideo, Acta Nº 428 en el sentido que debe decir ALEJANDRO JULIO CESAR NOGUEZ MARTINEZ por así corresponder. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 8 de agosto de 2013.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27363 Ago 22- Set 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CAZZOLA SORIA YESSICA.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-27035/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JESSICA CAZZOLA SORIA C/ SERGIO GELMI MATTA, inscripta el 30 de ENERO de 1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 56, en el sentido que donde dice: "JESSICA" diga: "YESSICA", por así corresponder.
MONTEVIDEO 12 DE AGOSTO DE DOC MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. ESTELA ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 26833 Ago 20- Set 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "VEGH VILLEGAS, BEATRIZ-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-13238/2013", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE MARTHA VEGH

VILLEGAS, fallecida en la ciudad de Montevideo el día 21 de Enero de 2013 según partida extendida por el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 7 del Departamento de Montevideo, Acta No. A-150 en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO AÑO DOS MIL TRECE.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26986 Ago 20- Set 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANSILLA CRISTINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Expediente Nº 2-31537/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BALTASAR ARIAS MANSILLA; Acta Nº A-742 de fecha 18 de abril de 2013 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde se refiere a ESTELA CRISTINA MANSILLA DECESARI, dice de "nacionalidad española", y debe decir: "ciudadana uruguaya" por así corresponder.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28013 Ago 28- Set 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TZAFERIS ORTIZ, NELLY; FABER TZAFERIS, FREDDY Y CHEVALIER, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-19730/2013, se ha solicitado la rectificación de: 1) Partida de MATRIMONIO de GIORGIOS TZAFERIS o JORGE SAFARI y MARÍA ANGÉLICA ORTIZ; Acta Nº 26 de fecha 5 de diciembre de 1931 - inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la 7º sección del Departamento de Colonia en el sentido de establecer en el texto donde dice: "SAFARI JORGE" debe decir: "TZAFERIS GEORGIOS" y en el cuerpo, donde dice "JORGE SAFARI, NACIDO EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUATRO" debe decir: "GEORGIOS TZAFERIS, NACIDO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DOS" y donde dice "HIJO DE TRIANDOFILO SAFARI" debe decir: "HIJO DE TRIANDOFILO TZAFERIS" por así corresponder; 2) Partida de NACIMIENTO de NELLY TZAFERIS ORTIZ; Acta Nº 73 de fecha 13 de setiembre de 1941 - inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Colonia en el sentido de establecer en el texto donde dice en su margen: "SAFARI NELLY" debe decir "TZAFERIS NELLY" y en el cuerpo, donde dice "COMPARECE JORGE SAFARI" debe decir "COMPARECE GEORGIOS TZAFERIS" y donde dice "NIETA POR LINEA PATERNA DE TRIANDOFILO SAFARI" debe decir "NIETA POR LINEA PATERNA DE TRIANDOFILO TZAFERIS" por así corresponder; 3) Partida de MATRIMONIO de NELLY TZAFERIS ORTIZ Y NESTOR FABER; Acta Nº 97 de fecha 18 de setiembre de 1964 - inscripta ante la Oficina de Estado Civil de 1º sección del Departamento de Colonia en el sentido de establecer en el texto donde dice en su margen: "SAFARI NELLY" debe decir "TZAFERIS NELLY" y en el cuerpo, donde dice "NELLY SAFARI" debe decir "NELLY TZAFERIS" y donde dice: "HIJA DE JORGE SAFARI" debe decir: "HIJA DE GEORGIOS TZAFERIS" por así corresponder; 4) Partida de NACIMIENTO de FREDDY NESTOR FABER TZAFERIS o SAFARI; Acta Nº 212 de fecha 25 de junio de 1967 - inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Colonia en el sentido de establecer en el texto donde dice: "NELLY SAFARI ORTIZ" debe decir: "NELLY TZAFERIS ORTIZ" por así corresponder; 5) partida de MATRIMONIO de FREDDY NESTOR FABER y MONICA CHEVALIER; Acta Nº 29 de fecha 23 de febrero de 1990 - inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Colonia en el sentido de establecer en el texto donde dice: "HIJO DE NELLY SAFARI" debe decir "HIJO DE NELLY TZAFERIS" por así corresponder; 6) Partida de NACIMIENTO de GASTON FABER CHEVALIER; Acta Nº 656 de fecha 29 de abril de 1996 - inscripta ante la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "NIETO POR LINEA PATERNA DE NESTOR FABER Y DE NELLY SAFARI" debe decir: "NIETO POR LINEA PATERNA DE NESTOR FABER Y DE NELLY TZAFERIS" por así corresponder; 7) Partida de NACIMIENTO de MATIAS FABER CHEVALIER; Acta Nº 613 de fecha 29 de abril de 1999 - inscripta ante la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "NIETO POR LINEA PATERNA DE NESTOR FABER Y DE NELLY SAFARI" debe decir: "NIETO POR LINEA PATERNA DE NÉSTOR FABER Y DE NELLY TZAFERIS" por así corresponder.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27429 Ago 23- Set 05

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROADE VAZQUEZ LEONARDO Y MACHADO ELISA SOLEDAD. RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-29559/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de la Sra. ELISA SOLEDAD MACHADO Y LEONARDO ROADE VAZQUEZ; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de MONTEVIDEO, Oficina 8, el día 14 de setiembre de 1989, Acta Nº 612; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "LEONARDO ROADES"; DEBE DECIR: "LEONARDO ROADE" por así corresponder.
Montevideo, dos de agosto de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27325 Ago 22- Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MATONTE DEL RIO, JOSE" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E: 2-27800/2013, se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimiento de: - PAULA CAMILA DEL RIO SUAREZ, nacida en la ciudad de Las Piedras el día 29 de marzo de 2000, inscripta el día 6 de abril de 2000 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 463, en el Sentido que donde dice "Del Río Suárez" deberá decir "Matonte Suárez", por así corresponder; - MATIAS NICOLAS DEL RIO SUAREZ, nacido en la ciudad de Las Piedras el día 22 de abril de 2002, inscripto el día 2 de mayo de 2002 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 568, en el Sentido que donde dice "Del Río Suárez" deberá decir "Matonte Suárez", por así corresponder; - MAICOL DANIEL DEL RIO SUAREZ, nacido en la ciudad de Las Piedras el día 14 de abril de 2004, inscripto el día 23 de abril de 2004 ante el Oficial de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 574, en el Sentido que donde dice "Del Río Suárez" deberá decir "Matonte Suárez", por así corresponder; y ROMINA BELEN DEL RIO SUAREZ, nacida en la ciudad de Las Piedras el día 15 de junio de 2006, inscripta el día 20 de junio de 2006 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 850, en el Sentido que donde dice "Del Río Suárez" deberá decir "Matonte Suárez", por así corresponder.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27612 Ago 26- Set 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "DELFINO ACOSTA, TANIA ROCÍO, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". I.U.E. 2-28401/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DELFINO ACOSTA, TANIA ROCÍO de fecha 18 de febrero de 1997, Oficina Nº 1, Acta Nº 325, nacida el día 10 de febrero de 1997, en el sentido que:
- en el nombre de la madre donde dice: "MARÍA" debe decir "MARTA ACOSTA", por así corresponder.-
Montevideo, cinco de agosto de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 26270 Ago 16- Ago 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "PINTOS LEMES, FELICIANO y otro. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN". I.U.E. 2-22973/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de SERGIO DANIEL PINTOS OCAMPO registrada el 03 de Enero de 2010, ante el oficial del Registro Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, acta Nº 66 en el sentido que donde dice como estado civil del fallecido "casado", debe decir "soltero" por así corresponder.-

Las Publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
MONTEVIDEO, treinta de julio de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 27539 Ago 26- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GONÇALVES MOREIRA DIANESSI, SANTIAGO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-27443/2013, por resolución Nº 2943/2013 de fecha 17 de julio de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Gonçalves Moreira Dianessi, inscripta el 23 de diciembre de 1994, Acta Nº 2013, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, suprimiendo el guión en el apellido paterno o sea, donde dice "GONÇALVES-MOREIRA" debe decir "GONÇALVES MOREIRA", por asi corresponder.-
Montevideo, primero de agosto de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26100 Ago 15- Ago 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MENDIETA ROMERO, ELBA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-29361/2013, por resolución Nº 3130/2013 de fecha 30 de julio de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Wolfran Mendieta Romero, inscripta el 15 de febrero de 2011 en Montevideo, Acta Nº 278, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "SOLTERO", por asi corresponder.-
Montevideo, siete de agosto de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26095 Ago 15- Ago 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados: "PEREIRA MOTTA, MYRIAM ESTHER S/ RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO" FICHA (156-307/2013), se hace saber que se ha presentado la Sra. Myriam Esther PEREIRA MOTTA, solicitando la rectificación de la partida de Acta de nacimiento Myriam Esther PEREIRA MOTTA, ocurrido el día 19 de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos Acta Nº 239, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas de la siguiente forma: al margen "donde dice: "Elisa Mota" debe decir Elisa Motta y donde dice "Myrian" debe decir: "Myriam" por así corresponder.
Artigas, 09 de Agosto de 2013.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27864 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados: "DA ROSA SOSA MACHADO SILVIA DANIELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (156-311/2013), se hace saber que se ha presentado la Sra. Silvia Daniela Da Rosa Sosa Machado, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Emilio Leonczuk Minetto y Silvia Daniela Da Rosa Sosa Machado, ocurrido el día 11 de agosto de dos mil seis, Acta Nº 111, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma: "donde dice: "Silvia Daniela Sosa Machado" debe decir "Silvia Daniela Da Rosa Sosa Machado"
Artigas, 01 de agosto de 2013.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27432 Ago 26- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "UGARTE, ANA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-607/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Ana Laura UGARTE DE ARMAS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: 1.- de María José FURTADO DE ARMAS, acaecido el día 10 de Abril de 2001, e inscripto el día 20 de Abril de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, Acta Nº 642; 2.- de Gabriela Fernanda ALVAREZ DE ARMAS, acaecido el día 20 de Julio de 2007, e inscripto el día 2 de Agosto de 2007, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del Departamento de Canelones, Acta Nº 985; 3.- de Maicol Brandon ALVAREZ DE ARMAS, acaecido el día 30 de Junio de 2010, e inscripto el día 09 de Julio de 2010, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del Departamento de Canelones, Acta Nº 923; 4.- de Pablo Lautaro ALVAREZ DE ARMAS, acaecido el día 02 de Setiembre de 2011, e inscripto el día 13 de Setiembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del Departamento de Canelones, Acta Nº 1165; en el sentido que en el márgen así como en el cuerpo de la misma, al consignar el apellido de la compareciente - madre de los menores – donde dice: "DE ARMAS", debe decir "UGARTE", y en consecuencia al consignar el apellido materno de los menores antes mencionados donde dice "DE ARMAS", debe decir "UGARTE", todo ello por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 17 de Junio de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25318 Ago 12- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARINO, STEFANIA – RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-635/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Stefania MARINO PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento inscripto el día 23 de Enero de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 49, en el sentido que en la misma: al consignar la fecha de acaecido el nacimiento, donde dice: "diecisiete de enero de 1995", debe decir "diecisiete de Diciembre de 1994"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 29 de Julio de 2013. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25274 Ago 12- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA VIDAL FERREIRA, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 208-379/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento (Acta No. 1044 expedida en Melo, con fecha 16/10/1972), de MARIA DEL CARMEN FERREIRA VIDAL FERREIRA, pues en la misma se padeció el siguiente error; donde dice: ...se le ha puesto el nombre de María del Carmen Ferreira...", debe decir: "se le ha puesto el nombre de María del Carmen...", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12/08/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 26090 Ago 16- Ago 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "GIOIA GONZALEZ, Natalia- RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 508-285/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Natalia GIOIA GONZALEZ, inscripta con el Nº 290 el día 16 de setiembre

de 1991 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Natalía", debe decir "Natalia", por así corresponder
Colonia, 19 de agosto de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27557 Ago 26- Set 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS FARÍAS, Micaela Jennifer - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 261-544/2013"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Santiago CAMEJO DOS SANTOS FARÍAS, en el sentido que, donde dice: Micaela Jenifer DOS SANTOS TRÍAS, debe decir: Micaela Jennifer DOS SANTOS FARÍAS; donde dice: ...y por línea materna de Miguel Ángel DOS SANTOS y de Elsa TRÍAS, debe decir: ...y por línea materna de Miguel Ángel DOS SANTOS FARÍAS y de Elsa TRÍAS y, al márgen donde dice: No. 342 SANTIAGO, debe decir: SANTIAGO CAMEJO DOS SANTOS FARÍAS, por ser lo correcto. Se deja constancia que el presente edicto, se encuentra exonerado del pago de su publicación en el Diario Oficial, de acuerdo a la Ley No. 18.078 (Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho).- Florida, agosto 2 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26063 Ago 15- Ago 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAGALDE, MARIELA Y MONTENEGRO, PABLO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SUS HIJOS SOFIA Y MARTIN MONTENEGRO FAGALDE - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-398/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de SOFIA MONTENEGRO FAGALDE, extendida el 09.03.2000 en la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 335 y de MARTIN MONTENEGRO FAGALDE, extendida el 03.03.2004 en la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº 287, en el sentido que en el cuerpo de dichas actas donde dice que es hijo/a legítimo/a de "NELLY MARIELA FAGALDE" debe decir "MARIELA NELLY FAGALDE" por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de agosto de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26098 Ago 16- Ago 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOZA BALBUENA RUIZ, ROCIO MACARENA Y SAIZAR CAFARO, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-542/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ROCIO MACARENA LOZA BALBUENA RUIZ y SEBASTIAN SAIZAR CAFARO, extendida el 20.11.2009 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 584, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho" debe decir: "nacida el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27264 Ago 23- Set 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "CORIA SOSA, JOSE LUIS.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-185/2012, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado MARIA RAQUEL CORIA BENITEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS CORIA SOSA, en el sentido de que donde dice: "JOSE ALBERTO", debió decir: "JOSE LUIS", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y verdadero.- Young, 4 de diciembre 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26062 Ago 15- Ago 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "PABLO LEONARDO MARTIN PALLARES FERREIRA", RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-204/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Pablo Leonardo Martin Pallares Ferreira, Acta Nº 47 de fecha 29/08/1984, del Oficial de la 10ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el margen la partida de Nacimiento: "Martin Pallares Ferreira", debe decir "Pallares Ferreira", por asi corresponder. Rivera, 16 de Julio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26589 Ago 20- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "UGARTEMENDIA REMEDI, María Elena. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-559/2013", se hace saber que la Sra. María Elena UGARTEMENDIA REMEDI, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: María Elena UGARTEMENDIA REMEDI, ACTA número 141, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 19 de Agosto del año 1953. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "comparece José H. Ugartemendía" debe decir "comparece José Hugo Ugartemendía" y donde dice: "...nieta por línea materna de Alfredo L. Remedi" debe decir "...nieta por línea materna de Alfredo Luis Remedi", por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26059 Ago 15- Ago 28

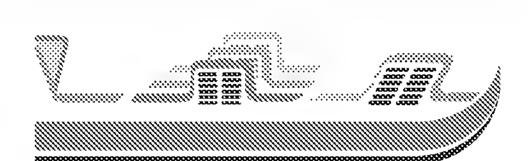
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "BARRIOS DE SOUZA, OSCAR EXMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-354/2013; se hace saber que se ha presentado OSCAR EXMAR BARRIOS DE SOUZA solicitando Rectificar la siguiente Partida de Nacimiento Nº 25, DE FECHA 13 DE ENERO DE 1960, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "de SOUZA", debe decir "de SOUZA LEAL" por así corresponder. TACUAREMBO, 24 DE JULIO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26374 Ago 19- Ago 30



Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º. TURNO, Doctora Analía García Obregón, en autos "Morales Alvez María Basilicia con Llobet Selgas, Gerardo y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 32-194/1999" se hace saber que el día 18 de setiembre de 2013 a la hora 14.30, en el local de la avenida Uruguay Nº 826, Montevideo, el martillero Pablo Texeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, los siguientes bienes inmuebles. 1) Padrón 7775: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana, primera sección judicial, en la localidad catastral Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Treinta y Tres Orientales número 219, entre José Pedro Varela y General Rivera, el que según plano del agrimensor Lauro Ruétalo inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 16 de agosto de 1949 con el número 137, se señala como la fracción B de dicho plano, y se compone de una superficie de 218,74 metros cuadrados. BASE $ 460.519. 2) Padrón Nº 6063. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana, primera sección judicial, en la localidad catastral Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Treinta y Tres Orientales y por ser esquina, también de frente a la calle General Rivera, el que según el plano del Agrimensor Hugo Lanza inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 31.12.74 con el Nºº 4670, se señalan como fracciones A y B en dicho plano, y se compone de una superficie total de 211,74 metros cuadrados. BASE $ 638.561.- SE PREVIENE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. B) Se desconoce el estado ocupacional y la existencia de arrendamientos. C) Se desconoce la situación contributiva frente al BPS por eventuales construcciones, la que será de cargo del comprador. D) Sólo podrá descontarse de la oferta aceptada lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de la escrituración correspondiente. E) Existen promesas de compraventa inscriptas sobre ambos inmuebles, todas ellas posteriores al embargo de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7200 5/p 28004 Ago 28- Set 03

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º turno, dictado en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ MUXI MUÑOZ LUIS Y OTROS. - Juicio Ejecutivo", Ficha 34-147/2004 se hace saber que el día 18 de setiembre de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares americanos, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: unidades de Propiedad Horizontal 4.066/101 y 4.066/002 pertenecientes al Padrón Matriz 4.066, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Diego Rodríguez del 21/04/98, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 31.621 el 26/04/99 tiene una superficie de 475 metros 81 decímetros y se deslinda: 20 metros 75 centímetros al noreste de frente a la Calle Misiones y 19 metros 31 centímetros al sureste también de frente a la calle Buenos Aires por ser esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 2 metros 67 centímetros de extensión y señalada su puerta de entrada con el No. 1305 por la calle Misiones y con el No. 443 por la calle Buenos Aires; 22 metros 48 centímetros al suroeste lindando con padrón 4.068 y 21 metros 6 centímetros al noroeste lindando con padrón 4.065. Sobre la base de U$S 130.000 1) Unidad 101, empadronada individualmente con el número 4.066/101 el cual según el plano citado se desarrolla en primer piso a cota vertical más 14,35 metros y tiene una superficie de 390 metros 51 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: S.S.H.H. G (servicios higiénicos), balcón C1, el balcón E1 y claraboya EEP2. 2) sobre la base de U$S 4.400, la tercera ava parte indivisa del Escritorio 002, empadronado individualmente con el número 4.066/002, el cual según el citado plano se desarrolla en planta baja a cota vertical más 9,24 metros y tiene una superficie de 27 metros 60 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del bien común Patio Aire y LUZ I Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea 1,22%. 4) Que existe deuda por tributos de enseñaza primaria, contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios, por el padrón matriz, tarifa de saneamiento e instalaciones mecánicas y eléctricas. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcción ante la I.M.M. y el B.P.S en escrituras de compraventa de cuotas partes del padrón matriz de fechas 28/5/1992 y 15/6/1992 falta carta de pago total. 6) Que se desconoce la existencia de deuda por gastos comunes. 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación aportada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 01 días del mes de agosto de 2013. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10801 5/p 27637 Ago 26- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos caratulados "Jovellan Martirena, Monica y Otros C/ Guarneri, Nelson y Otros" Cesación de Condominio de Origen Contractual (Art. 370 C.G.P.), Ficha: 2-6499/2013, se hace saber que el día Jueves 19 de Setiembre de 2013 a las 14.30 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, de local comercial, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que está empadronado con el número veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve (Nº 29.959) padrón matriz, que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Manuel Campal de diciembre de 1981, cotejado por la Sección Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 30 de agosto de 1982 con el Nº 1388, consta de dos láminas, tiene una superficie de 361 m 79 dm., con 12 metros 21 cm. de frente al Norte a la Avenida Rivera, puerta Nº 2810, entre las calles Gabriel Pereira y Diego Lamas, distando el punto medio según el plano, 133 metros 705 milímetros de la esquina con la calle Diego Lamas. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el Nº 28.959/001, (veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve barra cero cero uno), y según plano relacionado se ubica en planta baja a cota vertical más 0,25 m., consta una superficie de 24 m. 13 dm. y según reglamento de copropiedad consta una superficie de 24 m. 68 dm.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, Certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que se ignora si existe deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, Tributos Municipales y BPS. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación aportada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1º piso. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 9 de Agosto 2013. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 8641 5/p 27636 Ago 26- Ago 30

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ITAU URUGUAY S.A C/ BISCOMB, HALL, WILLIAM Y OTRO -EJECUCION DE HIPOTECA- Ficha 2-121346/2011, se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº 1716, RUT 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 183.592, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ariel Amaral Inzaurralde de abril de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/6/2001 con el Nº 34.484, consta de una superficie de 956,01 m2, con 22 mts. 46 cmts. de frente al SE a la calle Deauville y 16 mts. al SO también de frente a la calle Alfonso Espínola, unidos ambos frentes ochava curva de 13 mts. 81 cmts. de desarrollo. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 183.592/001, y se desarrolla en planta baja a cota vertical más 1 mts. 40 cmts., tiene una superficie de 159 m2. 68 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas A y C, el Parrillero B, los Lugares Nos 1 y 5 situados en el Garage AS1 de Planta Subsuelo y la Baulera P2 de Planta Azotea. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que en la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse y si existen deudas con BPS por las construcciones. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por Enseñanza Primaria, únicos tributos que pueden imputarse al precio hasta la fecha de remate. 6º) Que existe deuda por gastos comunes por la suma de $ 174.043. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos, antecedentes, información registral, planos y expedientes. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 2013 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 9001 5/p 27533 Ago 23- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "ZOKLIR S.A. c/ BORRAZ FABRICIO, MANUEL RAUL y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-12254/2004), se hace saber que el próximo 16 de setiembre de 2013 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral La Floresta, empadronado con el No. 3952 (antes padrón No. 492 fracción D); el que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4.337 el 10 de marzo de 1948, consta de una superficie de 471 m. 30 dm.; y se deslinda: 15 m. 06 cm. de frente al este a la calle No. 10 (hoy Cheveste), 28 m. 76 cm. al suroeste con los solares A, B y C del mismo plano; 15 m. 82 cm. al oeste con el padrón 493 y 34 m. 8 cm. al noreste con el padrón 491. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%); y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 7) Que sólo son imputables al precio de remate lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 8) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en esta oficina actuaria sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 2º. piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de agosto de 2013. Esc. NICOLAS SEOANE, ACTUARIO PASANTE.

Única Publicación

20) $ 1656 1/p 28067 Ago 28- Ago 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, en los autos "Pardellas Rodríguez, Sandra c/ Araújo Hernández, Hugo Washington - Juicio Ejecutivo", IUE 187-157/2007, el 12 de setiembre de 2013, a partir de las 14 horas, frente a la puerta de acceso a la Sede Judicial, ubicada en Avda. Giannattasio kilómetro 22,800 (próximo a la sede de la Asociación Española), el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará en moneda nacional, sobre la base de U$S 34.000, equivalente a los 2/3 de su valor de tasación, cifra que se convertirá a su equivalente en moneda nacional conforme al valor de cierre del Dólar Interbancario Vendedor del día 11 de setiembre próximo, el bien que se dirá. Se trata de los "Derechos de Promitente" comprador sobre el bien inmueble que se describe a continuación: Terreno baldío con las mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección Judicial del Depto. de Canelones, Balneario "El Pinar", empadronado con el no. 33.104 (antes en mayor área con el no. 25.056), el que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de mayo de 1969, inscripto con el no. 3127 el 12.11.1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, consta de una superficie de 533 m2 15 dm2, se señala como solar 24 de la manzana "B6" y se deslinda así: por el SO dos rectas de 10 mts 1 cm y 14 mts 33 cms de frente a la calle "Diecisiete metros"; por el N 28 mts 1 cm con solar uno; por el NE 16 mts 28 cms con parte del solar dos; y por el SE 24 mts 81 cms con solar veintitrés. Tales Derechos surgen de la Promesa de Venta celebrada en documento privado cuyas firmas certificó la Escribana Margarita Inés Falco Elizondo, y por el cual Sandra Pardellas Rodríguez, titular de la CI 1828851-7, prometió vender a Hugo Washington Araújo Hernández, titular de la CI 1443289-7. Dicha Promesa resultó inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Ciudad de la Costa el 20.2.2006 con el número 418.

Se previene: 1) Afectan al inmueble deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 2) Se ignora la situación ocupacional del bien, y la existencia de deudas por las construcciones ante el BPS. 3) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado contra Banco de plaza, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Ramatador más Iva: 12,20%.

4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva, e Impuesto Municipal: 3,44%, más gastos administrativos para su pago. 5) El bien se subasta en las condiciones que surgen de autos, y de los títulos, antecedentes e información registral agregados, lo que está a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. Giannattasio kilómetro 22,800. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

20) $ 3600 2/p 27897 Ago 28- Ago 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: "OLIVERA SALOMON ROBERTO C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ CHRISTIAN" PROCESO EJECUTIVO.- I.U.E. 228-669/2011 se hace saber que el día 26 de Setiembre del año 2013, a la

hora 14:30 en el local ubicado en Baltasar Brum Nº 981 de la ciudad de Colonia, se procederá por intermedio del martillero Richard Brunelli, Matricula 6260, R.U.T 040398890012, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en pesos uruguayos $u 14.333,33 Pesos Uruguayos catorce mil trescientos treinta y tres con 33/00), el siguiente bien mueble: Moto Marca YUMBO, Modelo DAKAR 125, Motor Nº ZS156FMI25ABO3536, Chasis Nº LZSJCJLO405203506, Matricula: LAN 729, año: 2011.
SE PREVIENE: 1º) Que la venta será en Pesos Uruguayos, debiendo el mejor postor abonar al contado, en efectivo y en el acto la totalidad de la oferta, en el momento mismo de la subasta, mas el 12,20% de comisión e impuesto; También será de su cargo los gastos, y tributos que la ley disponga. 2º) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate mas el 3,44 de comisión, IVA e impuesto Departamental. 3º) El vehículo se rematara a la vista, sin reclamos y en las condiciones que se encuentra.
Existe deuda de patente de rodados que al 14/08/2013, asciende a la suma de $u 1.150 Pesos Uruguayos mil ciento cincuenta, que serán de cargo del mejor postor. 4º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial ubicada en la calle Rivadavia 373, de la ciudad de Colonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Colonia, 14 de Agosto de 2013. Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 1080 1/p 27812 Ago 28- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "KNUSER, GLADYS C/ KNUSER INGOLD, HARLIN Y OTROS PARTICION" (IUE 2-42746/2009) se hace saber que el día 12 de Setiembre de 2013 a la hora 14 en calle Sarandi 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público CESAR PIGNATARO, Matricula No. 1793 asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sobre la base de U$S 40.000 (dos terceras partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio sito en la localidad catastral Nueva Helevecia, zona urbana, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y cinco (1495), señalado con el número nueve de la manzana 54 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1424 el 11 de junio de 1948 y consta según el mismo de un área de trescientos un metro ocho mil setecientos cincuenta cemtímetros.
. Se previene: 1) La subasta se efectuará en Dólares; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones.
Rosario, 6 de Agosto de 2013.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3024 3/p 27502 Ago 26- Ago 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida dictada en autos caratulados "TRIAS, Daniel c/ Sucesores de Walter, DOS SANTOS" – Juicio Ejecutivo – Ficha IUE 262-131/2007; se hace saber que el día 19 de Setiembre de 2013, próximo a las 14:30 horas, en Luís A. de Herrera 3566, el martillero José Servando Echeverría, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en pesos uruguayos, al mejor postor y sobre la base de los 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la manzana 209 de la Localidad Catastral Florida departamento del mismo nombre, Padrón 2463 que según plano del Agrim. José Luís Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 1968 con el Nº 3318 tiene una superficie de 126 mts. 35 dm. que se deslindan así: 5 mts. 62 cm. de frente al Noreste a calle Batlle y Ordóñez; 22 mts. 20 cm. al Sureste con padrón 4508; 5 mts. 75 cm. al Suroeste con parte del padrón 4528; y 22 mts. 25 cm. al Noroeste con padrón 3404. BASE $ 31.397.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en pesos uruguayos en efectivo y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%) del precio de remate, más Impuesto Municipal (1%) y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; IV) Que existen deuda ante O.S.E. y deuda por concepto de contribución inmobiliaria; V) Se desconoce la situación de las construcciones (I.M.F.- B.P.S.) y el estado ocupacional del inmueble; VI) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos, y de la documentación aportada obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Florida, 14 de Agosto de 2013.- Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.

Primera Publicación

20) $ 7200 5/p 27916 Ago 28- Set 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO



INTENDENCIA de SORIANO
Edicto

En virtud de lo preceptuado por los artículos 3 y siguientes de la ley 18.791 y en el marco del convenio celebrado entre la Asociación de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, el Intendente de Soriano por expediente municipal numero 821412 hace saber que el día jueves 29 de agosto de 2013 hora 9:00 en el local Anexo a Brigada de Transito ubicado en el ex Mercado Central de la ciudad de Dolores por intermedio de los martilleros Sr. Enrique Díaz Coelho (matricula 4636), Sr. Sergio Cores (matricula 6249), Sr. Pascal Saizar (matricula 4247) se procederá al remate en subasta publica al mejor postor, sin base y en moneda nacional de los siguientes bienes muebles:

MOTO ATALA. Color amarillo - Mat. 16998
Motor 011026 - Chasis 38065 - Boleta, Nº 71812 del 26/06/2010. Estado regular, llantas de magnesio.
MOTO ATALA. Color azul
Motor 002577 - Chasis 31558 - Boleta Nº 83358 del 15/00/2010. Estado regular, llantas de magnesio.
MOTO ATALA. Color negra
Motor 217987 - Chasis 48421 - Boleta Nº 84377 del 28/09/2010. Estado bueno, llantas de magnesio.
MOTO ATALA. Color bordo
Motor 011809 - Chasis 029109 - Boleta Nº 80330 del 29/10/2009. Estado regular, llantas de magnesio.
MOTO ATALA. Color verde
Motor 010273 - Chasis no se aprecia - Boleta Nº 75072 del 03/10/2010. Estado regular.
MOTO ATALA. Color azul
Motor 210314 - Chasis E4-46384 - Boleta Nº 84579. Estado regular.
MOTO ATALA. Color naranja -, Mat. vieja K27105
Motor 218425 - Chasis 48833 - Boleta Nº 4556 - Cedulón Nº 45167. Estado Bueno, llantas de rallos.
MOTO ATALA. Color violeta - Mat. vieja K25730
Motor 217860 - Chasis 48291 - Boleta Nº 62589 del 01/02/2009. Estado bueno, llantas de magnesio.
MOTO ATALA. Color gris
Motor 219049 - Chasis 35670 - Boleta Nº 62407 del 20/02/2009. Estado bueno, llantas magnesio.
MOTO-ATALA. Color azul, ruedas verdes
Motor 001423 - Chasis 15691 - Boleta Nº 62444 del 23/02/2008. Estado bueno, llantas magnesio.
MOTO ATALA. Color azul
Motor 215357 - Chasis 46805 - Boleta Nº 48275 del 18/11/2008. Estado regular, ruedas de rallos.
MOTO ATALA. Color verde
Motor 012293 - Chasis E439145 - Boleta Nº 49674 del 03/02/2008. Estado bueno, llantas magnesio.
MOTO ATALA. Color azul
Motor 022979 - Chasis 44665 - Boleta Nº 56842 del 23/09/2008. Estado Bueno, llantas de rallos.
MOTO ATALA. Color rojo
Motor 014957 - Chasis 47033 - Boleta Nº 62544 del 05/02/2009. Estado regular, llantas de magnesio.
MOTO ATALA. Color naranja
Motor 017719 - Chasis 41693 - Boleta Nº 80281 del 28/10/2009. Estado regular, llantas de magnesio.
MOTO ATALA. Color azul
Motor 210314 - CHASIS E4*46384* - Boleta Nº 84579 del 05/10/2010. Estado regular.
MOTO ATALA. Color rojo
Motor 008533 - Chasis 49109 - Boleta Nº 74500 del 19/06/2010. Estado bueno, llantas magnesio.
MOTO SUSUKI. Color negro - 50 c.c.
Motor FZ50 283365 - Chasis FZ50 246600 - Boleta Nº 68439. Estado bueno.
MOTO SAFARI. Color blanco
Motor 97M18025624 - Chasis 97M18025885 - Boleta Nº 65002. Estado bueno.
MOTO YASUKI. Color bordo - 125 c.c.
Motor JD156FMI361111 - Chasis LXXPCJ3B27A901054 - Boleta Nº 49507. Estado regular.
MOTO SUSUKI. Color rojo - 80 c.c.
Motor FR 80237988 - Chasis - Boleta Nº 87215. Estado regular.
MOTO SUSUKI. Color azul oscuro - 100 c.c.
Motor 893821 - Chasis - Boleta Nº 88108. Estado regular.
MOTO ATALA. Color gris - 125 c.c.
Motor 156FMI0808917 - Chasis LRYPCJL4580020461 - Boleta Nº 87912. Estado regular.
MOTO WINNER SAHARA. Color rojo - 125 c.c.
Motor 156FMIJ049633 - Chasis LLCJPP4087B564215 - Boleta Nº 87879. Estado bueno.
MOTO TIPO ORION O FORCE. Color gris - 110 c.c.
Motor LF1P52FMI71701652 - Chasis LSRXCJLC27AA12378 - Boleta Nº 80749. Estado bueno.
MOTO YASUKI cross. Color gris - 125 c.c.
Motor JD156FMI3600Y0633 - Chasis LXXPC13BY6A890637 - Boleta Nº 56861. Estado regular.
MOTO WINNER FORCE. Color azul
Motor IP52FMI7B050154 Chasis LXYXCYL0270M06197 Boleta Nº 75509 del 01/12/2010. Estado regular.
MOTO WINNER ORION. Color gris
Motor 1P52FMH0982111 - Chasis LS2XCJLC79A706354 Boleta Nº 71991 del 25/05/2010. Estado bien.
MOTO YAMAHA Y B 50. Color negro
Motor F5B6475 - Chasis - Boleta Nº 54004 del 15/03/2008. Estado regular.
HERO PUCH. Color rojo - 65 c.c.
Motor EB954281 - Chasis D305CIBR5C986094 - Boleta Nº 71652 del 08/03/2010. Estado bueno.
MOTO HERO PUCH. Color violeta - 65 c.c.
Motor EB599805 - Chasis MD398A1BPWC597287 - Boleta Nº 44431 del 05/01/2007. Estado bueno.
MOTO ATALA. Color rojo - 50 c.c.
Motor 008533 - Chasis 49109 Boleta Nº 74500 del 19/06/2010. Estado bueno.
MOTO WINNER FORCE. Color negro y azul
Motor 1P52FMIGE061504 - Chasis LXYXCJL0260H11832 - Boleta Nº 87878 del 21/01/2011. Estado regular.
MOTO YUMBO. Color amarillo - 125 c.c.
Motor Z5156FMI2225500011 - Chasis 9UAYDK55359017377 - Boleta Nº 56297 del 21/09/2008. Estado regular.
MOTO ROCKET. Color negro
Motor 1P52FMH86C00042 - Chasis LX8CH8016B533627 - Boleta Nº 76339. Estado regular.
MOTO WINNER. Color negro
Motor 152FMHXJ222380 - Chasis LLCJXN3AI6B533627 - Boleta Nº 76226. Estado regular
MOTO HONDA. Color verde - 50 c.c.
Motor PC50EDD17723 - Chasis - Boleta Nº 62547. Estado regular.
MOTO WINNER FAIR. Color dorado y negro
Motor 152FMHFJ173708 - Chasis LLCJXN39573580225 - Acta de secuestro Nº 0881. Estado regular.
MOTO TIPO CUATRICICLO. Color negro
Motor TZH152FMH71154363 - Chasis - Boleta Nº 70756. Estado malo.
MOTO SUSUKI FD110. Color rojo
Motor E411TH107156 - Chasis BE44BTH107156 - Boleta Nº 66793. Estado regular.
MOTO KAWASAKI. Color bordo
Motor G8E-5156047 - Chasis GF-508339 - Boleta Nº 62431. Estado regular.
MOTO HERO PUCH. Color rojo
Motor EB500977 - Chasis MB3996M1BRTC - Boleta Nº 62431. Estado regular.
MOTO TVS. Color roja
Motor F030053 - Chasis F703F030996 - Boleta Nº 48412. Estado regular.
MOTO ATALA. Color gris
Motor 216995 - Chasis E447822 - Boleta Nº 88506. Estado regular.
MOTO ATALA COBRA. Color gris
Motor YG152FMH89000214 - Chasis LY4YBCHC88K007214 - Boleta Nº 75841. Mal estado.
MOTO YASUKI. Color azul.
Motor 1P52FMH4524321 - Boleta Nº 87913.
MOTO HONDA. Color rojo - 70 c.c.
Motor 6395798 - Chasis C705224795 - Boleta Nº 88136. Estado regular.
MOTO YUMBO. Color rojo
Motor ZS152.FMH24500314 - Chasis LZ5XCHLH445626938 - Boleta Nº 88383. Estado regular.
MOTO WINNER ORION. Color gris
Motor LF1P52FMHA1022997 - Chasis LSRXCJLC1AA104084 - Boleta Nº 86393. Estado regular
MOTO YUMBO. Color gris
Motor Z5152FMH25300416 - Chasis LZSXCHLM855161520 - Boleta Nº 84581. Estado regular.
MOTO YASUKI. Color azul
Motor 156FMI*50029013 - Chasis 568UR1255AD29013 - Boleta Nº 76237. Estado regular.
MOTO JIALING. Color rojo
Motor JHZ02017775 - Chasis 015288 - Boleta Nº 86388. Estado regular.
MOTO YUMBO. Color azul
Motor 156FMI07000368 - Chasis LHLPGGLA371023448 - Boleta Nº 86383. Estado regular.
MOTO HERO PUCH. Color rojo
Motor 4B9938 - Matricula KDD911 - Acta Nº 0356. Estado bueno.
MOTO JIALIN. Color azul
Motor JLZP39FMB3001000932 - Chasis LAAYCBLA510004709 - Boleta Nº 74516. Estado- regular.

MOTO BAJAJ. Color azul
Motor 31MBDJ82763 - Chasis no visible - Boleta Nº 71954. Estado regular.
MOTO YASUKI. Color gris - 125 c.c.
Motor JD156FMI36046633 - Chasis LKKPCJ3B46A890637 - Boleta Nº 56861. Estado regular.
MOTO DAKAR. Color gris y amarilla
Motor 500011 - Chasis - Boleta Nº 56297. Estado regular.
MOTO YAMAHA. Color negro 50 c.c.
Motor F5B64675K - Chasis - Boleta Nº 54004. Estado regular.
MOTO ATALA. Color azul
Motor 210314 - Chasis E4*46384* - Boleta Nº 84579. Estado regular.
MOTO WINNER FORCE. Color azul
Motor 1P52FMI7D054596 - Chasis LXYCJL0370M15586 - Acta Nº 0732. Estado regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
MOTO HERO PUCH. Color rojo
Motor ELB346822LE - Chasis CCB025295LG - Boleta Nº 75124. Estado regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
MOTO WINNER FORCE. Color azul
Motor 1P52FMI*7C058295 - Chasis LXYXCJLCX70MY - Boleta Nº 84418. Estado regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
MOTO YUMBO ECO 70. Color negro
Motor 147FMD07080543 - Chasis LHJXCDLD5720710144 - Boleta Nº 84293. Estado regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
MOTO YUMBO. Color negro - 125 c.c.
Motor ZS156FMI211251470 - Chasis LZSJCJL0111001424 - Boleta Nº 83356. Estado regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
AUTO TOYOTA. Color rojo - 2 puertas
Motor 2K0833810 - Chasis K960662588 - Matrícula K102369 - Boleta Nº 71953. Estado regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
AUTO FORD CORCEL. Color azul - 2 puertas
Motor M91080 - Chasis S/N - Matrícula K131380 Boleta Nº 85844. Estado regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
AUTO FIAT SEDAN. Color azul - 2 puertas
Motor 0942632 - Chasis DGM36567UT - Matrícula Colonia LJ1326 - Boleta Nº 71648. Estado-regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
AUTO LADA SEDAN. Color celeste
Motor 2108140614-0 - Chasis XTA210800P1391664 - Matrícula K131375 Boleta Nº 77125. Estado regular. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).
CAMIONETA CHEVROLETT. Color negro
Motor 4ª8A47B00790 - Chasis 9BJ12ATTTC911951 - Matrícula K202065. Estado esta destruída. Vehículo ubicado en Mercado Municipal (Rico Puppo y Varela).

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio al momento del remate, 2) la transferencia de la propiedad de los vehículos se hará en el acto y a costo del mejor postor, 3) que los vehículos serán subastados en el estado actual de conservación estando los mismos a la vista, no siendo responsable la Comuna por eventuales vicios ocultos, 4) que la documentación correspondiente se regularizara a favor del mejor postor, 5) Los mejores postores, en el caso de corresponder, deberán ajustar los vehículos a la normativa municipal a efectos de poder circular. Se autoriza a los efectos legales a efectuar diez anuncios en el diario oficial y otro en el de la ciudad de Dolores.

20) (Cta. Cte.) 10/p 26439 Ago 16- Ago 29



INTENDENCIA de SORIANO
Edicto

En virtud de lo preceptuado por los artículos 3 y siguientes de la ley 18.791 y en el marco del convenio celebrado entre la Asociación de Rematadores , Tasadores y Corredores Inmobiliarios, el Intendente de Soriano por expediente municipal numero 821312 hace saber que el día sábado 31 de agosto de 2013 hora 9:00 en el local Brigada de Transito de la ciudad de Cardona por intermedio de los martilleros Sr. Enrique Díaz Coelho (matricula 4636), Sr. Sergio Cores (matricula 6249), Sr. Pascal Saizar (matricula 4247) se procederá al remate en subasta pública al mejor postor, sin base y en moneda nacional de los siguientes bienes muebles:

AUTOMÓVILES

Nº Automovil	Fecha Retiro de Circulación	Hora	Descripcion	Motor	Chasis	Propietario	Domicilio	Automotora	Matricula	Deposito
#001	18/03/2011	19:30	Camioneta Rural Fiat Europa CLF 128	3116837	12BF2405803	Audi Otazú, Sergio			K 131 423	Corralón Municipal
#007	02/10/2011	01:00	Volkswagen Fusca color Blanco	U563416	BD056713	Sainz Cabrera, Julio Alfredo	Rivas 463 - Mercedes		KMA 3235	Corralón Municipal
#002	07/04/2011	05:00	Ford Corcel	M78242	LB4MZG78242	Morales, Elizabeth			SBB5810	Corralón Municipal
#003	06/05/2011	12:30	Fiat Fiorino Color Blanco	146B20001356073	ZFA14600008334315	Quevedo Morante, Hugo Daniel			LBA 5408	Corralón Municipal
#004	11/05/2011	19:51	Fiat Uno	No visible	9BD1461J00KN5636	No presenta documentación			936790 - Montevideo	Corralón Municipal
#005	12/10/2009	20:00	Peugeot 404	197141	197141	Manzino, María			LP - 1680	Seccional Policial 11ª
#016	16/06/2012	02:30	Volkswagen Pasat	BE043614	9BWZZZ32ZGP001909	No presenta documentación			SAJ - 8309	Corralón Municipal

MOTOS

Nº Ciclomotor	Matricula	Marca	Modelo	Motor	Chasis	En Deposito
#001	KCC 215	SUZUKI	AX100	No Presenta	LCGPAGA1560901278	Brigada de Tránsito
#002	KCB 029	HONDA	50CC	PC50EDD72111T		Brigada de Tránsito
#003	KCB 511	ATALA	SCOOTER	No Presenta	974151A20097	Brigada de Tránsito
#004	KCB 721	YUMBO	C110	ZSI52FMH25300986	LZSXCHLH655161855	Brigada de Tránsito
#005	KCC 095	ROCKET	110CC	152MHFJ154012	LLCJXN3A378575721	Brigada de Tránsito
#006	KCC 033	BACCIO	PX110	2C152FMH17511881	XLZSXGHLJ8971010870	Brigada de Tránsito
#007	KCA 378	YASUKI	SPLASH	1P52FMH06105363		Brigada de Tránsito
#008	KCC	YUMBO	GTS 125	156FMI8006773	LHJPCJLA982548997	Brigada de Tránsito
#010	K8548	HONDA	125 CC	MAQIE5028264	MAOI5011550	Brigada de Tránsito
#011	K24156	BACCIO	50CC	10401	10401	Brigada de Tránsito
#012	K 9188	SUZUKI	100	783947		Brigada de Tránsito
#013	K 8743JAWA					Brigada de Tránsito
MOTOS SIN MATRICULA						
#001	S/MAT	YASUKI	UR125	156FMI50017897	9U8UR1255AD7897	Brigada de Tránsito
#002	S/MAT	ROCKET	OB 110	1P52FMH06020492	LEGXCGLN16X000587	Brigada de Tránsito
#003	S/MAT	YUMBO	C110	ZS152FMH24500358	LZSXCH045627018	Brigada de Tránsito
#004	S/MAT	KIN		152FMH06060354	LYXXCHLA760600005	Brigada de Tránsito
#005	S/MAT	YUMBO	DAKAR 125	ZS156FMI237302563	LZSJCJLLOX752011350	Brigada de Tránsito
#006	S/MAT	AZAKI	BZ125ES	LFTP52FMI71124076		Brigada de Tránsito
#007	S/MAT	YUMBO	MAX	152FMH09005351	LHJXCHLC792580018	Brigada de Tránsito
#008	S/MAT	YASUKI	OFF ROAD	JL56FMI80800030	9UA110D304A007165	Brigada de Tránsito
#009	S/MAT	WINNER	S125	LZ156FMIA11778192	LSRPCJL7XA1206643	Brigada de Tránsito
#010	S/MAT	AZAKI		156FMI08040255	LHJPCJLA48B900402	Brigada de Tránsito
#011	S/MAT	LIMIHG	HANG KONG	4344203	9400471	Brigada de Tránsito
#012	S/MAT	ATALA	PIU	3268	615156	Brigada de Tránsito
#013	S/MAT	ZANELLA	DUE	50AB20064	8902	Brigada de Tránsito
#014	S/MAT	ZANELLA	DUE	50AFO100962	2625	Brigada de Tránsito
#015	S/MAT	ZANELLA	DUE	50AG33435	TR90965A49	Brigada de Tránsito
#016	S/MAT	HONDA	50	PC50EDD67685T	2718	Brigada de Tránsito

#017	S/MAT	HONDA	50	PC50EDD90131		Brigada de Tránsito
#018	S/MAT	ZANELLA	DUE	50AF03065		Brigada de Tránsito
#019	S/MAT	ZANELLA	POCKET	50LF04507	AL4225	Brigada de Tránsito
#020	S/MAT	ATALA	PIU	20273	42632	Brigada de Tránsito
#021	S/MAT	YAMAHA	80 CARROT	3L5906953	635906953	Brigada de Tránsito
#022	S/MAT	ZANELLA	DUE	50AC03249	9605	Brigada de Tránsito
#023	S/MAT	HONDA	50	D094559T		Brigada de Tránsito
#024	S/MAT	KAWASAKY	90 CC	E519311		Brigada de Tránsito
#025	S/MAT	ZANELLA	POCKET	LH22572	C5396	Brigada de Tránsito
#026	S/MAT	LIMIHG		9671	5090657199	Brigada de Tránsito
#027	S/MAT	YAMAHA	50 CC	50AE21265		Brigada de Tránsito
#028	S/MAT	ZANELLA	DUE	50AJ14666		Brigada de Tránsito
#029	S/MAT	HONDA	50 CC			Brigada de Tránsito
#030	S/MAT	ZANELLA	DUE	50AG57214		Brigada de Tránsito
MOTOS CON MATRICULA DE OTRO DEPARTAMENTO						
#001	MAI 218	SUZUKI	100	UE50FMG235112	LCGPAGA1010029071	Brigada de Tránsito
#002	SDJ 964	BACCIO	TX 110	ZS152FMH37109391	LZXCHLJ175008046	Brigada de Tránsito
#003	NAH 875	YUMBO	GTS125	156FMI07007126	LHJPCJLA972082308	Brigada de Tránsito
#004	MAW 880	YUMBO	GS 200	169FML07002051	LHJPCLLB772060778	Brigada de Tránsito
#005	L 80384		CY 80	CY8094286769	CY8094233397	Brigada de Tránsito
#006	L 41218	ZANELLA	DUE	50AF06481	P-6111	Brigada de Tránsito
#007	M 43948	YAMAHA	80 CC	95034637	96034374	Brigada de Tránsito

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio al momento del remate, 2) la transferencia de la propiedad de los vehículos se hará en el acto y a costo del mejor postor, 3) que los vehículos serán subastados en el estado actual de conservación estando los mismos a la vista, no siendo responsable la Comuna por eventuales vicios ocultos, 4) que la documentación correspondiente se regularizara a favor del mejor postor, 5) Los mejores postores, en el caso de corresponder, deberán ajustar los vehículos a la normativa municipal a efectos de poder circular. Se autoriza a los efectos legales a efectuar diez anuncios en el diario oficial y otro en el de la ciudad de Cardona.

20) (Cta. Cte.) 10/p 26388 Ago 16- Ago 29



INTENDENCIA de SORIANO
Edicto

En virtud de lo preceptuado por los artículos 3 y siguientes de la ley 18.791 y en el marco del convenio celebrado entre la Asociación de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, el Intendente de Soriano por expediente municipal número 540013 hace saber que el día viernes 30 de agosto de 2013 hora 9:00 en el galpón de calle De Castro y Careaga casi Ituzaingo la ciudad de Mercedes por intermedio de los martilleros Sr. Enrique Díaz Coelho (matrícula 4636), Sr. Sergio Cores (matrícula 6249), Sr. Pascal Saizar (matrícula 4247) se procederá al remate en subasta pública al mejor postor, sin base y en moneda nacional de los siguientes bienes muebles:

Nº Bga	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Motor (Registro en maquina) Chasis		Observaciones (en impresos)	Fecha de retiro
486	Yumbo	Eco 70	2005		6014097	34015		01/10/11
489	Winner	Force 125	2006	KMA 645	FMI6K055756	LXYXCJLO560H25031		08/10/11
491	Rocket	C 110	2006	KMI 340	XJ227965	LLCJN3A96B535125		09/10/11
498	Honda	C 70	1996	K 19960	C70E2633645	C7005533304		03/09/11
500	Yumbo	C 110	2000	KMD 764	ZS150FMG01065454	LZ5XCGLHXY1004657		24/09/11
503	Hero Puch	Automatic	1998	K 25813	EB606476	WC604697		08/09/11
507	Yasuki	110	2005	KMA 246	50008793	LAPPCJLA75D000305		14/09/11
509	Yasuki	UR 110	2005	KMN 621	5050037	LSRXEHLC35A505537		19/09/11
516	Atala	Piu	1994	KMK 452	010542	36955		01/11/11
517	Zanella	Pocket	1997	K 25298	50LH33465	CC5970		23/10/11
521	Yasuki	UR 125	0	KMK 945	156FMI50017968	9U8UR125SAD7966		01/10/11
525	Vital	BX 110	2010	KMV 722	1P52FMHOA016392	LSRXCJ1C4AA115760		02/11/11
543	Yumbo	C 100 DLX	1998	KMG 055	96032109	98070083		11/12/11
546	Yumbo	Furios	2007	KMF 791	153FMI07011101	LMJXCJLA171000979		26/11/11
547	Winner	4TC	2006	KMA 815	IP50FMG6G053295	LXYXCGL0060B20046		07/12/11
551	Rocket	C 110	2009	KMR 426	152FMHHA076089	LLCJXN3A09B101664		18/12/11
552	Honda	MB 100	1981	KMN 818	HA01ES028456	HA015028426		21/11/11
557	Yumbo	Eco 70	2007	KMI 746	147FMD07080608	LHJXCDLA472073999		19/11/11
561	Winner	STREET	2004	KMD 156	PEL0402001039	P0402001039		01/12/11
563	Winner	C 110	2004		152FMHC1057644	LLCJXN3A541004927		10/12/11
564	Rocket	110 CC	2007	KMI 323	152FMHFJ102182	LLCJXN3A97B572922		09/01/12
572	Yumbo	MAX 110 cc		KMS 502	152FMH83800296	LHJXCHLA850111069		01/01/12
573	Honda	N 100	1998	KMJ 691	M82278	98050064		31/12/11
574	Zanella	POCKET		4706	50LG30206	CA1122		03/01/12
577	Winner	4TC 100	2008	KMO 595	1P50FMG8A107100	LXYXCGL0680201972		02/01/12
579	Yumbo	DAKAR	2008	KMS 764	2S156FMI238504258	LZSJCJL0685003527		29/12/11
581	Yumbo	Eco 70	2005	KMH 741	147FMD05080096	LMJXCDLA450200016		25/12/11
582	Winner	FAIR 110	2005	KMK 924	152FMHKDJ137097	LLCJXN3A65B005399		21/12/11
583	Winner	FAIR 110			152FMHXJ301206			18/12/11
587	Honda	CG125			CG125E1162537			03/01/12
589	Suzuki	FX 110	1999	25547	E40813124L	BE43A13124L		31/12/12
592	Yumbo	C 100 DLX	1998	KMM 784	ZS150FM98036109	98121021		24/01/12
595	Yasuki	UR 125	2010	KMU 985	156FMI10128293	LAPPCJLJ0AB000667		29/01/12
598	Winner	FAIR 110	2008	KMP 263	152FMHVA171138	LLCJXN3A28B103088		22/01/12
602	Yumbo	C 110	2004	KMD 157	25152FMH24600703	9UAC110404A012114		25/01/12
605	Hyosung	EZ 100	1998	KMJ 543	EZ100T122823	KMHCE1317T1142281		20/01/12
606	Jiancheng	CJ 70	1994	KMK 855	930606086	93061457		20/01/12
611	Winner	FAIR 110	2004	KDD 412	152FMHC1446995	LLCJXN3A1410022494		16/01/12
612	Yasuki	UR 125	2004	KMG 639	157FMI1104060491	1E34C060491		17/01/12
613	Rocket	125 CC	2005	KMC 519	156FMI05122142	LEGPCJ11351C32440		14/01/12
614	Yumbo	DAKAR	2005	KMG 443	ZS156FMI236301438	LZSJL0765165132		17/01/12
618	Suzuki	A 100	1982	KMR 185	A100780746			30/12/99
619	Winner	C 110			1953FMH6B054877	ZXICHL0160B59720		22/01/12
628	Hero Honda	125 CC	1994	KMC 850	94G10E11167	G4G11F00260		10/02/12
631	Winner	MAX PLUS	2008	KMM 857	153FMI08013503	LHJXCJLF282524388		30/01/12
632	Yumbo	Eco 70	2007	KMM 830	147FMD08011357	LHJXEDLA982010284		29/01/12
633	Zanella	POCKET			50LM13413	4237		31/01/12
646	Vince			KDJ 661	156FMI41553869	LBZAC13G21500017		18/02/12
647	Suzuki	FB 100			E405128425	BE41A127448		12/03/12
648	Suzuki	70		10357	A50311839	A50250946		12/03/12
649	Suzuki	FB 100			E405128326	127328		12/03/12
651	Zanella	DUE			50A053932	Z004463		12/03/12

657	Suzuki	AX 100			6F174773	6H242130		10/03/12
658	Yumbo	C 110	2006	KMF 046	25152FMH371102296	LZSXCHLHX75004042		11/03/12
660	Yumbo	Eco 70			147FMD07012283	LHJXCDLA771001250		12/03/12
664	Honda	50 CC		K 2886	PC50DD01712	1598		01/03/12
665	Winner	FAIR 110	2006	KMF 346	1P53FMH6K050067	LXYXCHL090H20955		04/03/12
666	Winner	ORION 110	2009	KMQ 558	1P52FMH09404983LSR	XCSLX9A600223		26/02/12
668	Zanella	POCKET			50LH05024	CE2919		17/03/12
671	Winner	4TC			WNFMZ70301107	LXDXCAL0779101372		10/03/12
672	Zanella	DUE	1999	KMN 236	56A3669/50AJ54888	Z081435		12/03/12
675	Baccio	125 CC		KMF 873	156FMI09002129	LE60701001154		23/02/12
676	Winner	4TC		KMD 463	1P47FMD2004010419	LZXXCAL1140050419		08/03/12
678	Winner	CG 125		KMC 044	157FMIPEL0703003574	LEG0703003574		18/03/12
682	Winner	ORION	2010	KMV 560	LF1P52FMHA1149973	LSRXCJLC3AA119850		20/03/12
686	Winner	FAIR 110		KMP 597	152FMHVA205893	LLCJXN3A18B106225		21/03/12
687	Yumbo	C 110		KMN 891	01046574			23/03/12
688	Winner	Fair 110	2010	KMU 199	152FMHIA023753	LLCJXN3AOAB101118		23/03/12
690	Honda	50 CC		70329	PC50E-CD56108	CH13173		24/03/12
691	Yumbo	C 100 DLX	2001	KMC 511	01163680	9UA100D191A002955		25/03/12
693	Winner	4TC		KMC 152	0502725	LZXXCDL0758020725		25/03/12
695	Vince	LF 100	2008	KMO 227	1P50FMG611563	LP3XCCB0X8A003913		07/04/12
696	Winner	4TC		KMM 154	1P47FMD2004010428	LZXXCAL1240050428		04/04/12
702	Yasuki	110 CC	2004	KMG 582	152FMH04099016	9U8UA1105A5P9016		07/04/12
704	Vincent	LIFAN		KMF 565	1P50FMG61345683	LF3XCGB046A048083		22/03/12
705	Baccio	C 110			ZS152FMH56117161	LZSXCHLJ665175310		13/03/12
706	Asaki				152FMH61480658	LAPXCHLK26K124769		01/04/12
708	Zanella	POCKET			50LH42457	CC6451		30/12/99
709	Winner	FORCE			1P52FMI6E061599	11926		27/04/12
710	Vital	C 110			IP52FMH0A054657	LSRXCHLC4AA141509		29/04/12
713	Winner	CG 125		KMF 616	157FMIPEI0703002632	IB600002632		08/04/12
714	Honda	70 CC	1979	KMH 222	6300409	C706196945		09/04/12
715	Winner	C 50		KMO 745	0604003204	LE60604003204		10/04/12
716	Baccio	X3M			156FMI10B07411	LHJYCJLC5A2627594		10/04/12
718	Yumbo	C 110		KMG 720	75552FMI24600416	9UAC110394A011799		12/04/12
719	Winner	SCOOT		KMN 359	1E41QMBPEL0603002445	LEGTCDWM06030029445		
720	Winner	4TC		JMO 637	1P50FMG8A107265	LXYXCGL0L80201877		22/04/12
721	Yumbo	125 CC			ZS156FMI237607561	0375207297		24/04/12
723	Yumbo	C 100		KMJ 424	ZS150FMG8163090	9UAC100241A004026		24/04/12
727	Winner	CG 125		KMF 553	157FMIPELO703002505	LE60703002505		11/05/12
730	Baccio	X3M			156FMI09000169	LHJYCJLC292575272		17/05/12
731	Atala				217875			18/05/12
734	Winner	FAIR 110	2011	KMW 667	1P52FMH0B500822	LSRXCJLC5BA163012		20/05/12
739	Winner	C 50		KMU 732	021402	122081		07/04/12
741	Yumbo	DREAM		KMJ 649	ZS156FMI14938877	LZSPCJLE141033350		16/06/12
746	Yumbo	C 110	2007	KMF 777	ZS152FMH37304057	LZSXCHLHI75202380		05/06/12
747	Winner	FAIR 110		KMC 999	M150FMGDO105100864	LACKMZ4011A001272		27/06/12
750	Yumbo	C 110		KMF 386	ZS152FMH36907793	LZXXCHLH065002332		28/05/12
751	Winner	C 110			152FMHDJ099296	LLCJXNBA35D002847		31/05/12
754	Kawasaki	125 CC			KHJ00DE104274	KH100E007317		17/06/12
757	Atala	PIU	1997	K-24887	04700	47506		26/05/12
758	Yumbo	GTS 125	2006	KMA 980	156FMI07000495	LHJPCJLA971000499		03/08/12
761	Winner	Bis		KMH 454	1P52FMH2005080528	LPGXCH2B45023576		27/07/12
764	Honda	PC 50		K-8735	88006	2141165T		20/07/12
765	Winner	C 110		KDE 665	7A045630	05070M02760		02/08/12
767	Winner	4TC		KMS 219	1P50FMG96054856	LXYXCGL0990252156		28/06/12
768	Winner	110 CC		KMH 398	152FMHDI026708	LLCJXN3A05B001123		17/07/12
769	Yumbo	C 110		KMB 746	ZS152FMH24800541	PUA1100414A012513		15/07/12
774	Winner	SPY		KMU 935	139QMBPEL1120076	LE6TCBB1A3A1120076		03/07/12
777	Winner	FAIR 110		KMS 888	152FMHIA012064	LLCJXN3ASAB100434		24/06/12
778	Jialing	CJ 50	1990	KMR 055	CJ50E9051801	036275		21/06/12
781	Winner	BIS PRO 125	2009	KMS 135	1P52FMI09A06152	LSRXCJLC59AA11194		25/06/12
783	Winner	FAIR 110			1P52FMH8E050666	LXYXCHL0X80227481		06/08/12
789	Yumbo	C 110	2005	KMN 197	LZS152FMH37300729	LLCJXN3A1JB0190002		16/08/12
790	Winner	4TC	2006	KMN 568	GE060015	LXYXCG20760B79657		17/08/12
792	Winner	BIS	2006	KMA 954	1P52FMI6C058253	LXYXCJL0160B66223		15/08/12
793	Winner	SHARA			156FMI2AF063649	LXYJCJL08A0345760		06/08/12
794	Susuki	VIVA			E406TH106446	BE42ATH106446		10/08/12
795	Winner	C 110			152FMHVA178301	LLCJXN3A08B104384		22/08/12
797	Suzuki	AX 100		KMF 855	1E50FMGP0058735	LC6PAGA1570812458		12/09/12
799	Kawasaki	C 100		K-13188	KH100DE007069	01189		16/09/12
800	Yumbo	JUNIOR 50		KMS 808	1P39FMB10A01086	LHJXCBLA8A2622499		18/09/12
804	Honda	MB 100	1982		5028116	5028078		14/09/12
805	Jilun	JL 100-7	2001	KMO 329	150FM980600192	JL1007980620312		20/09/12

807	Honda	HERO			04980	96G19F04928		30/08/12
816	Apolo	125 CC		KMQ 838	LC157FMIA01240165	LLCLPP40X11000460		02/09/12
821	High Jet	C 50		KML 091	16349	16349		10/10/12
829	Yumbo	C 110		KMK 072	ZS152FMH24600679	9UA110D404A011976		26/09/12
830	Winner	FAIR 110	2004	KMW 500	1P52FMH04A25477	LZXXCHL6940500189		25/09/12
831	Honda	CD 70	1981	KMK 615	C70E6387973	C706222771		07/10/10
832	Winner			KMT 943	1952FMI0A022270	LSRXCJLC7AA121407		28/09/12
833	Winner	BIS PRO			1P52FMI08002509	LSRXCJLC78A801396		01/10/12
834	Baccio	X3M			156FMI09002031	LHJICGLCX92582373		06/10/12
835	Baccio	X3M	2009	KMR 215	156FMI09B02015	LHJYCJLC592588890		03/10/12

Vehículos Mayores a Rematar:

Nº	Marca	Modelo	Matrícula	Motor	Chasis	Color	Observaciones
1	Volkswagen	Amazon	SAU 1882	CE950746	9BWZZZ30ZJT063494	Blanco	
2	Renault	12	838653 (Montevideo)	3656605	9849	Marrón	
3	Volkswagen	Gol	LP 1924	3E040402	NBWZZ30ZFT013826	Azul	
4	Kia	Avel		B547489	KNADB22WG241491	Gris	
5	Opel	Reckord	MAC 6557	J14H003922	654945073	Azul	
6	Daewoo	Tico	QAG 973	F80752156	KLY3511BBWC581882	Verde	
7	Lada			245 - 1003015	M00827890	Gris	
8	Chevrolet	Camión	51222 (Paysandú)	JCA226248		Verde	
9	Ford	Escort 1,6	767264 (Montevideo)	07309	512VA	Verde	
10	Chevrolet	S 10	K 202104	4A8447B008547B	9B6124ATTTC943328	Verde	
11	Fiat	Palio	K 105478	178A20005397268	9BD178328W0568848	Blanco	
12	Volkswagen	Gol	LG 1077	Ud850386	9BWZZZ30ZMT116333	Gris	
13	Piaggio	S85LV			ZAP585V00003033698	Blanco	
14	Ford	Taunos	JAA 950	83092	183092	Gris	
15	Ford	Fiesta	JAC 593	J4FV178755	9BFZZFHAUB089644	Azul	
16	Indio			108U42494	97266CU1C1267	Azul	
17	Chevrolet	Furgón	SBD 8222	587381	W0L0SBF25Y3007043	Blanco	

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio al momento del remate, 2) la transferencia de la propiedad de los vehículos se hará en el acto y a costo del mejor postor, 3) que los vehículos serán subastados en el estado actual de conservación estando los mismos a la vista, no siendo responsable la Comuna por eventuales vicios ocultos, 4) que la documentación correspondiente se regularizara a favor del mejor postor, 5) Los mejores postores, en el caso de corresponder, deberán ajustar los vehículos a la normativa municipal a efectos de poder circular. Se autoriza a los efectos legales a efectuar diez anuncios en el diario oficial y otro en el de la ciudad de Mercedes.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 10/p 26241 Ago 15- Ago 28

Sociedades de Responsabilidad Limitada

TUCUTA S.R.L.
Modificación - Aumento de Capital

Contrato: 28/06/2013
Inscripción: Nº 13868 del 02/07/2013
Modificación: Se modifica cláusula sexta: el capital actual pasa a $ 4.000.000 dividido en 100 cuotas de $ 40.000
Socios: Gustavo Antonio Espínola García (99 cuotas) y Anna Bringas Esquius (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 28211 Ago 28- Ago 28

FULLTRAVEL S.R.L.

CONTRATO: 17/06/2013
INSCRIPCION: 13276, 21-06-2013
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Viajes, transporte turístico, traslados y excursiones.
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 200.000
SOCIOS: Héctor Javier ESTRELLA VIDAL Eduardo Daniel ESTRELLA VIDAL (50 cuotas c/u)
ADMINISTRACION: Eduardo Daniel ESTRELLA VIDAL.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 28187 Ago 28- Ago 28

P3 S.R.L.

Contrato: 2/07/2013
Inscripción: Nº 15556, 2/08/2013
Socios: Sonia Beatriz Acosta Collazo
Patricia Silvana González Acosta (10 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: Cyber, salón, papelería, recarga de celulares y accesorios.-
Capital: $ 20.600.- (20 cuotas $ 1.030.-)
Administración: en forma exclusiva Patricia Silvana González Acosta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 28186 Ago 28- Ago 28

NELFERPLAST LTDA

Contrato: 21/12/2012
Inscripción: 12270/2013
Domicilio: Canelones
Socios: Ana Laura DA COSTA (50 cuotas) Carlos Fernando CACERES CUELLO (50 CUOTAS)
Objeto: Bazar y Venta de Arts. De Polietileno, Exportación e Importación.
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 28183 Ago 28- Ago 28

"NALEDI SRL"

FECHA: 12/7/2013
INSCRIPCION: Nº 16608 20/8/2013
SOCIOS: NATALIA KARINA CONNIO MELO (49 cuotas)
JIAJIAN LI ZENG (1 cuota)
OBJETO: Comercialización, importación exportación productos, bienes, servicios de cualquier tipo. Importación, exportación de cueros, carne, lana, soja y barraca de cueros.
CAPITAL: 50.000 $U
PLAZO: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de un año por vez
ADMINISTRACION: NATALIA KARINA CONNIO MELO
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 28089 Ago 28- Ago 28

"W A TRANSPORTES S.R.L."

Contrato: 6/02/2013
Inscripción: No. 3893 el 20/02/2013
Socios: William Alexander ARAKELIAN ARTINIAN 99 cuotas
Edward ARAKELIAN ARTINIAN 1 cuota
Objeto: El objeto de la sociedad es el Transporte de carga para terceros. Ejercer el comercio y la

industria en todas sus ramas y prestar servicios en general. Realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de mercaderías e insumos. Comprar, vender, arrendar, administrar y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones.
Capital: ($ 220.000 100 cuotas $ 2.200
Plazo: 30 años
Administración: William Alexander ARAKELIAN ARTINIAN
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 28088 Ago 28- Ago 28

MADIOS SRL

Constituída 26-6-2013,, Reg de Comercio No 13839 el 2-7-2013
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo
Capital $U 220.000 de $ 1000 c/u
Laura Perez García: 210 cuotas ADMINISTRADORA
Gloria Rinaldi Donato: 10 cuotas
OBJETO: Asesoramiento publicitario, representaciones de empresas.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 28087 Ago 28- Ago 28

"MADERAESTILO S.R.L."

Contrato: 26/06/2013
Inscripción: No. 13890 el 03/07/2013
Socios: Gabriel Fernando GRECCO PEREYRA
Luis Carmelo TEJERA
Carlos Sebastián AQUINO TZANEFF
Objeto: Carpintería en general, fabricación y comercialización de muebles y maderas. Ejercer el comercio y la industria en todas sus ramas y prestar servicios en general. Importar y exportar todo tipo de materias primas, mercaderías e insumos.
Capital: $ 120.000 12 cuotas $ 10.000 4 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Administración: Luis Carmelo TEJERA/ Gabriel Fernando GRECCO PEREYRA forma indistinta.
Domicilio: Las Piedras- Canelones.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 28082 Ago 28- Ago 28

HOME FACTORY S.R.L.

Fecha: 15/7/2013
Inscripción: 15440/2013
SOCIOS: MARIA SUSANA MOREIRA PAZ (1 Cuota), CARLOS DANIEL FACCIOLO MOREIRA (99 Cuotas)
Administrador: CARLOS DANIEL FACCIOLO MOREIRA (UNICAMENTE)
Objeto: Construcción de casas en seco, mediante steel framing.
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 28081 Ago 28- Ago 28

ABISUIZ S.R.L.

CONTRATO 13/6/2013
INSCRIPCION 13.492/2013
SOCIOS/ CUOTAS: Hugo Merlino (483); Carlos Tagliaferro (483); Alfredo Carbone (650), Silvio Montero (1400); María Isabel Rama (484)
CAPITAL $ 350.000
OBJETO Agencia de Cobranzas, Pagos, giros, intermediación en juegos de azar, cobranza de morosos, venta de bienes, servicios, actividades relacionadas con los servicios brindados por Abitab.- Adquirir, enajenar por cualquier título y modo muebles, inmuebles, derechos. Exportar, importar, comercializar mercaderías.
PLAZO 30 años
DOMICILIO Montevideo
ADMINISTRACION Susana Pierri.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 28080 Ago 28- Ago 28

MIL OBRAS S.R.L.

Fecha: 5/8/2013
Inscripción: 15951/2013
Cedentes: NICOLÁS ALEJANDRO VECINO RAPPALINI
Cesionarios cuotas de cada uno: 1) LEONARDO ALBERTO BLANCO D'OLIVEIRA 30 CUOTAS; 2) SUSANA MARÍA D'OLIVEIRA BOCCARATO 6 CUOTAS.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 28076 Ago 28- Ago 28

EL UNO JR Ltda.
CESION

Fecha: 06/06/2013
Inscripción: 13270/2013
Cedente: Joaquín CALDERAZZO VECINO (50 cuotas)
Cesionario: Mónica Nair COITINHO PADILLA.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 28075 Ago 28- Ago 28

IPMUY S.R.L.

Contrato: 15.05.13 Insc. No. 13.057/2013
Declaratoria: 06.08.13 Insc. No. 15.916/2013
Socios: Marcelo Andrés TRACOGNA GARCIA (18 cuotas), Iván Líber SILVA SIMONETTI (18 cuotas), Pablo Víctor SILVA SIMONETTI (84 cuotas)
Objeto: importación, venta y distribución de productos e insumos accesorios informáticos y electrónicos, artículos del hogar y oficina, software, juguetería, bazar, electrodomésticos, cosmética, perfumería, vestimenta, joyería, bijouterie, artesanías, similares y afines, compraventa y arrendamiento de bienes, representaciones, distribución, traslados, y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el contrato
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: $ 60.000 (120 cuotas de $ 500)
Representación: indistinta, excepto enajenar y/o gravar bienes, contraer obligaciones a U$S 10.000, constituir fianzas y otorgar poderes que requiere actuación de dos socios, siendo uno de ellos Pablo Silva
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3936 1/p 28065 Ago 28- Ago 28

HLTNETWORK URUGUAY LIMITADA
Aclaración

En el aviso Nº 27712 de HLTNETWORK URUGUAY LIMITADA publicado en Diario Oficial de fecha 26/08/2013, se padeció error, donde dice: "CONSTNZA", debió decir: "CONSTANZA", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 180 1/p 28058 Ago 28- Ago 28

MOMOYO S.R.L.

Contrato: 22/08/2013
Inscripción Nro.: 16899 el 26/08/2013
Socios: Martín Guarini (95 cuotas), Sandra Costa (5 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, en especial alineación y balanceo de vehículos automotores en general, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, electronica, electrotecnia, fibras, frutos del país, máquinas, mecanica, metalurgia, obras de ingenieria, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Canelones
Administración: Martín Guarini.

Única Publicación

22) $ 3444 1/p 28055 Ago 28- Ago 28

DEFUNGOR S.R.L.

Contrato: 20/08/2013
Inscripción Nro.: 16896 el 26/08/2013
Socios: Nicolas SPERANZA (50 cuotas), Diego CHAPUIS (50 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Desarrollar las siguientes actividades: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, maquinarias, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, bebidas, comunicaciones, computación, cosmética, deportes, editorial, electrónica, ferretería, fotografía, juguetería, medicina, perfumería, publicidad, textil, cosas, vestimenta y veterinaria; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Servicios profesionales, técnicos y administrativos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 28053 Ago 28- Ago 28

ACLARACION

El Diario Oficial de fecha 20.08.2013, Aviso Nº 26.935 donde dice Dieter Spangemberg Paysee debió decir Dieter Spangenberg Paysee.

Única Publicación

22) $ 90 1/p 28006 Ago 28- Ago 28

ACTON BARROW LTDA

Contrato: 08/08/2013
Inscripción: Nº 16284 del 14/08/2013
Socios: Gonzalo Cariola Bruna (99 cuotas), Gustavo Pilas Machin (1 cuota).
Capital: $ 100.000
Objeto: a) compra y venta de mercaderías en general. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Gonzalo Cariola Bruna.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 28003 Ago 28- Ago 28

ROGINAFA LTDA.

Fecha: 27/5/2013
Inscripción: 13268/2013
Socios: Romulo y Giorgina NAPPA FAGUAGA (200 cuotas c/u)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: "transporte profesional de carga y logística".
Única Publicación
22) $ 984 1/p 27984 Ago 28- Ago 28

GOMERIA GENERAL ARTIGAS Ltda

Contrato: 24-10-2012
Inscripción Registro Nº 14100 5/7/2013
Socios: Dardo Hugo Galmes Morello (96 cuotas), Juana Ulma Morello Passarino (4 cuotas)
Capital. $U 120.000.- cuotas sociales 100.-
RUT 040415250012
Administración: Dardo Hugo Galmes Morello.-.
Objeto: Taller de gomería, de alineación y balanceo, lavadero de autos, engrase, comercio al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, comercio al por menor de partes piezas, accesorios y reparación de motos
Plazo. 20 años prorrogables por períodos de 5 años.-
Domicilio Nueva Palmira, octava sección judicial Colonia-.
Única Publicación
22) $ 2460 1/p 27933 Ago 28- Ago 28

NÚCLEO S.R.L.
CESIÓN

CONTRATO: 19/06/2007
INSCRIPCIÓN Nº 15.548 DEL 29/06/2007
CEDENTES: José Antonio Cotto, (20 cuotas)
CESIONARIA: Adriana María Viña Sellanes (1 cuota) y Leonardo Viña Sellanes (19 cuotas).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 27911 Ago 28- Ago 28

NÚCLEO S.R.L
CESIÓN

CONTRATO: 17/12/2008
INSCRIPCION: Nº 22066
CEDENTE: Adriana Maria Viña Sellanes (1 cuota)
CESIONARIO: Adriana Elizabeth Álvarez Santalucia (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 27907 Ago 28- Ago 28

"TRANSPORTES BELEN S.R.L.".-

Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: 17/06/2013 inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el No. 13691.-
Cedentes: Rosalino Martinez Suarez, cede 75 cuotas.-
Monica Pignon Ferraz, cede 25 cuotas.-
Cesionarios: María Cristina Lalinde 80 cuotas
María Florencia Sansberro 20 cuotas
Modificaciones C. Social: Administrador: María Cristina Lalinde y domicilio.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 27804 Ago 28- Ago 28

Venta de Comercios

Ley 2904.
Matias Navarrete prometió vender a Ariel Dagnone, el Kiosco Macondo (Gabriel Pereira 3211, Montevideo), acreedores presentarse en lugar.
25) $ 1260 20/p 27759 Ago 26- Set 20

Ley 2.904. LEONCIO ABATE prometió vender a GERMÁN PERDOMO, Kiosco, Avda. 18 de Julio esquina Avda. Rivera, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 27569 Ago 23- Set 19

LEY 2904
José Fermín GARCIA MENDEZ prometió vender a Diego GONZALEZ, Salón "SANTA CLARA" Bvr. España 2592- Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 27351 Ago 22- Set 18

LEY 2904. Héctor Guillermo MOCOROA CANCELA y Elba Adriana CABRAL MENDEZ prometieron vender a "MOCOROA ADMINISTRACIONES SRL" Establecimiento Comercial (Administración de Propiedades nombre fantasía MOCOROA ADMINISTRACIONES SRL, sito en Misiones 1371 of. 35. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 27263 Ago 22- Set 18

3) Ley 2.904. KEROME S.R.L enajenará a MARIMAR S.A comercio (estación de servicio) sito en calle San Miguel, Localidad Cebollati, Rocha. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 27116 Ago 22- Set 18

1) Ley 2.904. ALENIC SRL enajenará a MARIMAR S.A comercio (estación de servicio) sito en calle Coronel Francisco Osorio esquina Avenida del Puerto, Localidad General Enrique Martínez. Treinta y Tres. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 27115 Ago 22- Set 18

2) Ley 2.904. Carlos Cesar CAMBRE enajenara a MARIMAR S.A (estación de servicio) sito en calle Avenida General Artigas, Localidad Villa Velásquez, Rocha. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 27114 Ago 22- Set 18

LEY 1904. BIGELUZ S.A. prometió vender a IVONIL S.A. Estación de Servicio en San Martín 3140, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 26460 Ago 16- Set 12

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Cedente: Luis Peláez S.R.L.
Cesionario/ Adquirente: San Roque S.A.
Establecimientos comerciales: "Farmacia Peláez I" y "Farmacia Peláez II" ubicadas en Sarandí 665 y Carámbula 1136 de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3780 20/p 25759 Ago 14- Set 10

LEY 2.904. SYLVIA GABRIELLA MORA GOMEZ PROMETIO VENDER A FARMACIA SAN ONOFRE LTDA. FARMACIA SETIEMBRE UBICADA EN AV. APARICIO SARAVIA 5150 EN MONTEVIDEO. ACREEDORES PRESENTARSE EN APARACIO SARAVIA 5292.
25) $ 2520 20/p 25737 Ago 13- Set 09

Ley 26/09/1904. ALBERTO EDGARDO TORELLI y BRENDA MARIA MACHADO prometieron vender a RIGMAR S.R.L. Colegio JOSE ENRIQUE RODO, sito en Cno. Maldonado Nº 5474, Montevideo. Acreedores en la calle Treinta y Tres 1329, Piso 3, Montevideo.
25) $ 2520 20/p 25684 Ago 12- Set 06

Ley 26/09/1904. "DESPENSA FORTUNA SRL EN LIQUIDACION" prometió vender a favor de: "USSEL S.A.", la "Despensa Fortuna", en Avda. Brasil Nº 2968/72, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2520 20/p 25673 Ago 12- Set 06

PROMESA DE VENTA.-
Ley 2904.- Prometimos vender a PRESENTTI SOCIEDAD ANONIMA comercio de puesto de venta de combustible de sello ANCAP, sito en calle David Evans, s/n y Dr. Kile, localidad de Conchillas, Dpto. de Colonia, bajo nombre de fantasía CARRO RIGO, CARLOS DANIEL.-
No se encuentra comprendida en la promesa de enajenación la Estación de Servicios que bajo idéntico nombre de fantasía es también propiedad de la promitente vendedora y se ubica en Ruta 21, kilómetro 228, Dpto. de Colonia.-
Acreedores presentarse en calle Roosevelt 2179, ciudad Tarariras, Dpto. de Colonia.-
Carlos Daniel CARRO RIGO.- Alicia CAREGNANI.
25) $ 6300 20/p 25517 Ago 13- Set 09

Emplazamiento: ley 2904, de 26/9/1904
Rincón del Bosque SRL
Prometió vender a Shirley Lucia Luberiaga Silva
El establecimiento comercial que en el ramo de Turismo, hotelería y prestación de servicios en general.
Sito en Av. De Circunvalación y Misiones, Piriápolis, manzana 446, solar 3, departamento

de Maldonado. Acreedores presentarse en Silvestre Blanco s/n esq. Zabala, Piriapolis.
25) $ 3780 20/p 25050 Ago 09- Set 05

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
Gladis Milian Olivera Pérez y Walter Francisco Dutra Domínguez, (RUT 100216930010) prometen vender Farmacia "Sueños", sita en calle 1 esquina calle 10, Barrio Urbanización Biarritz, ciudad de Maldonado, a "CABAMVA LIMITADA", Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 24662 Ago 07- Set 03

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CASTRO, CLAUDIA C/ MAGALLANES, MARCOS- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-013070/2013, se cita, llama y emplaza a Marcos Adrián Magallanes, titular de la C.I. 4.372.264-9 a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 11 de junio de 2013.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27653 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MENDEZ, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-61318/2012", se cita, llama y emplaza a CARLOS NERY LIMA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito Comuna Mujer Zona Centro.- Ley 18.078.
Montevideo, 30 de ABRIL de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27607 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MOREIRA, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-112516/2011", se cita, llama y emplaza a DANILO YAMANDU LOPEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho, Ley 18078
Montevideo, 30 de JULIO de 2013. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26428 Ago 19- Ago 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CARACCIOLO MARCELLO, PAULA C/ KIESEVICH, NICOLAS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA 2-59999/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2915/2013 de fecha 21/06/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NICOLAS KIESEVICH a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece.
LA PRESENTE SE HACE AL AMPARO DE LA LEY 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26612 Ago 20- Set 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado Primera Instancia de Familia de 4º Turno de Montevideo, habiendo iniciado los autos caratulados: «TAJES, SONIA C/ VICENTE TABOADA, JUAN CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD» Ficha 2-32063/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN CARLOS VICENTE TABOADA, padre del niño GIANCARLO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 19 de Julio de 2013.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) $ 3950 10/p 27270 Ago 22- Set 04

EDICTO:
En los autos tramitados ante este Juzgado de Familia de 4º Turno, caratulado: "Abreu, Veronica c/ Umpierrez Troja, Mauricio. Tenencia" ficha IUE Nº 2-34137/2012, por Decreto Nº 2640/2013 se dispuso citar y emplazar a MAURICIO UMPIERREZ TROJA a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 31 de julio de dos mil trece 2013. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) $ 3160 10/p 27111 Ago 21- Set 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "FONSECA PAGLIA,SANDRA PATRICIA C/ SENA,HECTOR JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-42154/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. HECTOR JAVIER SENA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por lo dispuesto en la ley 18078 y Resolución Nº59/2008 del Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de julio del año dos mil trece.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 26152 Ago 16- Ago 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PORCIUNCULA DELTA RAQUEL - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29916/2013, se cita y emplaza a SERGIO FERREIRA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY, 18,078
Montevideo, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27043 Ago 22- Set 04

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEPARE NATALE, NELSA C/ ELIZALDE MOYANO, ALFREDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: 0002-026810/2013 se cita, llama y emplaza a Alfredo Javier Elizalde Moyano, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 24 de Julio de 2013 María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27519 Ago 26- Set 06

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "PIANA ARIZAGA, ELIZABETH C/ MORATORIO, RUBEN DANIEL - AUTORIZACIÓN DE VIAJE ARTICULO 193 CNA" Fa: IUE 0002-025943/2013, se cita, llama y emplaza a Ruben Daniel Moratorio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de Julio de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 26839 Ago 21- Set 03

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA GONZALEZ, MARIA TOMASA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-042962/2012, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Moreno Teliz, a que comparezca a

estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.048
Montevideo, 5 de febrero de 2013.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26601 Ago 20- Set 02

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEPARE, NELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 0002-012157/2013 se cita, llama y emplaza a Alfredo Javier Elizalde Moyano, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2013 María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 26142 Ago 16- Ago 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MAZZEO, RAFAELA - RATIFICACION DE TENENCIA - ficha 2-35133/2012", se cita, llama y emplaza a SONIA GARREL por el término de 90 días.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA-
Montevideo, 14 de DICIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27608 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno en autos caratulados "CARBALLO, MARISA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", FICHA 2-41712/2012 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1665/2013 de fecha 25 de abril de 2013, SE CITA Y EMPLAZA a la madre de la menor de autos SRA. ANDREA RODRIGUEZ Y DEMAS FAMILIARES DE SU FAMILIA DE ORIGEN a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece. (con fines de adopción). ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 27802 Ago 27- Set 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Primer Turno, en autos caratulados "Blanco Pereyra, Miriam, Ratificación de Tenencia" I.U.E 2-017817/2013 SE HACE SABER QUE: Por auto numero 2925/2013 de fecha 18 de junio 2013 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a los Señores Karen Bernabé Malvarez Blanco y Luis Fernando Dantas, a que comparezcan a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la ley 18078.
Montevideo, 9 de agosto de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27729 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: " MARTINOTTI MARY "RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-30274/2013, se cita y emplaza a DANIEL CONEJO MANSO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27361 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ PAJARES CATHERINE C/ BALDOVINO RIVERO DENIS -PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-26855/2013, se cita y emplaza a DENIS RICHARD BALDOVINO RIVERO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 26111 Ago 16- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VILCHES MACHADO MARIA YANINA - RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-27112/2013, se cita, llama y emplaza al Sr: MAICOL ARIEL LAURIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la ley 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial. Montevideo, quince de agosto de dos mil trece. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26657 Ago 20- Set 02

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "APOLINARIO FERNANDEZ MARIA DE LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-24797/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. SANDRA PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25909 Ago 15- Ago 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OGANDO MIGUES, STEFANY LORELEY.- TENENCIA, RATIFICACIÓN- Ficha 2-30462/2011 se de noticia al Sr. JOSE RICARDO FERREIRA DE ZOUZA.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el nueve de agosto de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26312 Ago 19- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "DUTRA STELLA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 2-24658/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra. CAROLINA JOSELINE ROMERO a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, Diecinueve de Agosto del Dos Mil Trece.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27887 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "MORELLI ALBERTI RUBEN y OTRO C/ LEGUISAMO SOSA, ANDREA y OTROS- SEPARACIÓN DEFINITIVA DELL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-106241/2011" se cita, llama y emplaza a los familiares biológicos de la niña Mia castro Leguisamo hasta el tercer grado de consanguinidad, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Montevideo, 17 de julio del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3950 10/p 27577 Ago 23- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados "MORA SUAREZ, JOSEFINA Y SERRAND AGUILAR, MARTIN MARCEL CONTRA PASTORINI SOA, KATTY ELENA Y SOSA, MARY ROSA"- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN -Ficha 2-25101/2013, se cita y emplaza a KATTY ELENA PASTORINI SOSA Y MARY ROSA SOSA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo

apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
TRAMITE COMPRENDIDO POR EXONERACION DE PAGO DE EDICTOS (a. 133.1 LEY 18.590).- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26282 Ago 16- Ago 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DUTRA GONZALEZ DORIS C/ FIERRO ANDINO SHERLOK. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-21206/2013, y por Decreto Nro 2441/2013 de fecha 18 de junio de 2013, se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. SHERLOK WILLIMAN FIERRO ANDINO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil trece.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25990 Ago 15- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CUEVAS ADAN, MARY C/ RASPINO, ENRIQUE JORGE – PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-216/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE JORGE RASPINO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 06 de Agosto de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 3910/2013 de fecha 21 de Junio de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27452 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MARTINEZ, MARIA MERCEDES - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-209/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. RUTH SANTOS por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27333 Ago 23- Set 05

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "RIVERO, GRACIELA y CIANCIARUSO, ANDRES -SEPARACIÓN DEFINITIVA -IUE 493-398/2012", de conformidad con lo dispuesto por decreto se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA VERONICA GIMENEZ DENIS y demás familiares de la niña de autos hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el nueve de agosto de dos mil trece.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26985 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "AGUERRE, MARIO GUALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA – IUE 180-267/2013" por este medio se NOTIFICA a la Sra. JENNIFER YEREGUI, que con fecha 29/05/2013 se presentó ante esta Sede, el Sr. MARIO GUALBERTO AGUERRE solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la adolescente ARUNA AGUERRE YEREGUI. Ciudad de la Costa el veinticinco de julio de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 26647 Ago 19- Ago 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "MAGGIOLO, CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-590/2012" por este medio se NOTIFICA al Sr. JULIO CAPEANS, que con fecha 27/11/2012 se presentó ante esta Sede, la Sra. Carmen Maggiolo, solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores Santiago Nahuel y Mathías Ismael. Ciudad de la Costa, el tres de junio de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26285 Ago 19- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BASSI, MATILDE C/ MARTINEZ, DIEGO – PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA," ficha IUE: 458-316/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO ANDRES MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, veintinueve de Mayo de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27825 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PAGANO, LUCAS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-464/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO GONZALEZ GONZALEZ padre del niño LUCAS GONZALEZ PAGANO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
EXONERA TIMBRES JUDICIALES Y PROFESIONALES SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Pando, 24 de Julio de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27935 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TELECHEA MESA, MATEO AGUSTIN. RAT. DE TENENCIA-", Ficha 175-32/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a KARINA VALERIA MESA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 de julio de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27915 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando,

habiendo iniciado los autos caratulados: "CUELLO ROMERO, FATIMA TATIANA-RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-481/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA MABEL ROMERO y WILLIAM HORACIO CUELLO, padres de la niña FATIMA TATIANA CUELLO ROMERO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE la LEY Nº 18078 ART. 1.
Pando, 22 de Julio de 2013. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27888 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PAGANO, LUCAS-RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-464/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO GONZALEZ GONZALEZ padre del niño LUCAS GONZALEZ PAGANO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
EXONERA TIMBRES JUDICIALES Y PROFESIONALES SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Pando, 24 de Julio de 2013. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27822 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TELECHEA MESA, MATEO AGUSTIN. RAT. DE TENENCIA-", Ficha 175-32/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a KARINA VALERIA MESA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 24 de julio de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27816 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BRYANNA, LUZ -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-469/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARTA ANDREA NIEVA, madre del niña LUZ BRYANNA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO de la Ley Nro. 18.078 art. 1
Pando, 9 de julio de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26922 Ago 21- Set 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GOMEZ LOPEZ, FRANCO GABRIEL -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-470/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO GOMEZ Y SANDRA JAQUELINE LOPEZ, madre del niño FRANCO GABRIEL GOMEZ LOPEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO de la Ley Nro. 18.078 art. 1
Pando, 9 de julio de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26921 Ago 21- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GARCÍA OVIEDO, RINA JACQUELINE C/A RODRÍGUEZ, ISOLMAR. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE. 207-125/2013", se cita y emplaza al Sr. ISOLMAR RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de junio de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

26) (Sin Costo) 10/p 27665 Ago 27- Set 09

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "MACHADO GUELMO, GUILLERMO Y OTRA C/A ROSA BATALLA, JOSE LUIS. SEPARACION DEFINITIVA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 468-424/2012", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. JOSE LUIS ROSAS BATALLA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones-(Publicaciones gratuitas en el Diario Oficial de acuerdo al art. 133.1 del Código del Niño y del Adolescente). Melo, 30 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26860 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ MACIEL, ILDA SILVANA C/ IBARRA COLLAZO, MARCOS ANTONIO/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD/ IUE 488-198/2013", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad, citándose y emplazándose a MARCOS ANTONIO IBARRA COLLAZO por el término de 60 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza.
Rio Branco, 21 de Agosto de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27754 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "DIAZ, Carlos Alejandro- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 508-282/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Noelia Patricia ZAPATA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que el accionante se encuentra exonerado de abonar las publicaciones en el Diario Oficial el virtud de ser patrocinado por Defensoría de Oficio y atento a lo establecido en la Ley Nº 18.078.
COLONIA, 5 de agosto de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26761 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "TACHINI, Richard y GAY, Rosana. SEPARACION DEFINITIVA" EXP. IUE 227-251/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora ANA LAURA GARIFFO, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Exonerado art. 133 nal. 1 in fine CNA.-
Carmelo, 27 de Junio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27884 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CALVO HOCHMÜLLER, Joice C/ Eduardo BORGUES

BAUER - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 260-442/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Eduardo BORGUES o BORGES BAUER, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto se encuentra exonerado del pago de su publicación en el Diario Oficial, de acuerdo a la Ley No. 18.078 (Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho).- Florida, agosto 2 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26034 Ago 15- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEROCHENA, Silvia Gabriela C/ Elbio Fernando FERNÁNDEZ - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 261-415/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Elbio Fernando FERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exonerado del pago de su publicación, de conformidad con lo estableciso en el art. 89 del C.G.P., en la redacción dada por la ley 19.090.- Florida, agosto 20 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27271 Ago 23- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ FIGUEROA, MARTA ESTELA CONTRA MORAGA GONAZALEZ, MARCELO ANDRES Y ALZAMENDE FAGUNDEZ, CARLA JACQUELIN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 300-487/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARCELO ANDRES MORAGA GONZALEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCIANDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 14 de agosto de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 27521 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AQUINO, SANDRA PATRICIA C/ CARDOZO, CARLOS ALBERTO. TENENCIA. AUT. P/ VIAJAR Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-233/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de sesenta (60) días al Sr. CARLOS ALBERTO CARDOZO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 7 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27093 Ago 22- Set 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACERATINI, ANDREA C/ BENITEZ, ALFREDO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 301-800/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALFREDO BENITEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 5 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26099 Ago 16- Ago 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ERCILA, ALEXANDRA C/ PUYOL, MIGUEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-518/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MIGUEL PUYOL, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCIANDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 8 de agosto de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27883 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA SENA, ALICIA ESTHER C/ SASIAS, JORGE ARIEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION JUDICIAL" IUE 501-556/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE ARIEL SASIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCIANDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 19 de agosto de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27829 Ago 28- Set 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno, SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al SR. ALFREDO RAUL GIANECHINI RODRIGUEZ, a quien se le confiere traslado de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALMANZA ZIMERMANN, ELIDA MARGOT C/ GIANECHINI RODRIGUEZ. ALFREDO RAUL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 445-82/2013, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. ESTE TRAMITE SE ENCUENTA AUXILIADO DE POBREZA.- Young, 28 de junio de 2013. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26061 Ago 15- Ago 28

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA VERÓNICA ESPERANZA GARRIDO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LIESEGANG SENA, CRISTIAN FEDERICO C/. GARRIDO, VERÓNICA ESPERANZA.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-51/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 14 de junio de 2013. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26060 Ago 15- Ago 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA, ANDREA JUDITH C/ RIVERO ZARATTE, MARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 448-117/2013 se hace saber que por decreto Nº 910/2013, de fecha 17 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días, al Sr. Mario RIVERO ZARATTE; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.

Dejandose constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.

Chuy, 16 de Julio de 2013.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27738 Ago 27- Set 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "LEYES DOLDAN ROBERTO DANIEL y DELGADO SANZ MARIELA JACQUELINE C/ GONZALEZ FERREIRA GUSTAVO JAVIER; SANTANA CACERES CLAUDIA MARIEL y FERNANDEZ HECTOR ENRIQUE.- SEPARACION DEFINITIVA" IUE. 371-84/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 996/2013 de fecha 12/03/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUSTAVO JAVIER GONZALEZ FERREIRA a CLAUDIA MARIEL SANTANA CACERES y a HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
EL TRAMITE SE ENCUENTRA EXONERADO DE TRIBUTACIÓN, AMPARADO EN EL ART. 133.1 DEL C.N.A. (Juicio de Separación definitiva con fines de adopción).-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 12 de agosto de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

26) (Sin Costo) 10/p 26214 Ago 16- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PEÑA BARRERA, Katerine Alexandra- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-367/2013", se hace saber que por Auto No. 3140/2013 de fecha 26/7/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. MATÍAS ALEJANDRO VIQUE ORTEGA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, seis de agosto de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27903 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PEÑA BARRERA, Katerine Alexandra- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-366/2013", se hace saber que por Auto No. 3143/2013 de fecha 26/7/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. CARLOS YAIR ÁLVAREZ SOSA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, catorce de agosto de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27890 Ago 28- Set 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NICOLA AMARILLO, VIVIANA EDITH. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-153/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LUIS ALBERTO CARDOZO Y FREDY MIGLIARINI, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 31 DE JULIO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25905 Ago 15- Ago 28

Varios

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES



La Cámara de Representantes llama a concurso abierto para proveer las siguientes vacantes:
- Hasta dieciocho cargos de Administrativo IV del escalafón C) Personal Administrativo
- Hasta quince cargos de Auxiliar II del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.
- Hasta cinco cargos de Oficial II del escalafón D) Personal Especializado.
- Hasta dos cargos de Asistente de Informática del escalafón R) Personal de Computación.

Bases y condiciones del llamado en las páginas web www.diputados.gub.uy y www.parlamento.gub.uy.
Los postulantes deberán inscribirse exclusivamente por medio de las referidas páginas web, desde la hora 14:00 del 29 de agosto de 2013 hasta la hora 14:00 del 13 de setiembre de 2013.
NOTAS: Se realizarán concursos independientes para proveer los cargos de cada escalafón. Los interesados podrán inscribirse para concursar por aquellos cargos para los cuales reúnan los requisitos, aceptándose sólo una inscripción por persona por cada uno de los concursos.
Montevideo, agosto de 2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27798 Ago 28- Ago 28

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Adolfo Crosa Artagaveytia, exp. 2013/14000/02166, para aprobar un represamiento que embalsa 1.300.000 m^3 de agua de una cañada tributaria del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubican íntegramente en el padrón Nº 3.977, perteneciente a la 5ª sección catastral del Departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de SETIEMBRE de 2013, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Primera Publicación

27) $ 2160 3/p 27881 Ago 28- Ago 30

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Carmelo José Delbono, exp. 2013/14000/02046, para aprobar un represamiento que embalsa 208.700 m^3 de agua de una cañada, que aporta a la Cañada de las Piedras, tributaria del arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 10.912, pertenecientes a la 7ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de SETIEMBRE de 2013, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 27548 Ago 26- Ago 28

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 de Agosto de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,631400	
BRASIL	REAL	1000		2,382200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,557600	
JAPON	YEN	3600		98,635000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,923200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,337200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,542	2,542
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,100	9,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,112	22,112
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,093	22,093
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,093	22,093

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27998 Ago 28- Ago 28



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: MAYO de 2013 - JULIO de 2013
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	11,79%	15,13%	18,66%	16,29%	32,24%	30,88%	63,31%	51,01%	
		367 días o más	10,92%	18,54%	27,20%	22,09%	30,20%	29,45%	64,40%	40,49%	
	reajustable	UI	6,10%	5,81%	6,80%	4,99%	8,49%	9,09%	9,00%	10,37%	5,94%
		UR									6,01%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,59%	6,21%	5,45%	6,18%	8,85%				5,33%
		367 días o más	4,62%	5,54%	5,37%	8,09%	11,28%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 60% por encima de la tasa media de interes			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	18,8640%	24,2080%	29,8560%	26,0480%	51,5840%	49,4080%	96,4960%	31,6160%	
		367 días o más	17,4720%	29,6640%	43,5200%	35,3440%	48,3200%	47,1200%	103,0400%	64,7840%	
	reajustable	UI	9,7600%	9,2960%	10,8800%	7,9840%	13,5840%	14,5440%	14,4000%	16,5920%	9,5040%
		UR									9,6160%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,3440%	9,9360%	8,7200%	9,8880%	14,1600%				8,5280%
		367 días o más	7,3920%	11,1040%	8,5920%	12,9440%	18,0480%				

Tope mora — 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,2220%	27,2340%	33,5880%	29,3040%	58,0320%	55,5840%	108,5580%	91,8180%	
		367 días o más	19,6560%	33,3720%	48,9600%	39,7620%	54,3600%	53,0100%	115,9200%	72,8820%	
	reajustable	UI	10,9800%	10,4580%	12,2400%	8,9820%	15,2820%	16,3620%	16,2000%	18,6660%	10,6920%
		UR									10,8180%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,2620%	11,1780%	9,8130%	11,1240%	15,9300%				9,5940%
		367 días o más	8,3160%	12,4920%	9,6660%	14,5620%	20,3040%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento	Familias: Consumo sin autorización de descuento	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	22,4010%	28,7470%	35,4540%	30,9320%	58,6720%	96,9190%	
		367 días o más	20,7480%	35,2260%	51,6800%	41,9710%	55,9550%	76,9310%	
	reajustable	UI	11,5900%	11,0390%	12,9200%	9,4810%	17,2710%	19,7030%	11,2860%
		UR							11,4190%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,7210%	11,7990%	10,3550%	11,7420%	16,8150%		10,1270%
		367 días o más	8,7780%	13,1860%	10,2030%	15,3710%	21,4320%		

Tope mora — 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento	Familias: Consumo sin autorización de descuento	Familias: Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	25,9380%	33,2860%	41,0520%	35,8160%	67,9360%	112,2220%	
		367 días o más	24,0240%	40,7880%	59,8400%	48,5980%	64,7900%	89,3730%	
	reajustable	UI	13,4200%	12,7820%	14,9600%	10,9780%	19,9980%	22,8140%	13,0680%
		UR							13,2220%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,0980%	13,6620%	11,9900%	13,5960%	19,4700%		11,7260%
		367 días o más	10,1640%	15,2680%	11,8140%	17,7960%	24,8160%		

Tasas vigentes a partir del 1º de SETIEMBRE de 2013

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27807 Ago 28- Ago 28

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 1 (UN) CARGO DE TÉCNICO EN RADIOLOGÍA Y CONFORMAR UNA LISTA DE 15 (QUINCE) SUPLENTES PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.-

BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado, www.bse.com.uy.

REQUISITOS:

* Poseer Título de Técnico en Radiología y/o Licenciado en Imágenes expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública.
* Probada experiencia en el manejo de aparatos de tomografía helicoidal.
* No sobrepasar los 45 años edad al cierre de la inscripción del presente llamado.

FORMA DE POSTULACIÓN

Las inscripciones se realizarán a través de la página web del Banco (www.bse.com.uy).

Los postulantes al presente Llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 02/09 y la hora 12:00 AM del día 16/09/2013 inclusive.

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número 60 por el método de sorteo.

Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.

Posteriormente deberán presentar sus Méritos en Av. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, en el período que se comunique oportunamente.

Al momento de dicha presentación será necesario concurrir con:

* Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y fotocopia de Credencial Cívica.
* Original y fotocopia de Título de Técnico en Radiología y/o Licenciado en Imágenes expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública.
* Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
* Comprobante que avale poseer experiencia en el manejo de aparatos de tomografía helicoidal.

INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES

Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página web del Banco de Seguros del Estado.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán

exclusivamente por medio de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RRLL.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28020 Ago 28- Ago 30

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

Valores a regir para el año 2014 de los gravámenes fijos del art. 71 de la ley 17.738 de 7 de enero de 2004 y modificativas y Decreto No. 67/005 del Poder Ejecutivo, actualizados según las disposiciones contenidas en los arts. 71 y 131 de la misma ley.

1er. SEMESTRE AÑO 2014

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	17,00
Máx. Inc. A	1500,00
A	18,00
A	64,00
A y G	120,00
A y C	260,00
A	1700,00
C	2600,00
A y C	1500,00
G	600,00
Máx. Inc G	6000,00

2º. SEMESTRE AÑO 2014

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	18,00
Máx. Inc. A	1600,00
A	19,00
A	67,00
A y G	130,00
A y C	270,00
A	1800,00
C	2700,00
A y C	1600,00
G	630,00
Máx. Inc G	6300,00

Única Publicación
27) $ 1440 1/p 27817 Ago 28- Ago 28

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Fernando Gastón LAMARCA CABRERA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 450 1/p 28195 Ago 28- Ago 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carolina SILVA MARCENARO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 450 1/p 28194 Ago 28- Ago 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Magdalena ROMBYS AGUZZI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de agosto de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 450 1/p 28185 Ago 28- Ago 28

//tencia No. 373 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, ocho de agosto de dos mil trece
VISTOS:
Para Sentencia estos autos caratulados: "VARGAS, JORGE Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", IUE: 2-4519/2010.
RESULTANDO:
I.- Por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 45 dictada el 17 de mayo de 2012 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, se falló: "Condénase al Ministerio del Interior a pagar a Jorge Vargas, Leonardo Pérez, Daniel Pereyra, Diego Machado, Mariano Vieni, Richar o Richard Moreira, Cristina Rodríguez, Luis González, John Seballe, Antonio Porcal, Niber Feijo, Sergio De Los Santos, Gustavo Pocal, Richard García, Marcos Castro, Alejandro Lucas, Alberto De Los Santos, Julio Fleitas, Ángel Selestino, Nelson Benítez, Sergio González y Javierl Callejas, conforme a su Grado, antiguedad y condición, las diferencias e incidencias generadas desde el 3.5.2006 hasta la fecha de la demanda (25.2.2010, fs. 46) por la compensación y la prima de los rubros 042.059 (art. 21 Ley No. 16.333) en cuanto hubieren generado el derecho respectivo y 042.009 (art. 118 de la Ley No. 16.320 y modificativas), incluyendo en el cálculo los rubros salariales posteriores sujetos a montepío y teniendo presente el art. 1º de la Ley No. 16.911. Dicha condena se liquidará conforme al art. 378 del Código General del Proceso con tope por capital en los montos reclamados por demanda (fs. 41v.-45), con sus reajustes e interese legales. Recházase la demanda contra el Ministerio de Economía y Finanzas..." (fs. 214/224).
II.- Por Sentencia Definitiva de Segunda Instancia No. 287 dictada el 7 de noviembre de 2012 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, se confirmó la sentencia dictada en primera instancia (fs. 259/264).
III.- El representante del Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior - interpuso recurso de casación (fs. 270/274 vto.).
En síntesis expresó:
- Le causa agravio la interpretación extensiva que realiza la Sala de normas aplicables. La actora no pudo probar los hechos alegados en ninguna de las instancias no obstante tener la carga de hacerlo. Sin perjuicio de que la cuestión deviene de puro derecho, los medios probatorios propuestos resultan totalmente inhábiles al no poder probarse una deuda que no existe.
- La impugnada, obvia interpretar las disposiciones legales vigentes en el marco de la Constitución, sólo hace referencia al art. 17 del Código Civil en cuanto al tenor literal de las normas en cuestión, olvidándose lo manifestado por la propia Sala en otros procesos.
- La referencia que realiza la actora a cuatro rubros creados con posterioridad a la vigencia de las leyes se explica por tratarse de una inclusión excepcional en la base de cálculo de los rubros porcentuales, correspondiendo por tratarse de partidas vinculadas al sueldo base y por ser recuperaciones salariales, o sea, estar vinculadas al sueldo base objeto de gasto que sí está incluido en la base de cálculo de los porcentuales, y por tanto constituyen excepciones que deben interpretarse en forma restrictiva. Además, esta inclusión está dispuesta por el art. 454 de la Ley No. 17.930 que habilitó los recursos para el pago de los gastos que generaba su inclusión en la base de cálculo. No puede pretenderse darle igual tratamiento a otras partidas de diversa naturaleza.
- La actora, pretende se le incrementen retribuciones, compensaciones o primas que las leyes vigentes no autorizan al Estado Poder Ejecutivo a incrementar, y también pretende que determinadas retribuciones que se calculan en porcentajes de otras incluyan en su base de cálculo compensaciones que las leyes no autorizan a incluir.
- El Tribunal no tiene en cuenta al dictar su fallo el sistema presupuestal nacional regulado por los arts. 85, 86, 214, 216, 217, 228 y 229 de la Constitución.. Surge claramente que el sistema es de reserva legal absoluta o, en otros términos, sólo a través de leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima), y cuando se hace deben establecerse los recursos con los que se va a financiar. Las excepciones a este principio constitucional tienen recepción expresa en el ámbito lega, art. 464 de la Ley No. 15.903 y art. 15 del TOCAF, las cuales deben ser de interpretación estricta.
- La Administración ha hecho una correcta interpretación de la normativa vigente, ajustando su conducta a lo que disponen las normas, realizando una interpretación acorde con el ordenamiento jurídico en su conjunto, por lo que nada se adeuda a los reclamantes por ningún concepto.
- En definitiva, debe entenderse que el Estado actuó conforme a derecho, liquidando los salarios de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, solicitando

la revocación de la recurrida en todos sus términos.
IV.- Conferido traslado del recurso (fs. 275), fue evacuado por el representante de la parte actora quien, por los fundamentos que expuso, solicitó su rechazo (fs. 277/290 vto.).
V.- Se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 297), quien dictaminó aconsejando hacer lugar al recurso de casación interpuesto (fs. 298/299).
VI.- Elevados y recibidos los autos, se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I.- La Corporación, integrada y por mayoría, acogerá el recurso de casación interpuesto, anulando la impugnada, y en su mérito, desestimará la demanda en todos sus términos.
II.- A efectos de dilucidar el caso, resultan trasladables, "mutatis mutandi", las consideraciones desarrolladas por esta Corporación en Sentencias Nos. 693 y 906/2012, por su exacta adecuación a la situación de autos.
Así, en la Sentencia No. 693/2012, la Corte sostuvo: "...Tampoco le asiste razón a la recurrente cuando afirma que la decisión atacada incurre en infracción o errónea aplicación de la norma de derecho, al violentar lo dispuesto por la Ley No. 16.320 en su art. 8 y el art. 21 de la Ley No. 16.333, pues entiende que dichas disposiciones crearon porcentajes aplicables a las retribuciones sujetas a montepío, tanto las vigentes al momento de aprobación de las mismas como las que se crearen en el futuro y si el legislador hubiera querido crear una restricción en las referidas disposiciones, excluyendo para el cálculo a los rubros salariales sujetos a montepíos futuros, así lo habría previsto".
"Como bien lo indicó el Tribunal, en la especie lo relevante a la hora de adoptar la decisión es que: 'como sostienen los accionados se trata de dotaciones presupuestales y por ende reguladas por los arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución, sistema de reserva legal absoluta, de modo que solo a través de Leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima) y cuando así se procede, deben determinarse los recursos con los que se van a financiar'".
"En consecuencia, para que las compensaciones alcanzaran a retribuciones de carácter salarial (sujetas a montepío) creadas con posterioridad a las iniciales, se debería haber sancionado una norma legal expresa, especificando los rubros asignados a tales efectos, en la medida que incrementa los gastos del Estado, imponiéndose la conclusión de que solo deben aplicarse sobre rubros salariales vigentes, a no haberse previsto presupuestalmente su extensión a otros rubros, resulta correcta la aplicación realizada en la especie...".
(...)
"Ahora bien, la Sala basó sus argumentos en normas constitucionales relativas a materia presupuestal (arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución), por lo que no puede sostenerse, como lo hace la recurrente, que las normas presupuestales contenidas en las disposiciones señaladas ut supra, debían prever expresamente que sólo incluían partidas gravadas por montepío al momento de su promulgación, cuando ello es de principio, y lo contrario sería inconstitucional, es decir, una norma presupuestal que prevea gastos del erario público en forma indeterminada, hacia el futuro...".
"Sobre el punto, son trasladables 'mutats mutandi', la posición sustentada por la Corporación en Sentencia No. 171/2009, cuando se expresó que: 'La sentenciante de primera instancia fundó la solución desestimatoria de la demanda promovida en que la compensación reclamada es la no abonada por tratarse de rubros salariales que no existían a la época de aprobación de las mencionadas Leyes, en tanto, el art. 91 de la Ley No. 16.226 sólo pudo referirse a las retribuciones de carácter salarial existentes a la fecha de su entrada en vigencia, no a las sancionadas con posterioridad, no correspondiendo una interpretación extensiva a dicho precepto legal. Para que la compensación alcanzara las retribuciones de carácter salarial creadas con posterioridad se debió sancionar una disposición legal expresa especificando, en su caso, los recursos asignados a tales efectos, en la medida que implica un incremento de gastos del Estado que, por sus consecuencias, requiere una previsión legal expresa...'".
"En definitiva, de conformidad con la normativa reseñada... en tanto se observa que el régimen legal vigente citado por los recurrentes, sólo resulta aplicable a las partidas laborales que existían a partir de su vigencia y no aquellas que fueron sancionadas con posterioridad, pues no existe disposición alguna que expresamente autorice a ello".
Finalmente, cabe recordar que: "... si bien el derecho al trabajo goza de tutela constitucional ello no implica que la Ley no pueda reglamentar o establecer regímenes especiales en cuanto a las formas de fijación de la remuneración" (Cf. Sentencia de la Corte No. 132/2007).
III.- La conducta procesal desplegada por las partes ha sido correcta, no dando mérito a especial condenación en gastos causídicos.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, integrada y por mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO Y, EN SU MÉRITO, DESESTIMANDO LA DEMANDA EN TODOS SUS TÉRMINOS.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. GRACIELA GATTI, MINISTRA.
DISCORDE: Considero que debe desestimarse el recurso de casación y mantenerse la sentencia impugnada.
Tal como consigné en la sentencia que redactara No. 291/2012 de 24 de octubre de 2012 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4to. Turno y en los que interesa a los efectos del presente recurso:"... si bien no puede negarse que las retribuciones de los funcionarios públicos refieren a la materia presupuestal y son por lo tanto de estricta reserva legal, en el caso, no se trata de crear retribuciones al margen de la normativa presupuestal, sino de interpretar las normas dictadas conforme a los principios que rigen la materia. El punto medular a dilucidar consiste en establecer el alcance que debe asignarse a las normas que crearon las compensaciones por antigüedad y permanencia y sus modificativas, a fin de desentrañar cual debe ser la base de cálculo a considerar...".
Para el cálculo de la compensación y prima previstas en los art. 8 de la Ley No. 16.333 y art. 21 de la Ley No. 16.333 no existe duda que deben considerarse todas aquellas remuneraciones sujetas a montepío, en tanto así lo consignó el legislador, y siempre que las mismas no prevean exclusiones tales como que no serán tomadas en cuenta para el cálculo de otros rubros. Sin embargo, cuando se afirma que se trata de todas las retribuciones sujetas a montepío, la cuestión temporal se plantea, pudiendo a nivel teórico, considerarse dos hipótesis, esto es, las retribuciones vigentes al momento de aprobarse las compensaciones cuya reliquidación se reclama o éstas más las que luego fueron creándose por leyes posteriores, las que se irían incluyendo en la base de cálculo desde sus respectivas vigencias.
En su discordia a la Sentencia No. 46/2012 del T.A.C. de 1er. Turno, la Dra. Alicia Castro, ha sostenido, en criterio que la suscrita comparte, que: "Es claro que cuando el legislador creó esa partida sólo pudo tener en cuenta los rubros que entonces integraban la retribución pero usó una expresión tal que cada vez que creó una nueva partida retributiva sujeta a montepío o extendió el aporte a todas las partidas produjo un efecto no previsto que sobrepasó su intención. El argumento de que si el legislador no dispuso fondos presupuestales para esa ampliación determina que ella no corresponda implica una deferencia excesiva hacia un legislador que, probablemente, no advirtió el problema que creaba, porque si su voluntad era otra, debió tener el cuidado de indicar expresamente -como hizo en otros casos- que tales partidas no eran computables para la prima creada por la Ley 16.333, art. 21".
Igualmente, en este sentido, la Sala de Tercer Turno en reciente sentencia estableció que: "el tenor de la normativa en cuestión (art. 118 de la Ley 16320 y art. 21 de la Ley 16.333) es claro, lo que en primer lugar indica que no debe desatenderse (art. 17 C.C.). El art. 118 de la Ley 16.320 alude a un porcentaje "sobre el total de las retribuciones sujetas a montepío" por lo que nada implica que deba acotarse a las retribuciones entonces existentes. Tampoco el art. 21 de la Ley 16.333 contiene referencia limitativa alguna. Si el legislador hubiera querido efectuar una restricción, excluyendo para el cálculo, en razón de tiempo, a los rubros salariales sujetos a montepío futuros así lo habría previsto y no lo hizo... Coadyuva con la interpretación que viene de realizarse, un propio acto del Estado, como es la derogación del art. 68 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010 por el art. 2 de la Ley 18738...".
Pues bien, en consonancia con la argumentación desarrollada ut supra, y manteniendo la posición ya asumida en la Sentencia No. 291/2012 ya citada, considerando que el legislador nada indicó, y por el contrario adoptó una expresión amplia, no encuentro razón para limitar la base de cálculo a las retribuciones sujetas a montepío, vigentes al momento de su sanción. Nuevamente, como se estableció en la sentencia indicada: "Es por demás claro que el legislador, al momento de aprobar las compensaciones ya referidas debió tener presente el alcance que les otorgaba. O por lo menos, no pudo ignorar que la fórmula empleada permitía la incorporación sucesiva de los rubros sujetos a montepío que

se aprobaran en el futuro; y si así no lo previó, suya es la culpa, pero la fórmula empleada en el texto legal no permite considerar ninguna razón valedera para limitar su base a las retribuciones existentes a la fecha, sujetas a montepío, cuando en realidad, el tenor literal de la norma, nada limitó, a diferencia de lo actuado en otras oportunidades, donde se previó qué base era concretamente la considerada o se estableció que determinado rubro no se utilizaría para el cálculo de otros. Es más, la derogación del art. 68 de la Ley 18719 refuerza la solución que aquí se postula, tal como lo pone de manifiesto la Sala de Tercer Turno. De todas formas, tampoco puede olvidarse que en lo que refiere a la intención del legislador, no pude identificarse la misma con la voluntad psicológica de una persona y una vez promulgada la ley, esta adquiere una existencia propia, que no siempre coincide con lo que individualmente quisieron quienes la redactaron y quienes la votaron (CF Daniel Hugo Martins, en "Los Métodos de Interpretación de la ley", Revista La Ley, cita on line D 184/2010).
Y todavía, no se trata de establecer retribuciones al margen de las disposiciones presupuestales, sino de actuar dentro del margen de dichas normas, interpretando lo consignado por las mismas por lo que, el yerro que pudiere haber tenido el legislador a la hora de prever los recursos materiales para atender los rubros creados, no puede habilitarlo a no cumplir con una norma sancionada por el mismo".
Conforme a todo lo expuesto considero que debe rechazarse el recurso de casación; sin especial condenación en el grado. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 7 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "VARGAS, JORGE Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO. COBRO DE PESOS. CASACION." I.U.E: 2-4519/2010, actualmente en tramite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veinte de agosto de dos mil trece. Samy Akerman, Actuario Adjunto Suprema Corte de Justicia.

Unica Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27801 Ago 28- Ago 28

//tencia No. 358
Montevideo, treinta y uno de julio del dos mil trece
VISTOS:
Estos autos caratulados: OLIVERA SANDOVAL, JOSE FERNANDO Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR - COBRO DE PESOS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION - IUE: 2-10042/2010.
RESULTANDO:
1.- Por Sentencia No. 10 de 7.III.2012 el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno falló: "No haciendo lugar a la demanda promovida en autos, sin especiales condenas procesales. Ejecutoriada, oportunamente, archívese. H.F. $ 50.000 cada parte" (fs. 1091/1095).
2.- A su vez, por Sentencia No. 262 de 29.XI.2012 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno falló: "Revócase la sentencia apelada, y en su mérito: a) Condénase al MINISTERIO DEL INTERIOR a pagar a JOSÉ FERNANDO OLIVERA SANDOVAL, CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, ENRIQUE EDUARDO GIORGETTI CUESTAS, MATILDE IVONNE QUIRÓS PEDRATTA, ESTELO ARI ZAPATA GUEDES, JORGE FÉLIX CASTRO, MARCELO JORGE SIQUEIRA ACOSTA, WILSON ARIEL CALFANI, CRISTIAN FABIAN AGUERRIDO LAUREANO y a EDUARDO JAVIER DE LOS SANTOS RABAZZA conforme a su Grado, antigüedad y condición, las diferencias e incidencias generadas desde el 7.9.2006 y a futuro hasta su correcta liquidación, por la compensación y la compensación del rubro 042.009 (art. 118 de la Ley No. 16.320 y modificativas) y la prima del rubro 042.059 (art. 21 Ley No. 16.333), incluyendo en el cálculo los rubros salariales posteriores sujetos a montepío y teniendo presente el art. 1º de la Ley No. 16.911, con sus incidencias en el llamado "Servicio 222" a partir del 1.1.2009 y en el Aguinaldo. Dicha condena se liquidará conforme al art. 378 del Código General del Proceso, con sus reajustes e intereses legales. b) Condénase al MINISTERIO DEL INTERIOR a pagar a JUAN ANDRES PASTORINI, MICHEL GERMÁN MARTÍNEZ RUBIERA, MARCOS ROBERTO PAGANI BAUZIL, DARIO BERNARDO ERUTA CABRERA, JULIO CÉSAR MEDEROS NIZ, VÍCTOR DUQUE HAGGE AHMED, NOLES JUAN LORENZO y NÉSTOR JAVIER HERNÁNDEZ GUERRA conforme a su Grado, antigüedad y condición, las diferencias e incidencias generadas desde el 7.9.2006 y a futuro hasta su correcta liquidación, por la compensación y la compensación del rubro 042.009 (art. 118 de la Ley No. 16.320 y modificativas), y por la prima del rubro 042.059 (art. 21 Ley No. 16.333) desde que hubieren cumplido o cumplan cada uno la antigüedad mínima legal de actividad en el servicio respectiva, incluyendo desde ese momento en el cálculo los rubros salariales posteriores sujetos a montepío y teniendo presente el art. 1º de la Ley No. 16.911, con sus incidencias en el llamado "Servicio 222" a partir del 1.1.2009 y en el Aguinaldo. Dicha condena se liquidará conforme al 378 del Código General del Proceso, con sus reajustes e intereses legales. c) Deséchase la reclamación por los daños y perjuicios. Notificada y ejecutoriada, devuélvase a la Sede de origen con copia personal para la sentenciante de primera instancia" (fs. 1127/1152 vta.).
3.- A fs. 1158/1163 vta. el representante de la parte demandada interpuso recurso de casación.
4.- Por Resolución No. 18 de 6.III.2013 el ad quem franqueó el recurso de casación por ante la Corporación (fs. 1175).
CONSIDERANDO:
1.- La Suprema Corte de Justicia por decisión anticipada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 inciso segundo del Código General del Proceso, hará lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, anulará la recurrida, confirmando la sentencia de primera instancia.
2.- En efecto. En la medida que el caso en estudio es similar al analizado por la Corporación en Sentencia No. 693 de 1º de agosto del 2012, se reiterarán "mutatis mutandi" sus consideraciones por resultar aplicables al subexamine:
"Tampoco le asiste razón a la recurrente cuando afirma que la decisión atacada incurre en infracción o errónea aplicación de la norma de derecho, al violentar lo dispuesto por la Ley No. 16.320 en su art. 8 y el art. 21 de la Ley No. 16.333, pues entiende que dichas disposiciones crearon porcentajes aplicables a las retribuciones sujetas a montepío, tanto las vigentes al momento de aprobación de las mismas como las que se crearen en el futuro y si el legislador hubiera querido crear una restricción en las referidas disposiciones, excluyendo para el cálculo a los rubros salariales sujetos a montepíos futuros, así lo habría previsto".
"Como bien lo indicó el Tribunal, en la especie lo relevante a la hora de adoptar la decisión es que: 'como sostienen los accionados se trata de dotaciones presupuestales y por ende reguladas por los arts. 85, 88, 214, 216, 228, 229 de la Constitución, sistema de reserva legal absoluta, de modo que solo a través de leyes presupuestales pueden crearse retribuciones (compensación o prima) y cuando así se procede, deben determinarse los recursos con los que se van a financiar'".
"En consecuencia, para que las compensaciones alcanzaran a retribuciones de carácter salarial (sujetas a montepío) creadas con posterioridad a las iniciales, se debería haber sancionado una norma legal expresa, especificando los rubros asignados a tales efectos, en la medida que incrementa los gastos del Estado, imponiéndose la conclusión de que solo deben aplicarse sobre rubros salariales vigentes, al no haberse previsto presupuestalmente su extensión a otros rubros, resulta correcta la aplicación realizada en la especie".
"En este sentido, cabe precisar que la parte actora no efectuó respecto de éste argumento, crítica razonada en su libelo recursivo, limitándose a señalar que tanto el art. 118 de la Ley 16.320 y modificativas, y el art. 21 de la Ley No. 16.333, no establecen '...que para calcular estas retribuciones, solamente, deben tomarse en cuenta las partidas gravadas por montepío existentes al momento de la promulgación'".
(...)
"En definitiva, de conformidad con la normativa reseñada, corresponde el rechazo del agravio articulado, en tanto se observa que el régimen legal vigente citado por los recurrentes, sólo resulta aplicable a las partidas laborales que existían a partir de su vigencia y no aquéllas que fueron sancionadas con posterioridad, pues no existe disposición alguna que expresamente autorice a ello".
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, por resolución anticipada y por mayoría
FALLA:
CASÁSE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: A mi juicio, corresponde desestimar la impugnación, por las razones expuestas en las discordias a las Sentencias

Nos. 193, 194, 296 y 729/2013, entre otras, de entera aplicación al subexamine, pues el caso es idéntico en lo relevante. DR. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 4 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "OLIVERA SANDOVAL, JOSE FERNANDO Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR.- COBRO DE PESOS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION." I.U.E: 2-10042/2010, actualmente en tramite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veinte de agosto de dos mil trece. Samy Akerman, Actuario Adjunto Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27800 Ago 28- Ago 28

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Rafael Gueren o Gerin. Intimación. Fa. 2-114139/2011, por decreto 2001/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, se intima con plazo de 10 días, a los sucesores del Sr. Rafael Gueren o Gerin la escrituración del bien padrón 43071/014: sito en la calle La Paloma Pasaje 2 Nº 4580 del Barrio La Paloma. Montevideo, 25 de junio de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26727 Ago 20- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN (ART. 89 C.G.P). Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, Decreto 1675/2013 de fecha 17.07.2013, dictado en autos caratulados "GENTILE OSCAR C/ TABOT INVESTMENT S.A. - NOTIFICACIÓN A INTERESADO", IUE 2-27579/2013 se ha dispuesto la notificación por edictos a TABOT INVESTMENT SA del hurto de la totalidad de las acciones al portador emitidas por dicha sociedad, de las cuales es titular Oscar Gentile. Montevideo, 16 de agosto de 2013 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 27581 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Adriana de Aziz, dictada en autos "MARENGO BOMERO MAURICIO AUGUSTO. DECLARACION DE DERECHO POSESION. I.U.U. Nº 485-419/2011 y según providencia Nº 3435/2011 del veintiocho de setiembre de dos mil once, SE NOTIFICA A JORGE PEREZ la providencia 3534/2011 que a continuación se transcribe: Téngase presente el dictamen fiscal que antecede. Notifiquese de la presente solicitud al interesado, propietario del inmueble de autos, Sr. Jorge Peréz, en el domicilio que surge de fs 1 y por medios de edictos, tal como lo prescribe el art. 89 del C.G.P:, a los efectos previstos por el art. 404,2 del C.C.P.
Agregue el gestionante el testimonio de la partida de defuncion de Patricia Andrea De Aramburu Palermo.
Atlántida quince de noviembre de dos mil once Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
27) $ 6300 10/p 26691 Ago 19- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ PELOCHE (O PELUCHE) MARTINEZ, Sandra Gabriela. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/222/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. promoviendo proceso ejecutivo contra la Sra. SANDRA GABRIELA PELOCHE (O PELUCHE) MARTINEZ, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 7/8/2012 correspondientes al Padrón Nº 170 de la Localidad Catastral José Pedro Varela 10ª. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1078 de 17/7/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días la Sra. SANDRA GABRIELA PELOCHE (O PELUCHE) MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 30 de julio de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27436 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ FERNANDEZ, Fructuoso o SUS SUCESORES. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/221/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. promoviendo proceso ejecutivo contra el Sr. FRUCTUOSO FERNANDEZ o SUS SUCESORES, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 2/5/2012 correspondientes al Padrón Nº 266 de la Localidad Catastral Colón 8ª. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1077 de 17/7/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días al Sr. FRUCTUOSO FERNANDEZ o SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 30 de julio de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27267 Ago 23- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado Dra. Iris Vega Otonello, dictada en autos caratulados: "AZAMBUJA, CARLOS C/ PADRON Nº 8432 = DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS", I.U.E 291-432/2012, según providencias Nº 4314/2013 de fecha 06/12/2012, providencia Nº 1734/2013 de fecha 03/06/2013, da TRASLADO DE LA DEMANDA DE DERECHOS POSESORIOS a:
a) Al último propietario, en forma genérica.-
b) Al último propietario del padrón lindero Nº 5,253.
c) a Ricardo Sosa Balladares como último titular conocido del padrón Nº 5,253.-
d) A Alberto Jordán, Francisco Javier y Angélica del Pilar Rodríguez Amorin (sucesores de Aquilini Félix Rodríguez Onandi) y Clara Amorín, como titulares del padrón lindero Nº 5,254.-
e) A Mario Lundberg, como último titular del padrón lindero Nº 8,246.-
f) A cualquier interesado en el inmueble padrón Nº 8,432, ubicado en Avda Camacho entre El Salvador y Surinam, localidad catastral Maldonado, Primera Sección Judicial Maldonado, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. -
Maldonado, 11 de junio de 2013.- Esc. Analía de Cuadro.
27) $ 8100 10/p 26449 Ago 19- Ago 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. c/a MADRUGA OLIVERA, NERY; SUCESORES DE ISABEL SILVA Y DE MARIA ISABEL MADRUGA SILVA Y MADRUGA SILVA, NELLY BEATRIZ. TOMA URGENTE DE POSESION".-; FICHA: 397-291/2011: SE INTIMA A NELLY BEATRIZ MADRUGA SILVA Y A LOS SUCESORES DE ISABEL SILVA Y DE MARIA ISABEL MADRUGA SILVA, EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON 7743 (PARTE) A LA DESOCUPACION DE LA FRACCION DEL

BIEN OBJETO DE LA EXPROPIACION EN PLAZO DE DIEZ DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO. TACUAREMBO, 24 DE JULIO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26317 Ago 19- Ago 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03937, 2012-81-1020-02297, 13/00303.
Canelones, 5 de agosto del 2013
LLAMADO ABIERTO Nº 04/2013
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos, para la conformación de un Registro de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal en la Direccion de Recursos Humanos de la Dirección General de Administracion, en funciones de PSICOLOGO.
INSCRIPCIÓN
Las inscripciones serán recibidas en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones; hasta el día 30 de Agosto de 2013 en horario de 10:30 a 17:00 horas.-
Las bases se encontraran en la pagina web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27552 Ago 26- Ago 28

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03765, 2013-81-1050-00360, 13/00290.
Canelones, 22 de julio de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 17 de marzo de 2013, al Sr. Carlos Gerardo Ayala Marín C.I. Nº 3.040.496-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27549 Ago 26- Ago 28

VARIOS

COMPROMISO DE FUSION DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA "Cooperativa de Vivienda COVISUNCA 456"

Cooperativas que se fusionan: Covisunca No. 4 - Covisunca No. 5 - Covisunca No. 6.
Las 3 Cooperativas se comprometieron a fusionarse entre sí, constituyendo una nueva Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua que se denominará "Cooperativa de Vivienda COVISUNCA 456", transfiriéndose a ésta la totalidad de sus activos y pasivos.
Capital inicial U.R. 775.759,70
Prevención: Compromiso de fusión de 31/5/2012 y Balances Especiales a disposición de socios y acreedores en sedes de las Cooperativas.
Convocatoria: Acreedores a justificar sus créditos o deducir oposición en sedes de las Cooperativas (Alberto Zum Felde 2090 Administración, Montevideo), plazo 20 días a contar última publicación.
27) $ 6300 10/p 27620 Ago 27- Set 09

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA Y LUGAR DE OTORGAMIENTO: TOLEDO (CANELONES) 28.02.2013
ESCRIBANA AUTORIZANTE: YACKELINE FLORES
INSCRIPCION: REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE MONTEVIDEO No. 7464
OTORGANTE: RICARDO MARIO DEVITA BERRO
INMUEBLE: PADRON 14001/103 LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO.
27) $ 1800 10/p 26903 Ago 20- Set 02

Conforme Ley 9.099, Reina NAYA FERREYRA, de PASCUAL previene a los interesados de la caducidad de promesa del bien padrón 3030, solar 30 manzana J de Playa Pascual San José, inscripta en el Registro con numero 1765 el 16 de julio de 1998, por la cual, prometió vender a JOHN EDGAR SUAREZ FREITAS.
27) $ 4050 15/p 25785 Ago 13- Set 02

Sociedades Anónimas y Balances

FENGAI SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años.
Montevideo.
$ 60.000.
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
(20/08/2013) Nº 16.678.
Única Publicación
28) $ 2952 1/p 28205 Ago 28- Ago 28

WISGOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años.
Montevideo.
$ 60.000.
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios: de alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
(20/08/2013) Nº 16.677.
Única Publicación
28) $ 2952 1/p 28202 Ago 28- Ago 28

RAXTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/08/2013, 16288.
Única Publicación
28) $ 2460 1/p 28134 Ago 28- Ago 28

VEDMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/08/2013, 16109.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28133 Ago 28- Ago 28

MIDFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/08/2013, 16099.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28132 Ago 28- Ago 28

CALSERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/08/2013, 16100.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28131 Ago 28- Ago 28

GATFER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/08/2013, 16103.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28130 Ago 28- Ago 28

BUJLIR INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/08/2013, 16105.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28129 Ago 28- Ago 28

GESPERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/08/2013, 16106.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28128 Ago 28- Ago 28

AKLYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 09/08/2013, 16107.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28127 Ago 28- Ago 28

DUTMY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 01/08/2013 – 15553.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 28126 Ago 28- Ago 28

TUBLYR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción

y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 01/08/2013 – 15552.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 28125 Ago 28- Ago 28

ITPATAGONIA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 09/08/2013, 16098.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28124 Ago 28- Ago 28

CYLKAR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 06/08/2013, 15810.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28120 Ago 28- Ago 28

DAXERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 06/08/2013, 15811.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28119 Ago 28- Ago 28

LITMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 06/08/2013, 15812.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28118 Ago 28- Ago 28

MAXWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 14/08/2013, 16289.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28117 Ago 28- Ago 28

ULICONST S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16968.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28111 Ago 28- Ago 28

UKEPUKE S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16982.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28110 Ago 28- Ago 28

ANIDMUT S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16972.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28109 Ago 28- Ago 28

PRICMAR S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16975.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28108 Ago 28- Ago 28

TUTUCA S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16980.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28107 Ago 28- Ago 28

TECNOKING S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados

$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16967.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28106 Ago 28- Ago 28

REGMIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16964.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28105 Ago 28- Ago 28

NIFERLAN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16974.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28104 Ago 28- Ago 28

AKIPOTEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16959.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28103 Ago 28- Ago 28

SKANTIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16965.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28102 Ago 28- Ago 28

VALNADA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16969.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28101 Ago 28- Ago 28

VOLCAD S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16983.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28100 Ago 28- Ago 28

STEELFORCE S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16978.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28099 Ago 28- Ago 28

RUMBERT S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16977.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28098 Ago 28- Ago 28

QUINMIAN S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16976.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28097 Ago 28- Ago 28

PACONIS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16963.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28096 Ago 28- Ago 28

NICETENDI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16962.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28095 Ago 28- Ago 28

LOKIPOC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música,

obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16961.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28094 Ago 28- Ago 28

JISTRUM S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16960.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 28093 Ago 28- Ago 28

ANAGA S.A.

Ley 15.921
Usuario de Zona Franca.
$ 800.000,00, 100 años, Montevideo.
26/08/13, 16971.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 28091 Ago 28- Ago 28

YIHUE S.A.

Contrato: 16/08/2013
Inscripción Nro.: 16894 el 26/08/2013
Capital: $ 240.000
240.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 28056 Ago 28- Ago 28

REFORMAS

CORPORACIÓN ÓMNIBUS MICRO ESTE S.A. (C.O.M.E.S.A.)
Artículo 284 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 20/06/2013 aumentó el capital contractual a $ 62.767.920 (pesos uruguayos sesenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil novecientos veinte).
Inscripción RNC: Nº 15594 de 02/08/2013.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 28210 Ago 28- Ago 28

RONILCO S.A.
(art. 294 Ley Nº 16.060)

Asamblea fecha 16/4/2008 resolvió rescate de acciones por totalidad de capital, acreedores deducir oposición plazo legal. Documentación en Bvar. Artigas 1980, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 9840 10/p 28206 Ago 28- Set 10

JULIUS BAER ADVISORY (URUGUAY) S.A.
Antes
Merrill Lynch (Montevideo) S.A.

"- ARTÍCULO 1. A).- Se constituye una Sociedad Anónima, que se denomina: Julius Baer Advisory (Uruguay) S.A. B). Su plazo es de cien años desde hoy. C) Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".
Acta: 01 de abril de 2013
Inscripción: 09 de agosto de 2013. Nº 15986.

Única Publicación

28) $ 1968 1/p 28153 Ago 28- Ago 28

VISCOFAN URUGUAY S.A.

"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones, al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 429.233.180 (pesos uruguayos: cuatrocientos veintinueve millones doscientos treinta y tres mil ciento ochenta). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.-"
Acta: 14 de marzo de 2013.
Inscripción: 16 de junio de 2013. Nº 12714.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 28152 Ago 28- Ago 28

CHAMAHUA S.A.

"ARTÍCULO 4: OBJETO.- Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales."
"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones) Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.-"
Acta: 25 de abril de 2013.
Inscripción: 05 de junio de 2013. Nº 12301.

Única Publicación

28) $ 6888 1/p 28151 Ago 28- Ago 28

NALLDOR COMPANY S.A.

REFORMA
ASAMBLEAS: 10/11/2012, 3/4/2013
ARTICULOS 1- 2- 3
Capital: $ 3.980.600
Ley 16.060.
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados. 05/07/2013, 14122.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 28123 Ago 28- Ago 28

KESINVEST S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación Art. 3º
CAPITAL SOCIAL: $ 100.000.000,00
Inscripción: 26/08/2013, Nº 16872.
Única Publicación
28) $ 492 1/p 28122 Ago 28- Ago 28

ETINCAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 19.7.2013, modifica artículo 4.. OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 26.8.2013, No. 16958.
Única Publicación
28) $ 3936 1/p 28092 Ago 28- Ago 28

HOWALD Y KRIEG S.A.

Reforma de Estatuto Social resuelta por Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 06.07.2012 en Montevideo, ratificada y rectificada por Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el 01.03.2013.
Plazo: 100 años desde 19.05.1961
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 10.000.000
Inscripción No. 14.642 el 16.07.13.
Única Publicación
28) $ 4428 1/p 28069 Ago 28- Ago 28

PIKNA S.A

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo fecha 31/12/2007.
Se resolvió reforma de estatutos Artículo 3 por aumento de capital Art. 284
Capital Actual $ 150.000.000 (pesos Uruguayos ciento cincuenta millones).
Inscripción Nº 15874. Fecha 07/08/2013
DIF 22/08/2013.
Única Publicación
28) $ 1476 1/p 28057 Ago 28- Ago 28

SULZER PUMPS WASTEWATER URUGUAY S.A.
(EX - CARDO TECNOLOGIA DE AGUAS AMERICA LATINA S.A.)

Asamblea del 25/05/12 modifica el nombre de la compañía.
Denominación actual: SULZER PUMPS WASTEWATER URUGUAY S.A.
Registro: 10/06/13, Nº 12586.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 28002 Ago 28- Ago 28

DILLY CLASSICO S.A
Reducción de Capital Integrado

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de julio del 2013, se resolvió disminuir el capital integrado de la Sociedad de acuerdo al Art. 291 de la Ley 16.060 en 18.14% quedando el mismo en 1.012.215.613 (mil doce millones doscientos quince mil seiscientos trece pesos uruguayos) con el respectivo rescate de acciones, convocándose a los acreedores de acuerdo al artículo 294 de la Ley 16.060 estando la documentación en el domicilio de la sociedad en 25 de Mayo 467 Of. 401. El Directorio.
28) $ 24600 10/p 27311 Ago 22- Set 04

Cantidad de avisos de fecha 28/08/2013 publicados en esta edición: 214.

BALANCES

CENTRO CEIBAL PARA EL APOYO A LA EDUCACION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Estados Contables Auditados por Auditores Independientes y visados por el Tribunal de Cuentas

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Expresado en pesos uruguayos)

Activo			**Pasivo**		
Disponibilidades		103.885.427	Deudas comerciales		251.600.323
Creditos diversos		43.400.900	Deudas diversas		45.841.701
Materiales y suministros		453.308.443		Pasivo Corriente	297.442.024
	Activo Corriente	600.594.770			
			Total Pasivo		**297.442.024**
Bienes de uso		65.338.158			
Materiales y suministros		16.111.323	**Patrimonio**		
Intangibles		12.362.960	Aportes Plan Ceibal		895.440.267
	Activo no Corriente	93.812.441	Resultados acumulados		-498.475.080
				Total Patrimonio	396.965.187
Total Activo		**694.407.211**	**Total Pasivo y Patrimonio**		**694.407.211**

ESTADO DE RESULTADOS
Por el periodo 01-01-12 al 31-12-12

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Por el periodo 01-01-12 al 31-12-12

(Expresado en pesos uruguayos)

Ingresos		
Contribuciones recibidas		927.771.535
	Ingresos Netos	927.771.535
Costos		
Costo por entrega de laptops, reparaciones y otros		(1.216.811.671)
Gastos socio-eduactivos, apoyo y extensiones		(197.892.938)
	Resultado Bruto	(486.933.074)
Costos de Administración		(85.415.795)
	Resultado Operativo	(572.348.869)
Resultados Diversos		29.067.057
Resultados Financieros		3.995.522
Resultado Neto del Ejercicio (Pérdida)		**(539.286.290)**

Resultado del ejercicio	(539.286.290)
Ajustes	37.789.250
Variaciones de activos y pasivos	380.121.149
Flujos de efectivo por actividades de operación	(121.375.891)
Flujos de efectivo por actividades de inversión	(23.367.927)
Incremento neto de efectivo y equivalentes	(144.743.818)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	248.629.245
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo	-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	**103.885.427**

Los presentes estados financieros no han sido objeto de auditoria por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiendose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones inlcuidas en el mismo solo constituyen afirmaciones de la Administracion del Organismo.

Ing. Miguel Brechner
Presidente

Ec. Gonzalo Perez
Gerente General

Cra. Patricia Marfurt
Gerente de Adm. y Finanzas

Única Publicación

28) $ 9690 1/p 27362 Ago 28- Ago 28



Saneamiento

El acceso universal a un saneamiento adecuado constituye un derecho humano fundamental en la República Oriental del Uruguay. Esto se encuentra establecido en el artículo 47.° de la Constitución de la República, a partir de la reforma llevada a cabo en el año 2004.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Aguas, es el órgano rector de las políticas del sector y se encuentra trabajando actualmente en la evaluación a nivel país del estado de situación del saneamiento y en el estudio de propuestas, con el objetivo de mejorar, en forma permanente, la universalización del acceso al saneamiento adecuado.

Como es de conocimiento, el servicio de saneamiento convencional por redes públicas de colectores es prestado en Uruguay por dos operadores del Estado: la Intendencia de Montevideo en su área departamental y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) en los restantes departamentos del País.

Los colectores públicos de la Intendencia de Montevideo pueden ser unitarios (reciben aguas residuales y aguas pluviales) o separativos (reciben solo aguas residuales), mientras que los de OSE son solo separativos. Por otro lado, las viviendas promovidas por el Programa MEVIR (Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural) cuentan para el saneamiento de las aguas residuales con sistemas de efluentes decantados (con retención de sólidos previo al vertido de las aguas residuales en el colector).

Los gobiernos departamentales (de las 19 intendencias) tienen participación en el sector, en cuanto regulan las instalaciones internas de las viviendas y la construcción de soluciones individuales para el saneamiento (fosas sépticas o pozos negros) y la prestación del servicio de "barométricas" para su vaciado, en aquellas áreas no cubiertas por las redes públicas. Son los encargados del control de los servicios de camiones con barométricas y de su habilitación. Autorizan, además, algunos tipos de tratamiento de baja escala y la posterior disposición final del efluente. Además actúan, eventualmente, como promotores para la extensión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento (en los departamentos donde OSE tiene la competencia), contribuyendo en algunos casos con aportes mediante convenios para la ejecución de obras de infraestructura.

En referencia al objetivo de universalización de saneamiento adecuado, dado que los planes de inversión definidos para el aumento de cobertura de saneamiento convencional no cubren, en el mediano plazo, a la totalidad de la población, la DINAGUA se encuentra estudiando la posibilidad de implementar soluciones alternativas al saneamiento convencional, considerando tanto los aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales, como aquéllos relacionados con la gestión sustentable, como base de un Plan Nacional de Saneamiento.



